

Moria Inés Suruy Ajpacajá

Módulo Pedagógico para padres y madres de familia, acerca de las herramientas que ayudan a orientar y corregir a los hijos responsablemente y sin violencia

“Madres y Padres Responsables que Educان con Amor”

Asociación Nacional Contra el Maltrato Infantil -CONACMI-

Asesora: Licda. Sandra Eugenia Gálvez de Eligouslaswily



FACULTAD DE HUMANIDADES

Departamento de Pedagogía

Guatemala, agosto 2016

Este informe fue presentado por la autora, como
trabajo del Ejercicio Profesional Supervisado
- EPS-, previo a optar el grado de Licenciada en
Pedagogía y Derechos Humanos.

Guatemala, agosto 2016

Índice

Contenido	Página
Introducción	i - iii
Capítulo I	
Estudio Contextual	
1.1 Datos Generales de la Institución	1
1.1.1 Nombre	1
1.1.2 Tipo de institución	1
1.1.3 Ubicación geográfica	1
1.1.4 Antecedentes de la institución	1
1.1.5 Visión	2
1.1.6 Misión	2
1.1.6.1 Estrategias	3
1.1.7 Objetivos	4
1.1.8 Políticas institucionales	5-7
1.1.9 Estructura Organizacional	8
1.1.10 Población Atendida	8
1.1.11 Fuentes de financiamiento	9-10
1.2 Contexto Comunitario	11
1.2.1 Aspecto Histórica	11
1.2.2 Aspecto Geográfico	11
11 1.2.2.1 Ubicación	11
1.2.2.2 Limites	12
1.2.2.3 Clima	12
1.2.2.4 Hidrografía	13

1.2.2.5 Orografía	13
1.2.3 Aspecto Social	13
1.2.3.1 Etnia e idioma	13
1.2.3.2 Educación	14
1.2.3.3 Salud	14
1.2.3.4 Servicios Básicos	15
1.2.3.5 Transporte	15
1.2.4 Aspecto Económico	16
1.2.4.1 Fuentes de obtención de ingresos	16
1.2.5 Aspecto Político	16
1.2.5.1 Administración Municipal Actual	17
1.2.6 Aspecto Cultural	18
1.2.6.1 Costumbres y Tradiciones	18
1.2.6.2 Prácticas Diversas	18
1.2.6.3 Sitios de Interés	19
1.3 Procedimiento y técnicas utilizadas para el diagnóstico	19-21
1.4 Planteamiento de Problemas	21
1.4.1 Análisis de los problemas	22
1.5 Priorización del problema	23
1.5.1 Análisis de viabilidad	23-24
1.5.2 Análisis de factibilidad	25

Capítulo II

Fundamento Teórica

2.1 Antecedentes del problema	26
2.1.1 Definiciones de Derechos Humanos	27
2.1.2 Fundamentación de los Derechos Humanos	28
2.1.2.1 Fundamentación Iusnaturalista	28
2.1.2.2 Fundamentación Positivista	29
2.1.2.3 Fundamentación Historicista	30-31

2.1.3 Aspectos filosóficos de los Derechos Humanos	32
2.1.3.1 Axiológico	32
2.1.3.2 Ontológico	33
2.1.3.3 Teológico	33
2.1.4 Desarrollo Histórico de los Derechos Humanos	34-35
2.1.5 Clasificación de los Derechos Humanos	36
2.1.5.1 Primera Generación	36
2.1.5.2 Segunda Generación	36
2.1.5.3 Tercera Generación	37
 2.2 Marco legal relacionado con los Derechos Humanos	 38
2.2.1 Constitución Política de la República de Guatemala	38-41
2.2.2 Decreto Ley 106. Código Civil	41-44
2.2.3 Decreto número 42-2001. Ley de Desarrollo Social	44-47
2.2.4 Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia 27-2003	47-58
2.2.5 Declaración Universal de Derechos Humanos	58
2.2.6 Pacto Internacional de Derechos Económicos, sociales y culturales	59
2.2.7 Convención sobre los Derechos del Niño	60-63
2.2.8 Convención Americana sobre Derechos Humanos	63
2.2.9 Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer	64-65
 2.3 Temática que sustenta el problema a solucionar	 66
2.3.1 La importancia de la familia	66
2.3.2 Maternidad y Paternidad Responsable	67
2.3.3 Derechos y obligaciones de los padres	68
2.3.4 Violencia intrafamiliar	69
2.3.5 Antecedentes históricos del maltrato infantil y abuso sexual	70
2.3.6 ¿Qué es el Maltrato Infantil?	71
2.3.6.1 Tipos de Maltrato	72
2.3.7 Diferencia entre disciplina y castigo	73-74

Capítulo III

Plan de Acción

3.1 Identificación General	75
3.1.1 Nombre del Proyecto	75
3.1.2 Problema	75
3.1.3 Solución del problema	75
3.1.4 Localización	75
3.1.5 Periodo de Ejecución	75
3.2 Justificación	76
3.3 Objetivos	77
3.3.1 Objetivo General	77
3.3.2 Objetivos específicos	78
3.4 Metas	78
3.5 Cronograma de actividades	79
3.6 Recursos	80
3.6.1 Humanos	80
3.6.2 Materiales	81
3.6.3 Financieros	82
3.6.3.1 Autogestión y personal	82

Capítulo IV

Sistematización de Experiencias

4.1 Proceso de diagnóstico	83
4.1.1 La entrevista	83
4.1.2 La observación	83
4.1.3 Grupos de enfoque	84
4.1.4 La encuesta	84
4.1.5 Análisis documental	85
4.1.6 Priorización y solución del problema	85

4.2 Relación del fundamento teórico respecto al problema solucionado	86
4.3 Socialización de los resultados	87
4.3.1 Taller Número 1	87
4.3.2 Taller Número 2	88-89
4.3.3 Taller Número 3	90
4.3.4 Taller Número 4	91
4.3.5 Taller Número 5	92
4.3.6 Clausura de los talleres de capacitación	93
4.4 Logros con la metodología experimentada	94
4.5 Aspectos que se pueden generalizar a otras instituciones o comunidades	94-95
4.6 Módulo Pedagógico, “Madres y Padres Responsables que Educان con Amor”	96-189

Capítulo V

Monitoreo y Evaluación del Proceso

5.1 Procedimiento de aplicación de técnicas e instrumentos	190
5.1.1 Proceso diagnóstico	190
5.1.2 Evaluación del Perfil	190
5.1.3 Evaluación de la ejecución del proyecto	191
5.1.4 Resultados cualitativos, cuantitativos de la evaluación del proceso	191
5.1.5 Evaluación Final	192
5.1.5.1 Lista de Cotejo para evaluar las etapas del proceso	193
Conclusiones	194-195
Recomendaciones	196-197
Referencias	198
Apéndice	
Anexos	

Introducción

El presente informe corresponde al trabajo realizado en el Ejercicio Profesional Supervisado EPS, de la Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el cual se realizó en la Asociación Nacional Contra el Maltrato Infantil CONACMI, en dicho proceso se desarrolló la metodología de la investigación acción y la técnica de estudio contextual.

El proyecto realizado como parte del proceso del Ejercicio Profesional Supervisado, fue la elaboración de un Módulo Pedagógico dirigido a padres y madres de familia, acerca de las herramientas que ayudan a orientar y corregir a los hijos responsablemente y sin violencia, el cual lleva por nombre, “Madres y Padres Responsables que Educان con Amor”, y fue socializado en talleres de capacitación con los padres de familia que son atendidos por la Asociación Nacional Contra el Maltrato Infantil.

El Ejercicio Profesional Supervisado, está estructurado de la siguiente forma:

Capítulo I.

Contiene el diagnóstico Institucional y comunitario de la Asociación Nacional Contra el Maltrato Infantil CONACMI, allí se encuentran los datos generales de la institución, ubicación geográfica, antecedentes históricos, la visión, misión, objetivos, políticas, estructura organizacional, áreas de trabajo, población atendida, medios de financiamiento, como también el aspectos social, cultural, económico y político de la comunidad en la cual se encuentra ubicada la institución.

En la parte final de este capítulo se encuentran los procedimientos y técnicas de recopilación de datos utilizados para realizar el diagnóstico, las carencias detectadas, la problematización, la priorización del problema el cual es el “Desconocimiento de los padres de familia acerca de las herramientas para una crianza positiva, sin golpes y castigos..” y por último se localiza el cuadro de viabilidad y factibilidad, lo cual indica si la solución al problema cuenta con los aspectos básicos de aceptación para su ejecución, en este caso la solución consiste en la

“Elaboración de un módulo pedagógico para padres y madres, acerca de las herramientas que ayudan a orientar y corregir a los hijos responsablemente y sin violencia”.

El capítulo II.

Este capítulo contiene la fundamentación teórica, primero se exponen los antecedentes del problema, se describe los factores involucrados en las causas del problema, los temas de referencia son; la familia, la maternidad y paternidad responsable, la violencia intrafamiliar, el maltrato infantil, diferencia entre castigo y disciplina, derechos y obligaciones de los padres, después sigue la descripción de los antecedentes históricos, fundamentación filosófica y clasificación de los derechos humanos, lo cual ayuda a encontrar el vínculo que existe entre el problema y los derechos humanos.

Después se encuentra la fundamentación legal, la cual contiene, leyes nacionales e internacionales que respaldan el proyecto, y para ello se citan los artículos vinculados con el tema que se trabajara, todos con su respectivo análisis, en el cual se explica la incidencia del mismo con el proyecto, algunas de las leyes citadas son; Constitución Política de la República de Guatemala, Código Civil, Ley de Desarrollo Social, Ley de Protección integral de la niñez y adolescencia, Declaración Universal de Derechos Humanos, Convención de los Derechos del niño y Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Capítulo III.

Allí se encuentra el plan de acción, que describe el nombre del proyecto, la justificación, objetivo general y específicos, metas y el cronograma de actividades que indica las fechas en las que se desarrolló el proyecto, el cual consistió en la socialización del módulo pedagógico elaborado por la epesista, abordando la temática del conocimiento de herramientas que ayudan a orientar y corregir a los hijos responsablemente y sin violencia, con los padres de familia atendidos por CONACMI.

Al final se detallan los recursos humanos y materiales que fueron necesarios para llevar a cabo satisfactoriamente la elaboración del Módulo y la ejecución de los talleres.

Capítulo IV

Contiene la sistematización de experiencias, y permite conocer de manera ordenada todos los procesos realizados durante la ejecución del Ejercicio Profesional Supervisado, este capítulo está baso en las propias experiencias de la epesista.

Se inicia narrando los aprendizajes obtenidos en el diagnostico institucional y comunitario, como la forma en la cual se aplicaron las técnicas de recopilación de datos para obtener la información que servirá para detectar las carencias de la institución, también se narran los criterios que se aplicaron para la priorización y solución del problema. Después se describe los aspectos que se tomaron en cuenta para estructurar la fundamentación teórica con respecto al problema detectado, también se describe como se dio el proceso de la socialización del Módulo Pedagógico “Madres y Padres Responsables que Educen con Amor”, las actividades realizadas en los cinco talleres, y las experiencias obtenidas de los mismos. Por último se expone los logros que se obtuvieron con la metodología aplicada en cada uno de los talleres y se describen las lecciones aprendidas.

Al final de este capítulo, se localiza el Modulo Pedagógico Madres y Padres Responsables que Educen con amor el cual consta de noventa paginas dividido en cinco unidades.

Capítulo V

Aquí se localiza el Monitoreo y evaluación de las etapas del Ejercicio Profesional Supervisado, el cual da a conocer los logros que se obtuvieron a través de la aplicación de la metodología y técnicas desarrolladas en proceso de investigación, elaboración y ejecución del proyecto, mostrando así los aciertos y desaciertos obtenidos, se evalúa el proceso del diagnóstico, perfil y ejecución del proyecto y los resultados cualitativos y cuantitativos del proceso de evaluación.

Al final del informe se encuentran las conclusiones y recomendaciones con referencia al proyecto ejecutado, se expone de manera concreta los logros obtenidos y las propuestas que se recomiendan para dar seguimiento al proyecto.

CAPÍTULO I

Estudio Contextual

1.1 Datos Generales de la Institución

1.1.1 Nombre: Asociación Nacional Contra el Maltrato Infantil –CONACMI-

1.1.2 Tipo de Institución: Organización no Gubernamental, no lucrativa

1.1.3 Ubicación geográfica: Segunda Avenida 5-45 zona 1 Ciudad Capital

Figura 1. “Croquis de la Asociación Nacional Contra el Maltrato Infantil CONACMI



Fuente: www.maps.google.com

1.1.4 Antecedentes de la Institución

La Asociación Nacional Contra el Maltrato Infantil CONACMI, fue creada en 1994, como una Comisión Nacional Contra el Maltrato Infantil, bajo el techo jurídico de la Defensoría de la Niñez de la Procuraduría de los Derechos Humanos, y en 1998 CONACMI por falta de apoyo técnico y financiero de dicha institución, pasa a ser representada por la pastoral social de la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, con el apoyo del Licenciado Carlos Aldana, quién les brinda temporalmente respaldo legal. (*Manual ¡Si! A la protección a la Niñez y Adolescencia, CONACMI, 2013, p.4*)

Actualmente CONACMI, es una organización civil, encargada de coordinar acciones con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, encaminadas a la prevención y tratamiento del maltrato y abuso sexual infantil y otros tipos de violencia que sufre la niñez y adolescencia, lo cual atenta contra los derechos humanos de dicha población.

La CONACMI fue creada específicamente para coordinar y ejecutar acciones que ayuden al cumplimiento de lo establecido en la, Convención sobre los Derechos del Niño, la cual dice lo siguiente.

Artículo 19. Los Estados partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño, niña o adolescente, contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo. Estas medidas de protección deberían comprender según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con el objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño y, según corresponda, la intervención judicial. (*Manual ¡Sí! A la protección a la Niñez y Adolescencia, CONACMI, 2013, p.4*)

Actualmente el presidente de la junta directiva y represente legal de CONACMI, es el Doctor Haroldo Oquendo, la vicepresidenta es la Licenciada Alejandra Vásquez y el Director Ejecutivo es el Licenciado Miguel Ángel López Guerra.

1.1.5 Visión

La Asociación Nacional Contra el Maltrato Infantil CONACMI, tiene metas y objetivos que se proponen cumplirlas por medio de su visión, la cual establece lo siguiente. “A través de las acciones ejecutadas por la CONACMI, en un plazo de 10 años, se reconozca a la niñez y adolescencia como sujetos y actores sociales de su propio desarrollo, disminuyendo el maltrato y otras formas de abuso en diferentes escenarios”. (*Manual ¡Sí! A la protección a la Niñez y Adolescencia, 2013, p.5*).

1.1.6 Misión

De acuerdo al **Manual ¡Sí! A la protección a la Niñez y Adolescencia. (2013)** de la Asociación Nacional Contra el Maltrato Infantil, indica que su misión se base en:

Ser una organización que desarrolle acciones coordinadas para prevenir, atender y caracterizar las diferentes formas de violencia en que sobrevive la niñez y adolescencia guatemalteca, brindando asistencia técnica a diferentes sectores de la población, contribuyendo a la implementación y monitoreo del cumplimiento de políticas institucionales de respuesta a la problemática, en los ámbitos familiar, institucional y social”.(p.5).

Las acciones que contempla CONACMI en su misión, son un gran apoyo para la niñez y adolescencia guatemalteca, debido que la problemática de la violencia contra la niñez cada día va en aumento a pesar de que existen leyes nacionales e internacionales que sancionan dichos actos. Es necesario que más instituciones se unan para mejorar la situación de la niñez no solo en el área de la atención sino también invertir más esfuerzos por la prevención de la violencia hacia la niñez.

1.1.6.1 Estratégicas

Por medio de las áreas de trabajo de la CONACMI, ellos pueden intervenir en la problemática del maltrato y abuso sexual en Guatemala, siendo estas áreas las siguientes:

- ✓ Atención del Maltrato y Abuso Sexual
- ✓ Prevención del Maltrato y Abuso Sexual
- ✓ Investigación
- ✓ Incidencia Política

En el (**Manual ¡Sí! A la protección a la Niñez y Adolescencia, 2013**), la institución se compromete a “impulsar acciones para la prevención, la atención directa de casos de niños violentados en sus derechos, brindar el apoyo que cada niño, niña o grupo familiar amerite, e impulsar acciones para la promoción de los derechos de la niñez y adolescencia Guatemalteca”. (p.11)

La Asociación Nacional Contra el Maltrato Infantil CONACMI, con el fin de llevar a cabo las estrategias de trabajo realiza diversas actividades como ejemplo:

- ✓ Prevención y atención a través de la coordinación interinstitucional.
- ✓ Atención directa a niñas, niños maltratados o abusados sexualmente, a través del centro de atención psicosocial.

- ✓ Investigación directa e indirecta de la problemática de Maltrato y Abuso Sexual Infantil.
- ✓ Sistemas de información, capacitación en servicio. Incidencia a través de la articulación con otros actores institucionales, tanto gubernamentales como no gubernamentales. (*Manual ¡Sí! A la protección a la Niñez y Adolescencia, 2013*)

1.1.7 Objetivos

Los objetivos que se ha trazado la Asociación Contra el Maltrato Infantil son cuatro e indican lo siguiente:

- a) Fortalecer la estructura institucional de CONACMI, para el cumplimiento de su misión, visión y objetivos, que garanticen el reconocimiento de la niñez y adolescencia como sujetos sociales, que aporten a la construcción de una cultura sin violencia.
- b) Proveer la participación ciudadana de los diferentes sectores de la población guatemalteca, en los ámbitos, nacional, regional y local, a través de espacios de encuentro para el análisis y la reflexión del Maltrato y otras formas de abuso, fortaleciendo una cultura de no violencia hacia la Niñez y juventud.
- c) Impulsar y apoyar procesos de prevención, atención e investigación en los ámbitos familiar, institucional y social en donde se genera el maltrato y otras formas de abuso, hacia la niñez y adolescencia, que promuevan desde lo cotidiano nuevas formas de relación basadas en el respeto, la equidad de género, la solidaridad y la educación con ternura.
- d) Contribuir a través de la coordinación interinstitucional a la implementación de políticas públicas, que promuevan el desarrollo integral de la Niñez y adolescencia. (<http://conacmi.org/web/objetivos-institucionales>)

A través de los objetivos que se ha propuesto alcanzar CONACMI, busca involucrar a los diversos sectores de la sociedad para que se unan en la lucha del cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia guatemalteca, debido que aún existen muchas personas que tratan a los niños y niñas como objetos de su propiedad y no como sujetos de derecho que merecen respeto y un cuidado especial por su falta de madurez física y mental, lo cual los hace vulnerables a ser víctimas de diversas situaciones de maltrato lo cual ponen en riesgo su integridad. Por lo tanto es responsabilidad del Estado y de todos y todas velar por el bienestar de la niñez, para que se garanticen los derechos que les pertenecen y puedan vivir libres de malos tratos que afecta gravemente su desarrollo físico y psicológico.

1.1.8 Políticas institucionales

La Asociación Nacional Contra el Maltrato Infantil CONACMI ha elaborado 3 políticas institucionales, las cuales son las siguientes:

“Política sobre cómo mantener seguros a los niños y niñas. Postura de la institución con relación a la problemática de maltrato y abuso sexual.” (**Manual ¡Sí! A la protección a la Niñez y Adolescencia, 2013.**)

La institución ha elaborado algunas definiciones básicas para sustentar su política de protección a la niñez y adolescencia, lo cual justificar el trabajo que realiza la institución. Algunas de las definiciones son las siguientes:

Maltrato Infantil, son todas aquellas acciones u omisiones no accidentales, cometidas contra un niño, niña o adolescente de parte de su padre, madre, y/o de las personas e instituciones responsables de su cuidado y protección, las cuales provoquen daños físicos y psicológicos que afecten de manera temporal o permanente su desarrollo integral. (**Manual ¡Sí! A la protección a la Niñez y Adolescencia. 2013. p. 9**)

Al hablar de maltrato infantil, no solo nos referimos a los golpes físicos, sino a toda acción negativa en contra de un menor, lo cual afecte su integridad de manera significativa, por ello es que el maltrato infantil se divide en, físico, emocional, descuidos y abuso sexual.

La Asociación Contra el maltrato Infantil CONACMI, sustenta sus políticas institucionales en la (**Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. Decreto 27-2003**) en la cual dice lo siguiente:

Artículo 54. El Estado deberá adoptar las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger a los niños y adolescentes contra toda forma de:

a) Abuso físico. Que ocurre cuando una persona que está en una relación de poder con un niño, niña o adolescente, le infringe daño no accidental, provocándole lesiones internas, externas o ambas. La relación de poder se da cuando existe una diferencia de fuerza, edad, conocimiento o autoridad entre la víctima y el ofensor.

b) Abuso Sexual. Que ocurre cuando una persona está en relación de poder o confianza e involucra a un niño, niña o adolescente en una actividad de contenido sexual que propicie su victimización y de la que el ofensor obtiene satisfacción incluyéndose dentro del mismo cualquier forma de acoso sexual.

c) Descuido o tratos negligentes: que ocurre cuando la persona o personas que tienen a su cargo el cuidado y crianza de un niño, niña o adolescente, no satisface sus necesidades básicas de alimentación, vestido, educación, atención, médica, teniendo la posibilidad de hacerlo.

d) Abuso emocional. Ocurre cuando una persona daña la autoestima o el desarrollo potencial de un niño, niña o adolescente.

Por lo tanto abuso Infantil se define como toda forma de agresión física, emocional, sexual, abandono, trato negligente y explotación comercial. Puede ser un acto deliberado puede ser la consecuencia de la falta de acciones o de prevención de daños. El abuso hacia la niñez consiste en cualquier acción que los individuos, instituciones o procesos hacen o dejan de hacer, intencionalmente y causan daño o perjudica el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes.

Continuando con las políticas institucionales de la Asociación Nacional Contra el Maltrato Infantil CONACMI, nos define en su (**Manual ¡Sí! A la protección a la Niñez y Adolescencia, 2013**), que la protección a la niñez se refiera a la “responsabilidad, medidas y actividades que se emprenden para salvaguardar la integridad de la niñez, tanto de daños intencionales o no intencionales”. (p.10)

Justificación de la política institucional de protección de la niñez y la adolescencia

La CONACMI justifica su política de protección a la niñez y adolescencia en el (**Manual ¡Sí! A la protección a la Niñez y Adolescencia. 2013**), de la siguiente manera:

Como Institución comprometida con el bienestar integral de la niñez y adolescencia, conscientes de la necesidad de normas y procedimientos, nos propusimos elaborar una política de protección institucional a la niñez, que cuente con los lineamientos necesarios para el abordaje integral de niños, niñas y adolescentes que asisten a nuestra institución en busca de apoyo que les permita la reintegrarse a su vida cotidiana, luego de las experiencias traumáticas que ha vivido.

Parte del compromiso para erradicar y prevenir esta problemática, es la responsabilidad que conlleva para el personal de la Institución, al abordarla en los diferentes espacios, por lo que es necesaria la construcción de una ruta para la protección de la niñez y adolescencia que acude a CONACMI en busca de apoyo psicosocial que le permita superar los eventos traumáticos de su vida. (p.10)

Es necesario tomar en cuenta que la institución tiene como prioridad, que los niños que asisten al centro de atención psicosocial estén protegidos, por lo tanto el personal que labora para CONACMI debe contar con un perfil profesional adecuado y comprometidos con la labor de atender y servirle con respeto y paciencia a la niñez y adolescencia que buscan el apoyo de la institución.

“Objetivos de la Política de Protección Institucional de la niñez y la adolescencia”

La Asociación Contra el Maltrato Infantil CONACMI, se ha trazado tres objetivos fundamentales para dar cumplimiento a sus políticas institucionales, las cuales nos indica en el **(Manual ¡Sí! A la protección a la Niñez y Adolescencia, 2013)** y dice lo siguiente:

- a) Establecer mecanismos estratégicos, de prevención, promoción, atención y apoyo para que los niños, niñas y adolescentes que asisten al Centro de Atención Psicosocial y estén protegidos de cualquier forma de maltrato y/o abuso.
- b) Propiciar un ambiente de trabajo que permita que todos los trabajadores y trabajadoras de CONACMI adquieran las herramientas necesarias para la atención a la niñez en el Centro de Atención Psicosocial, enmarcadas dentro de la doctrina de protección a la niñez y adolescencia.
- c) Propiciar la atención a niños, niñas y adolescentes bajo estándares internacionales de protección, que permita certificar el trabajo de CONACMI como organización pionera en el tema de protección a la niñez y adolescencia en Guatemala. **(p.11)**

1.1.9 Estructura Organizacional de CONACMI

Figura 2. Organigrama de la Asociación Nacional Contra el Maltrato Infantil CONACMI



Fuente. www.conacmi.org

1.1.10 Población Atendida

CONACMI es un Institución comprometida con la niñez y adolescencia víctima de maltrato y abuso sexual, es por ello que cuentan con un centro de apoyo psicosocial atendido por psicólogas y trabajadoras sociales calificadas, para dar una atención de calidad a los niños, niñas y adolescentes referidos de los juzgados de niñez, Ministerio Público, Ministerio de Salud pública o bien casos individuales que llegan a pedir apoyo por falta de recursos económicos.

Actualmente en el centro psicosocial se atienden 91 niños, niñas y adolescentes quienes han llenado una ficha de solicitud, aunque hay más en espera, la población atendida comprende entre las edades de 3 a 18 años, la mayoría son de las edades de 8 a 12 años. (*Entrevista Psicóloga Andrea Méndez*)

Las psicólogas y trabajadoras sociales también trabajan con los padres de familia de los niños que reciben terapia psicológica, les dan orientación a través de talleres para padres al igual que cursos técnicos para mejorar su economía familiar, debido a que una vez al mes llega una persona a enseñarles cómo elaborar desinfectantes, perfumes pasteles, galletas y manualidades. (*Entrevista, Trabajadora Social Graciela Ruiz*)

Gracias a la capacidad de organización que tiene CONACMI, se han formar redes de coordinación interinstitucional que ayudan a dar cobertura en varios municipios y departamentos de Guatemala, entre ellos Jalapa, el Progreso, Zacapa, Sacatepequez, Izabal, Jutiapa, Escuintla, Alta Verapaz y la ciudad capital, en especial los sectores urbano marginales y sus municipios cercanos, algunas de las instituciones con quienes tiene vínculos directos CONACMI, es con el Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Policía Nacional Civil, Ciprodeni, Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado, Aprofam entre otras.

Con dicha organización CONACMI es conocida por diversas instituciones, quienes piden su apoyo para proporcionar talleres de prevención a la violencia infantil en el ámbito familiar. Algunas de las instituciones que más solicitan apoyo son, las autoridades de centros educativos o instrucciones que atienden niños y jóvenes, ellos solicitan charlas o talleres para padres de familia, docentes, doctores u otros servidores públicos que tienen a su cuidado niños y adolescentes.

1.1.11 Fuentes de financiamiento

CONACMI es una organización no gubernamental, no lucrativa, es financiada por organizaciones internacionales, quienes son los patrocinantes financieros de los proyectos y programas coordinados por la institución, también ellos son los responsables de efectuar el pago del personal que labora en la institución. De acuerdo a una entrevista realizada al

(Director ejecutivo de CONACMI, Lic. Miguel Ángel López Guerra), nos indica que Actualmente los patrocinadores financieros de la institución son:

- ✓ Kinder Not Hilfe (KNH) de Alemania
- ✓ SKN de Holanda
- ✓ Unión Europea
- ✓ Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (Unicef)
- ✓ Lost Girl de Estados Unidos
- ✓ Waz Medien Gruppe
- ✓ La Embajada de Francia
- ✓ Plan Internacional TOY BOX

1.2 Contexto Comunitario

1.2.1 Aspecto Histórica

La Asociación Nacional Contra el Maltrato Infantil CONACMI, se encuentra ubicada en el centro histórico de la Ciudad Capital, a continuación se da una breve reseña histórica.

La Ciudad de Guatemala, es la capital de Guatemala, así como la cabecera del departamento. Su nombre completo es “La Nueva Guatemala de la Asunción”, debido al traslado a que se vio obligada en 1776, después de la destrucción de la Antigua Guatemala. El Presidente de la Real Audiencia de Guatemala, Don Martín de Mayorga, es quien propone trasladar la Ciudad al valle de la Ermita. (*Antropología e historia de Guatemala, 1982, p.58*)

Fue después de un sin fin de cruce de documentos entre las autoridades locales y la corona, que finalmente, el 21 de septiembre de 1775, el Rey Carlos III emitió el Reglamento de Traslación de la ciudad al Valle de la Virgen o de la Ermita, después de haberse realizado estudios pertinentes, que incluían los valles de Jumay y de Jalapa. Tras promulgarse el traslado, el 2 de enero de 1776, los miembros del Ayuntamiento celebran la primera sesión bajo la sombra de unos ranchos de palmas construidos frente a la iglesia de lo que es hoy la Parroquia, al inicio de la Avenida de los Árboles, en la zona 1. (*Antropología e Historia de Guatemala, 1982, p.69*)

Es así como, por Real Cédula dada en Aranjuez el 23 de mayo de 1776 y promulgada aquí el 22 de octubre de ese mismo año, la ciudad que se fundó recibió a partir de entonces el título de Nueva Guatemala de la Asunción. Con el traslado de la ciudad se ordena también que se instalen, el capitán general, los tribunales reales, las órdenes religiosas, la universidad, la catedral Metropolitana y gran cantidad de vecinos. (<http://www.muniguate.com/la-ciudad/historia/>)

1.2.2 Aspecto Geográfico

1.2.2.1 Ubicación

El Departamento de Guatemala se encuentra situado en la región I o región Metropolitana, su cabecera departamental es Guatemala, limita al Norte con el departamento de Baja Verapaz; al

sur con los departamentos de Escuintla y Santa Rosa; al Este con los departamentos del Progreso, Jalapa y Santa Rosa; y al Oeste con los departamentos de Sacatepéquez y Chimaltenango. Se ubica en la latitud $14^{\circ} 38' 29''$ y longitud $90^{\circ} 30' 47''$, y cuenta con una extensión territorial de 2,253 kilómetros cuadrados. Por su configuración geográfica que es bastante variada, sus alturas oscilan entre los 930 y 2,101 metros sobre el nivel del mar, con un clima generalmente templado. (<https://es.scribd.com/doc/105327049/Monografia-de-Guatemala>)

El Departamento cuenta con 17 municipios los cuales son: Guatemala, Santa Catarina Pinula, San José Pinula, San José del Golfo, Palencia, Chinautla, San Pedro Ayampuc, Mixco, San Pedro Sacatepéquez, San Juan Sacatepéquez, San Raimundo, Chuarrancho, Fraijanes, Amatitlán, Villa Nueva, Villa Canales, Petapa.

La Ciudad de Guatemala está localizada en el Llano de la Virgen o de la Ermita, es uno de los 340 municipios de la República de Guatemala y es la cabecera departamental del departamento de Guatemala además, es la capital del país. Tiene una extensión de 228 kilómetros cuadrados aproximadamente. Posee siete aldeas y 20 caseríos.

El municipio se encuentra situado en el altiplano central, rodeado de 18 cerros y 2 barrancos. Es irrigado por 36 ríos y dos riachuelos, y en su territorio está la Laguna El Naranjo. Las aldeas del municipio son: Las Canoítas, Guajitos, la Libertad, los Ocotes, las Tapias I, las Tapias II y las Tapias III (<https://es.scribd.com/doc/105327049/Monografia-de-Guatemala>)

1.2.2.2 Limites

El municipio de Guatemala limita al norte con Chinautla y San Pedro Ayampuc, al sur con Santa Catarina Pinula, San José Pinula, Villa Canales, Villa Nueva y San Miguel Petapa, al este con Palencia y al oeste con Mixco, todos municipios del departamento de Guatemala. (<http://wikiguate.com.gt/guatemala-municipio/>)

1.2.2.3 Clima

Guatemala cuenta con un clima muy variado, como la superficie de su suelo, por lo cual las temperaturas no son extremas, el clima que predomina en la ciudad capital es el templado, este

tipo de temperatura se da en los lugares que están entre 1,000 y 2,000 metros de altitud sobre el nivel del mar, por lo tanto es una temperatura agradable. En Guatemala se observan únicamente dos estaciones al año, verano la época seca e invierno la época de humedad. (http://www.deguate.com/artman/publish/ecologia_ecosistemas/el-clima-enguatemala.shtml#.V7oSjlt97hk)

1.2.2.4 Hidrografía

El departamento de Guatemala está regado por gran cantidad de ríos que tienen numerosos afluentes, riachuelos, quebradas y fuentes termales que a su paso por algunos municipios forman balnearios y pozas de gran belleza natural. Entre sus ríos están: Las Vacas, las Cañas, los Ocotes, el Colorado, Vado Hondo, la Puerta, Pinula Teocinte, Chinautla, de Quezada, Villalobos y Michatoya. También cuenta con el Lago de Amatitlán y la Laguna Calderas.

1.2.2.5 Orografía

El departamento de Guatemala se encuentra situado sobre la cordillera de los Andes, con profundos barrancos y montañas de mediana altitud. Tiene además grandes valles planos. Entre sus accidentes geográficos están: El volcán de Pacaya, en constante actividad, que está situado en el límite con Escuintla y el de Agua por cuya cumbre pasan los límites de Guatemala, Sacatepéquez y Escuintla; las sierras de: Las Minas, Madre y Chuacús. (https://docs.google.com/document/edit?id=1X677itHkXNqWpLs7tCguBhxutnce_FbTeL24sEvpEmg&hl=en&pref=2&pli)

1.2.3 Aspecto Social

1.2.3.1 Etnia e idioma

En la ciudad capital, la mayoría de sus habitantes se identifican como ladinos, debido a la carencia de una identidad cultural concreta, puesto que se le llama “ladino” a todas aquellas personas que no son indígenas, ni españolas.

El idioma oficial es el español, aunque existen algunas excepciones, debido a que hay personas que por el fenómeno de la migración, han viajado a la capital para mejorar sus ingresos económicos o expectativas de superación y ellos sí dominan otro idioma, como por

ejemplo el cakchiquel y pocomam, estas personas por lo tanto visten los bellos trajes típicos de sus regiones de origen. (<https://culturapeteneraymas.wordpress.com/2011/10/23/departamento-de-guatemala-2/>)

1.2.3.2 Educación

Por ser el Centro de la ciudad capital, la zona 1 cuenta con varios centros educativos públicos y privados, en los cuales se atienden niños y jóvenes de los diferentes niveles educativos, entre algunos de los centros educativos se encuentran los siguientes; el Instituto de Señoritas Centro América (INCA), La Sociedad Protectora del Niño, la Escuela Oficial de Niñas República de Argentina, la Escuela de Párvulos Ramona Gil, el instituto Rafael Aqueche, el Conservatorio Nacional de Música, el Colegio Valverde, el Colegio Bilingüe Jardín Primavera, el colegio Emanuel, el Colegio integral Femenino Carmen Yolanda Vargas y el colegio Imanol entre muchos otros que se encuentran en la zona, pero se mencionan solo los que están a los alrededores de la institución.

Por lo expuesto con anterioridad es evidente que si existe un adecuado acceso a la educación, para que puedan asistir los niños y jóvenes de todas las edades al grado que les corresponde. (www.mineduc.gob.gt/ie/listn.asp?establecimiento=*&codigoudi)

1.2.3.3 Salud

El Municipio de Guatemala por ser la capital cuenta con varios centros de salud y hospitales, también existen clínicas privadas, sanatorios y centros médicos. Asimismo, en años recientes se ha implementado el mecanismo privado de servicios médicos económicos en las farmacias de productos genéricos (servicio que supera 1,500 médicos que atienden pacientes en las farmacias en todo el país, aquí funcionan los dos hospitales públicos más grandes del país, el San Juan de Dios y el Hospital Roosevelt, como también están el Seguro Social. (<http://edwingarcia1975.blogspot.com/2013/08/problemas-en-las-estadisticas-de-salud.html>)

Para fines de esta investigación se mencionaron únicamente algunos de los servicios de salud que se encuentran en la zona 1, que es donde se encuentra ubicada la CONACMI. Por ese sector existen varias clínicas de especialidades, hospitales, sanatorios, laboratorios médicos y

farmacias, entre ellos el Hospital San Juan de Dios, Aprofam, la Ligan contra la Tuberculosos, el Sanatorio San Pablo, RADCO y las Cínicas Londres, lo cual es algo bueno porque hay acceso a la salud para las personas que viven en la zona y los vecinos de los barrios y colonias de zonas cercanas.

1.2.3.4 Servicios Básicos

Los servicios con los que cuentan los vecinos de la zona son; agua potable, energía eléctrica, cable e internet. Es una zona que cuenta con alumbrado público en todas las cuadras debido a que es un área céntrica, en la cual se movilizan miles de personas a diario por motivos de trabajo y estudio. Todas las calles están asfaltadas, hay semáforos en cada cuadra, diversidad de tiendas, almacenes, restaurantes, librerías y otros tipos de comercios que son frecuentados a diarios por las personas que viven, trabajan, estudian y pasean por la zona.

A pocas cuadras de la institución se encuentra la Plaza de Constitución, el Palacio Nacional de la Cultura, la Catedral Metropolitana, la casa presidencial, varias instituciones gubernamentales y no gubernamentales, en las cuales hay varios trabajadores que a diario se movilizan por el área. Cerca del área también se localizan parques y templos católicos como, la Iglesia de Santa Teresa, la Recolección, el Santuario de Guadalupe y la catedral Metropolitana, en ellas asisten los feligreses católicos de diversas zonas a las misas o simplemente a orar.

1.2.3.5 Transporte

El servicio de transporte público en el sector es abundante por la cantidad de personas que a diario transitan por la zona, las personas que trabajan en las diversas instituciones, comercios o estudian, provienen de diferentes zonas e incluso municipios y departamentos. Los transportes colectivos que operan en las calles de la zona son los buses urbanos números, 1,3,10, 23, 36, 37, 72, 204, entre otras rutas, también opera el transmetro y el tranurbano el cual ha sido de ayuda para muchas personas, debido a que lo consideran económico y seguro.

“En la región metropolitana existe una fuerte centralización de problemas de movilidad, que contrasta enormemente con las condiciones en el interior del país: De todos los vehículos

registrados, el 62% pertenece al Departamento de Guatemala". Por su parte, se estima que la red vial en la Ciudad de Guatemala ha aumentado únicamente al ritmo del 1.2% anual en los últimos 25 años. (<http://portal.muniguate.com/index.php/transmetro/85-temas/5402-dictamentecnico>)

1.2.4 Aspecto Económico

La mayor parte de la industria del país se concentra en la capital. Los principales productos industriales son: alimentos procesados, productos lácteos, textiles, vestuario; productos de cuero, madera y papel; imprentas, materiales de construcción como tubos, ladrillos y cemento; vidrio, químicos, aceites, jabón, ensamblajes de automóviles y electrodomésticos, aguas gaseosas, licores, cerveza, concentrados para animales, gases industriales, estructuras metálicas y otros productos y servicios que se comercializan.

(<https://culturapeteneraymas.wordpress.com/2011/10/23/departamento-de-guatemala-2/>)

1.2.4.1 Fuente de obtención de sus ingresos

El municipio de Guatemala cuenta con la cosecha de diversos productos agrícolas, frutas y verduras las cuales son puestas a la venta en mercados, tiendas y supermercados de las diversas zonas del municipio para su comercialización.

En lo que respecta a la ciudad de Guatemala, existe una gran producción artesanal que se puede encontrar dispersa en las diferentes zonas y aldeas que la conforman. Entre ellas se encuentra la loza mayólica de la alfarería La Reforma, las artesanías de papel como piñatas, objetos para fiestas infantiles, chicharras, coronas de flores de papel, dulcería, hojalatería, cestería y cerería. (<https://culturapeteneraymas.wordpress.com/2011/10/23/departamento-de-guatemala-2/>)

1.2.5 Aspecto Político

Guatemala está dividida en 23 distritos electorales, es decir, los 22 departamentos y el distrito metropolitano el cual está conformado por la ciudad de Guatemala. La candidatura es por medio de lista cerrada y bloqueada, aunque en la Ley Electoral y de Partidos Políticos no lo dice textualmente: (<http://www.perspectiva.com.gt/noticias/el-sistema-politico-de-guatemala-y-la-representacion-popular/>)

“Las elecciones de diputados serán por lista nacional y por planilla distrital(...)Todas las adjudicaciones se harán estrictamente en el orden correlativo establecido en las listas o planillas, iniciándose con quien encabece y continuándose con quienes le sigan en riguroso orden, conforme el número de electos alcanzado. Cada votante tiene derecho a un voto, es decir sólo puede escoger una planilla por la cual votar”.
(Ley de Partidos Políticos, Artículo 203)

Actualmente del periodo de 2012 a 2015 está en el poder el Partido Patriota, quienes ganaron las elecciones electorales en el 2011, el binomio presidencial está integrado por el General Otto Fernando Pérez Molina, quien es él Presidente de la República y en la vicepresidencia la señora Ingrid Roxana Baldetti Elías, dicho partido no solo alcanza conquistar la presidencia, sino también posee mayoría de diputados en el organismo legislativo.

1.2.5.1 Administración Municipal Actual

En cuanto al gobierno municipal en el periodo 2012 -2015 esta de Alcalde Municipal, el Señor Álvaro Arzú, quien gana a través del partido Unionista y ha sido reelecto por tercera vez en el puesto.

El consejo municipal está conformado por el Alcalde, los síndicos y concejales. Las dependencias de la Municipalidad son las Alcaldías auxiliares de cada zona, las direcciones y secretarías que atienden asuntos sociales, educación, cultura, medio ambiente, catastro, mercados, planificación urbana y obras, también tiene a su cargo entidades tales como; La Empresa de Agua -EMPAGUA-, la Entidad Metropolitana Reguladora de Transporte y Tránsito -EMETRA-, Empresa Metropolitana de vivienda y desarrollo Urbano -EMT-, los Bomberos Municipales y la Policía Municipal, las cuales trabajan en beneficio de los vecinos de la Ciudad de Guatemala. (<http://www.muniguate.com/muni/concejo/concejal-ix-2/>)

La municipalidad también cuenta con los Juzgados municipales los cuales se encargan “de hacer cumplir las disposiciones contenidas en los reglamentos, ordenanzas y acuerdos municipales, así como de imponer las sanciones por incumplimiento de los mismos”, estos juzgados de tránsito y asuntos municipales. (<http://www.muniguate.com/muni/juzgados-municipales/>)

1.2.6 Aspecto Cultural

1.2.6.1 Costumbres y Tradiciones

Las tradiciones en Guatemala se basan totalmente en los hechos socioculturales, denominados antiguamente como Folklore, estas se caracterizan por ser populares. Las tradiciones populares no permanecen inalterables, sino que son cambiantes, se adaptan al tiempo, a la historia.

Las tradiciones cumplen una función específica dentro de la sociedad en que se desarrollan, son auténticas en cada región.

El departamento de Guatemala se caracteriza por sus creencias en seres sobrenaturales, las historias y costumbres arraigadas, las cuales son practicadas con solemnidad en diversas ceremonias y rituales.

Sus fiestas patronales y las ferias cantonales en la ciudad, están dirigidas a los Santos, los Difuntos, Cuaresma, Semana Santa, los rezados, la festividad de Amatitlán con su procesión acuática, única en su género, el mes de la virgen del Rosario y la festividad de la Virgen de Guadalupe. Las danzas folklóricas también hacen acto de presencia en las celebraciones. Entre éstas, la de los Moros, el Torito, la Conquista, los Diablos, Costeños, los Convites, los Fieros, doce Pares de Francia y otros.

(https://docs.google.com/document/edit?id=1X677itHkXNqWpLs7tCguBhxutnce_FbTeL24sEvpEmg&hl=en&pref=2&pli=1)

La fiesta patronal de la ciudad capital es el 15 de agosto en honor la Virgen de la Asunción patrona de la ciudad, las actividades religiosas y comerciales son regularmente del 8 al 16 de agosto.

1.2.6.2 Practica Diversas

El municipio de Guatemala, posee diversas practicas no solo religiosas, sino también sociales las cuales se desprenden del origen étnico de las personas, por ejemplo en la ciudad capital la mayor parte de personas se identifican como ladinos y es por esta misma razón que en las celebraciones populares como, carnaval, semana santa, día de los santos, navidad, año nuevo,

las bodas, los funerales y demás actividades o celebraciones, se mezclan prácticas de tipo religioso, de tipo ancestral y agregados que se han copiado de otras culturas, debido a que el ladino es una mezcla entre prácticas mayas y españolas. Aun así la mayoría de guatemaltecos siempre se identifican con la marimba, las danzas folclóricas, la gastronomía propia del país, la quema de pólvora y las reuniones para convivir en las fiestas como navidad, los cumpleaños, día de la madre y del padre.

1.2.6.3 Sitos de Interés

En el municipio se encuentran más de 10 sitios arqueológicos. Los más importantes son: Acatán, Bethania, Campo de Marte, Charcas, El Pilar, Eureka, Kaminal Juyú, Mulato, Naranjo, Piñol y San Rafael. Las ruinas de Kaminal Juyú y el montículo de La Culebra cuentan con restos del antiguo acueducto que vertía el agua en la capital. Existen también varias iglesias que son consideradas monumentos nacionales, como La Ermita del Cerro del Carmen, La Merced, San Francisco, La Recolección, Capuchinas y Santo Domingo, entre otras.

También son monumentos nacionales y sitios visitados por turistas, el palacio de la Policía Nacional Civil, Correos, el Palacio Nacional de la Cultura, el museo de historia, el museo del ferrocarril, el museo de la Universidad de San Carlos, el Mapa en Relieve, el Mercado de Artesanías, el lago de Amatitlán entre otros. (<http://wikiguate.com.gt/guatemala-municipio/#Cultura>)

1.3 Procedimientos y técnicas utilizadas para el diagnóstico institucional

Para la elaboración del diagnóstico institucional y comunitario se utilizaron instrumentos de recopilación de datos tales como, la entrevista, la observación y el análisis documental, la encuesta y los grupos de enfoque.

✓ La entrevista

Esta técnica da la posibilidad de conocer los puntos de vista de actores, clases locales (expertos y no expertos) y la obtención de información cualitativa relevante. Previamente se

establece con claridad la información que se pretende obtener. Para ello se puede elaborar un guión bastante abierto, dando al entrevistado la posibilidad de matizar sus respuestas y de conectar temas. (*Aproximación metodológica para elaboración de diagnóstico local sobre niñez, ODHAG, 2014, p.26*)

En la aplicación de esta técnica, los participantes fueron: autoridades y personal en general de la Asociación Nacional Contra el Maltrato Infantil “CONACMI”, lo cual ayudó a conocer las áreas de trabajo, las actividades que se realizan en la institución, las carencias y el apoyo que necesitan para fortalecer la atención a las personas que llegan y solicitan la ayuda de CONACMI. Para la aplicación de dicha técnica, se elaboraron cuestionarios, los cuales fueron de gran apoyo al momento de las entrevistas.

✓ **La Observación**

Fue otra de las técnicas que se aplicó durante este proceso de diagnóstico institucional, el cual se desarrolló a través de la convivencia con el personal de la institución, de acuerdo a lo observado se iba anotando los datos y actividades de interés para la investigación, lo cual fue de gran ayuda para conocer las carencias y áreas en las cuales se podía apoyar por medio del Ejercicio Profesional Supervisado. (*Vásquez, 1998*)

✓ **Análisis documental**

Esta técnica fue aplicada al momento de leer y analizar los documentos que fueron proporcionados por la CONACMI, tales como el Manual de políticas institucionales, trifoliares, la ley de protección Integral de la niñez y adolescencia y toda la información de los antecedentes históricos que se consultó vía electrónica en la página web de la institución. (*Bidel Méndez, 2014*)

✓ **La encuesta**

La encuesta es un cuestionario redactado con un lenguaje claro y sencillo, el cual puede responder el encuestado o el encuestador por escrito, las preguntas pueden ser abiertas o cerradas, siempre tomando en cuenta las características generales de los grupos seleccionados. (*Reynerio Vásquez, , 1998, p.78*)

Se utilizó esta técnica con el objetivo de identificar las carencias y deficiencias que existen en la institución. Las personas seleccionadas que colaboraron en responder las encuestas fueron, los padres de familia que reciben los talleres de padres en el centro de atención psicosocial.

✓ **Grupos de enfoque (Focus Grup)**

La técnica de grupos focales tiene como objetivo recabar información por medio de un encuentro de varias personas de características similares que se reúnen con un interés en común, se debe seleccionar a los participantes, estar atento a las interacciones de todos los participantes. (*Aproximación metodológica para elaboración de diagnóstico local sobre niñez, ODHAG, 2014, p.28*)

Es una técnica que permite la recopilación de datos de forma rápida y dinámica, se integraron técnicas como la lluvia de ideas, el dialogo dirigido y diversas dinámicas que motivaron a los participantes seleccionados, para que expresen y den a conocer sus opiniones a nivel personal y colectivo, acerca de los problemas que les afectan.

La técnica se utilizó para la recopilación de datos con los niños y adolescentes atendidos en el Centro de Atención Psicosocial y para ello se organizaron dos grupos de diez, en el primero los niños de 3 a 8 años y en el segundo los niños de 9 a 15 años.

1.4 Planteamiento de Problemas

1. Poca divulgación de información a los padres de familia para prevenir el maltrato infantil.
2. Falta de apoyo técnico para organizar los temas, que se deben abordar, en los talleres para padres.
3. Falta de personal para dar cobertura a la demanda de capacitaciones en el área de prevención de la violencia y el abuso sexual a la niñez y adolescencia.
4. Falta de cobertura al área de prevención de la violencia infantil en centros educativos.

5. Poco personal de psicología para apoyar los procesos de atención de niños y niñas que han sufrido algún tipo de abuso.
6. Falta de presupuesto para fortalecer los proyectos de promoción de los derechos de la niñez y adolescencia.

1.4.1 Análisis de los problemas

Problemas	Factores que los producen	soluciones
1. Desconocimiento de los padres de familia, acerca de las herramientas para una crianza positiva, sin golpes y castigos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Poca divulgación de información a los padres de familia para prevenir el maltrato infantil. 2. Falta de apoyo técnico para organizar los temas, que se deben abordar, en los talleres para padres. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de un módulo pedagógico para padres y madres, acerca de las herramientas que ayudan a orientar y corregir a los hijos responsablemente y sin violencia y socializar el contenido en talleres de capacitación 2. Diseñar un manual de apoyo para los capacitadores acerca de los derechos y obligaciones de los padres.
Poco cobertura a los programas	Falta de personal para dar cobertura a los programas y proyectos de promoción de los derechos de la niñez y adolescencia.	Convocar a profesionales voluntarios que deseen apoyar en el área de prevención a través del desarrollo de capacitaciones.
Poco presupuesto	Falta de presupuesto para fortalecer los proyectos de promoción de los derechos de la niñez y adolescencia.	Priorizar necesidades profesionales y solicitar a los cooperantes internacionales la contratación de un pedagogo para fortalecer el equipo de trabajo.

1.5 Priorización del problema

De los problemas detectados en el diagnóstico, se ha seleccionado el número uno el cual es; “Desconocimiento de los padres de familia, acerca de las herramientas para una crianza positiva, sin golpes y castigos.”. Por lo tanto, la solución que se propone para resolver dicha problemática es la; “Elaboración de un módulo pedagógico para padres y madres, acerca de las herramientas que ayudan a orientar y corregir a los hijos responsablemente y sin violencia y socializar el contenido en talleres de capacitación”. Dicha solución fue socializada con las psicólogas, trabajadoras sociales y autoridades de CONACMI, quienes apoyaron la propuesta debido a que esto fortalece el área de trabajo de prevención de la institución.

1.5.1 Análisis de viabilidad

Opción 1.

Elaboración de un módulo pedagógico para padres y madres, acerca de las herramientas que ayudan a orientar y corregir a los hijos responsablemente y sin violencia y socializar el contenido en talleres de capacitación.

Opción 2.

Diseñar un manual de apoyo para los capacitadores acerca de los derechos y obligaciones de los padres.

Indicadores	Opción 1		Opción 2	
Administración Legal	Si	No	Si	No
1. ¿Se cuenta con autorización del director ejecutivo de CONACMI?	X			X
2. ¿Aprobación del proyecto por parte de las psicólogas de la institución?	X			X
3. ¿Se cuenta con el visto bueno de la trabajadora social, encargada de supervisar el EPS?	X			X
4. ¿Se cuenta con el apoyo legal de las autoridades de CONACMI?	X			X
Social				
5. El proyecto genera conflicto entre los grupos atendidos en el centro?		X		X
6. El proyecto es de beneficio para la comunidad.	X		X	
7. El proyecto promueve la participación de la comunidad?	X			X
8. El proyecto toma en cuenta a las personas sin importar su nivel académico.	X			X
9. El proyecto está dirigido a un grupo social específico.	X		X	
total	9	0	2	7

1.5.2 Análisis de factibilidad

Indicadores	Opción 1		Opción 2	
Financiero	Sí	No	Sí	No
1. ¿La institución ayudara económicamente en el proyecto?	X			X
2. ¿Se utilizará recursos propios para llevar a cabo el proyecto?	X		X	
3. ¿El apoyo financiero es de autogestión y personal?	X		X	
Técnico				
4. ¿Se cuentan con instalaciones adecuadas para la ejecución del proyecto?	X		X	
5. ¿Se cuentan con recursos tecnológicos para llevar a cabo el proyecto?	X		X	
6. ¿Se tienen los insumos necesarios para la ejecución del proyecto?	X			X
7. ¿El tiempo calendarizado es suficiente para la ejecución del proyecto?	X			X
8. ¿Las metas dan cumplimiento a los objetivos trazados?	X			X
9. El proyecto cuenta con el apoyo técnico de la institución.	X			X
Total	9	0	4	5

Anotaciones finales del capítulo: A través del proceso de investigación en la etapa del diagnóstico, se logró ubicar el problema que se debe resolver con mayor rapidez, con el objetivo de contribuir a fortalecer el área de trabajo que se dedica a la prevención del maltrato infantil en CONACMI, por lo cual el problema y la solución fueron socializados con las autoridades y el resto del personal de la institución, lo cual dio un resultado positivo, debido a que todos apoyaron la propuesta y se comprometieron a brindar el apoyo necesario.

CAPITULO II

Fundamento Teórico

2.1 Antecedentes del problema

La situación de violencia que viven la niñez y adolescentes en nuestro país es preocupante, debido que los agresores son los propios padres o familiares cercanos, lo cual indica que la familia no está cumpliendo con la función que le corresponde y los derechos de la niñez y adolescencia no se respetan, ni se promueven lo suficiente para que estos se conozcan, practiquen y respeten dentro del hogar.

Es fundamental que los Derechos de la Niñez y Adolescencia se promuevan, no únicamente con los menores, se debe involucrar a los padres a través de programas que trabajen talleres o escuelas de padres en los centros educativos, debido al incremento de casos de maltrato infantil que se registran a diario, los cuales en varias ocasiones son referidos al centro de atención psicosocial de CONACMI, por los juzgados de niñez y familia, Procuraduría General de la Nación y Ministerio Público.

Por esa razón se ve la necesidad de apoyar, en el fortalecimiento del área de prevención de CONACMI, a través de la elaboración de material de apoyo dirigido a padres de familia, en el cual se promueva la crianza respetuosa y con amor hacia los hijos, debido a que educar con respeto y amor es la base fundamental para que se cumplan los derechos de la niñez y adolescencia y se evite el maltrato infantil.

CONACMI por ser una institución comprometida con la defensa y promoción de los Derechos de la niñez, se considera apropiado que fortalezca el proyecto de escuela de padres, utilizando una Modulo organizado y de fácil comprensión para los padres, en el cual se aborden temas que les ayuden a saber cómo orientar y corregir a sus hijos de manera responsable y sin utilizar métodos violentos, lo cual es una de las principales causas por las cuales muchos padres se convierten en agresores de sus hijos, puesto que no saben de qué forma disciplinarlos y por eso confunde la corrección con el castigo, lo cual afecta el desarrollo físico y psicológico de los niños y niñas.

2.1.1 Definiciones de Derechos Humanos

Para fundamentar de forma teórica y legal el proyecto de investigación se desglosan varios conceptos con referencia a la temática en la que se centra la investigación, iniciando por definir el concepto de derechos humanos, el desarrollo histórico, fundamentos y clasificación, para lo cual se citan definiciones propias de diversos autores, como análisis y definiciones propias del investigador.

- ✓ Según el autor *Castán Tobeñas, citado por (Carlos Trapani, 2006)* define a los derechos humanos como: “son todos aquellos derechos fundamentales de la persona humana, consideradas tanto en su aspecto individual como comunitario, que corresponde a éste en razón de su propia naturaleza (de esencia a un mismo tiempo, corpórea, espiritual y social) y que deben ser reconocidos y respetados por todo poder o autoridad y toda norma jurídica positiva, cediendo, no obstante, en su ejercicio ante las exigencias del bien común” (*p.12*)
- ✓ El maestro *Antonio Truyol y Serra*, indica lo siguiente: “Decir que hay Derechos Humanos o Derechos del Hombre en el contexto histórico-espiritual que es el nuestro, equivale a afirmar que existen derechos fundamentales que el hombre posee por el hecho de ser hombre, por su propia naturaleza y dignidad; derechos que le son inherentes, y que, lejos de nacer de una concesión de la sociedad política, han de ser por ésta consagrados y garantizados. (*Sagastume, Marco Antonio, 2007, p.1*)
- ✓ El profesor *Gregorio Peces-Barba*, considera que los Derechos humanos son: ”Facultades que la norma atribuye de protección a la persona en lo referente a su vida, a su libertad, a la igualdad, a su participación política o social, o a cualquier otro aspecto fundamental que afecte a su desarrollo integral como persona, en una comunidad de hombres libres, exigiendo el respeto de los demás hombres, de los grupos sociales y del Estado en caso de infracción. (*Marco, Sagastume, 2007, p.2*)
- ✓ El profesor *Eusebio Fernández*, dice al respto. “Toda persona posee unos derechos morales por el hecho de serlo y que estos deben ser reconocidos y garantizados por la

sociedad, el derecho y el poder político, sin ningún tipo de discriminación social, económica, jurídica, política, ideológica, cultural o sexual. Estos derechos son fundamentales, es decir se hallan estrechamente conectados con la idea de dignidad humana y son al mismo tiempo las condiciones del desarrollo de esa dignidad. (*Marco Sagastume, 2007, p.3*)

- ✓ Para el autor **Pérez, Luño** constituyen lo siguiente: “Un conjunto de facultades e instituciones que, en cada momento histórico, concretan las exigencias de la dignidad, la libertad y la igualdad humana, las cuales deben ser reconocidas positivamente por los ordenamientos jurídicos a nivel nacional e internacional.” (*Julio Cordón, 2013, p.33*)

Al analizar las definiciones anteriores se observa que todas tienen la misma esencia, lo que cambia es el lenguaje de acuerdo a la época, por ello vale la pena agregar como un aporte personal, que la palabra derechos humanos, se refiere directamente a todo lo relativo a la persona, por lo tanto los derechos humanos son prácticas de vida que hacen que todo individuo no importando su género, edad, condición social, etnia, religión o forma de pensar, viva de forma digna, libre y justa, los derechos humanos le pertenecen a las personas porque son inherentes al ser humano, por ello se deben respetar y vivir para lograr la realización plena de la persona.

2.1.2 Fundamentación de los Derechos Humanos

2.1.2.1 Fundamentación Iusnaturalista

La palabra se divide de la siguiente manera (Ius – derecho), por su lo tanto el significado de Iusnaturalismo es derechos naturales.

“Es la corriente más antigua en el campo de los derechos humanos. Afirma que las personas tienen derechos, simple y sencillamente, por ser humanas; nacen con ellos, les son propias; los derechos son inherentes a la naturaleza humana.” (*Visión Integral de los Derechos Humanos, Procuraduría de Derechos Humanos PDH, 2004, p.15*)

El iusnaturalismo distingue entre el derecho natural (superior) y el derecho positivo (legal). Señala que los derechos son anteriores y superiores al derecho positivo y son absolutos, naturales y universales.

La doctrina del derecho natural se remonta a la tradición greco-romana y se prolongó en el cristianismo. En un tiempo se despreció, porque se dio en el contexto de sociedad esclavistas (Roma, Grecia) y era sólo para “ciudadanos libres”; pero ahora se reconoce como una de las explicaciones fundamentales de por qué tenemos derechos. Muchos grandes pensadores estuvieron vinculados a esta corriente. Uno de sus principales exponentes fue Santo Tomás de Aquino (siglo XIII), al decir que “los seres humanos son imagen de Dios” (*Imago Dei*), por lo tanto tienen dignidad y hay que respetarlos. (*Visión Integral de los Derechos Humanos, PDH, 2004, p.15*)

Todas las cultura aportan algo para la definición de los derechos humanos, por ejemplo la cultura maya indica que todos los seres son complementarios; se fomenta el valor del respeto, del equilibrio y la armonía entre los seres humanos y la naturaleza.

El iusnaturalismo puede llevarnos a una construcción intercultural del mismo concepto de derechos humanos. Se dice que los derechos humanos no tienen nada que ver con la cultura indígena porque se toma sólo la visión positiva (legal), el Derecho que nos opriime muchas veces, pero esto no tiene nada que ver con el espíritu de los derechos humanos. (*Visión Integral de los Derechos Humanos, PDH, 2004, p.15*)

2.1.2.2 Fundamentación Positivista

“La corriente positiva establece una relación mutua entre Estado e individuo. Desde esta perspectiva, los derechos humanos son derechos positivos, es decir, dependen de regímenes de derecho que conceden a sus miembros derechos subjetivos”. (*Visión Integral de los Derechos Humanos, PDH, 2004, p.16*)

Se dice que los derechos humanos son aquellos que están escritos en las leyes, como en la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Constitución Política de la República.

La fundamentación positivista deriva de la corriente iusnaturalista, porque reconoce derechos que reposan en un conjunto de creencias morales profundas respecto de la persona, de la dignidad y la libertad que estamos obligados a reconocerle. Sin embargo, una lista de derechos positivos (reconocidos) no responde siempre a una lista de derechos naturales; aún hay

muchos derechos que no están reconocidos en la ley y hay muchas leyes que violan los derechos humanos. (*Visión Integral de los Derechos Humanos, PDH, 2004, p.16*)

Un concepto importante en el positivismo es el Estado, pues el surgimiento de esta fundamentación se relaciona con el nacimiento del Estado moderno, que emergió de la Revolución Francesa (1789), cuando la monarquía fue desplazada por un régimen político en que existe división de poderes y en el que, teóricamente, la soberanía radica en el pueblo.

Durante mucho tiempo, la positivación de los derechos humanos (hacer leyes para protegerlos) se dio en el ámbito nacional, como en Estados Unidos, Alemania, México, hasta que en 1948 fue proclamada a nivel internacional la Declaración Universal de Derechos Humanos emitida por Naciones Unidas. (*Visión Integral de los Derechos Humanos, PDH, 2004, p.16*)

“La característica y el gran aporte del positivismo es que el Estado se compromete a respetar y garantizar los Derechos Humanos ante su nación y ante otras naciones, los derechos humanos pasan a ser exigibles al Estado, se puede denunciar su violación”. (*Visión Integral de los Derechos Humanos, PDH, 2004, p.16*)

La desventaja de ubicarse únicamente en la fundamentación positivista es que si un derecho no está reconocido, el Estado no acepta que se reclame su respeto.

Una ventaja que da que Guatemala sea parte de los convenios de derechos humanos es que puede haber vigilancia internacional para el Estado. Esto permitió que en los años 80 se pudiera denunciar la violación de los derechos humanos ante los organismos especializados tanto de las Naciones Unidas como de la Organización de Estados Americanos.

La visión positivista es principalmente de juristas (abogados); es totalmente necesaria pero no debe ser una limitación, porque si no se reconoce algún derecho no quiere decir que las personas no lo tengan; por ejemplo, las mujeres y los pueblos indígenas luchan porque sus derechos sean reconocidos en la ley, porque ahora no los contemplan como debe de ser. (*Visión Integral de los Derechos Humanos, PDH, 2004, p.16*)

El positivismo nos ofrece los medios (leyes nacionales y tratados internacionales así como los mecanismos) para denunciar las violaciones de los derechos humanos y exigir que el Estado cumpla con sus obligaciones respecto a ellos.

2.1.2.3 Fundamentación Historicista

Se refiere al desarrollo histórico de los derechos humanos, en las diferentes épocas y permite valorar la constante lucha de las sociedades.

Los derechos nunca han sido regalados; ha tenido que correr sangre para que los reconozcan; siempre va de primero la violación de los derechos y después su reconocimiento. No es que no los hayamos tenido, porque son inherentes, pero no son reconocidos. Es hasta después que se cometen las violaciones a los derechos, como surge el reconocimiento legal; ha sido así en toda la historia; primero es el hecho, después el derecho. (*Visión Integral de los Derechos Humanos, PDH, 2004*)

“El historicismo afirma que el poder reconoce los derechos sólo cuando los pueblos luchan por ellos, nunca los regala; el reconocimiento es fruto de las luchas sociales”. (*Visión Integral de los Derechos Humanos, PDH, 2004, p.17*)

La defensa de los derechos humanos es una opción eminentemente política, es un ejercicio de poder social que se enfrenta al poder del Estado.

Para el Historicismo, los derechos humanos resultan de la evolución de las sociedades, del proceso de autoconciencia de los pueblos, que se nutre de autoconciencia individuales.

Esta fundamentación surge del materialismo histórico: los derechos humanos dependen del contexto histórico y la estructura económica, política, social, de clases, y cultural de un pueblo y por sus rasgos nacionales e históricos. Por eso son variables y relativos a cada contexto histórico. (*Visión Integral de los Derechos Humanos, PDH, 2004, p.17*)

Afirma que los derechos se fundan en las necesidades humanas por lo cual están en constante desarrollo y cambio, son dinámicos. No es que los derechos sean diferentes, sino que las posibilidades de realizarlos son diferentes. La sociedad va cambiando, va reconociendo la dignidad de las personas, para que no sean discriminadas por ninguna razón. (*Visión Integral de los Derechos Humanos, PDH, 2004*)

Los derechos y deberes están en constante desarrollo y enriquecimiento. En el curso del desarrollo histórico no sólo cambia el alcance y el carácter de esos derechos y deberes, sino también su contenido. Indica que la transición de un sistema social y económico a otro siempre ha sido acompañada por un cambio en el sistema de derechos y libertades.

El historicismo dice: podemos tener derechos porque somos seres humanos, podemos tener leyes, pero finalmente van a ser las condiciones de un país las que determinan si esos derechos se respetan o no. Esta fundamentación nos invita a rescatar los logros, reconstruir la historia. Ayuda a fomentar el trabajo de los derechos humanos desde nuestra misma realidad. No basta saber que hay un listado de derechos sino cómo es la condición que tenemos para vivirlos, si realmente nos lo permite. (*Visión Integral de los Derechos Humanos, PDH, 2004, p.18*)

2.1.3 Aspectos filosóficos de los derechos humanos

Cuando se habla concretamente del aspecto filosófico de los derechos humanos nos explayaremos sobre lo que ahora es únicamente una proposición. Ahora vale la pena resaltar que la filosofía de los derechos humanos es político-jurídica, y una filosofía que alberga una estimativa axiológica, que viene a anudarse en nuestros días con la filosofía de los valores, hasta el punto de que lo que se titula como derechos humanos, que se dice es un conjunto integral de valores. (*Germán Bidart, 1991, p.46*)

2.1.3.1 Axiológico

El concepto de axiología proviene del idioma griego antiguo “valioso”. La axiología es comprendida como el estudio filosófico sobre los valores y juicios valorativos. Aborda tanto a los valores considerados como “positivos” como así también a los valores “negativos”, su análisis se centra en los principios cuya función es delimitar lo que es o no valioso para una persona, cultura o sociedad en particular. (<http://concepto.de/axiologia/#ixzz3IKjki5XR>)

La axiología es de gran importancia para los estudios investigativos en los cuales se evalúan los valores en lo estético, ético o moral. Los valores para el objetivismo son lo bello, el bien, el mal, la verdad o lo falso, son en sí mismo una finalidad. “Por el contrario se consideran valores subjetivos aquellos que son utilizados como un medio necesario para alcanzar un fin u objetivo determinado cuyo caso se encuentra motivado por el deseo personal de quien realiza la acción”. (<http://concepto.de/axiologia/#ixzz3IKjki5XR>)

Vale la pena agregar que existen otros tipos de clasificaciones que aportan y destacan otros aspectos al estudio axiológico de los valores. Estos pueden ser catalogados como estables, si permanecen inmutables con el tiempo, o pueden ser cambiantes o “dinámicos” si es que sufren modificaciones.

Además pueden ser clasificados según su jerarquía, esto es diferenciando según el mayor o menor grado de relevancia e incidencia en una sociedad, por ejemplo. En este punto podemos decir que la axiología filosófica tiene la utilidad práctica y reflexiva acerca de las consecuencias a partir de ciertos principios básicos sobre los cuales se cimienta una sociedad. Aquí se plantea la discusión acerca de la instrumentalidad axiológica, exactamente en el punto en que se superpone con la idea de progreso social, ya que para guiar la sociedad hacia un futuro próspero es necesaria la revisión y una posición crítica acerca de cuáles fundamentos y valores guían la acción de las personas. La coherencia en las acciones y sus consecuencias son responsabilidad de la sociedad en su conjunto. (<http://concepto.de/axiologia/#ixzz3IKjki5XR>)

La axiología y los derechos humanos están íntimamente ligados, porque estos se fundamentan en los valores humanos. Como lo indica (*Bidart, 1991*) Hay una valoración especial, reivindicatoria y emancipadora de la persona humana. El humanismo personalista valora y “valoriza” al hombre, supera los escepticisimos, y coloca en el ápice supremo al valor personalidad. (*p.69*)

2.1.3.2 Ontológico

La Ontología es el estudio exclusivo del ser o ente en toda su extensión. Etimológicamente, ontología significa “ciencia del ente”, está corriente surge en Italia con algunos filósofos que le dan vida, pero uno de sus mayores exponentes fue Antonio Rosmini-Serbaty (1797-1855), sacerdote trentino que se ocupó de la filosofía de los problemas pedagógicos. La idea del ser, como veremos, se presupone en cada sensación y juicio del hombre. Él quiere anular toda tendencia al sensismo, y afirma que la idea de “ser” no debe derivar de la naturaleza del sujeto, sino que viene impreso en nosotros por el ser real “Dios”. (*Enciclopedia Temática Sopena, tomo XII, 1986, p.134*)

En filosofía jurídica está siempre abierto el debate acerca de si ontológicamente mi derecho personal existe porque antes hay otro sujeto gravado con un deber hacia mí, o si, a la inversa, ese otro sujeto tiene tal ver porque previamente yo estoy investido de un derecho personal. Tomando un ejemplo, cabe preguntarse: ¿yo soy titular del mi derecho a la vida porque antes existe en otros sujetos el deber de no matarme o lesionarme?, o ¿esos otros sujetos tienen dicho deber porque primero yo tengo derecho a la vida? (*Germán Bidart, 1991, p.10*)

Al hablar de la dignidad del ser humano, hacemos referencia a la ontología, debido a que se da por verdad filosófica que el hombre es un “ser”, que tiene ser, esencia o naturaleza. Quien no “es” hombre, entonces es (ausencia ontológica de ser) y no puede resistir el predicado de la dignidad. La persona humana se concibe así como ser de eminente dignidad caracterizado por su razón y por su libertad” comenta **Peces-Barba**. Y añade: “Se trata del derecho a ser considerado como ser humano, como persona, es decir, como ser eminentemente dignidad”. Y de la dignidad humana se desprenden todos los derechos, en cuanto son necesarios para que el hombre desarrolle su personalidad integralmente. (*Germán Bidart, 1991, págs.72, 73,74*)

2.1.3.3 Teleológico

Doctrina que presupone la existencia de una finalidad a la que obedecen los procesos del universo y que, en última instancia, los explica. Es el estudio sistemático de la esencia y de la

legitimidad de la causa final. También recibe el nombre de finalismo. (*Encyclopedie thématique sopena, tomo XII, 1986, p.175*)

Una de las definiciones teleológica vinculada a los derechos humanos es la que indica lo siguiente, "los derechos del hombre son aquellos que son imprescindibles para el perfeccionamiento de la persona humana, para el progreso social, o para el desarrollo de la civilización".

Otra definición con una fuerte carga teleológica, y que ha sido generalmente aceptada, es la que propone **Pérez Luño**, quien entiende que los Derechos Humanos son "un conjunto de facultades e instituciones que, en cada momento histórico, concretan las exigencias de la dignidad, la libertad y la igualdad humanas, las cuales deben ser reconocidas positivamente por los ordenamientos jurídicos a nivel nacional e internacional". (<http://plesiologos.blogspot.com/2008/02/definicin-de-los-derechos-humanos-segn.html>)

Por lo tanto los derechos humanos serían aquellos que tienen como finalidad el cumplimiento de un valor, que al respetarlo se obtiene la paz o la justicia social. En sí el fin del cumplimiento y aplicación de los derechos humanos, es que la persona tenga viva con dignidad y armonía con los demás.

2.1.4 Desarrollo histórico de los Derechos Humanos

Los derechos humanos nacen con la humanidad misma, siempre se han encontrado presente en la historia del ser humano, y han ido evolucionando de acuerdo a cada época, por ejemplo en la sociedad griega de hace 2,500 años, encontraremos que existían los ciudadanos griegos que gozaban de ciertos derechos y que éstos estaban protegidos por las leyes griegas, mientras que otras personas no gozaban de esos derechos porque eran esclavos, estaban privados de su libertad. (*Marco Sagastume, 2007, p.7*)

Los romanos conquistaron a los griegos y continúan con la esclavitud. La lucha de los esclavos por gozar sus derechos, es una historia larga, por lo tanto este ejemplo nos indica que cada uno de los Derechos Humanos que actualmente están protegidos por el Derecho

Internacional ha sido producto de luchas de miles de personas, pueblos y naciones que se han hecho sentir y escuchar a través de la historia. (*Marco Sagastume, 2007*)

Como se ha comentado en el párrafo anterior, el reconocimiento de los Derechos Humanos a lo largo de la historia, se ha logrado gracias a la lucha de diversos grupos sociales que buscan la libertad, la igualdad y la justicia para todos y todas.

Por lo tanto es necesario recordar movimientos sociales como los de la promulgación de la carta Magna en Inglaterra en 1215, la Declaración del Buen pueblo de Virginia de 1776, la Revolución Francesa de 1789 y la constitución Política de Weimar, Alemania en 1919. Además, vale la pena señalar esfuerzos más recientes, tales como la promulgación de la Declaración Americana de los Deberes y Derechos del hombre y la Declaración Universal de Derechos Humanos el 10 de diciembre de 1948. (*Practiquemos nuestras obligaciones y defendamos nuestros derechos, PDH, 1992, p.6*)

En el caso particular de Guatemala, los documentos de derechos humanos se remontan al siglo XIX; entre ellos se encuentran la Declaración de los Derechos y Garantías que gozan todos los ciudadanos y habitantes del Estado de Guatemala y la Declaración de los Derechos del Estado y sus habitantes. Más recientemente, se encuentra la Constitución Política de la República de Guatemala de 1985, que por primera vez contempla todo un título sobre derechos humanos. (*Practiquemos nuestras obligaciones y defendamos nuestros derechos, PDH, 1992, p.6*)

A través de este breve recorrido que se ha hecho acerca de la evolución histórica de los derechos humanos, se evidencia que en la actualidad, se ha logrado universalizar los derechos humanos, gracias a las luchas de miles de personas de diversos países, quienes al saber que los derechos humanos son inherentes al ser humano, por el simple hecho de ser persona, buscan la igualdad de derechos, debido a que en las sociedades antiguas, se divide a las personas entre libres y esclavos, lo cual era determinado según su origen, color y condición económica.

En la actualidad aún se evidencian diversos tipos de violaciones hacia los derechos de las personas, pero se ha tratado de que disminuyan a través de la creación de diversas leyes nacionales e internacionales que promueven y defienden los derechos humanos y sancione a quien incurra en la violación de los mismos.

2.1.5 Clasificación de los Derechos Humanos

2.1.5.1 Primera Generación

En el libro de (*Social Humanística I, 2011*) de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC), indica lo siguiente, al respecto de los derechos humanos de primera generación; “Esta categoría contempla los derechos civiles y políticos. Se refieren a los derechos humanos individuales los cuales también se conocen como derechos fundamentales”. (*p.5*)

Estos derechos están regidos por el principio de libertad, dignidad e igualdad ante la ley, son fundamentales para el ejercicio y la defensa de los demás tipos de derechos. Incluye el derecho a la vida y la integridad física, a pensar y expresarse libremente, a participar del gobierno del propio país, a no ser detenido sin motivo legal, a ser juzgado con garantías de imparcialidad y a tener propiedad. También abarcan las libertades de organización, religión, movilización. (*Visión Integral de los Derechos Humanos, PDH, 2004, p.25*)

Estos derechos están contenidos en el Título I y en los Capítulos I y III del Título II de la Constitución Política de la República de Guatemala (CPRG). Así como en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en la cual se citan 21 artículos que pertenecen a la primera generación, es decir los derechos civiles y políticos.

Algunas veces los derechos de primera generación son los más visibles y urgentes, ya que incluyen el derecho a la vida, seguridad, dignidad, libertad e igualdad ante la ley. Son las libertades públicas y garantías procesales con que cuenta toda persona; pueden ser defendidos y exigidos individualmente y colectivamente. (*Manual para la observación de los derechos humanos, PDH, 2006, p.12*)

2.1.5.2 Segunda Generación

Se basan en los principios de igualdad material y dignidad de vida. “Los derechos económicos, sociales y culturales aglutinan todos aquellos elementos y condiciones que aseguren al ser humano un nivel de vida adecuado, es decir los referentes a la educación, la salud, la alimentación, la protección y asistencia a la familia, la vivienda, las condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo, la seguridad social, la participación en la vida cultural de la comunidad y el aprovechamiento de los adelantos científicos, entre otros”. (*Julio Cordón, 2013, p.46*)

Estos derechos fueron reivindicados sobre todo por el movimiento obrero a lo largo de los últimos siglos a partir de la constatación que no pueden ejercer los derechos civiles y políticos si no se asegura el acceso de todos a un conjunto mínimo de recursos imprescindibles.

Este tipo de exigencias fue abriendo el camino a una nueva mentalidad según la cual es necesario que el Estado no se límite a mantener el orden público y el cumplimiento de los contratos, sino que actúe positivamente para que estos derechos no sean un privilegio de unos cuantos, sino una realidad para todos. Por esta razón se dice que la segunda generación constituye un conjunto de exigencias de la igualdad. (*Visión Integral de los Derechos Humanos, PDH, 2004, p.25*)

2.1.5.3 Tercera Generación

Se fundamentan en el valor de la solidaridad y complementan una visión integral del desarrollo humano. Indicando que toda persona debe nacer y vivir en un ambiente adecuado, que le permita el ejercicio real de todos sus derechos.

Estos derechos son considerados intergeneracionales, es decir, tienen la visión de responsabilidad con las generaciones futuras. Se denominan derechos colectivos de la humanidad o derechos de las nuevas generaciones; tienden a garantizar el desarrollo para todas las naciones, y reconocen que lo que pasa más allá de las fronteras de cada país puede dañar los derechos de habitantes de otros países. (*Manual para la observación de los derechos humanos, PDH, 2006, p.14*)

En esta clasificación se encuentran el derecho a la paz, al desarme, a un ambiente sano y autodeterminación de los pueblos.

En el libro Derechos Humanos de (*Julio Cordón, 2013*) nos indica acerca de estos derechos lo siguiente: Los derechos de tercera generación son aquellos que protegen interés colectivos – supraindividuales o difusos, basados en la vida misma, que antes se consideraban sobreentendidos, pero que comienzan a ser escasos y amenazan a la colectividad entera, como la paz o un ambiente sano. (*p.46*)

“Estos derechos de solidaridad, además de ser oponibles frente al Estado, requieren, para su ejercicio y realización, de la acción solidaria de todos los elementos sociales: Estado, individuos y demás entidades públicas y privadas”. (*Cordón, 2013, p.46*)

2.2 Marco legal relacionado con los Derechos Humanos

El proyecto de elaboración del módulo pedagógico dirigido a padres y madres, enfocado en fortalecer las habilidades de educar a sus hijos, por medio de la práctica de los derechos humanos y responsabilidades en el hogar y su posterior socialización con los padres de familia de la Asociación Nacional Contra el Maltrato Infantil, tiene como principales objetivos, prevenir la violencia dentro del hogar y concientizar a los hombres y mujeres en la importancia de asumir con responsabilidad el rol de padre o madre, para el desarrollo integral de los niños y jóvenes de nuestra sociedad.

Dicho proyecto se fundamenta dentro del marco de las leyes nacionales e internacionales tales como; decretos, acuerdos, declaraciones, convenciones y tratados internacionales en materia de derechos humanos entre otros.

En la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia en el Capítulo II y artículo 76 pone de manifiesto la responsabilidad no solo de los padres sino también del Estado en prevenir la violencia en contra de la niñez, debido a las diversas causas que la producen y que son predecibles cuando los padres no cuenta con la madurez suficiente para afrontar dicha responsabilidad, para lo cual no solo es preciso ser adulto sino tener conocimientos básicos que ayuden a desarrollar adecuadamente el trabajo que conlleva criar y educar a los hijos, los cuales se pueden adquirir mediante talleres específicos para orientar a los padres y madres de familia.

A continuación se sustenta la investigación, por medio de los artículos extraídos de leyes nacionales e internacionales que velan por el bienestar y desarrollo integral de la familia y en especial por garantizar los derechos de la niñez y adolescencia de nuestra sociedad.

2.2.1 Constitución Política de la República de Guatemala (CPRG)

La Constitución Política de Repùblica, es la máxima ley que rige al Estado de Guatemala y una de sus principales finalidades es, promover y respetar los derechos humanos para garantizar una vida digna y justa para todas las personas que conforman la sociedad.

Es por ello que para sustentar el proyecto de la elaboración del módulo pedagógico, dirigido a padres y madres acerca de las herramientas adecuadas para orientar y corregir a los hijos responsablemente y sin violencia, se citan algunos artículos de esta ley, los cuales tienen incidencia en los temas a desarrollarse en el módulo antes mencionado.

En el (*Artículo 47. Protección a la familia*), indica lo siguiente:

El Estado garantiza la protección social, económica y jurídica de la familia. Promoverá su organización sobre la base legal del matrimonio, la igualdad de derechos de los cónyuges, la paternidad responsable y el derecho de las personas a decidir libremente el número y espaciamiento de sus hijos. (**CPRG**)

En este artículo nos indica que para el Estado de Guatemala, la protección de la familia es una prioridad, lo que significa que se compromete a velar para que todos los miembros de las familias gocen de sus derechos, entre ellos, educación, salud, alimentación, vivienda y trabajo digno.

Lo anterior no significa que el Estado sustituya el rol de los padres, ellos en todo momento deben asumir con responsabilidad la paternidad o maternidad que han adquirido, lo cual implica el compromiso de ambos padres en brindar atención, tiempo, orientación y cuidados a los hijos que libremente han decidido procrear.

El (*Artículo 50. Igualdad de los hijos*), indica de manera textual lo siguiente: “Todos los hijos son iguales ante la ley y tienen los mismos derechos. Toda discriminación es punible”. (**CPRG**)

Al analizar este artículo, se entiende que todos niños, niñas y adolescentes deben contar con la protección legal de sus padres, no importando su sexo, si son o no hijos de matrimonio, todos tienen los mismos derechos, porque si un parente no cumple con darle a sus hijos legalmente reconocidos todo lo que necesita para su desarrollo integral, está cometiendo un delito el cual debe ser sancionado.

En Guatemala existen muchos casos en los juzgados de familia, que deja en evidencia a varios padres, que se niegan a proporcionar a sus hijos e hijas una pensión económica, la cual es su obligación brindarla, porque con ello se garantiza que los menores tendrán un ingreso fijo con lo que se podrá suplir sus necesidades básicas.

(Artículo 51. Protección a menores y ancianos). “El Estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores de edad y de los ancianos. Les garantizará su derecho a la alimentación, salud, educación y seguridad y previsión social”. (**CPRG**)

Como lo indica este artículo, el Estado debe velar y proteger a los menores de cualquier situación que ponga en riesgo su integridad física o mental, por eso todos y todas los menores deben tener acceso gratuito y de calidad a los servicios básicos, siendo siempre los padres los primeros protectores y responsables del bienestar de sus hijos.

Lastimosamente en nuestra sociedad existen múltiples casos de violencia intrafamiliar y maltrato infantil, lo cual nos indica que los menores aun en sus hogares, no están cien por ciento seguros y protegidos, por lo tanto el Estado debe buscar métodos para prevenir todo tipo de violencia dentro de los hogares a través de talleres informativos por parte de las instituciones y ministerios que trabajan en la promoción y defensa de los derechos humanos, en especial los de la niñez.

(Artículo 52. Maternidad). “La maternidad tiene la protección del Estado, el que velará en forma especial por el estricto cumplimiento de los derechos y obligaciones que de ella se deriven”. (**CPRG**)

Dentro de la protección que el Estado se compromete a darle a las madres, debería de incluir un programa en el cual ellas tengan acceso a charlas informativas que las oriente y capacite para asumir con responsabilidad y de manera adecuada el compromiso de crear y educar a su hijo, tomando de referencia que en nuestro país, lastimosamente ha ido en aumento la terrible situación de los embarazos en adolescentes, quienes por cuestiones de madurez física y mental, no cuentan con la preparación para ser madres y en varias ocasiones, esta es una de las causas por las cuales nuestros niños(as) son víctimas de maltrato infantil en sus diversas modalidades

Artículo 56. Acciones contra causas de desintegración familiar. Se declara de interés social, las acciones contra el alcoholismo, la drogadicción y otras causas de desintegración familiar. El Estado deberá tomar las medidas de prevención tratamiento y rehabilitación adecuada para hacer efectivas dichas acciones, por el bienestar del individuo, la familia y la sociedad. (**CPRG**)

Un familiar alcohólico o con cualquier tipo adicción a las drogas, es motivo de alerta para el resto de la familia, especialmente si la persona adicta es alguno de los padres o un adulto que tenga bajo su tutela a un menor. Es deber de las personas afectadas buscar ayuda para la rehabilitación de la persona con estos problemas, con el propósito de evitar que esta situación desencadene otros problemas como la violencia intrafamiliar, el maltrato infantil y el abuso sexual, debido a que las personas dependientes de alguna substancia, pierden el control de sus actos y pueden volverse violentas, afectando a los que están a su alrededor.

Para fortalecer el análisis anterior del artículo 56 de la CPRG, se citara el (*Artículo 18 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia*), en el cual expone lo siguiente:

Derecho a la familia. Todo niño, niña y adolescente tiene derecho a ser criado y educado en el seno de su familia y excepcionalmente, en familia sustituta, asegurándole la convivencia familiar y comunitaria, en ambiente libre de la presencia de personas dependientes de sustancias alcohólicas y psicotrópicas que produzcan dependencia. (*Decreto 27-2003*)

Por lo tanto el Estado tiene la obligación de brindar apoyo a toda persona que tenga algún problema de adicción, para lo cual se deben habilitar centros gratuitos de rehabilitación, para garantizar el bienestar de la familia, de la persona adicta y evitar que por esta causa las familias se desintegren y los menores tengan que ser institucionalizados por falta de familiares que puedan ser responsables de su cuidado.

2.2.2 Decreto Ley 106. Código Civil

En el Código Civil (*Título II. Capítulo I. Artículos 78, 79, 81*) expone lo siguiente:

Artículo 78. El matrimonio es una institución social por la que un hombre y una mujer se unen legalmente, con ánimo de permanencia y con el fin de vivir juntos, procrear, alimentar y educar a sus hijos y auxiliarse entre sí.

Artículo 79. El matrimonio se funda en la igualdad de derechos y obligaciones de ambos cónyuges, y en su celebración deben cumplirse todos los requisitos y llenarse las formalidades que exige este Código para su validez.

Artículo 81. Aptitud para contraer matrimonio. La mayoría de edad determina la libre aptitud para contraer matrimonio. Sin embargo, pueden contraerlo: el varón mayor de 16 años y la mujer mayor de 14, siempre que medie la autorización que determinan los artículos siguientes.

Los tres artículos citados con anterioridad, están interrelacionados, expone un concepto claro del matrimonio, los principales fines de dicha institución social, los derechos y obligaciones que ambos cónyuges poseen en la crianza y educación de los hijos que decidan procrear.

Al igual que la (CPRG), el código Civil le da especial protección a la familia, por ser ella la institución social más importante, debido a que de ahí surgen las nuevas generaciones y son los padres los encargados de educar y orientar a hombres y mujeres, responsables, pacíficos, respetuosos y solidarios con los y las demás personas y así se logre construir una verdadera cultura de paz.

Por lo tanto, es necesario que un hombre y una mujer que deciden unir sus vidas en matrimonio, tengan la madurez física y mental para asumir adecuadamente todas las responsabilidades que son parte de la vida matrimonial, entre ellas la adecuada crianza de los hijos, con el fin de cortar los círculos de violencia, que tanto afectan a la sociedad.

El Artículo 81, ha sido reformado bajo el (*Decreto 8-2015*) en donde se eleva la edad del matrimonio a los 18 años, como edad mínima, aunque en el artículo 82 de la reforma, hace referencia a algunas excepciones bien fundamentadas, para autorizar el matrimonio en menores de 16 años, lo cual es positivo porque la mayor parte de veces los jóvenes se unen por llegada de un hijo, debido a la falta de orientación sexual que tienen nuestros jóvenes tanto en el hogar como en la escuela, lo cual repercute no solo en los futuros padres sino el bebé que han engendrado, ya que para ser padre es necesario tener madurez física y mental.

Artículo 109. Representación Conyugal. La representación conyugal corresponde en igual forma a ambos cónyuges, quienes tendrán autoridad y consideraciones iguales en el hogar de común acuerdo fijarán el lugar de su residencia y arreglarán todo lo relativo a la educación y establecimiento de los hijos y a la economía familiar.

Artículo 110. Protección a la mujer. El marido debe protección y asistencia a su mujer y está obligado a suministrarle todo lo necesario para el sostenimiento del hogar de acuerdo con sus posibilidades económicas. “Ambos cónyuges tienen la obligación de atender y de cuidar a sus hijos, durante la minoría de edad de estos últimos”.

Artículo 111. Obligaciones de la mujer en el sostenimiento del hogar. La mujer deberá también contribuir equitativamente al sostenimiento del hogar, si tuviera bienes propios o desempeñare algún empleo profesión oficio o comercio, pero si el marido estuviera imposibilitado para trabajar y careciera de bienes propios, la mujer cubrirá todos los gastos con los ingresos que reciba.

Los artículos 109,110 y 111, nos habla acerca de la igualdad de derechos de los cónyuges, en cuanto al mantenimiento del hogar y la educación de los hijos, lo cual es fundamental para el

bienestar físico y mental, tanto de los padres como de los hijos, debido a que si todos asumen sus roles con responsabilidad y pensando en el bienestar de todos los miembros de la familia, se logra una convivencia armoniosa que promueve los valores y la cultura de paz.

Artículo 253. Obligaciones de ambos padres. El padre y la madre están obligados a cuidar y sustentar a sus hijos, sean o no sean de matrimonio; educarlos y corregirlos, empleando medios prudentes de disciplina, y serán responsables conforme a las leyes penales si los abandonan moral o materialmente y dejan de cumplir los deberes inherentes a la patria potestad.

El artículo 253, expone un punto fundamental que será abordado en el módulo, el cual se refiere a la disciplina assertiva con la cual se debe educar a los hijos e hijas, debido a que varios padres confunden la disciplina con el castigo, ambos acciones son distintas, porque el castigo vulnera la autoestima del menor y es el principio del problema del maltrato infantil, lo cual violenta los derechos de la niñez y adolescencia y es un delito penado por la ley, mientras que la disciplina se enseña a través del ejemplo, el dialogo, la atención y la búsqueda de soluciones de acuerdo a la necesidades de cada uno de los hijos.

Artículo. 260. Los hijos deben vivir con sus padres casados o unidos. Los hijos menores de edad deben vivir con sus padres, o con el padre o la madre que los tenga a su cargo; no pueden sin permiso de ellos dejar la casa paterna o materna o aquélla en que sus padres los han puesto; debiendo en todos los casos ser auxiliada la autoridad doméstica por la pública, para hacer volver a los hijos al poder y obediencia de sus progenitores. (*Código Civil*)

Artículo 262. El interés de los hijos es predominante. No obstante lo preceptuado en los artículos anteriores, cuando la conducta de los padres sea perjudicial al hijo y se demande la suspensión o pérdida de la patria potestad, debe el juez adoptar las providencias urgentes que exija el interés y conveniencia del menor y puede disponer también, mientras resuelve en definitiva, que salga de la casa de sus padres y quede al cuidado del pariente más próximo, o de otra persona de reconocida honorabilidad, o si fuere posible, de un centro educativo. (*Código Civil*)

El lugar ideal para que viva todo niño o niña, es con sus padres porque se deduce que por tener un lazo consanguíneo que los une, los padres son quienes mayor amor pueden dar a sus hijos. Aunque es necesario hacer la salvedad que existen varios casos en los cuales, los niños no reciben buenos tratos de parte de sus progenitores, o existen situaciones por las cuales no es conveniente que los menores estén con ellos, por eso se ve la necesidad de buscar a un familiar cercano, apto para darle la custodia, o en caso de que no exista algún familiar, las autoridades competentes determinaran ubicarlo en un hogar sustituto mientras se busca la mejor solución para el menor.

Guatemala en 1989 ha ratificado la convención sobre los derechos del niño, y en el artículo 9, de dicha convención, hace referencia a lo expuesto con anterioridad, indicando lo siguiente:

Los Estados Partes velarán por que el niño no sea separado de sus padres contra la voluntad de éstos, excepto cuando, a reserva de revisión judicial, las autoridades competentes determinen, de conformidad con la ley y los procedimientos aplicables, que tal separación es necesaria en el interés superior del niño. Tal determinación puede ser necesaria en casos particulares, por ejemplo, en los casos en que el niño sea objeto de maltrato o descuido por parte de sus padres o cuando éstos viven separados y debe adoptarse una decisión acerca del lugar de residencia del niño. (*Convención Sobre los Derechos del Niño. Artículo 9. Inciso 1*)

En ambas leyes, lo que se busca es la protección del niño o niña, como se indicó con anterioridad, lo ideal y normal, es que los hijos vivan con sus padres, pero lamentablemente en varias ocasiones los niños corren peligro con su madre o padre que con otras personas, debido a que existen varios factores por los cuales los padres pueden asumir conductas abusivas en contra de sus hijos, estas por ejemplo pueden ser a causa de una enfermedad mental o un vicio que los ha vuelto adictos, o en algunas ocasiones porque no son hijos deseados, lo cual se convierten en causas para separar al menor de sus progenitores.

En el siguiente artículo, hace referencia a las responsabilidades que los hijos tienen con sus padres e indica textualmente lo siguiente:

Artículo 263. Los hijos deben respeto a sus padres. Los hijos aun cuando sean mayores de edad y cualquiera que sea su estado y condición, deben honrar y respetar a sus padres y están obligados a prestarles asistencia en todas las circunstancias de la vida. (*Código Civil*)

Al igual que los padres tienen obligaciones con los hijos, en especial cuando son menores de edad, los hijos e hijas también tienen responsabilidades con sus padres, entre ellas, la obediencia, el respeto y la ayuda que de acuerdo a su edad puedan brindarles.

Para que los derechos humanos cumplan con los fines de, promover la paz, la justicia y la igualdad, es necesario que desde el hogar los hijos aprendan a respetar a los padres y demás familiares que los rodean, buscando siempre el apoyo mutuo y la convivencia pacífica dentro y fuera del hogar.

2.2.3 Decreto Número 42-2001. Ley de Desarrollo Social

La ley de Desarrollo Social, tiene como principal objetivo, implementar procesos legales y de política pública, para promover, coordinar y ejecutar acciones encaminadas al desarrollo y

bienestar de las personas, en los diversos contextos en los que se desenvuelve, y para fines de la fundamentación legal de este proyecto, se citaran los artículos relacionados con el tema de familia y maternidad y paternidad responsable.

Artículo 4. Equidad. En el marco de la multiculturalidad que caracteriza a la Nación guatemalteca, la equidad de género, entendida como la igualdad de derechos para hombres y mujeres, la paternidad y maternidad responsable, la salud reproductiva y maternidad saludable, son principios básicos y deben ser promocionados por el Estado.

Artículo 5. Libertad. Toda persona tiene derecho para decidir libre, responsable y conscientemente sobre su participación en el desarrollo social del país, sobre su vocación laboral, sobre su participación cívica y social y sobre su vida familiar y reproductiva. Para ejercer esta libertad tiene derecho a recibir información oportuna, veraz y completa.

De acuerdo a lo estipulado en los artículos anteriores, los hombres y mujeres guatemaltecos(as), tienen igualdad de derechos, por lo tanto son libres de decidir de manera responsable como llevar su vida familiar y reproductiva. Aunque es necesario que el Estado a través de programas educativos, oriente a los jóvenes en cuanto a sus derechos sexuales y reproductivos, para evitar embarazos y matrimonios a temprana edad, debido a que esto repercute en el ejercicio de una maternidad y paternidad responsable, lo cual afecta el desarrollo físico y mental de los hijos e hijas.

En el (*Artículo 6, ley de Desarrollo Social*) se refiera a la familia de la siguiente manera: “La organización de la familia es la unidad básica de la sociedad, la que considera sobre la base legal del matrimonio. Constituye también núcleo familiar con los mismos derechos, la unión de hecho, las madres y padres solteros”.

Aunque en la CPRG y el Código Civil, ya se ha indicado la importancia de la familia, esta ley también nos indica que la familia, es la institución básica de la sociedad, por lo tanto es necesario, que el Estado y la sociedad civil, velen por el adecuado desempeño de roles de cada miembro del hogar, en especial el rol de los padres, ya que ellos son los primeros educadores, proveedores y protectores de los niños y jóvenes, que no son el futuro del país, son el presente y necesitan gozar de una vida digna.

Artículo 14. Atención a la familia. La Política de Desarrollo Social y Población incluirá medidas para promover la organización de la familia, proteger, promover y fortalecer su salud y desarrollo integral, con el fin de lograr una constante mejoría en la calidad, expectativas y condiciones de vida de sus integrantes.

El Estado de Guatemala, se compromete mediante su política de desarrollo social brindar apoyo a las familias, proporcionando acceso a sus derechos fundamentales, tales como lo son salud, educación, trabajo, vivienda y seguridad, lo cual es primordial para el desarrollo digno de cada uno de los miembros de la familia.

Lastimosamente en nuestro país, son muchas las familias que viven en pobreza y extrema pobreza, y es responsabilidad del Estado por la mala administración de recursos y la corrupción que se vive, lo cual no permite que derechos tan fundamentales como la salud y la educación, alcancen los niveles de calidad y cobertura necesarios para lograr un verdadero desarrollo como nación.

Artículo 15. Paternidad y maternidad responsable. La Política de Desarrollo Social y Población considerará, promoverá e impulsará planes, programas y acciones para garantizar el ejercicio libre y pleno de la paternidad y maternidad responsable, entendidas éstas como el derecho básico e inalienable de las personas a decidir libremente y de manera informada, veraz y ética el número y espaciamiento de sus hijos e hijas, el momento para tenerlos, así como el deber de los padres y madres en la educación y atención adecuada de las necesidades para su desarrollo integral; para tal efecto, el Estado fortalecerá la salud pública, la asistencia social y la educación gratuita.

Para lograr que exista una paternidad y maternidad responsable, es necesario que en el hogar y en los centros educativos se aborde el tema de los derechos sexuales y reproductivos de hombres y mujeres, debido a que nadie nace sabiendo nada, todo se aprende en el transcurso de la vida y la sexualidad no es la excepción, es un tema en el cual se debe orientar a los jóvenes para que amen y respeten su cuerpo.

La paternidad y maternidad será ejercida adecuadamente, cuando se adquiere con libertad y a una edad madura, en la cual los hombres y mujeres ya sientan la capacidad física, mental y emocional para tener una pareja, con quien quieran procrear hijos, lo cual es producto de una buena orientación que han recibido en el hogar, apoyada por la escuela y centros de salud, a través de programas destinados a informar correctamente a los niños y jóvenes acerca de su vida sexual como parte del desarrollo humano.

Artículo 27. Educación. Todas las personas tienen derecho a la educación y de aprovechar los medios que el Estado pone a su disposición para su educación, sobre todo de los niños y adolescentes. La educación es un proceso de formación integral del ser humano para que pueda desarrollar en amor y en su propia cosmovisión las relaciones dinámicas con su ambiente, su vida social, política y económica dentro de una ética que le permita llevar a cabo libre, consciente, responsable y satisfactoriamente su vida personal, familiar y comunitaria. La educación debe incluir aspectos de formación en derechos humanos, educación para la

participación ciudadana, en la equidad y participación de la mujer, educación intercultural en temas ambientales y de sostenibilidad, así como educación en población.

La educación sobre temas de población y familia es esencial para el desarrollo de la persona, la familia y la población en general, por lo que se considera un objetivo y una responsabilidad del Estado, que se sustenta y se sujeta en los principios rectores de la materia, establecidos en la presente Ley.

El artículo anterior expone de manera clara, lo importante que debe de ser para el Estado invertir en educación de calidad para todos y todas, debido a que tener cierto grado de escolaridad, permite comprender de mejor manera lo que sucede a nuestro alrededor, como también, ayuda a buscar las mejores opciones de vida para tener una vida digna.

Es de suma importancia la enseñanza de los derechos y obligaciones que todos y todas tenemos y se lleven a la práctica especialmente en el hogar, para que los más pequeños aprendan con el ejemplo de los adultos, es por ello que la educación debe ser para todos, no solo para los niños y adolescentes sino también para los adultos.

2.2.4 Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia Decreto 27-2003

La presente ley también conocida como (*Ley PINA*), es uno de los instrumentos jurídicos nacionales más completos en materia de derechos de la niñez y adolescencia, la cual protege y promueve el cumplimiento de los derechos y responsabilidades de los niños, niñas y adolescentes, es por ello que a continuación se citaran, los artículos con mayor incidencia en el problema detectado.

Artículo 2. Definición de niñez y adolescencia. Para los efectos de esta ley se considera niño o niña a toda persona desde su concepción hasta que cumpla trece años de edad, y adolescente a toda aquella desde los trece hasta que cumple dieciocho años de edad.

En preciso conocer las edades en las cuales una persona es niño o adolescente de acuerdo a la ley, debido a que ello indica a los adultos, la forma adecuada de tratarlos según su edad. Es por esto, que es de suma importancia socializar esta ley con todas las personas que tienen a su cargo o atienden a menores de edad, como los son padres de familia, maestros, médicos, psicólogos y todo tipo de persona que tenga vínculos con ellos.

Artículos 3. Sujeto de Derecho y Deberes. El Estado deberá respetar los derechos y deberes de los padres o en su caso de las personas encargadas del niño, niña o adolescente, de impartir en consonancia con la evolución de sus facultades, dirección y orientación apropiadas para que el niño, niñas y adolescente ejerza los derechos reconocidos en la Constitución Política de la República, la presente ley y demás leyes internas,

los tratados, convenios, pactos y demás instrumentos internacionales en materia de derechos humanos aceptados y ratificados por Guatemala, sin más restricciones que las que establece la ley, cuya interpretación no será extensiva. (*Ley PINA*)

Artículo 13. Goce y ejercicio de derechos. El Estado debe garantizar la protección jurídica de la familia. Los niños, niñas y adolescentes deben gozar y ejercitarse sus derechos en la medida de su desarrollo físico, mental, moral y espiritual dentro del marco de las instituciones del derecho de familia reconocidas en la legislación.

El Estado respetará los derechos y deberes de los padres y en su caso de los representantes legales, de guiar, educar y corregir al niño, niña o adolescente, empleando medios prudentes de disciplina que no vulneren su dignidad e integridad personal como individuos o miembros de una familia siendo responsables penal y civilmente de los excesos, que como resultado de sus acciones y omisiones, incurrieren en el ejercicio de la patria potestad o tutela. (*Ley PINA*)

Todo menor de edad debe contar con un tutor legal, esta persona será la encargada de guiarlo, educarlo, corregirlo, protegerlo y proporcionarle todo lo necesario para tener una vida digna. Lo ideal es que los padres sean los tutores de sus hijos, aunque existen excepciones, lo cual ya fue expuesto en el análisis del artículo *56 de la CPRG y 18 de esta misma ley*.

Los padres al ser los tutores de sus hijos, poseen ciertos derechos y deberes, los cuales deben ser respetados por el Estado y demás personas, tal como lo indica el siguiente artículo de la presente ley, el cual dice lo siguiente:

Artículo 40. Participación de adultos. Es obligación de los padres, tutores o representantes, la educación de los niños, niñas y adolescentes. Deberán inscribirlos en centros de educación de su elección, velar porque asistan regularmente a clases y participar activamente en el proceso educativo de éstos. (*Ley PINA*)

Es por ello que los padres tienen la libertad de escoger el centro educativo que se ajuste a sus creencias y situación económica, también tienen derecho a ser informados acerca del rendimiento de sus hijos en dicho centro educativo.

Otro de los derechos de los padres es, estar presentes cuando los menores entran a consulta médica, no se puede realizar ningún procedimiento médico al menor sin su autorización, estos y otros derechos nadie se los puede negar, porque siempre tienen como finalidad proteger y resguardar la integridad de los menores.

Artículo 4. Deberes del Estado. Es deber del Estado promover y adoptar las medidas necesarias para proteger a la familia, jurídica y socialmente, así como garantizarle a los padres y tutores, el cumplimiento de sus obligaciones en lo relativo a la vida, libertad, seguridad, paz, integridad personal, salud, alimentación, educación, cultura, deporte, recreación y convivencia familiar y comunitaria de todos los niños, niñas y adolescentes. (*Ley PINA*)

Asimismo, es deber del Estado que la aplicación de esta Ley esté a cargo de órganos especializados, cuyo personal deberá tener la formación profesional y moral que exige el desarrollo integral de la niñez y adolescencia, según la función que desempeñe y conforme a las disposiciones generales de esta Ley.

Artículo 5. Interés de la niñez y la familia. El interés superior del niño, es una garantía que se aplicará en toda decisión que se adopte con relación a la niñez y la adolescencia, que deberá asegurar el ejercicio y disfrute de sus derechos, respetando sus vínculos familiares, origen étnico, religioso, cultural y lingüístico, teniendo siempre en cuenta su opinión en función de su edad y madurez. En ningún caso su aplicación podrá disminuir, tergiversar o restringir los derechos y garantías reconocidos en la Constitución Política de la República, tratados y convenios en materia de derechos humanos aceptados y ratificados por Guatemala y en esta Ley.

Se entiende por interés de la familia, a todas aquellas acciones encaminadas a favorecer la unidad e integridad de la misma y el respeto de las relaciones entre padres e hijos, cumplidos dentro del ordenamiento legal.

El Estado deberá promover y adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento efectivo del interés de los niños, niñas y adolescentes y de la familia. (**Ley PINA**)

En los artículos anteriores, enfatiza la responsabilidad que posee el Estado y los padres en garantizar y proporcionar a los niños, niñas y adolescentes, el goce y ejercicio de sus derechos, los cuales son necesarios para que los menores vivan una vida digna, que les permita desarrollarse adecuadamente para ser personas capaces de desenvolverse libre y dignamente dentro de la sociedad.

Artículo 11. Integridad. Todo niño, niña y adolescente tiene derecho a ser protegido contra toda forma de descuido, abandono o violencia, así también a no ser sometido a torturas, tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 15. Respeto. El derecho al respeto consiste en la inviolabilidad de la integridad física, psíquica, moral y espiritual del niño, niña y adolescente.

Artículo 16. Dignidad. Es obligación del Estado y de la sociedad en su conjunto, velar por la dignidad de los niños, niñas y adolescentes, como individuos y miembros de una familia, poniéndolos a salvo de cualquier tratamiento inhumano, violento, aterrorizador, humillante o constrictivo.

Artículo 17. Petición. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a pedir ayuda y poner en conocimiento de cualquier autoridad en caso de violación o riesgo de violación de sus derechos, la que estará obligada a tomar las medidas pertinentes.

Los niños y las niñas son sujetos de derecho, por lo tanto deben ser tratados con respeto, es preciso que todas las personas mayores de edad tengan conocimiento del contenido de esta ley, la cual tiene como objetivo primordial velar por el cumplimiento de sus derechos, los cuales son fundamentales para resguardar su integridad, física, mental, moral y espiritual del menor. Al hablar de integridad, se refiere al hecho de que, nadie puede afectar o dañar al niño, niña o adolescente, ni en su cuerpo, mente, valores y espiritualidad.

Es obligación del Estado y toda la sociedad, estar pendientes del respeto y goce de los derechos de la niñez y adolescencia, lo cual incluye la responsabilidad de denunciar a personas que den tratos inhumanos, violentos y humillantes a los menores, máximo si el niño o adolescente, solicita nuestra ayuda y protección, como lo indica en el *artículo 17* antes citado.

Artículo 19. Estabilidad de la familia. El Estado deberá fomentar por todos los medios, la estabilidad y bienestar de la familia, como base de la sociedad; creando las condiciones para asegurarle al niño, niña y adolescente la convivencia familiar y comunitaria en un ambiente sano y propicio para su desarrollo integral.

Artículo 21. Carencia Material. La falta o carencia de recursos materiales de los padres o de la familia no constituye motivo suficiente para la pérdida o la suspensión de la patria potestad. Si no existe otro motivo por sí solo autorice que se decrete la medida, los niños, niñas o adolescentes serán mantenidos en su familia de origen.

El Estado prestará la asistencia apropiada a los padres, familiares y a los representantes legales para el desempeño de sus funciones en lo que respecta a la crianza y cuidado del niño, promoviendo y facilitando para ello la creación de instituciones, instalaciones y servicios de apoyo que promuevan la unidad familiar.

Artículo 25. Nivel de vida adecuado. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho, a un nivel de vida adecuado y a la salud, mediante la realización de políticas sociales públicas que les permitan un nacimiento y un desarrollo sano y armonioso, en condiciones dignas de existencia.

Artículo 33. Salud Primaria. El Estado por medio de los organismos competentes deberá establecer programas dedicados a la atención integral del niño y niña hasta los seis años, así como promoverá la salud preventiva, procurando la activa participación de la familia y la comunidad, sin perjuicio de las obligaciones que el Estado tiene para todos los niños, niñas o adolescentes.

Todo niño, niña y adolescente tiene derecho a ser criado y educado con su familia biológica, el hecho de que una familia sea pobre, no es motivo suficiente para que se separe a los hijos de sus padres. Por lo tanto el Estado debe promover la estabilidad y bienestar de las familias, a través de la creación de programas de apoyo que ayuden a los padres y familiares del menor, a brindar lo necesario para que tengan un desarrollo sano y digno.

En Guatemala, son muchas las familias que viven en pobreza debido a la falta de empleos, la poca escolaridad de las personas, el poco presupuesto que los gobiernos invierten en programas de apoyo social, educación y salud, lo cual genera problemas tales como: Desnutrición crónica en los niños y niñas, analfabetismo, embarazos a temprana edad, muertes, desintegración familiar a causa del fenómeno de la migración, lo cual se da por la falta de oportunidades laborales, afectando seriamente el desarrollo, físico, mental y moral de los menores, debido a que son derechos fundamentales de los cuales todo niño y adolescente

debe tener acceso a servicio de calidad, en especial la salud, que se considera un derecho fundamental, no solo para los niños sino para toda la población.

Los siguientes artículos de la ley PINA, que se citaran a continuación, exponen con claridad en que consiste el Maltrato Infantil en todas sus modalidades e informa como se debe actuar si se detecta un caso de esta naturaleza:

Artículo 53. Maltrato y agravios. Todo niño, niña o adolescente tiene el derecho de no ser objeto de cualquier forma de negligencia, discriminación, marginación, explotación, violencia, crueldad y opresión, punibles por la ley, ya sea por acción u omisión a sus derechos fundamentales.

Asimismo, tienen derecho a ser protegidos contra toda forma de maltrato. El Estado estimulará la creación de instituciones y programas preventivos o psico-sociales necesarios, para dar apoyo y orientación a la familia y a la comunidad. Deberá proporcionar la asistencia necesaria, tratamiento y rehabilitación a las víctimas, a quienes cuidan de ellas y al victimario.

Artículo 54. Obligación estatal. El Estado deberá adoptar las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de:

- a) **Abuso físico:** que ocurre cuando una persona que está en una relación de poder con un niño, niña o adolescente, le infinge daño no accidental, provocándole lesiones internas, externas o ambas. La relación de poder se da cuando existe una diferencia de fuerza, edad, conocimiento o autoridad entre la víctima y el ofensor.
- b) **Abuso sexual:** que ocurre cuando una persona en una relación de poder o confianza involucra a un niño, niña o adolescente en una actividad de contenido sexual que propicie su victimización y de la que el ofensor obtiene satisfacción incluyéndose dentro del mismo cualquier forma de acoso sexual.
- c) **Descuidos o tratos negligentes:** que ocurre cuando la persona o personas que tienen a su cargo el cuidado y crianza de un niño, niña o adolescente, no satisface sus necesidades básicas de alimentación, vestido, educación, atención médica, teniendo la posibilidad de hacerlo.
- d) **Abuso emocional:** que ocurre cuando una persona daña la autoestima o el desarrollo potencial de un niño, niña o adolescente.

Cualquier persona que tenga conocimiento sobre un hecho de los descritos anteriormente deberá comunicarlo de inmediato a la autoridad competente más cercana, quien a su vez deberá realizar las diligencias pertinentes a efecto de que se sancione drásticamente a los que resultaren responsables de los mismos.

Artículo 29. Comunicación de casos de maltrato. Los casos de sospecha o confirmación de maltrato contra el niño, niña y adolescente detectados por personal médico o paramédico de centros de atención social, centros educativos y otros deberán obligatoriamente comunicarlos a la autoridad competente de la respectiva localidad, sin perjuicio de otras medidas legales.

En Guatemala, como en muchos países del mundo, existe el maltrato hacia los menores, lo cual es alarmante, porque según una encuesta realizada a la psicóloga Adriana Juárez del centro de atención psicosocial de la Asociación Nacional Contra el Maltrato Infantil, indica

que la mayoría de casos que ellos atiende, el 90 por ciento de los niños, niñas y adolescentes víctimas han sido agredidos por sus padres y solo un 10 por ciento por otras personas.

En Guatemala los casos de maltrato infantil van en aumento, de acuerdo a un estudio que dio a conocer la *Organización de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)*, quienes revelan que en el 2014, se recibe un promedio de 21 casos diarios de diferentes formas de agresión o violencia sexual y 19 denuncias por maltrato físico, lo que se traducen en 5,208 casos de agresiones o violencia sexual y 4,712 de maltrato físico, entre enero a agosto del 2014 a nivel nacional.

Estas cifras son indignantes, debido a que a través de ellas se evidencia, que las leyes no se respetan, y el Estado no está invirtiendo lo suficiente en programas de prevención de la violencia hacia la niñez, especialmente programas que vayan dirigidos a los padres, y demás personas que tienen contacto con la niñez y adolescencia. El único avance que se hace notar, es que poco a poco se está logrando concientizar a la personas en la importancia de denunciar este tipo de delitos, lo cual nos indican los artículos 54 y 29 arriba citados.

Para fines de este análisis, vale la pena citar el (*Artículo 150 Bis. de la Ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas, Decreto 9- 2009*), la cual es una ley más reciente que permite agilizar los procesos condenatorios de los agresores.

Artículo 23. Se adiciona el artículo 150 Bis al Código Penal, Decreto Número 17-73 del Congreso de la República, el cual queda así:

“Artículo 150 Bis. Maltrato contra personas menores de edad. Quien mediante cualquier acción u omisión provoque a una persona menor de edad o con incapacidad volitiva o cognitiva, daño físico, psicológico, enfermedad o coloque al niño en grave riesgo de padecerlos, será sancionado con prisión de dos a cinco años, sin perjuicio de las sanciones aplicables por otros delitos”. (*Decreto, 9-2009*)

En cuanto al Derecho a la Protección por la Explotación y Abuso Sexual, hacia los menores de edad, la ley PINA indica lo siguiente:

Artículo 56. Explotación o abuso sexual. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra toda forma de explotación o abuso sexual, incluyendo:

- a) La incitación o la coacción para que se dedique a cualquier actividad sexual.
- b) Su utilización en la prostitución, espectáculos o material pornográfico.
- c) Promiscuidad sexual.
- d) El acoso sexual de docentes, tutores y responsables.

El abuso sexual en menores de edad es un delito muy grave, porque transgrede todos los derechos de humanos de un niño o adolescente, deja una huella física, psicológica y moral en la víctima, lo cual interrumpe el proceso de desarrollo del menor, lo confunde, porque violentamente interrumpe su infancia inocente, lo obliga a realizar acciones humillantes y crueles que desgarran su dignidad e integridad por completo.

Para sustentar lo anterior en materia penal, a continuación se citaran los siguientes artículos que están incluidos en el título 4 de la (*Ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas, Decreto 9-2009*), dejando claro que el delito de violencia sexual contra un menor de edad es sancionado penalmente.

Artículo 28. Se reforma el artículo 173 del Código Penal, Decreto Número 17-73 del Congreso de la República, el cual queda así:

"Artículo 173. Violación. Quien, con violencia física o psicológica, tenga acceso carnal vía vaginal, anal o bucal con otra persona, o le introduzca cualquier parte del cuerpo u objetos, por cualquiera de las vías señaladas, u obligue a otra persona a introducírselos a sí misma, será sancionado con pena de prisión de ocho a doce años.

Siempre se comete este delito cuando la víctima sea una persona menor de catorce años de edad, o cuando sea una persona con incapacidad volitiva o cognitiva, aun cuando no medie violencia física o psicológica.

La pena se impondrá sin perjuicio de las penas que puedan corresponder por la comisión de otros delitos." (*Decreto 9-2009*)

Artículo 29. Se adiciona el artículo 173 Bis al Código Penal, Decreto Número 17-73 del Congreso de la República, el cual queda así:

"Artículo 173 Bis. Agresión sexual. Quien con violencia física o sicológica, realice actos con fines sexuales o eróticos a otra persona, al agresor o a sí misma, siempre que no constituya delito de violación, será sancionado con prisión de cinco a ocho años.

Siempre se comete este delito cuando la víctima sea una persona menor de catorce años de edad o cuando sea una persona con incapacidad volitiva o cognitiva, aun cuando no medie violencia física o psicológica.

La pena se impondrá sin perjuicio de las penas que puedan corresponder por la comisión de otros delitos." (*Decreto 9-2009*)

Artículo 32. Se reforma el artículo 188 del Código Penal, Decreto Número 17-73 del Congreso de la República, el cual queda así:

"Artículo 188. Exhibicionismo sexual. Quien ejecute, o hiciere ejecutar a otra persona, actos sexuales frente a personas menores de edad o persona con incapacidad volitiva o cognitiva, será sancionado con pena de tres a cinco años de prisión". (*Decreto 9-2009*)

Es por eso que el padre y madres responsables deben estar atentos a los cambios de conducta o físicos que puedan presentar sus hijos e hijas, debido a que el agresor puede ser cualquier persona, incluso los mismos familiares. Los padres tienen la obligación de proteger a sus hijos e hijas de cualquier peligro, no deben dejarlos con cualquier persona, siempre deben estar pendientes de irregularidades en su cuerpo a la hora de bañarlos o lavarles la ropa, estar atentos a las personas que les hablan y darles la confianza a sus hijos para que cuenten todo lo que les puedan estar obligando a realizar, y si se detecta que el niño, niña o adolescente, está siendo víctima de un delito de violación sexual en cualquiera sus modalidades, se debe denunciar, no importa si el agresor es un familiar, porque se debe tener en cuenta que la prioridad siempre serán los menores y lo justo es, que el agresor sea castigado conforme a las leyes que nos amparan y que mediante este breve análisis se han dado a conocer.

Artículo 51. Explotación económica. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra la explotación económica, el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso para su salud física y mental o que impida su acceso a la educación.

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser protegidos por el Estado, la familia y la sociedad a fin de que tengan acceso a la educación, el deporte, la cultura y la recreación propia a su edad, en beneficio de su salud física y mental.

Existe explotación económica cuando se obliga a un niño, niña o adolescente a trabajar para beneficiar económicamente a un adulto. Esto pone en riesgo la salud física y mental e integridad de los niños, niñas y adolescentes. Por lo tanto el Estado está en la obligación de darles protección a los menores que estén viviendo este tipo de explotación, lo cual también es responsabilidad de la sociedad y de las familias proteger y garantizar el bienestar de los menores.

En Guatemala existe muchos niños, niñas y adolescentes que trabajan con el consentimiento de sus padres debido a la situación de pobreza que viven las familias, aunque existen casos en los cuales, grupos organizados reclutan menores desprotegidos por sus familiares, para obligarlos a trabajar o mendigar en las calles, y todo el dinero recaudado por los menores es para beneficio de uno o varios adultos explotadores.

El (*Título III de la ley PINA*), expone acerca de los deberes de los niños, niñas y adolescentes, lo cual es importante dar a conocer no solo a los menores sino también a los

padres, con la finalidad de que haya una convivencia armoniosa en el hogar, es por ello que a continuación se cita el siguiente artículos y sus incisos, para su posterior análisis.

Artículo 62. Deberes y limitaciones. En la medida de sus facultades, todo niño, niña y adolescente estará solamente sujeto a las limitaciones establecidas por la ley, con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática. Para su desarrollo integral, los niños, niñas y adolescentes, en la medida de sus capacidades, tiene los siguientes deberes:

- a) Desarrollar actitudes de consideración, solidaridad, tolerancia, comprensión y respeto con los ancianos, adultos, adolescentes y otros niños y niñas, sin distinción de vínculo familiar, sexo, posición económica y social, étnica y discapacidad física, mental o sensorial.
- b) Respetar y obedecer a sus padres, tutores o encargados, contribuyendo a la unidad y lealtad familiar.
- c) Apoyar a sus padres en su ancianidad, discapacidad o enfermedad, en la medida de sus posibilidades.
- d) Conocer la realidad nacional, cultivar la identidad cultural, los valores de la nacionalidad guatemalteca y el patriotismo.
- e) Actuar con honestidad y responsabilidad en el hogar y en todas las etapas del proceso educativo.
- f) Esforzarse por asimilar los conocimientos que se les brinden y tratar de desarrollar las habilidades necesarias para alcanzar un adecuado rendimiento escolar.
- g) Cumplir con las disposiciones disciplinarias establecidas en el centro escolar, donde curse sus estudios, siempre y cuando se administren de modo compatible con su dignidad y no contravengan esta Ley ni las leyes del país.
- h) Participar en las actividades escolares y de su comunidad.
- i) Cuidar y respetar sus bienes, los de su familia, los de su centro de enseñanza y los de la comunidad, participando en su mantenimiento y mejoramiento.
- j) Colaborar en las tareas del hogar, siempre que éstas sean acordes a su edad y desarrollo físico y no interfieran con sus actividades educativas y desarrollo integral.
- k) Cumplir con los tratamientos médicos, sociales, psicológicos o de otra índole que sean necesarios para su bienestar.
- l) Participar con respeto y honradez en las actividades culturales, deportivas o recreativas, que organicen las instituciones públicas o privadas.
- m) Conocer y promover la Constitución Política de la República, la Convención sobre los Derechos del Niño y los derechos humanos, en general.
- n) Buscar protección ante sus padres o encargados o ante las autoridades competentes, de cualquier hecho que lesione sus derechos.
- o) Respetar, propiciar y colaborar en la conservación del ambiente.
- p) No abandonar la casa de sus progenitores o aquella que ellos o la autoridad les hubiese asignado, sin la debida autorización de ellos, salvo cuando su integridad física y mental esté en riesgo grave de sufrir algún tipo de daño.

Es de gran importancia que los niños, niñas y adolescente conozcan sus derechos pero también sus deberes dentro del hogar y el respeto que le deben a sus padres, debido a que ellos son quienes los protegen y proporcionan todo lo necesario para su desarrollo físico y psicológico, pero sobre todo les dedican tiempo, atención, amor y compresión.

Educar en derechos humanos a la niñez y adolescencia, no solo es informar acerca de los derechos que se tienen, sino también de las responsabilidades que se derivan de cada uno de esos derechos, debido a que varias personas, exigen y les gusta que se les respete, pero ellos

tratan mal a los demás, tal es el caso de algunos menores, quienes no obedecen a sus padres, no cumplen con sus responsabilidad de rendir adecuadamente en sus estudios, por diversos distractores.

Es por todo lo expuesto anteriormente, que se ve la necesidad de que los padres sean los primeros promotores de derechos humanos con sus hijos, porque se aprende más con el ejemplo cotidiano que con la teoría.

En el (**Título V. capítulo II**) de la presente ley, se refiera a las Obligaciones del Estado, sociedad, padres, tutores o encargados, citando textualmente lo siguiente:

Artículo 76. Obligación Estatal. Son obligaciones del Estado, a través de sus órganos competentes cuando exista amenaza o violación a los derechos de la niñez y la adolescencia, las siguientes:

- a) Velar porque las instituciones públicas o privadas que atiendan a los niños, niñas y adolescentes a quienes sus derechos se encuentren amenazados o violados, éstos le sean respetados y restituidos, en especial su derecho a la vida, seguridad, identidad cultural, costumbres, tradiciones e idioma y les brinden tratamiento integral y digno.
- b) Coordinar acciones e impulsar programas que fomenten la unidad y estabilidad familiar, el civismo, identidad nacional, los valores morales, el respeto a los derechos humanos y el liderazgo para el desarrollo de la comunidad.
- c) Diseñar políticas y ejecutar programas de salud integral con participación de las instituciones dedicadas a la atención de la salud, que tiendan a la prevención de enfermedades, brindando los insumos que sean necesarios. Para ese fin, deberá fomentar al máximo la participación de los niños, niñas y adolescentes, la familia y la comunidad.
- d) Impulsar y ejecutar, dentro de sus capacidades, en horarios adecuados, programas complementarios de educación para niños, niñas y adolescentes.
- e) Velar que se desarrollem actividades que brinden espectáculos populares, culturales y deportivos en las áreas urbanas marginales y rurales del país y fomentar la práctica de éstos a través del Ministerio de Cultura y Deportes y las municipalidades.
- f) Establecer con participación comunitaria, programas de capacitación para el trabajo calificado de adolescentes que viven en extrema pobreza a efecto de brindarles una opción de superación económica.
- g) Velar porque los niños, niñas y adolescentes en orfandad, sean entregados inmediatamente a otros familiares, previa investigación, facilitándoles los trámites legales.
- h) Diseñar y ejecutar programas de educación sexual, prevención de enfermedades de transmisión sexual, preparación para la procreación y la vida en pareja, que inculquen la paternidad y maternidad responsables.

Todo lo expuesto con anterioridad, nos indica que es responsabilidad de todos y todas y en especial del Estado, velar por el cumplimiento y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. El Estado a través de los diferentes ministerios e instituciones, tiene la responsabilidad de brindar medios de apoyo a las familias para todos sus miembros puedan

vivir con dignidad y armonía, brindando el acceso a los servicios básicos y momentos de recreación que fortalecen la unidad familiar.

Artículo 78. Obligaciones. Es obligación de los padres, tutores o personas responsables de niños, niñas y adolescentes para garantizarle el goce de sus derechos:

- a) Brindarles afecto y dedicación.
- b) Proveerles los recursos materiales necesarios para su desarrollo, de acuerdo a sus posibilidades económicas.
- c) Orientarles preventivamente, así como participar activamente en programas comunitarios de prevención y rehabilitación.
- d) Orientar en forma justa la conducta de sus hijos e hijas, bajo su cuidado, empleando medios prudentes de disciplina que no vulneren su dignidad e integridad personal, así como denunciar toda clase de violaciones a sus derechos humanos.
- e) Recibir tratamiento especializado para superar las adicciones y conductas agresivas que presenten.
- f) Esforzarse por identificar el talento de sus hijos, hijas y pupilos a efecto de buscar la ayuda especializada que el caso amerite.

Las responsabilidades de la madre y el padre, son diversas y fundamentales para el adecuado desarrollo físico y mental de los niños, niñas y adolescentes. En este artículo una vez más expone acerca de lo importante, que los menores vivan con sus padres, debido a que ellos son los más interesados e indicados para brindar, no solo lo material sino también, proporcionarles tiempo, atención, comprensión y amor en todo el proceso de crianza.

Como se ha citado anteriormente en otros artículos de esta misma ley, los padres tienen múltiples responsabilidades, pero también tienen derechos y entre ellos el de “orientar y corregir a sus hijos e hijas”, lo cual no es sinónimo de castigo, ni de abuso de poder, acciones de las cuales proviene el maltrato infantil.

Artículo 79. Obligación de informar a los padres o responsables. Los directores, maestros y personal de instituciones educativas o de asistencia que detecten en los niños, niñas y adolescentes, bajo su responsabilidad, casos de tenencia, consumo de substancias alcohólicas o psicotrópicas que produzcan dependencia, deberán informar a los padres o personas responsables para que adopten las medidas de protección correspondientes, debiendo estos participar activamente en el proceso de rehabilitación. Si fuesen huérfanos o abandonados por sus padres, los referirán a instituciones especializadas para su tratamiento y rehabilitación. En ningún caso, quienes estén en el proceso de rehabilitación o hayan sido rehabilitados podrán ser privados del acceso a los establecimientos educativos o de asistencia. Los establecimientos educativos podrán aplicar las medidas preventivas y disciplinarias establecidas en su reglamentación interna, relativa a la conducta de sus alumnos y personal técnico y administrativo. Siempre que se respeten su dignidad, su integridad personal y los derechos y garantías del niño, niña y adolescente, especialmente el debido proceso y su derecho de defensa.

Los padres tienen derecho a ser informados, por el personal del establecimiento educativo, en donde estudien sus hijos, cuando se tenga sospecha o la certeza de que el niño, niña o

adolescente este consumiendo bebidas alcohólicas o sustancias que produzcan dependencia, tales como las drogas. Es obligación de los docentes y director del plantel informar a los padres o a la persona encargada, para que tome las medidas necesarias para brindar apoyo inmediato al menor.

Los padres del niño, niñas o adolescente enfermo, tiene derecho a participar del proceso de rehabilitación de su hijo, hija, debido a que el apoyo de los padres y demás familia es fundamental para la recuperación del menor.

2.2.5 Declaración Universal de los Derechos Humanos

La Declaración Universal de Derechos humanos, es el instrumento internacional en materia de Derechos Humanos más importante históricamente, debido a que de ahí se derivan las demás leyes nacionales e internacionales que defienden y promueven los derechos de los diferentes grupos de personas. Dicha instrumento proclamado el 10 de diciembre de 1948 por la Organización de Naciones Unidas (ONU), es por ello que para fines del proceso de investigación y solución del problema detectado se consultaron los siguientes artículos de esta declaración.

Artículos 16

1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad nubil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.
2. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.
3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

Artículo 25

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.
2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

En los artículos citados de la presente declaración, indican que todo hombre y mujer que posea una edad madura, tienen derecho a contraer matrimonio y formar un hogar en el cual se

procrearan hijos, a quienes tienen que cuidar y proteger para garantizarles una vida digna, lo cual hace referencia una vez más al tema de la maternidad y paternidad responsable, la cual debe ser ejercida en todas las sociedades del mundo.

Una vez más, en ambos artículos indica la responsabilidad que tiene el Estado, en apoyar a las familias, para que vivan de manera digna, a través del pleno ejercicio de los derechos que posee cada uno de los miembros, con la finalidad de promover el respeto y la paz.

2.2.6 Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Artículo 10. Los Estados parte en el presente Pacto reconocen que:

1. Se debe conceder a la familia, que es el elemento natural y fundamental de la sociedad, la más amplia protección y asistencia posibles, especialmente para su constitución y mientras sea responsable del cuidado y la educación de los hijos a su cargo. El matrimonio debe contraerse con el libre consentimiento de los futuros cónyuges.
2. Se debe conceder especial protección a las madres durante un período razonable antes y después del parto. Durante dicho período, a las madres que trabajen se les debe conceder licencia con remuneración o con prestaciones adecuadas de seguridad social.
3. Se deben adoptar medidas especiales de protección y asistencia en favor de todos los niños y adolescentes, sin discriminación alguna por razón de filiación o cualquier otra condición. Debe protegerse a los niños y adolescentes contra la explotación económica y social. Su empleo en trabajos nocivos para su moral y salud o en los cuales peligre su vida o se corra el riesgo de perjudicar su desarrollo normal será sancionado por la Ley. Los Estados deben establecer también límites de edad por debajo de los cuales quede prohibido y sancionado por la Ley el empleo a sueldo de mano de obra infantil.

El pacto de Derechos económicos, sociales y culturales, es otro instrumento internacional que en el artículo antes citado, indica que la familia es el elemento fundamental de toda sociedad, razón por la cual debe de gozar de la protección y apoyo del Estado para su desarrollo pleno.

Dos puntos importantes que destacan en el artículo anterior, es el de la especial atención que deben recibir las madres en su etapa prenatal y postnatal en el ámbito laboral, como también el goce de los derechos de los niños y niñas, sin distinción de su origen étnico, nacionalidad, padecimiento físico o condición económica.

2.2.7 Convención Sobre los Derechos del Niño

Artículo 2.

1. Los Estados partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales.
2. Los Estados partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares.

De acuerdo a un análisis de (*Emma Estrada, 2014*) de la versión comentada de la convención de los derechos del niño, indica al respecto de este artículo y su aplicación en Guatemala, lo siguiente:

Solamente el 17 % de los niños, niñas y adolescentes en nuestro país tienen satisfechas sus necesidades básicas. La pobreza y exclusión en nuestro territorio, tiene un rostro étnico y de género. Guatemala posee el segundo lugar de analfabetismo femenino en el continente: el 73% de las analfabetas son indígenas. La deserción escolar de niñas en el área rural, a partir del tercer año de primaria, es de 66% como resultado de un patrón sociocultural donde se le da más importancia a la educación de los varones. (*p.6*)

El Estado de Guatemala es responsable de garantizar todos los derechos de la niñez y adolescencia, lo cual quiere decir, que debe implementar políticas públicas de combate a la pobreza y desarrollo rural, así como diseñar planes, programas y proyectos de promoción humana dirigidos a las niñas, especialmente del área rural, que les permitan el acceso a la salud y a la educación.

Artículo 3.

1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial que se atenderá será el interés superior del niño.
2. Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.

El gobierno de la Republica y los alcaldes municipales, deben garantizar, en la planificación del desarrollo, el principio del interés superior del niño. Esto quiere decir que cualquier plan, programa o proyecto, nacional o local, debe contemplar las necesidades, intereses y

posibilidades del desarrollo físico, emocional y social de los niños, niñas y adolescentes de su país o comunidad.

En la familia se debe generar un clima de comunicación, confianza y respeto en donde los niños y adolescentes, tengan la posibilidad de expresar sus necesidades e ideas libremente.

Artículo 5. Los Estados Partes respetarán las responsabilidades, los derechos y los deberes de los padres o, en su caso, de los miembros de la familia ampliada o de la comunidad, según establezca la costumbre local, de los tutores u otras personas encargadas legalmente del niño de impartirle, en consonancia con la evolución de sus facultades, dirección y orientación apropiadas para que el niño ejerza los derechos reconocidos en la presente Convención.

Como ya se ha analizado anteriormente en algunos de los artículos de la ley PINA, en cuanto al tema del derecho que tienen los padres de educar a sus hijos e hijas, para el goce y ejercicio de sus derechos, nuevamente en la presente convención nos indica lo mismo, por lo tanto solo se agregara los siguiente: Los padres de familia al tener el deber de educar a sus hijos e hijas, deben tener presente siempre, que esa educación debe ser basada en el amor, la tolerancia y el respeto a los derechos del menor. Por esta razón es injustificado cualquier tipo de maltrato y abuso que ellos puedan ejercer en contra de sus hijos.

Es preciso sensibilizar a los padres, en cuanto al tema de “romper los círculos de violencia” en los cuales quizás ellos fueron educados, comprendiendo que la violencia nunca es una solución para corregir a los niños y adolescentes.

Artículo 7

1. El niño será inscripto inmediatamente después de su nacimiento y tendrá derecho desde que nace a un nombre, a adquirir una nacionalidad y, en la medida de lo posible, a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos.
2. Los Estados parte velarán por la aplicación de estos derechos de conformidad con su legislación nacional y las obligaciones que haya contraído en virtud de los instrumentos internacionales pertinentes en esta esfera, sobre todo cuando el niño resultara de otro modo apátrida.

El Estado de Guatemala debe acercar el Registro Nacional de las Personas, a las comunidades más lejanas de nuestro país para garantizar la inscripción de los niños y niñas al nacer. Los gobiernos y autoridades locales deben impulsar campañas de sensibilización, orientada a promover la inscripción de los niños y niñas dándole énfasis al derecho fundamental a tener un nombre y una nacionalidad. (*Emma Estrada, 2014, p.17*)

Es obligación de todo centro de atención hospitalario, extender la constancia de nacimiento de todo recién nacido y responsabilidad de los padres ir a inscribir a sus hijos e hijas al registro nacional de la personas, lo más pronto posible después de su nacimiento, debido a que con ello, los niños y niñas adquieren la nacionalidad y tienen derecho a recibir todos los beneficios sociales, que les corresponde.

Artículo 18.

1. Los Estados partes pondrán el máximo esfuerzo en garantizar el reconocimiento del principio de que ambos padres tienen obligaciones comunes en lo que respecta a la crianza y el desarrollo del niño. Incumbe a los padres o, en su caso, a los representantes legales la responsabilidad primordial de la crianza y el desarrollo del niño. Su preocupación fundamental será el interés superior del niño.
2. A los efectos de garantizar y promover los derechos enunciados en la presente Convención, los Estados partes prestarán la asistencia apropiada a los padres y a los representantes legales para el desempeño de sus funciones en lo que respecta a la crianza del niño y velarán por la creación de instituciones, instalaciones y servicios para el cuidado de los niños.
3. Los Estados partes adoptarán todas las medidas apropiadas para que los niños cuyos padres trabajan tengan derecho a beneficiarse de los servicios e instalaciones de guarda de niños para los que reúnan las condiciones requeridas.

El Estado debe crear programas de apoyo a las familias a nivel nacional que implementen proyectos de escuelas de padres y madres y se les oriente en la educación basada en el trato con ternura, respeto y amor, para desarrollar en sus hijos e hijas la autodisciplina. Además, el Estado debe crear centros de guarda donde las madres y padres que trabajan, puedan dejar a sus hijos e hijas con la confianza que van a ser tratados con respeto y cariño y van a ser atendidas sus necesidades.

Artículo 19.

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.
2. Esas medidas de protección deberían comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño y, según corresponda, la intervención judicial.

El maltrato y el abuso a niños, niñas y adolescentes es un fenómeno grave en el país, sobre todo porque vivimos en una cultura que justifica el maltrato a la niñez como un castigo y una forma de inculcar la disciplina. La realidad es que a pesar de los esfuerzos que se han hecho

por promover los derechos de la niñez aún son pocas las denuncias que reciben las instancias correspondientes, especialmente con respecto al abuso sexual y el incesto, cuya mención sigue siendo tabú en muchos hogares. (*Emma Estrada, 2014, p.40*)

Toda la violencia contra niños, niñas y adolescentes se puede prevenir. El Estado debe invertir en políticas y programas que aborden los factores causales de la violencia, tiene la responsabilidad primordial de hacer que se respeten los derechos de los niños y niñas, a la protección y al acceso a los servicios, y prestar apoyo a la capacidad de las familias para proporcionar cuidados a los niños en un entorno seguro. Los Estados tienen la obligación de garantizar que las personas que violen los derechos de los menores, rindan cuentas ante las autoridades competentes.

2.2.8 Convención Americana Sobre Derechos Humanos (Pacto de San José)

Artículo 17. Protección a la Familia

1. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y debe ser protegida por la sociedad y el Estado.
2. Se reconoce el derecho del hombre y la mujer a contraer matrimonio y a fundar una familia si tienen la edad y las condiciones requeridas para ello por las leyes internas, en la medida en que éstas no afecten al principio de no discriminación establecido en esta Convención.
3. El matrimonio no puede celebrarse sin el libre y pleno consentimiento de los contrayentes.
4. Los Estados Partes deben tomar medidas apropiadas para asegurar la igualdad de derechos y la adecuada equivalencia de responsabilidades de los cónyuges en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del mismo. En caso de disolución, se adoptarán disposiciones que aseguren la protección necesaria de los hijos, sobre la base única del interés y conveniencia de ellos.
5. La ley debe reconocer iguales derechos tanto a los hijos nacidos fuera de matrimonio como a los nacidos dentro del mismo.

Artículo 19. Derechos del Niño. Todo niño tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requieren por parte de su familia, de la sociedad y del Estado.

La convención Americana de derechos humanos, también conocida como pacto de San José, es un instrumento internacional en materia de Derechos Humanos, el cual ha sido ratificado por varios países de América y Guatemala no ha sido la excepción, es por ello que se cree conveniente mencionarlo en este análisis de leyes que sustentan temas con referencia a la

protección a la familia, derechos y responsabilidades de padres e hijos, como también la prohibición de todo tipo de maltrato contra los niños, niñas y adolescentes.

Una vez más, en este pacto se reitera el apoyo y protección que el Estado debe brindarle a la familia, por ser la institución básica de toda sociedad, tal y como la indicó la Declaración Universal de Derechos Humanos y las leyes de Guatemala, como la Constitución, el Código civil, la ley de Desarrollo Social y la Ley PINA, todas se interrelacionan en su contenido porque la finalidad, es buscar los medios para que cada uno de los miembros de la familia y en especial los menores, puedan gozar sus derechos y vivir una vida digna y justa.

2.2.9 Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer

Artículo 5.

- a) Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres
- b) Garantizar que la educación familiar incluya una comprensión adecuada de la maternidad como función social y el reconocimiento de la responsabilidad común de hombres y mujeres en cuanto a la educación y al desarrollo de sus hijos, en la inteligencia de que el interés de los hijos constituirá la consideración primordial en todos los casos.

Es importante que desde el hogar se brinde a los hijos e hijas una educación basada en la igualdad de género a través del ejemplo de los padres, tomando en cuenta que la cultura guatemalteca maneja un sistema patriarcal, lo cual es una de las causas principales por las que se genera la violencia intrafamiliar.

Guatemala ha ratificado dicha convención en materia de derechos de la mujer y la respalda con leyes nacionales que promueven la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, especialmente cuando se hace referencia al tema del matrimonio, lo cual es de suma importancia, porque ambos padres tienen las mismas responsabilidades y obligaciones con los hijos, por lo tanto el hombre debe ayudar en la crianza de los niños y tanto él como la mujer, deben fomentar en sus hijos el respeto a la mujer y promover la igualdad de derechos, para romper con el machismo y todo tipo de violencia dentro y fuera de la familia a causa del sexo de las personas.

Artículo 16

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas adecuadas para eliminar la discriminación contra la mujer en todos los asuntos relacionados con el matrimonio y las relaciones familiares y, en particular, asegurarán en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres:

- a) El mismo derecho para contraer matrimonio;
- b) El mismo derecho para elegir libremente cónyuge y contraer matrimonio sólo por su libre albedrío y su pleno consentimiento;
- c) Los mismos derechos y responsabilidades durante el matrimonio y con ocasión de su disolución;
- d) Los mismos derechos y responsabilidades como progenitores, cualquiera que sea su estado civil, en materias relacionadas con sus hijos; en todos los casos, los intereses de los hijos serán la consideración primordial;
- e) Los mismos derechos a decidir libre y responsablemente el número de sus hijos y el intervalo entre los nacimientos y a tener acceso a la información, la educación y los medios que les permitan ejercer estos derechos;
- f) Los mismos derechos y responsabilidades respecto de la tutela, curatela, custodia y adopción de los hijos, o instituciones análogas cuando quiera que estos conceptos existan en la legislación nacional; en todos los casos, los intereses de los hijos serán la consideración primordial;

Los instrumentos internacionales en materia de derechos de la mujer como la presente convención, han sido de vital importancia para que los gobernantes de países como Guatemala, comprendan que es de necesario eliminar todo tipo de discriminación contra las mujeres, debido a que tanto hombres y mujeres somos seres humanos y por lo tanto tenemos los mismo derechos, todos y todas tienen las mismas capacidades físicas e intelectuales para realizarse como profesionales y dar su opinión en temas sociales.

La mujer por ser la que está dotada del don de dar vida, tiene que estar empoderada de sus derechos, debido a que ella es la única que puede decidir en qué momento, se siente en la capacidad de ser madre, lo cual lastimosamente en nuestro país a un no se logra, debido a que especialmente las niñas indígenas son forzadas a contraer matrimonio a temprana edad o son abusadas sexualmente y a raíz de eso tienen que asumir una maternidad a temprana edad, lo cual no solo les afecta a ellas sino también a sus hijos, quienes no serán criados como se merecen por la falta de madurez mental de la madre, debido a que fueron producto de una maternidad forzada, lo cual transgrede los derechos de la mujer a decidir sobre su cuerpo.

2.3 Temática que sustenta el problema a solucionar

2.3.1 La importancia de la Familia

La familia es la primera institución social, en la cual se fundamentan los principios y valores de los seres humanos. Lastimosamente en estos tiempos, se encuentra en deterioro, debido a factores como el divorcio, la migración, la violencia y la poca práctica de valores humanos.

El concepto de familia no debería de deteriorarse, debido a que una familia forma un hogar, el cual tiene como función principal ayudar y proteger a sus miembros a desarrollarse plenamente. Es en el contexto familiar, en el cual los hombres y mujeres, desde temprana edad, aprenden a convivir con los demás, practicando los valores humanos tales como el respeto, el amor y la solidaridad, los cuales son tan necesarios para vivir en armonía y sin violencia.

La familia desempeña un papel esencial en el crecimiento y bienestar psicológico del ser humano. En ella, realizamos los aprendizajes vitales fundamentales, no sólo balbuceamos nuestras primeras palabras y damos nuestros primeros pasos; en ella construimos nuestro primer concepto de nosotros mismos y de lo que es el mundo; aprendemos a amar, confiar, compartir; adquirimos las estrategias básicas para vivir en amistad; e interiorizamos las normas de convivencia necesarias para integrarnos en la vida social. (*Guía. ¿Cómo educar a nuestros hijos?. 2005, p.8*)

La familia es el primer contexto socializador de normas de convivencia. Todos y todas en la infancia, necesitamos que nuestros padres nos pongan límites, debido a que gracias a esos “límites” fuimos aprendiendo a vivir en comunidad, a respetar a otros y a no hacernos daño, a controlar nuestros impulsos y comportamientos y a distinguir lo que está bien de lo que no lo está. Les damos futuro a nuestros hijos cuando asumimos la autoridad que nos toca. Cuando nos responsabilizamos para que nuestros hijos aprendan a vivir en función de una escala de valores que les ayude a dirigir sus pasos por los caminos del respeto, la tolerancia, la responsabilidad, la justicia, la autonomía, la libertad la honradez y la solidaridad. (*Guía. ¿Cómo educar a nuestros hijos?. 2005*)

En Guatemala las familias son afectadas por diversos problemas sociales que afecta el desarrollo integral de la niñez y adolescencia, entre estos problemas se encuentran, la pobreza,

la violencia intrafamiliar, el maltrato infantil, padres y madres irresponsables, niños y adolescentes involucrados en grupos delictivos, embarazos en niñas y adolescentes y el consumo de drogas en los hogares.

Sí la familia, es la principal institución para el desarrollo integral de la niñez, es preocupante que los casos de maltrato infantil van en aumento, de acuerdo a los datos que da a conocer la Organización de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), quienes revelan que el país recibe un promedio de 21 casos diarios de diferentes formas de agresión o violencia sexual y 19 denuncias por maltrato físico, lo que se traduce en cinco mil 208 casos de agresiones o violencia sexuales y cuatro mil 712 de maltrato físico entre enero y agosto del 2014 a nivel nacional. También el Ministerio Público (MP) reporta que de enero a agosto se recibió un total de siete mil 529 denuncias por maltrato infantil, lo cual indica que no se respetan los derechos de la niñez y adolescencia, aunque existan leyes que sancionan esos delitos. (*Informe Organización de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF, 2014*)

De acuerdo a una información proporcionada por el área de pediatría del Hospital General San Juan, de enero a septiembre de 2014 se han atendido a 192 infantes por maltrato infantil y **Selvin Rustrián**, vocero de ese nosocomio, informó que el 90% de las agresiones se dan por parte de los padres de familia, y el 10% restante por parientes de los menores, dichos casos son referidos a la Procuraduría General de la Nación (PGN), los cuales pasan a ser investigados por el Ministerio Público para que los padres o familiares agresores sean castigados conforme a la Ley, y así sea protegida la integridad de los niños y niñas víctimas. (<http://www.lanacion.com.gt/aumenta-el-maltrato-infantil/>. Diario la Nación de Guatemala)

2.3.2 Maternidad y Paternidad Responsable

En la sociedad guatemalteca actual, ambos padres tienen los mismos derechos y obligaciones para educar a los hijos. Ambos son responsables de la orientación y cuidado de los hijos, lo cual es fundamental para que los niños y niñas crezcan sanos física y mentalmente y en el futuro puedan ser hombres y mujeres de bien, que ayuden a generar cambios positivos para la sociedad, lo cual es fundamental para evitar la violencia, la desigualdad, la injusticia y la corrupción.

De acuerdo a lo expuesto en el (*Modulo de Capacitación de Paternidad y Maternidad Responsable. Ministerio de Salud Pública, 2004*). La maternidad y paternidad responsable, es el vínculo permanente de sangre o relación entre padre, madre e hijos e hijas, con reconocimiento legal y social, del cual se derivan derechos y obligaciones los cuales deben ser ejercidos con responsabilidad para el desarrollo integral de los hijos e hijas. (p.1)

Las madres tenemos en nuestras manos el destino de las naciones, nosotras somos las que entregamos al país futuros ciudadanos honestos, líderes y gente valiosa para el mismo. No se trata sólo de traer hijos al mundo porque es una ley natural, estamos obligadas a darles a nuestros hijos lo que necesitan desde lo material, moral y espiritual, porque ellos confían en que nosotras vamos a ser los seres que más los amamos, que más los cuidamos y educamos, porque ellos nunca van a pensar que podamos dañarlos ya que en nuestras manos está destruirlos o llevarlos al triunfo. (*Guía para Madres y Padres. Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala ODHAG, 2016. p.11*)

La tarea de educar a los hijos e hijas, no es tarea sólo de la madre, el padre también debe tener una participación activa en la crianza de los hijos e hijas, lo cual no tiene que sentirse como un carga, sino que debe ser asumida con alegría y amor, porque los hijos tienen que ser deseados y planificados por ambos padres.

La maternidad y paternidad responsable inicia, desde que un hombre y una mujer deciden unirse en matrimonio o por unión de hecho y ambos lo hacen con el deseo de tener un hijo, lo cual debe ser planificado para que la pareja se prepare en los aspectos psicológico, físico y económico, debido que un bebe demanda muchos cuidados y atenciones, lo cual hace que la vida de ambos padres cambien por completo.

La maternidad y paternidad es un rol que se asume con libertad, por ello las parejas deben contar con madurez física y mental para que comprendan con claridad la enorme responsabilidad que conlleva traer un hijo al mundo, no es fácil, es una tarea que requiere de esfuerzo, paciencia, dedicación y mucho amor para educar a nuevos hombres y mujeres de bien.

2.3.3 Derechos y obligaciones de los padres

Los padres son los responsables del manejo y administración del hogar, para esto se hace necesario ejercer la autoridad basada en el respeto, responsabilidad y el amor, la autoridad

debe siempre ejercerse con firmeza, comprensión y con el deseo de procurar el bienestar de los hijos e hijas.

Para ejercer la autoridad es necesario apoyarse en la “Disciplina”, cuando hablamos de disciplina debemos entenderla como el conjunto de reglas que permite la convivencia en el hogar. A través de ella los padres pueden ayudar a sus hijos a su formación como individuos, capaces de lograr lo que se proponen. En algunas familias la palabra disciplina les da idea de castigo, tienen un concepto negativo. (*Sugerencia para padres, madres y adultos para una relación de respeto con niños y niñas*, CONACMI, 2004, p.10)

Ser padre o madre es un compromiso de toda la vida. Pero ¿Qué cualidades se esperan de un buen padre o madre?. Primero, no existe un perfil “perfecto”, pero sí existen derechos y obligaciones que deben poner en práctica. Lo primero, es formar en el hogar un ambiente de respeto entre todos, establecer límites a los hijos, sin ejercer la violencia en ninguna de sus modalidades.

Es importante que los padres sean un ejemplo de optimismo, perseverancia y lucha para los hijos, lo cual ayuda a fomentar la confianza y la seguridad en el ambiente familiar, por lo tanto los más pequeños del hogar aprenden con el ejemplo de sus padres.

Los padres y madres deben tener como calidad, un buen sentido del humor, aunque tengan muchas actividades y responsabilidades que cumplir, es necesario mantener un ánimo alegre porque los hijos necesitan aprender a enfrentar la vida con optimismo.

Es importante que los padres y madres asuman con madurez las obligaciones que conlleva criar a un niño o niña, entre ellos brindarles un hogar, alimentación, vestuario, salud, educación, tiempo y dedicación. La relación entre padres e hijos debe estar basada en el amor y el respeto lo cual se logra únicamente, si todos los miembros de la familia ejercer sus derechos y obligaciones que les corresponden.

2.3.4 Violencia intrafamiliar

De acuerdo a lo expuesto en la *Ley Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar*. En el *Artículo 1*, define esta acción como:

La violencia intrafamiliar, constituye una violación a los derechos humanos y para los efectos de la presente ley, debe entenderse como cualquier acción u omisión que de manera directa o indirecta causare

daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o patrimonial, tanto en el ámbito público como en el privado, a persona integrante del grupo familiar, por parte de parientes o conviviente o exconviviente, cónyuge o excónyuge o con quien se haya procreado hijos o hijas. (**Decreto 97-96**)

La violencia intrafamiliar lastimosamente, es un fenómeno muy común en los hogares guatemaltecos, lo cual se debe al desconocimiento y a la falta de respeto de los derechos de las personas, no importando la condición social, económica, cultural y religiosa de las familias. (*Guía para Madres y Padres, ODHAG, 2016*).

El problema de la violencia intrafamiliar tiene múltiples causas, pero una de las principales es las relaciones de poder entre los miembros, debido a que muchos organizan su grupo familiar de la siguiente manera; padre, madre, hijo mayor, hijo menor y cada uno representa una figura de poder para el de menor edad, lastimosamente para muchas personas la violencia y las agresiones ya sean verbales o físicas son métodos normales para resolver o corregir problemas entre familia, lo cual no es así, debido que la violencia genera más violencia y son patrones que los hijos imitan de sus padres.

“Algunas de las consecuencias de la violencia intrafamiliar son, dañar la autoestima de la víctima, no permite el pleno desarrollo de las personas, se transmite de generación en generación, es como una cadena que no termina y con el tiempo se acepta como una forma de convivir por todos los miembros del grupo familiar.” (*Guía para Madres y Padres, ODHAG, 2016, p.32*)

2.3.5 Antecedentes históricos del maltrato infantil y el abuso sexual

La historia del maltrato infantil y abuso sexual ocurre desde que el ser humano se encuentra sobre la tierra, por lo tanto debe entenderse y aceptarse que este es un fenómeno tan antiguo como la humanidad misma y no característica peculiar de la sociedad moderna. Aristóteles señalaba que “un niño o un esclavo son propiedad, y nada de lo que se hace con la propiedad es injusto” lo habitual en la Grecia y Roma de aquel tiempo, era que el padre o madre tenía poder sobre la vida o la muerte de los hijos, y podía entregarlos a un tercero y abandonarlos sin que por ello sufriera castigo alguno. Además hubo un tiempo en que se azotaba a los niños y niñas cristianos en el día de los inocentes para recordarles la masacre de Herodes al intentar matar al niño Jesús. (*Guía No. 1. El Maltrato y abuso sexual infantil, CONACMI, 2002, p.13*)

En algunas civilizaciones el infanticidio era un medio para deshacerse de las niñas y niños con defectos físicos, por ejemplo en Esparta se les lanzaba de la cima del monte Taigeto y en la India se les consideraba instrumentos del diablo y por ello eran destrozados, en China el promedio de procreación era de tres hijos o hijas y para efectuar una especie de control de natalidad el cuarto hijo era arrojado a los animales salvajes. También Martín Lutero ordenó que los niños con retardo mental fuesen ahogados, esto por creer que eran instrumentos del diablo.

Así podríamos seguir describiendo infinidad de relatos que a través de la historia se han realizado en contra de niños y niñas pero más importante es aún definir que el maltrato infantil ha sido y sigue siendo una práctica que afecta física, emocional y socialmente a nuestra niñez. (*Guía No. 1. El Maltrato y abuso sexual infantil. CONACMI, 2002, p.14*)

2.3.6 ¿Qué es el Maltrato Infantil?

Después de consultar algunas definiciones con respecto al tema del maltrato infantil, el concepto más claro y acertado es la de *Isabel Howard* citada en el (*Módulo Situación de la Niñez y Adolescencia en Guatemala, ODHAG, 2015*), describe lo siguiente:

Un niño o niña maltratada es “aquella persona que se encuentra en el periodo de la vida comprendido desde la concepción hasta los 28 años, que es objeto de acciones u omisiones intencionales que le producen lesiones físicas o emocionales, muerte o cualquier daño, provocado por personas mayores que por cualquier motivo tengan relación con él”. (**p.39**)

También es muy importante indicar que, el maltrato infantil responde a la cultura de violencia tan arraigada en nuestro país, lo cual desencadena conflictos y agresiones dentro de nuestras comunidades, ya que la violencia además de ser cotidiana es aceptada como normal y no identificada como un fenómeno que cruza todas las esferas de la vida y que es un obstáculo para el desarrollo de una sociedad democrática y respetuosa de los derechos humanos. (*Guía No. 1. El Maltrato y abuso sexual infantil, CONACMI, 2002, p.12*)

El maltrato infantil es un problema que sufre la mayoría de los niños y niñas en la sociedad, y muchas veces es justificado como un método para disciplinar al niño o niña, aunque en Guatemala existan leyes que penalizan este delito en sus diversas modalidades, las cuales se definirán a continuación, son pocos los casos que se denuncian y son sancionados por la ley, debido que los menores tienen miedo a su agresor o simplemente no saben que eso es un delito, solo se siente mal y tristes pero no conocen que nadie debe lastimar su cuerpo ni tratarlo con insultos o abusar de él o ella. Es por eso, que es necesario conocer los diferentes tipos de

maltrato y abuso contra la niñez y adolescencia, el cual se desglosa a continuación con un breve concepto.

2.3.6.1 Tipos de Maltrato

El maltrato en personas menores de edad de conformidad a la ley contra la violencia sexual explotación y trata de personas, abarca la violencia física, sexual y psicológica las cuales se encuentran definidas en el (*Protocolo de identificación atención y referencia de Casos de Violencia dentro del sistema educativo nacional, Ministerio de Educación, 2012*) de la siguiente manera:

Violencia Física

Comprende los actos cometidos por madres, padres o personas adultas que les generan lesiones físicas temporales o permanentes; causados con diversos objetos (cinturones, cables de luz, palos, cigarrillos o diversas sustancias), cachetadas pellizcos, jalones de pelo, mordiscos, torceduras de brazos, patadas, machetazos, cuchilladas, disparos, quemaduras, golpes.

Violencia Sexual o Abuso sexual

Comprende las acciones reciprocas entre una niña, niño, adolescente o joven y una persona adulta en las cuales están siendo usados para gratificación sexual de la persona adulta y frente a las cuales no puede dar un consentimiento informado. Puede incluir desde la exposición de los genitales por parte de la persona adulta hasta la violación de una niña, niño, adolescente o joven, obligándole a realizar actos sexuales contra su voluntad como quitarse la ropa, tocamientos etc.

Violencia psicológica

Cuando se le dice a la persona que no hace nada bien, se le culpa por todo, se burla de su persona, se le ridiculiza o se le humilla ante su familia o extraños, (aquí se incluye el aislamiento por parte de la madre, padre o encargado) o se ejerce control sobre sus actividades, a quien ve, con quien habla, a donde va. Se le impide visitar y ser visitado por familiares y amigas; le esconde las cosas, escuchando sus conversaciones.

Violencia por negligencia

La negligencia es una falta de responsabilidad parental que ocasiona una omisión ante aquellas necesidades para su supervivencia y que no son satisfechas temporal o permanentemente por los padres, cuidadores o tutores. Comprende una vigilancia deficiente, descuido, privación de alimentación, incumplimiento de tratamiento médico, impedimento a la educación entre otros.

Abandono emocional

Situación de omisión producida por las madres, padres o personas adultas que implican la no respuesta de los mismos a la satisfacción de las necesidades emocionales básicas de niño, niñas, adolescentes o jóvenes, habiéndose podido responder a las mismas.

Maltrato prenatal

Falta de cuidado, por acción u omisión, del cuerpo de la futura madre o el autosuministro de sustancias o drogas que, de una manera consciente o inconsciente, perjudican al feto del que es portadora.

Explotación laboral

Situación donde determinadas personas asignan a la niña, niño con carácter obligatorio la realización continuada de trabajos (domésticos o no) que exceden los límites de lo habitual, que deberían ser realizados por personas adultas, y que interfieren de manera clara en las actividades y necesidades sociales y/o escolares de la niña, niño y que le son asignados con el objeto de obtener un beneficio económico. (*págs.27,28*)

2.3.7 Diferencia entre disciplina y castigo

Todos los padres y madres, en más de una ocasión se enfrentan al problema de ¿cómo manejar la autoridad que le corresponde ante sus hijos?, ¿cómo corregirlos cuando están actuando mal?, y es allí donde la mayoría de padres y madres aplica los métodos correctivos con los cuales los corrigieron a ellos, y muchas veces estos métodos son violentos y se inclinan más a un castigo que a una disciplina.

“El castigo infantil es influido por métodos educativos, religiosos y sociales en la crianza de las niñas y niños y la mayoría de adultos justifican estas prácticas afirmando que gracias a ellas son personas de bien”. (*Guía para Madres y Padres, ODHAG, 2016, p.27*)

El castigo, no es una buena práctica para corregir a los niños y niñas, debido a que los castigos daña la autoestima que tiene todo ser humano y hacer que se sienta infeliz, menospreciado, desvalorizado y humillado.

La disciplina, tanto en el hogar como en la escuela es posible lograrla por medio de acciones preventivas y correctivas, eliminando de esta manera el castigo físico, verbal y psicológico. Es actuar de acuerdo a una serie de normas y reglas que guían y orientan a las personas. (*Guía para Madres y Padres, ODHAG, 2016, p.32*)

Por lo tanto el castigo y la disciplina son diferentes, debido a que la disciplina es un proceso que se debe fomentar por medio del ejemplo, la comunicación constante, la búsqueda de alternativas para ayudar al niño, niña a mejorar su conducta, explicar con claridad y de acuerdo a la edad de los niños, porque no se debe actuar de cierta manera, recompensar con elogios los esfuerzos de los hijos, poner límites claros y no permitir que los niños manipulen al adulto, lo cual va en beneficio a su desarrollo como persona. Mientras que el castigo es violento, humillante y en lugar de ayudar a crecer a la persona, le infunde miedo e inseguridad, mientras que la disciplina cultiva valores como la perseverancia, la paciencia, la seguridad y confianza en la persona.

Anotación final del capítulo: Todas las leyes nacionales e internacionales citadas y analizadas con anterioridad, tienen incidencia con los temas que se abordaran en el módulo el cual es una propuesta que tiene como finalidad dar solución a la problemática detectada, la cual se refiere a la necesidad de contar con material de apoyo organizado y específico para desarrollar los talleres de capacitación con los padres de familia que son atendidos por CONACMI.

CAPÍTULO III

Plan de Acción

3.1 Identificación General

3.1.1 Nombre del Proyecto

Módulo Pedagógico, «Madres y Padres Responsables que Educان con Amor».

3.1.2 Problema

Desconocimiento de los padres de familia acerca de las herramientas para una crianza positiva, sin golpes y castigos.

3.1.3 Solución del problema

Elaboración de un módulo pedagógico dirigido a padres y madres, acerca de las herramientas que ayudan a orientar y corregir a los hijos responsablemente y sin violencia y socializar el contenido en talleres de capacitación.

3.1.4 Localización

El proyecto se ejecutará en la Asociación Nacional Contra el Maltrato Infantil CONACMI, ubicada en 2da. Avenida 5-45 zona 1 de la Ciudad de Guatemala, con los padres y madres de familia que son atendidos por la institución, a quienes se les impartirán talleres formativos y de reflexión, en los cuales se desarrollara la temática que contiene el módulo.

3.1.5 Periodo de Ejecución

Del 23 de noviembre del 2014 al 15 de febrero de 2015

3.2 Justificación

El proyecto consiste en la elaboración de un módulo pedagógico dirigido a padres y madres de familia, el cual será socializado a través de talleres de capacitación con los padres de familia que son atendidos por la Asociación Nacional Contra el Maltrato Infantil CONACMI, con la finalidad de dar a conocer los derechos y obligaciones que poseen como padres, lo cual es fundamental para tener una convivencia armoniosa y sin violencia dentro del hogar.

Los padres de familia deben conocer sus derechos y obligaciones para realizar adecuadamente la tarea de educar a sus hijos, lo cual es fundamental para el desarrollo integral de los niños y niñas.

La familia es el primer espacio en donde se desenvuelven todos los seres humanos y los padres son los primeros maestros, quienes tienen a su cargo la dura tarea de orientar y enseñar a sus hijos, aspectos fundamentales que le servirán para adquirir una autoestima alta y herramientas que le serán útiles para enfrentar todos los retos que la vida les presenten en su etapa adulta.

La propuesta, de crear un Módulo para Padres de familia se origina luego de realizar una investigación detalla en la Asociación Nacional Contra el Maltrato Infantil, en donde se detectó que por ser una institución que trabaja para el cumplimiento de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, debe fortalecerse más el área de la prevención, debido a que se pudo determinar que dicha área necesita más apoyo y nuevas propuestas. Según la investigación acción se pudo determinar que el área más fuerte de trabajo de la CONACMI es la Atención a los niños y adolescentes víctimas a través del Centro Psicosocial, lo cual es muy importante y de gran ayuda, aunque desde el punto de vista de este análisis de investigación, se determina que es mejor invertir más esfuerzos en la prevención del Maltrato Infantil, para evitar que los niños y adolescentes sufran estos graves flagelos a su integridad física y mental.

El problema se detectó a través de los datos que fueron recopilados por medio de las encuestas, entrevistas y técnica de grupos de enfoque y observación, lo cual se realizó involucrando a todo el personal de la institución, a los niños, adolescentes y padres de familia que llegan al centro, lo cual indicó que la mayor parte de abusos y maltratos que sufren los niños son a causa de los métodos violentos que sus padres utilizan para corregirlos, lo cual se

puede prevenir si se orienta a los padres de familia en el conocimiento de herramientas positivas que les ayude en la educación de sus hijos. Según lo expuesto por los niños y niñas participantes en la investigación, indicaron que sus padres pasan poco tiempo con ellos y cuando ellos cometen una falta los castigan utilizan objetos como (paletas, cinchos, cordones de planchas, zapatos, palos y cables de luz) con el fin de darles un castigo corporal que según ellos ayudará a disciplinarlos.

Muchas veces el problema del Maltrato infantil de parte de los padres, se debe a que ellos no conocen métodos y técnicas positivas para educar a sus hijos, y lastimosamente replican los patrones de crianza violentos con los cuales a ellos los han educados. El maltrato infantil tiene graves consecuencias en la vida de la víctima, por ejemplo la violencia provoca estrés, depresión y baja autoestima, lo cual convierte a la víctima en presa fácil para que ellos en algún momento opten por integrarse a pandillas juveniles, en las cuales consumirán drogas y realizan actos delictivos como robar y matar. Es por esto que se considera que se debe trabajar más en la prevención, y una de las estrategias es aportando información clara y de interés a los padres que son referidos al centro, por esta razón se ve pertinente priorizar el trabajo de sensibilización y apoyo a los padres de familia a través de talleres abordando información clara y puntual.

A través de la socialización del Módulo pedagógico titulado “Padres y madres responsables que educan con amor” se pretende concientizar a los participantes en la importancia de asumir una maternidad y paternidad responsable y activa, que tenga como fin la búsqueda de una crianza basada en la práctica de los valores humanos, para contribuir en la construcción de una cultura sin violencia, basada en el respeto el amor y la paz, lo cual genere cambios positivos en la comunidad y luego trascienden a la sociedad.

3.3 Objetivos

3.3.1 Objetivo General

Promover en los padres de familia, la importancia de educar con amor y responsabilidad a sus hijos, para prevenir el maltrato infantil, lo cual atenta contra los derechos de la niñez.

3.3.2 Objetivos específicos

- Crear un Módulo Pedagógico dirigido a padres y madres de familia, acerca de las herramientas que ayudan a orientar y corregir a los hijos responsablemente y sin violencia, el cual se entregara como un aporte a la Asociación Nacional Contra el Maltrato Infantil
- Ejecutar talleres de capacitación con los padres de familia atendidos por la Asociación Nacional Contra el Maltrato Infantil, abordando los temas contenidos en el módulo pedagógico, lo cual ayude a prevenir el maltrato infantil.
- Sensibilizar a los padres de familia, en la importancia de ejercer una maternidad y paternidad responsable a través del conocimiento y práctica de sus derechos y obligaciones para con sus hijos, lo cual contribuye en el sano desarrollo físico y mental de los niños y niñas.

3.4 Metas

- Elaborar un Módulo Pedagógico dirigido a padres de familia
- Ejecutar cinco talleres de capacitación con los padres de familia
- Veinticinco padres de familia capacitados
- Reproducir cinco copias del módulo para dejarlas en la Institución
- Reforestar sembrando 600 arbole

3.5 Cronograma de Actividades 2014

No	Actividades	septiembre					octubre					noviembre					diciembre			
		1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4
1	Selección del problema																			
2	Elaboración de la propuesta para solucionar el problema detectado.																			
3	Selección del nombre del Módulo Pedagógico y contenido de las unidades.																			
4	Socialización del problema detectado y su solución con autoridades competentes de la institución.																			
5	Calendarización de fechas para ejecutar los talleres, en los cuales se socializara el módulo.																			
6	Reunión con las psicólogas del centro.																			
7	Reunión con la trabajadora social, encargada de supervisar el EPS, en la institución.																			
8	Actividad de siembra de Árboles en la Comunidad Villas del Milagro, Aldea Concepción Sacojito, municipio de Chinautla.																			
9	Entrega de invitaciones para promover los talleres de capacitación.																			
10	Recopilación de información para la elaboración del módulo pedagógico.																			
11	Diseño del módulo pedagógico																			
12	Entrega de diseño preliminar del módulo pedagógico a las autoridades competentes de la institución..																			
13	Entrega de la primera unidad del módulo a CONACMI, con sus debidas correcciones para su aprobación																			
14	Cita con asesora para entregar por escrito todos los avances del EPS, del Módulo pedagógico y organización del primer taller dirigido a padres																			
15	Ejecución del primer taller con padres y madres de familia																			
16	Planificación y elaboración del material didáctico y bibliográfico para el segundo taller.																			
17	Ejecución del segundo taller con padres y madres de familia.																			
18	Elaboración de material de apoyo para la ejecución de los siguientes talleres.																			

Actividades 2015

Nº	Actividades	Enero					Febrero				Marzo					Abril			
		1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4
19	Entrega de informe del primer y segundo taller en la institución.																		
20	Promoción de los siguientes talleres.																		
21	Organización de material para el desarrollo del tercer taller																		
22	Ejecución del tercer taller																		
23	Entrega de evidencias del tercer taller a la institución.																		
24	Organización de material para cuarto taller.																		
25	Ejecución del cuarto taller																		
26	Cita con asesora para entregar avances de los talleres y solicitar firma de diplomas que se entregaran en la clausura																		
27	Entrega de planificación del quinto taller, programa de clausura y firma de diplomas por Director ejecutivo de la institución.																		
28	Ejecución del quinto taller y clausura de los talleres																		
29	Visita a la familia seleccionada que estará en la portada del modulo																		
30	Evaluación de los productos obtenidos del proyecto ejecutado																		
31	Cita con asesora para invitarla a presentación final del proyecto de EPS en institución Patrocinante																		
32	Presentación final de los productos obtenidos en el proyecto de EPS, con la autoridad de la institución.																		

3.6 Recursos

3.6.1 Humanos

- ✓ Asesora
- ✓ Director de la institución
- ✓ Trabajadora Social

- ✓ Psicólogas
- ✓ Niños y adolescentes del Centro
- ✓ Padres y madres de familia
- ✓ Epesista

3.6.2 Materiales

- ✓ Laptop
- ✓ Cámara fotográfica
- ✓ Aparato de sonido
- ✓ Carteles y rótulos
- ✓ Volantes
- ✓ Afiches
- ✓ Fotocopias
- ✓ Libros de apoyo
- ✓ Vehículo
- ✓ Marcadores de colores
- ✓ Pliegos de papel bond
- ✓ Hojas en blanco y de colores
- ✓ Crayones
- ✓ Foamy y tachuelitas
- ✓ Globos
- ✓ Lotería
- ✓ Gafetes
- ✓ Listas de asistencia
- ✓ Lápices y lapiceros
- ✓ Manta vinílica
- ✓ Trifoliares
- ✓ Caja de cartón decorada

3.6.3 Financieros

3.6.3.1 Autogestión y personal

Fuentes de financiamiento y presupuesto. Están constituidos por el aporte económico de una gestión. La mayor parte de los recursos financieros son gastos a nivel personal y algunos, insumos como, copias, combustible y aparatos audiovisuales, como laptop y equipo de sonido, son por medio de autogestión con la Institución.

Gastos de la Epesista

No	Descripción	Cantidad
1	6 resmas de hojas Q.35.00 c/u y	Q 180.00
2	Transporte contratado	Q 600.00
3	Material impreso para distribución del (Módulo Pedagógico e informes Q.50.00 c/u)	Q 445.00
4	Cartuchos para impresora Q.60.00 c/u	Q 500.00
5	Refacción de los 5 talleres, siembra de árboles y celebración del día del niño.	Q 3,500.00
7	Reconocimientos a los participantes en talleres y autoridades de CONACMI	Q 500.00
8	Material didáctico para cada taller, papelografos, marcadores, cartulinas, lapiceros, crayones, goma, globos, tarjetas de cartoncillo	Q 500.00
9	Gastos Varios (Almuerzo, tarjetas de teléfono, pasajes)	Q 500.00
Total		Q 6,725.00

Autogestión y apoyo de CONACMI

No.	Descripción
1.	Fotocopias para material de apoyo personal y para los talleres, CONACMI
2.	Material impreso de apoyo, trifoliares hojas de apoyo y diplomas.
3.	Premios para sortear en rifas en los talleres, personas particulares
4.	Capacitadora para impartir talleres técnicos, CONACMI
5.	Personas encargadas de repartir la refacción (voluntarios y familiares)

Anotaciones finales: El Plan de Acción contenido en este capítulo, es el que describe el proyecto y cada uno de los aspectos del mismo, se indica, el nombre del proyecto, en donde se trabajara, con quienes, y los recursos que se utilizaran, por lo tanto es un capítulo de carácter descriptivo, que marca cada uno de los pasos que se seguirán para ejecutar el proyecto.

CAPITULO IV

Sistematización de Experiencias

4.1 Proceso de diagnóstico

El Ejercicio Profesional Supervisado –EPS- dio inicio el 21 de julio de 2014, en la Asociación Nacional Contra el Maltrato Infantil CONACMI, ubicada en la zona 1 de la Ciudad de Guatemala, por medio del apoyo y disponibilidad de todo el equipo de trabajo de CONACMI, se logró realizar sin ninguna dificultad el diagnóstico el cual ayudó a detectar el problema.

La primera etapa del proceso del –EPS-, es el diagnóstico el cual consiste en recopilar información de interés acerca de la institución y el entorno comunitario. Para desarrollar dicho proceso es necesario utilizar las técnicas de investigación, las cuales permiten recopilar información básica y de interés acerca de los alcances, limitaciones y necesidades de la institución y comunidad involucrada.

4.1.1 La Entrevista

La técnica de la entrevista es muy común y se realiza a través de un diálogo directo entre el entrevistado y el entrevistador, para ese proceso, primero se elaboraron los cuestionarios con preguntas abiertas, las cuales dieron lugar a respuestas extensas, de las cuales se logró obtener información abundante y de interés. La primera entrevista que se realizó fue con las autoridades competentes de CONACMI, posteriormente se entrevistó al Director Ejecutivo, quien dio respuesta a varias de las interrogantes en una actividad de inducción que facilitó a todos los practicantes y personal de nuevo ingreso en la institución. Las siguientes entrevistas se fueron dirigidas a las psicólogas y trabajadoras sociales del centro de atención.

4.1.2 La Observación

A través de la observación se recopiló información valiosa para la investigación, como por ejemplo; conocer las actividades que se realizan, el trabajo que realizan las personas que prestan servicio en la instituciones, la situación socioeconómica de las personas atendidas, los recursos disponibles, las limitaciones para llevar a cabo las actividades y lo principal determinar el área de trabajo en el cual se pueda brindar apoyo a CONACMI a través del EPS.

4.1.3 Los Grupos de enfoque (Focus Group)

Cuando se desarrolló esa técnica, ya se habían detectado algunos de los problemas de la institución, los cuales tenían vinculación con la prevención del maltrato infantil y la promoción de los derechos y obligaciones de los niños y niñas.

La técnica permite convivir y conocer a los niños, niñas y adolescentes que son atendidos por CONACMI. Para realizar la actividad se seleccionaron 20 niños, quienes fueron divididos en dos grupos de acuerdo a su edad, el primero fue con los niños de 3 a 8 años y el segundo grupo lo conformaron los niños y adolescentes de 9 a 15 años.

Con cada grupo se realizaron dinámicas y actividades que permitieron conocer lo que piensan y conocen acerca del tema de los valores humanos, los derechos de la niñez, el maltrato infantil, y la confianza que tienen hacia sus padres. La información que se recopilo a través de la técnica, fue amplia y permitió determinar que los problemas de conductas agresivas y de rebeldía indicados por las psicólogas se debe a la poca atención que reciben de su padres y a los métodos violentos con los cuales los corrigen en el hogar, sus padres solo les han enseñado que tienen obligaciones como hijos, pero no les hablan de sus derechos ni los orientan adecuadamente cuando presentan problemas propios de su edad, es escasa la práctica y promoción de los valores humanos en el ambiente familiar.

4.1.4 La Encuesta

La técnica de la encuesta por ser una de las más conocidas y que da opciones para que las preguntas sean combinadas y concretas, se realizaron esta técnica con los padres de familia. Los participantes fueron colaboradores y sinceros en las repuestas, los padres de familia fueron únicamente 15, lo cual se tomó como una muestra de los 80 padres que atiende la institución durante el ciclo 2014.

La información obtenida a través de las encuestas ayudó a identificar con claridad las causas por las cuales se da el fenómeno del maltrato infantil, por eso se realizó un análisis para buscarle una solución viable a la demanda de crear un material pedagógico claro y sencillo para trabajar con los padres de familia y así poder prevenir el problema del maltrato infantil, razón por la cual se reafirmó que el problema de mayor interés es el del, “Desconocimiento

de los padres de familia acerca de las herramientas para una crianza positiva, sin golpes y castigos.”

4.1.5 Análisis documental

Es una técnica que permitió conocer aspectos históricos, objetivos y políticas de la institución involucrada en la investigación, lo cual se realizó a través de la lectura de documentos que posee la institución.

4.1.6 Priorización y solución del problema

Una vez obtenidos los resultados de la investigación mediante el diagnóstico, se realizó la priorización del problema lo cual tenía como fin seleccionar un problema que tenga incidencia en el área de Derechos Humanos y la solución beneficie no solo a la institución sino a la población que atiende.

El problema seleccionado fue el “Desconocimiento de los padres de familia acerca de las herramientas para una crianza positiva, sin golpes y castigos”, y la propuesta de solución fue la “Elaboración de un módulo pedagógico para padres y madres, acerca de las herramientas que ayudan a orientar y corregir a los hijos responsablemente y sin violencia y socializar el contenido en talleres de capacitación”, lo cual se dio a conocer al director ejecutivo y demás personal de CONACMI .

El personal involucrado de CONACMI indicó, que el proyecto será de mucho beneficio no solo para los padres, sino principalmente para los niños y adolescentes, puesto que los niños son reflejo de sus padres y todo cuanto se vive en el hogar afecta el rendimiento y conducta de los niños y niñas.

Al contar con la aprobación de las autoridades y personal de la institución se procedió a solicitar el respaldo legal, apoyo técnico y la colaboración de recursos materiales para la ejecución de los talleres con los padres que ellos seleccionaran.

4.2 Relación del fundamento teórico respecto del problema solucionado

La desinformación de los padres de familia en el conocimiento de herramientas básicas para adoptar patrones de crianza positivos con sus hijos, es una de las causas por la cuales se da el problema del maltrato infantil en muchas familias guatemaltecas, lo cual atenta gravemente contra los derechos de la niñez y adolescencia, algo que fue interesante y a la vez preocupante, en el proceso de investigación fue cuando se escuchar a la mayoría de los niños y niñas entrevistados a través de la técnica de grupos de enfoque, que expresar que sus padres utilizan métodos violentos para corregirlos cuando desobedecen o hacen mal las actividades que les encomiendan.

Lo expresado por estos niños y adolescentes, permitió identificar la presencia de padres agresivos, lo cual se concretizó a través de la información brindada por las psicólogas del centro de atención psicosocial.

Es por ello que se prioriza el problema de la necesidad de actualizar y reforzar los contenidos que se desarrollan en las capacitaciones y se decide proceder a la “Elaboración de un módulo pedagógico para padres y madres, acerca de las herramientas que ayudan a orientar y corregir a los hijos responsablemente y sin violencia y socializar el contenido en talleres de capacitación”, debido a que, sí se informa a los padres a través de talleres orientados a prevenir o a frenar los malos patrones de crianza que muchos padres utilizan para disciplinar y educar a sus hijos, se gana mucho, porque bajo la tutela de un padre o una madre hay varios niños o niñas que tienen derechos a ser tratados con respeto y dignidad.

El diseñar un módulo pedagógico respecto al tema, fue una solución viable, y para eso fue necesario consultar diversos documentos bibliográficos y electrónicos, lo cual es esencial en todo proyecto de investigación.

Algunos de los temas investigados fueron; la importancia de la familia para el desarrollo integral de los hijos, los valores humanos, la maternidad y paternidad responsable, los patrones de crianza, los derechos y obligaciones de los padres con los hijos y de los hijos con los padres, la violencia intrafamiliar, antecedentes del maltrato infantil, los tipos de maltrato infantil, la diferencia entre castigo y disciplina.

Para la fundamentación legal se recurrió a la consulta de leyes nacionales e internacionales en materia de derechos humanos, las cuales promueven y defienden los derechos de la niñez y adolescencia. De todas las leyes consultadas, las de mayor incidencia con el tema de investigación son; la Constitución Política de la República de Guatemala, la ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia y la convención de los Derechos del Niños.

La información obtenida a través de la lectura y el análisis de diversos documentos consultados, permitió obtener un amplio conocimiento respecto al tema central, el cual es necesario socializar con los padres de familia, para dar luces que les permitan identificar los aspectos que deben cambiar o mejorar en la crianza de sus hijos, es por eso que la segunda parte del proyecto fue desarrollar el contenido del módulo en talleres de capacitación con los padres atendidos por CONACMI.

4.3 Socialización de los resultados

4.3.1 Taller Número 1

En el primer taller se socializaron los contenidos de la unidad 1 del módulo, el cual lleva por título “La familia y los valores humanos”. La reunión se llevó a cabo el día domingo 23 de noviembre del 2014, en horario de dos a cuatro y media de la tarde, a la actividad asistieron 30 padres de familia, quienes fueron convocados a través de una invitación que se entregó en octubre.

El taller dio inicio a las dos y cuarto de la tarde, primero se realizó el acto de bienvenida a cargo de la epesista, se les agradeció por su asistencia y la motivación de algunos por llevar otros padres invitados.

Una vez concluida la presentación, se inició con las actividades propias del taller, siendo la primera una dinámica rompe hielo, la cual consistió en pedir a los participantes que se presenten con un nombre y busquen una palabra positiva que lleve la letra inicial de su nombre ejemplo: (Esteban- Excelente), después por medio de la técnica lluvias de ideas se realizó un breve diagnostico en cuanto a los conocimientos previos que tenían los padres acerca del concepto de familia y valores humanos, partiendo de sus aportes la epesista expuso los conceptos de forma amplia y por medio de ejemplos, después en el patio se realizó la

dinámica de “Busca y encuentra valores y antivalores”, la cual consistió en formar dos grupos, se les entregó un sobre con tarjetas que tenían escritos los nombres de los valores y los antivalores, también se les entregó el dibujo de un árbol y una canasta de basura, entre todos debían seleccionar los valores y pegarlos al árbol y los antivalores al bote de basura. El trabajo de los dos equipos se expuso para su análisis y partiendo de ello la epesista, profundizó el tema de la importancia de la vivencia de los valores humanos en la familia, para lo cual utilizó ejemplos de problemas que vive la actual sociedad, debido a la poca práctica de valores entre los niños y jóvenes.

Para la fijación del tema se formaron cuatro equipos de trabajo a quienes se les entregó una hoja con preguntas de análisis y reflexión, en grupo anotaron las respuesta en un papelografo, después un voluntario de cada equipo socializo las respuestas ante los demás grupos, por último se realizó la evaluación por medio de la dinámica del repollo preguntón, para lo cual participaron seis personas a quienes respondieron satisfactoriamente las preguntas que se realizó con respecto a los contenidos desarrollados. A todos los participantes al concluir el taller se les entregó un resumen de los contenidos expuestos y se les brindo una deliciosa refacción.

4.3.2 Taller Número 2

El segundo taller se llevó a cabo el día domingo 14 de diciembre, en un horario de dos a cuatro y media de la tarde, asistieron 25 padres de familia y se desarrolló el tema de la unidad dos del módulo titulada “ El valor y la responsabilidad de un padres y una madres?.

Primero se dio la bienvenida a los padres, después se realizó una dinámica de integración, en la cual se formaron tres grupos por colores, el color naranja representaban a los padres, el color verde a los hijos y el color azul a las madres, el coordinador de cada equipo debía elegir a quien le daba la orden ejemplos (El equipo de las madres piden a los padres que salten con los brazos hacia arriba). Después se realizó una realimentación del taller anterior por medio de preguntas centrales, partiendo de eso la epesista expuso los siguientes contenidos; “¿Qué significa ser padre o madre de familia?, el privilegio y la responsabilidad de criar a los hijos. La exposición se desarrolló de manera interactiva, se expusieron algunos ejemplos pero se motivó a los padres para que realizaran aportes respecto al tema, se expuso el tema a manera

de reflexión, después se realizó la dinámica del globo preguntón, se pasaron entre los participantes varios globos y a los que les quedo al terminar la canción, debía explotarlo y realizar lo que indicaba el papel que estaba dentro del globo, las cual eran actividades que realizan las madres o los padres cuando están criando a sus hijos, ejemplo; cambiarle pañal al bebé, ayudarlos a vestir entre otras.

En la segunda parte del taller la epesista desarrolló el contenido de los modelos de padres, lo cual se refieren a los padres autoritarios, permisivos, consentidores, negligentes, irresponsables, flexibles, responsables y amorosos, la metodología utilizada fue demostrativa, se utilizaron ejemplos para ilustrar las características de cada modelo de padre, lo cual es indispensable para que los participantes puedan identificarse con alguno de ellos, porque según lo expresado por los participantes ellos desconocían el tema. Para fortalecer el tema expuesto, se dio lectura a la reflexión, “Boleta de Calificaciones”, lo cual les ayudó a comprender que los patrones de crianza con los cuales ellos educan a sus hijos, afecta de manera significativa la vida de los niños y adolescentes, por eso el rol de padres o madres se debe realizar con responsabilidad, compromiso y amor.

Para fijar los contenidos se realizó una actividad de compromiso, la cual consistió en entregar a los padres y madres de familia una hoja en la cual se localizaban de manera gráfica y escrita los modelos de padres, se les indicó que no debían escribir su nombre, solo debían encerrar en un círculo el o los modelos que ellos han utilizado para crear a sus hijos y en la parte de atrás, escribir cinco cualidades que les gustaría cambiar o fortalecer para lograr ser mejores padres o madres de familia, y por ultimó se les indicó que doblaran la hoja en cuatro y la depositaran en una caja que se colocó en el centro del salón.

Al finalizar el taller los padres manifestaron su agradecimiento e interés por los temas que se desarrollaban en los talleres, indicaron que les gustaría que fueran con más frecuencia, porque ese tipo de talleres son de gran ayuda para mejorar las relaciones entre padres e hijos y conocer métodos que les ayuden a corregir a sus hijos sin utilizar los golpes o los gritos.

4.3.3 Taller Número 3

La tercera reunión se llevó a cabo el día domingo 18 de enero de 2015, siempre de dos a cuatro y media, los padres mostraron mayor interés puesto que nuevamente llevaron invitados, quienes muy satisfactoriamente se integran al grupo.

La epesista al inicio, desarrollo la dinámica motivacional “Gente con Gente”, la cual consiste en formar parejas e indicar que deben hacer, ejemplo; (juntar las manos, las frentes, las espaldas y cuando se dice gente con gente, deben cambiar de pareja).

Para informar a los nuevos participantes, se realizó una realimentación de los temas expuestos con anterioridad, para que partiendo de eso, se diera inicio con el desarrollo de la primera parte del taller titulado “ La familia y los Derechos Humanos”, la epesista por medio de carteles y rótulos dio a conocer de manera general el concepto de derechos humanos y sus características, con un portafolio se presentaron algunos de los derechos humanos y sus respectivas obligaciones, después se pidió que realizaran aportes o preguntas respecto a lo expuesto, lo cual fue oportuno, porque sirvió para despejar dudas y fijar los contenidos.

Una vez claro los temas anteriores se les expuso de manera general y sencilla que los derechos humanos se dividen en tres generaciones y cada una se fundamenta en un valor humano, lo cual ya se había expuesto en el primer taller, después como actividad de fijación se formaran parejas, para jugar la lotería de “Mis Derechos”, la cual fue una actividad agradable y permitió por medio del juego, ubicar cuales son los derechos de primera, segunda y tercera generación.

En el desarrollo de la segunda parte del taller se contó con la participación de la trabajadora social de la Asociación Nacional Contra el Maltrato Infantil –CONACMI- Licencia Graciela Ruiz, quien expuso de forma sencilla, la importancia de dar a conocer y practicar los derechos humanos en la familia. Después se expuso cuáles son los derechos y responsabilidades de los padres con los hijos y de los hijos con los padres, para ello se les dio a conocer la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia y otras leyes que dan soporte legal al tema, como la Constitución Política de la República de Guatemala, el Código Civil y la ley de Desarrollo Social, la epesista expuso los artículos específicos de cada ley, los cuales se refieren al tema y se realizó un análisis de la teoría y la realidad en que vivimos, lo cual dio a conocer los puntos de vistas de los participantes.

La actividad de evaluación se dio a través de una hoja de trabajo, se formaron cuatro grupos quienes debían responder cinco preguntas que ayudarían a conocer lo que aprendieron y sus opiniones personales, para finalizar se pidió que uno de los integrantes de cada equipo socializara las respuestas a los demás, lo cual dejó mucha satisfacción porque al inicio se evidencio que tenían una idea equivocada del concepto de derechos humanos, pero al finalizar el taller fue notable el cambio de opiniones de los participantes, lo cual se dio gracias a la atención y participación en el desarrollo del taller. Dos madres y dos padres de familia expresaron como comentario final, que fue muy importante todo lo expuesto, porque la mayoría habla de derechos pero no de obligaciones y ambos deben practicarse para lograr una verdadera cultura de paz.

4.3.4 Taller Número 4

El cuarto taller se realizó el uno de febrero de 2015, se desarrollaron los contenidos de la unidad cuatro del módulo siendo el título central; ¿Qué efectos negativos provoca la violencia intrafamiliar y el maltrato infantil en los niños y adolescentes?, se dio inicio con una dinámica motivacional “Llego carta para”, la cual consistió en indicar a los participantes que realizaran una actividad, como aplaudir, mover la cintura, cuando se decía; (llego carta para las madres que tienen cabello largo).

Después se dio inicio con la exposición de los temas, la epesista realizó dos preguntas a los participantes, ¿Qué es para ustedes la violencia intrafamiliar y el maltrato infantil?, los padres expusieron sus ideas y con esos aportes la epesista formó una definición sencilla acerca de los conceptos, partiendo de eso se explicó en que consiste el problema de la violencia intrafamiliar, el maltrato infantil, quienes pueden ser los agresores, las víctimas, los tipos de maltrato y las causas que ocasionan dichos problemas. Para fijar los contenidos expuestos se realizó una dinámica en la cual la capacitadora pasó una caja entre los participantes con palabras claves, a los que les quedó la caja debían sacar una tarjeta y leer la palabra, y después ir al frente a pegarla a un lado del concepto que mejor la defina.

En la segunda parte del taller se expusieron los efectos negativos que provoca la violencia intrafamiliar y el maltrato infantil en la conducta de la niñez y adolescencia víctimas, después

se entregó una hoja de evaluación a cada participante, la cual contenía seis preguntas claves, para determinar el nivel de atención y comprensión de las y los participantes.

Para finalizar se realizó una actividad de reflexión, la cual consistió en entregar a cada participante una hoja de papel en blanco, la cual se indicó, que debían arrugarla con sus manos, cuando todos habían realizado la actividad se les pidió que debían volver a dejar lisa e intacta la hoja, lo cual causo desconcierto en todos, indicando que era imposible dejarla igual a como se les dio, y de allí la epesista dejó el mensaje de reflexión, se les explicó que la hoja de papel representa a un niño o niña, y la acción de arrugarla representa todas aquellas ocasiones en las cuales se agrede a los hijos con palabras, gestos o golpes que hieren, no solo el cuerpo sino el alma y que una vez ,se haya actuado con violencia, eso ya no se puede borrar en la mente de los hijos. Dicha actividad causo diversas reacciones en las y los participantes, incluso algunos lloraron y expresaron que en varias ocasiones por diversos problemas personales ellos han actuado de esa manera con sus hijos, y que ahora ya enterados de las consecuencias de las palabras ofensivas y de los golpes, se sentían obligados mejorar las relaciones con sus hijos e hijas.

4.3.5 Taller Número 5

El último taller se ejecutó el domingo 15 de febrero del 2015 y se desarrolló la quinta unidad del módulo titulada, “Padre y Madres Responsables que educan con Amor”, se inició con una dinámica de integración, después se dejó en el uso de la palabra a la Licenciada Graciela Ruiz, trabajadora social de la Asociación Nacional Contra el Maltrato Infantil CONACMI, quién apoyo en la exposición de los temas de; Maternidad y paternidad responsable, aspectos que fortalecen una crianza con ternura, la comunicación constante entre padre e hijos y las normas efectivas para educar a los hijos, durante su exposición realizó preguntas para involucrar a los participantes y para concluir con su participación, realizó una dinámica organizando a los participantes en parejas, uno debía representar al padre o madre y otra al hijo, el papá o mamá se colocó arriba de la silla y dramatizaron una escena en la que estaban corrigiendo a su hijo por algún mal comportamiento. La enseñanza fue que ambos padres ocuparon por un momento el lugar de sus hijos y experimentar lo que se siente cuando ellos los corrigen.

Para realizar la actividad de compromiso se realizaron dos actividades, la primera consistió en organizar a los participantes en dos filas, una de papas y otra de mamás, se les entregó un marcador y al frente de la fila se colocó en el pizarrón una silueta de una mamá y de un papa, los participantes debían escribir dentro de la silueta las características que debe poseer una madre o padre responsable que educa con amor de acuerdo a los temas expuestos. La actividad dos consistió en escribir dentro de cada pétalo de una margarita de papel, todas las virtudes que han desarrollado como papá o mamá a partir del nacimiento de su primer hijo.

Para concluir con el taller se entregó una hoja de evaluación que contenía tres preguntas respecto a todo el proceso de capacitación, para lo cual debían responder cuales habían sido los aspectos positivos, negativos e interesantes del proceso. Las repuestas fueron en su mayoría satisfactorias en cuanto al desarrollo de los temas, los inconvenientes expresados fueron la poca duración del proyecto.

4.3.6 Clausura de los talleres de Capacitación

Para la actividad de clausura estuvieron presentes, el Licenciado Miguel Ángel Guerra, la Licenciada Graciela Ruiz representantes de CONACMI, el señor Miguel Guarca, presidente del COCODE municipal de la colonia villas del milagro, quien fui invitado por uno de los padres del Centro, y participo en los talleres y le pareció interesante poder trabajarlos dichos talleres con los vecinos de su colonia. Vale la pena hacer mención que esta pareja de esposo y el señor Miguel Guarca colaboraron en la siembra de los 600 árboles, junto con las personas integrantes del comité de vecinos de la colonia villas del Milagro, aldea Concepción Sacojito, del Municipio de Chinautla, por esta razón dichas personas estuvieron presentes en la Clausura del Ejercicio Profesional Supervisado, para darles un reconocimiento por su participación en los talleres y permitir reforestar en su colonia.

En la clausura del EPS, se hizo entrega de un diploma de reconocimiento a todos los y las participantes en los talleres, el mismo fue elaborado por la epesista y firmado por el Director ejecutivo de la institución, Licenciado Miguel Guerra y por la Licenciada Sandra Gálvez Asesora del Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala. La epesista expresó su agradecimiento a todos los y las participantes y el apoyo brindado por las autoridades de la institución CONACMI a

quienes juntos con las personas involucradas en la siembra de los árboles se les dio un reconocimiento en señal de gratitud, por último se les invitó a una refacción con lo cual se concluyó la ejecución del EPS.

4.4 Logros con la metodología experimentada

La metodología desarrollada en cada uno de los talleres de capacitación, fue participativa y de trabajo grupal, la cual consistió en partir del contexto en que viven las familias representadas, para adaptar los contenidos del módulo pedagógico, el cual fue socializado en los talleres de capacitación, con el objetivo de generar cambios positivos entre los padres y madres de familia que han buscado apoyo en CONACMI, para ayudar a mejorar las conductas de sus hijos o bien para apoyarlos en el proceso de recuperación, debido a que algunos de los niños han sido víctima de abuso sexual o maltrato infantil por otros miembros cercanos de la familia.

Los logros obtenidos con la metodología desarrollada, fue sensibilizar y concientizar a los padres de familia con respecto a los métodos que deben utilizar para corregir y disciplinar a sus hijos e hijas sin utilizar la violencia. Por medio de la investigación se identificaron los problemas que afectan a la mayoría de familias que asisten al centro, con base en ello se expusieron los temas desarrollados en los talleres, con la finalidad de crear en los participantes un compromiso para mejorar y fortalecer los patrones de crianza que utilizan para educar a sus hijos, los cuales son fundamentales para el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes y prevenir el maltrato infantil.

El diseño del módulo pedagógico fue una herramienta viable para dejar plasmado todos los contenidos, actividades, métodos y técnicas que se desarrollaron en los talleres, lo cual puede ser adaptable a nuevos grupos de padres que soliciten el apoyo de CONACMI.

4.5 Aspectos que se pueden generalizar a otras instituciones o comunidades

Es importante que se promuevan con mayor empeño los talleres de capacitación para padres y madres de familia porque ello es pieza fundamental para evitar varios de los problemas que hoy en día afronta la niñez y adolescencia, debido a una mala orientación en el hogar, lo cual puede ser causado por la falta de conocimiento de los padres acerca de temas que les ayuden a

practicar nuevas herramientas en la crianza de sus hijos, las cuales estén basadas en el respeto y el amor.

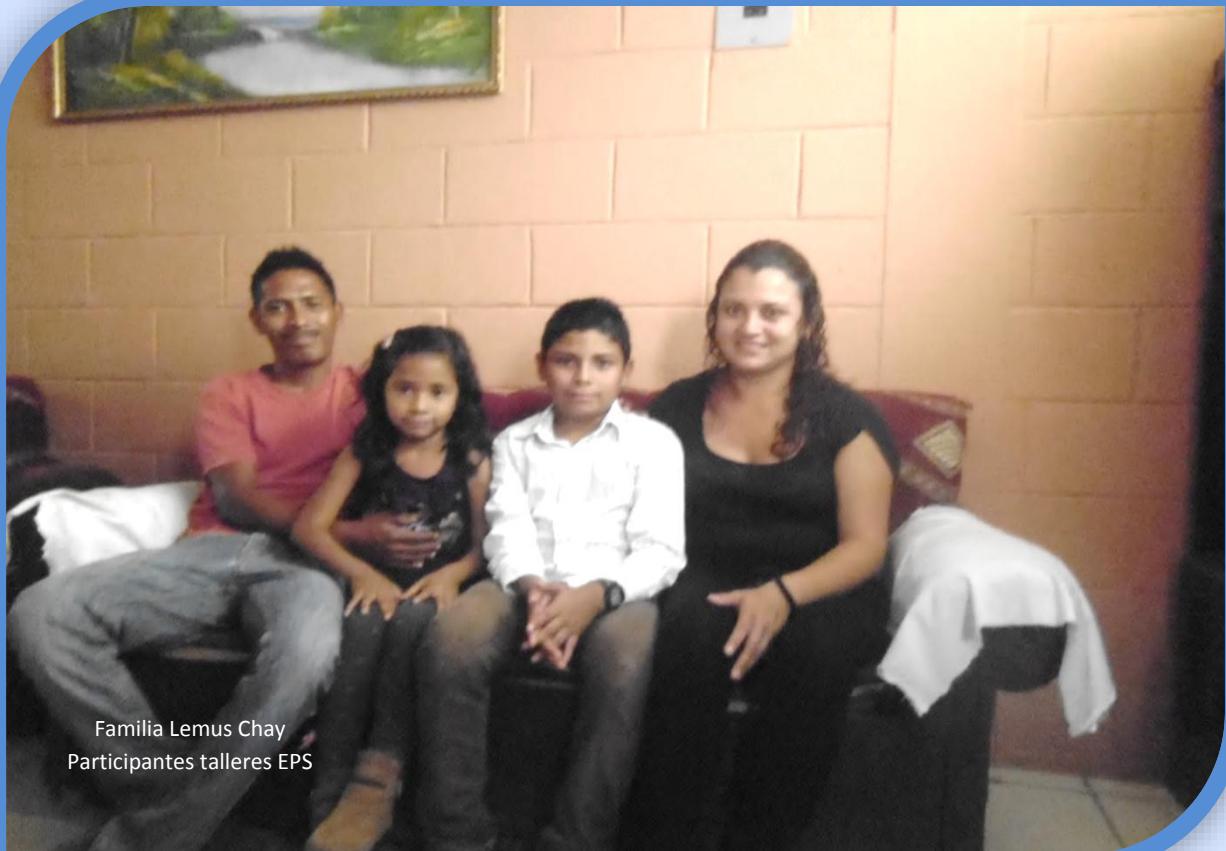
Se le propuso a CONACMI, socializar dicho modulo con los grupos de padres de escuelas públicas que piden el apoyo de la institución a través de directores o supervisores educativos, debido a que el contenido es bastante adaptable a diversos grupos, lo cual fue aceptado por él Director Ejecutivo de CONACMI, en darles sostenibilidad al proyecto de socialización del Módulo con padres de centros educativos que ellos atienden, debido que todo esto fortalece el área de trabajo de la prevención que maneja la institución.

Anotaciones finales: En la sistematización, esta toda la riqueza de los aprendizajes obtenidos durante todo el proceso del Ejercicio Profesional Supervisado, en dicho capítulo se narra cada una de las experiencias vividas durante la investigación, el planteamiento del problema, la ejecución y la evaluación de los mismos, por tanto aquí deja de manifiesto cuales fueron los productos, lo positivos y negativo de todo el proceso de EPS.

**Ejercicio Profesional Supervisado –EPS–
Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos**

MÓDULO PEDAGÓGICO

“Madres y padres responsables que educan con amor”



Familia Lemus Chay
Participantes talleres EPS

Elaborado por: **Moria Inés Suruy Ajpacajá**

Guatemala abril de 2015

Índice

Contenido	Página
Introducción	i-ii
Objetivos	iii
Metodología	iv
Unidad 1. La Familia y los Valores Humanos	1
1. Definición de Familia	1
2. ¿Quiénes integran una familia?	2
3. ¿Qué son los valores humanos?	2-3
4. Los antivalores	4
5. Vivencia de los valores humanos dentro de la familia	4
5.1 Los valores y su impacto en la protección infantil	5
6. La primera escuela del niño, es el hogar	6-8
7. La Práctica de los valores en el hogar, contribuyen a la construcción de una cultura de paz	9
Actividades sugeridas para el desarrollar del taller de capacitación	10
Preguntas para reflexionar en grupo	11
Lectura de Reflexión	12
Unidad 2. El Valor y la Responsabilidad de un Padre y una Madre	13
1. ¿Qué significa ser padre o madres?	13-14
1.1 ¿Cómo se forman los roles de padre o madre?	15
1.2 La crianza positiva de los niños y niñas	15

1.3 Los vínculos afectivos entre padres e hijos para prevenir el maltrato	16
2. La Responsabilidad de criar a los hijos	16
2.1 ¿Cómo influye la familia en el desarrollo infantil?	17
3. Estilos educativos que adoptan los padres en la crianza de los hijos	18
3.1 Pasivos	18
3.2 Autoritarios	19-20
3.3 Sobreprotectores	21
3.4 Permisivos	22
3.5 Inconsistentes	23
3.6 Flexibles	24
Sugerencias para padres y Madres	25
4. La autoestima	26
4.1 La autoestima en la vida familiar	26
4.2 Como influye en los niños la autoestima de los padres	27
4.3 Como influye en los adolescentes la autoestima de los padres y adultos responsables	27-29
Actividades sugeridas para el desarrollar del taller de capacitación	30
Lectura de Reflexión	31-32
Unidad 3. Los Derechos Humanos y la Familia	33
1. ¿Qué son los Derechos Humanos?	33
1.1 Características de los Derechos Humanos	34
1.2 Clasificación de los Derechos Humanos	35
2. Derecho a una familia	36
3. Derechos y responsabilidades de los padres con sus hijos	37
3.1 Obligaciones de los padres	38

3.2 Derechos y responsabilidades de los niños, niñas y adolescentes	39
3.3 Derechos de la niñez y adolescencia	40-46
Actividades sugeridas para el desarrollo del taller de capacitación	47
Preguntas para reflexionar en grupo	48
Unidad 4. ¿Qué efectos negativos provoca la violencia intrafamiliar y el maltrato infantil en los niños y adolescentes?	49
1. ¿Qué es la violencia intrafamiliar?	49-50
1.1 ¿Quiénes pueden ser los agresores?	51
1.2 Miembros de la familia vulnerables a sufrir violencia doméstica	52
2. ¿Qué es el maltrato infantil?	52
2.1 Tipos de maltrato	53
2.1.1 Violencia física	53
2.1.2 Violencia sexual o abuso sexual	53
2.1.3 Violencia Psicológica	54
2.1.4 Abandono emocional	54
2.1.5 Maltrato prenatal	54
2.1.6 Explotación laboral	54
2.1.7 Violencia por negligencia o descuido	55
2.1.8 Indicadores de los diferentes tipos de maltrato	55-57
3. ¿Por qué no se debe pegar?	57
3.1 La violencia no educa	58
4. Factores causantes de la violencia intrafamiliar y el maltrato infantil	58-60
4.1 ¿Cómo marca el maltrato la vida de los niños, niñas y adolescentes?	61
4.1.1 Consecuencia físicas y emocionales	61-62
4.1.2 Consecuencia a nivel personal y social	63-67
Actividades sugeridas para el desarrollo del taller de capacitación	68
Preguntas de reflexión personal	69

Unidad 5. Padres y madres Responsables que Educان con Amor	70
1. ¿Qué es la maternidad y paternidad responsable?	70
2. Padres responsables que educan con amor	71-72
2.1 Características de los padres y madres responsables que educan con amor	73
3. Aspectos que fortalecen una educación con ternura, basada en el respeto y la confianza de los hijos hacia los padres	74
3.1 Comunicación constante	74
3.2 comunicación asertiva	75
3.3 Conocer y comprender las diferentes etapas de desarrollo de sus hijos	75
3.4 Entender las necesidades de los hijos	76
3.5 Dar amor mucho amor	77
3.6 Estimular la autoestima de los hijos e hijas	77
4. Normas efectivas para educar a los hijos	78
4.1 Respeto	78
4.2 Hábitos de orden y del buen uso del tiempo	79
4.3 Rectitud y honestidad	79
4.4 Poner límites claros, consistentes y flexibles	79
5. Características de jóvenes y adultos que han sido educado por sus padres con amor y responsabilidad	79-81
Actividades sugeridas para el desarrollo del taller de capacitación	82
Conclusiones	83
Referencias	84-85

Introducción

El presente módulo pedagógico está dirigido a padres y madres de familia y tiene como propósito promover y fortalecer la crianza con amor y responsabilidad.

La idea de su diseño, surge como parte de la solución al problema detectado en el proceso de investigación acción, realizada en la Asociación Nacional Contra el Maltrato Infantil CONACMI, ubicada en la segunda avenida 5-45 zona 1 de la Ciudad de Guatemala, lugar en el cual se ejecutó el proceso del Ejercicio Profesional Supervisado de la Licenciatura en pedagogía y Derechos Humanos.

El módulo se titula “Madres y Padres Responsables que Educان con Amor”, enfocado en la promoción de los derechos y obligaciones que los padres y los hijos deben ejercer dentro del hogar para evitar la violencia. Por medio de la socialización de esté Módulo se da a conocer a los padres de familia, las herramientas y aspectos que deben utilizar en proceso de orientar y corregir a sus hijos, por medio del respeto y la crianza basada en el amor, lo cual es fundamental para el desarrollo integral de la niñez y adolescencia.

El Módulo se divide en cinco unidades con sus respectivos, objetivos, temas, subtema y actividades sugeridas para ser desarrolladas en talleres de capacitación.

En la Unidad Uno, se desarrolla el tema de la Familia y los Valores Humanos, teniendo como principal enfoque, concientizar a los padres de familia en la importancia de promover en sus hijos, la práctica de los valores humanos, lo cual es fundamental para desenvolverse de manera adecuada en la sociedad.

La Unidad dos, aborda el tema del valor y la responsabilidad de un padre y una madre, lo cual tiene como propósito concientiza a los padres de familia, acerca del compromiso que tienen ante sus hijos. A través del análisis de los contenidos, se espera que los padres reflexionen acerca de los patrones de crianza que deben utilizar para orientar y corregir a sus hijos, siendo esto algo que influye significativamente en el comportamiento de los niños y adolescentes.

En la Unidad tres, se desarrolla el tema de los Derechos Humanos y la Familia, con lo cual se pretende informar a los padres de familia acerca de los derechos y obligaciones que deben ejercer padres e hijos en el hogar, lo cual es fundamental para establecer normas de disciplina que no atenten contra la dignidad de ninguno de los miembros de la familia.

La Unidad cuatro, expone de manera clara los efectos negativos que produce en los niños y jóvenes la vivencia de violencia intrafamiliar y maltrato infantil, razón por la cual se debe evitar corregir a los hijos por medio de golpes o gritos, lo cual ocasiona efectos negativos en la conducta de los niños y adolescentes.

En la Unidad cinco, se aborda el tema de la crianza con cariño, lo cual tiene como finalidad promover en los padres, la implementación, lo cual es fundamental para la formación de hombres y mujeres felices.

Por medio de la información proporcionada en esté módulo se busca ayudar a los padres y madres de familia para mejorar y fortalecer las herramientas que deben conocer y utilizar para orientar y comunicarse con sus hijos de acuerdo a las necesidades e intereses de sus hijos, evitando la crianza basada en la violencia y el abuso de autoridad dentro del hogar.

MÓDULO PEDAGÓGICO

“Madres y Padres Responsables que Educen con Amor”

Objetivo General

Orientar a los padres y madres de familia en el conocimiento de sus responsabilidades y derechos, lo cual es fundamental para prevenir la violencia contra la niñez, y a la vez permite aportar herramientas de apoyo a los padres para que puedan guiar y comunicarse con sus hijos de manera asertiva.

Objetivos Específicos

- ❖ Orientara a los padres y madres de familia para mejorar las relaciones afectivas y de comunicación con sus hijos e hijas sin utilizar ningún tipo de violencia.
- ❖ Promover la importancia de asumir una maternidad y paternidad responsable a través de la práctica de los valores humanos y la vivencia de los derechos humanos dentro del hogar.
- ❖ Sensibilizar a los padres y madres de familia, en la necesidad de criar a los a sus hijos e hijas con una disciplina basada en el amor y el respeto, lo cual es fundamental para evitar conductas negativas en la niñez y adolescencia.

METODOLOGÍA

El módulo se divide en cinco unidades, las cuales se desarrollaran a través de talleres, utilizando una metodología participativa y de trabajo grupal.

La metodología aborda y analiza los siguientes aspectos:



Esta metodología parte de conocer el contexto en que se desenvuelven los participantes, para que en base a ello se puedan desarrollar los temas de una manera en la cual los padres y madres analicen, compartan y reflexionen acerca del trabajo que han realizado como padres o madres y por medio de esa reflexión evalúen los aspectos positivos y negativos en el proceso de educar a sus hijos e hijas y a la vez se comprometan a cambiar o fortalecer las áreas que deben mejor.

Con el desarrollo de la temática contenida en el módulo, se busca la participación activa de los asistentes, dejando espacios libres para la opinión y el aporte de ideas, basadas en los conocimientos empíricos de los y las participantes.

UNIDAD 1

LA FAMILIA Y LOS VALORES HUMANOS

OBJETIVOS



General

Motivar a los participantes para que reconozcan la importancia de la práctica de los valores humanos dentro del núcleo familiar.

Específicos

- ✓ Reconocer el valor de la familia y el papel importante que juega cada uno de sus miembros dentro de la sociedad.
- ✓ Identificar la diferencia entre un valor y un antivalor.

1. DEFINICIÓN DE FAMILIA

Es un grupo de personas que se relacionan entre sí por lazos de sangre, matrimonio o adopción y constituyen el elemento natural y fundamental de la sociedad. Los miembros adultos del grupo son responsables de la crianza de los niños y niñas.

Respecto a la importancia de la familia, en la (*Guía ¿Cómo crecen nuestros hijos?, 2005*) dice lo siguiente:

La familia desempeña un papel esencial en el crecimiento y bienestar psicológico del ser humano. En ella, realizamos los aprendizajes vitales más fundamentales: no sólo balbuceamos nuestras primeras palabras y damos nuestros primeros pasos; en ella construimos nuestro primer concepto de nosotros mismos y de lo que es el mundo; aprendemos a amar, confiar, compartir; adquirimos las estrategias básicas para vivir en amistad; e interiorizamos las normas de convivencia necesarias para integrarnos en la vida social. (*p.8*)

La familia es la primera escuela en la que los hijos aprenden los valores que los formarán como personas. En el hogar el niño aprende a amar, compartir, respetar, servir, vivir la vida con responsabilidad y perdonar al que le ofende. En el hogar se aprende el valor de la justicia y la solidaridad con los más necesitados". (*Fernando Bermúdez, 2005*)

2. ¿QUIENES INTEGRAN UNA FAMILIA?



La familia tradicional que conocemos es la que está compuesta por papá, mamá e hijos la cual es llamada familia nuclear, pero en la actualidad hay muchas familias extensas las cuales están conformadas por abuelos y nietos, madre, hijos y abuelos, papá, mamá, hijos y abuelos, padres tíos y cuñados, en fin las familias varían según sus miembros, lo importante es que se respeten y vivan de manera sana y sin violencia.

3. ¿QUÉ SON LOS VALORES HUMANOS?

Los valores humanos, conocidos también como valores éticos, son las ideas y principios que determinan la forma en que actuamos. Están relacionados con nuestro modo de vivir, es decir, con la práctica de la vida diaria. Por eso los valores dan sentido a todo lo que hacemos. (*Fernando Bermúdez, 2003, p.13*)

Cuando hablamos de valores, nos referimos a:

- ◆ Todo lo que contribuye al desarrollo y realización de la persona.
- ◆ Aquello que da sentido a la vida de todo hombre y mujer y a los pueblos.
- ◆ Las motivaciones profundas, que orientan el proyecto de vida personal o colectivo.
- ◆ Aquello que posibilita a la persona la conquista de su identidad.
- ◆ Una cualidad que capacita a todo hombre y mujer para vivir en armonía consigo mismo, con los demás, con la naturaleza y con Dios. (*Bermúdez, 2003, p.13*)



Por tanto, los valores éticos son el arte de vivir con dignidad, con coherencia y con sentido. La vida humana es la norma y el fin de todo valor, nos ayudan a tomar decisiones en la vida y a relacionarnos con los demás, pues nuestro “yo” se desenvuelve siempre dentro de un “nosotros”. (*Bermúdez, 2003, p.14*)

Cada grupo humano crea y vive sus propios valores culturales. Sin embargo, hay valores que son comunes para todas las personas, pueblos y culturas. Por eso se les llama valores humanos. Ejemplo, el respeto a la vida humana, a la naturaleza, la honradez, la justicia, la libertad, la solidaridad y la bondad.

A los valores humanos se les llama también “valores éticos” o “valores morales”. La palabra ética viene del griego “ethos” que significa “manera de ser de la persona”, y la palabra moral viene del latín “mos, moris” que significa “costumbre, comportamiento”. Al hablar de costumbre nos estamos refiriendo a la conducta humana, es decir, al estilo de vida por el cual una persona es lo que es. Por eso ética y moral vienen, en la práctica, a ser lo mismo. (*Fernando Bermúdez, 2003, p.14*)

4. LOS ANTIVALORES

Así como hay una escala de valores morales, también hay una de valores inmorales o antivalores. La deshonestidad, la injusticia, la mentira, la intolerancia, la traición, el egoísmo, la irresponsabilidad, la indiferencia, son ejemplos de estos antivalores que muchas veces rigen la conducta de las personas.

Una persona inmoral es aquella que posee una conducta negativa. Las personas que practican los antivalores son: frías, calculadoras e insensibles.



<http://imeoobesidad.com/blog/agresividad>

El camino de los antivalores es a todas luces equivocado, porque no solo nos deshumaniza y nos degrada, sino que nos hace merecedores del desprecio, la desconfianza y el castigo impuesto por la sociedad. (<http://antivaloresdepl46.blogspot.com>)

5. VIVENCIAS DE LOS VALORES HUMANOS DENTRO DE LA FAMILIA



<http://footage.framepool.com/es/shot/414547382--colorear-lapiz-papel>

La familia es el lugar ideal para fomentar los valores, debe ser una meta alcanzable y necesaria para lograr un modo de vida más humano, que posteriormente se transmitirá a la sociedad.

En la familia, los padres son los encargados de fomentar los valores en los hijos e hijas desde que tienen uso de razón, y la mejor manera es a través del ejemplo, que ellos mismo deben dar en la convivencia cotidiana dentro del hogar.

Los valores no son teoría, son acciones que se deben practicar, para poder enseñarlas a los hijos, es por ello la importancia del tiempo que se le debe dedicar a los hijos, la comunicación constante en familia, la búsqueda de soluciones viables a los problemas familiares y la educación con amor, buscando el desarrollo y felicidad de todos los miembros de la familia.

5.1 Los valores y su impacto en la protección infantil

La educación en valores desde la primera infancia es fundamental, para el desarrollo pleno de los niños y niñas, tal como lo indica la guía, (*Ideas para una Crianza positiva, Acción por los Niños, 2013*), en la cual indica lo siguiente:

- ❖ El niño forma sus valores, en la familia, y se incrementan a medida que participa en otros espacios comunitarios, educativos o de cuidado extra familiar.
- ❖ Cada padre o madre debe descubrir los valores y destacan, desde su posición personal (introspección), para analizar las divergencias o cercanías entre la pareja, así como reconocer las influencias familiares.
- ❖ Intenta evitar el uso de expresiones negativas. Cambia el “no toques eso” o “no hagas eso”. Ofrece alternativas, no todo puede estar prohibido.
- ❖ Los niños pequeños aprenden mucho sobre cómo actuar, al observar a sus padres. Cuántos más pequeños, más te imitan.
- ❖ Tienes que estar siempre consciente de que tus hijos te están observando. Las investigaciones demuestran que los niños que dan golpes imitan el modelo de agresión de sus casas.
- ❖ Da ejemplo de los valores y cualidades que desean cultivar en tus hijos: respeto, cordialidad, honestidad, amabilidad, tolerancia. Por sobre todo, trata a tus hijos del mismo modo que esperas que otras personas te traten a ti. (p.5)



<http://depositphotos.com/23498013/-young-mother-and-her-daughter.html>

6. LA PRIMERA ESCUELA DEL NIÑO, ES EL HOGAR

La familia es la comunidad, en la cual se le enseñan a los niños los valores, y el uso adecuado de la libertad. Las relaciones personales y la estabilidad familiar son fundamentos de la libertad, de la seguridad y de la fraternidad. Es por esto que en la familia se inicia la vida social. En la familia se enseñan los valores que serán sustento para convivir con los demás.

LA FELICIDAD

Es un valor que se siembra en el seno familiar. Es en el núcleo familiar donde se procura que los miembros se ayuden unos a otros en sus necesidades, en la superación de obstáculos y dificultades, así como el compartir los logros y éxitos de los demás.

En el fondo, lo que se fomenta es dejar el egoísmo a un lado, buscando el bienestar de todos. Cuando nos centramos en nuestras preocupaciones y no estamos dispuestos a ayudar a los demás, estamos siendo egoístas y esa mala actitud no nos ayuda a ser felices.

La felicidad, no depende en lo que se tiene, (dinero, propiedades, lujos etc), la verdadera felicidad, está en lo profundo de la persona, no es sino la consecuencia de una vida equilibrada, de una coherencia entre lo que pensamos y lo que hacemos, el tener una mente y un cuerpo sanos y en paz. (www.monografias.com/trabajos86/valores-familia/valores-familia.shtml#ixzz3INyvvsW1)



GENEROSIDAD

Es uno de los valores que se fomentan en la vida familiar, es el actuar en favor de otras personas desinteresadamente y con alegría. Hacer algo por otras personas puede traducirse de diferentes maneras, por ejemplo, dar, prestar juguetes, dar tiempo para escuchar y atender a otro miembro de la familia, saludar, perdonar.

Se notará una actitud generosa en una persona que se esfuerza por hacer la vida agradable a los demás miembros de la familiar.



RESPETO



El respeto es la consideración y atenciones que tenemos con las demás personas, es también el sentimiento que nos lleva a reconocer los derechos y la dignidad de otros. Este valor se fundamenta en la dignidad de la persona, dignidad de igual a igual.

El respeto es la primera condición para saber vivir y poner las bases a una auténtica convivencia de paz. Para que una persona aprenda a ser respetuosa, debe tener modelos a quienes imitar desde su infancia, tales como los padres y educadores, ellos serán su ejemplo, dependiendo lo que hayan visto y vivido con ellos, será lo que replicaran con las demás personas con quienes convivirán a lo largo de su vida. (*Cómo educar en valores, 1997, p.199*)

LA JUSTICIA

La justicia consiste en dar a cada quién lo que le corresponde, es por eso que este valor a igual que los demás debe fomentarse desde el hogar, los padres deben enseñar a sus hijos a ser justos, es decir dar a cada hijo lo que necesita y le corresponda, no tener preferencia entre hijos, si ellos actúan mal, enseñarles a que deben asumir las consecuencia de su actos, no es justo que a unos hijos se les corrija y a otros no.

En la vida en sociedad es fundamental que se trate con justicia a todos y todas, no es justo que unos abusen y exploten a otros, acaparando unos mayores riquezas que otros. “La justicia es, entonces, la expresión máxima del respeto y del amor a todo ser humano por el hecho de su propia dignidad como persona” (*Fernando Bermúdez, 2003, p.116*)

LA RESPONSABILIDAD

“La responsabilidad es el valor que hace que las personas actúen como deben, con conciencia y coherencia, para ellas mismas y para con los demás, por decisión personal y no por presiones externas”. (*Fernando Bermúdez, 2003, p.71*)

El ser responsables, nos hace asumir las consecuencias de nuestros actos, no solo ante uno mismo sino ante los demás. Para que una persona pueda ser responsable tiene que ser consciente de sus deberes y obligaciones, es por eso la importancia de promover este valor en el hogar. Los padres deben dejarle claro a los hijos, cuáles son sus derechos y responsabilidades de acuerdo a su edad.



El desarrollo de la responsabilidad en los hijos, es un proceso que ayudara a formar persona justas y de éxito para la sociedad.

7. LA PRÁCTICA DE LOS VALORES EN EL HOGAR CONTRIBUYEN A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ

La práctica de los valores humanos dentro del hogar, es el pilar fundamental que ayuda para que las nuevas generaciones sean los responsables en ser protagonistas de la construcción de una cultura de amor, solidaridad, respeto y paz.

Los índices de violencia en Guatemala son alarmantes, el odio, el deseo de querer tener más, ha hecho que nuestra sociedad este desfigurada por la maldad, la cual recae en la práctica activa de los antivalores.

Los padres y madres de familia tienen la gran responsabilidad de formar y educar a los niños desde sus primeros años, el ejemplo de ellos es la base fundamental para que las futuras generaciones abandonen la violencia y busquen la paz.



[http://es.123rf.com/imagenes-de-archivo/padres e hijos deporte.](http://es.123rf.com/imagenes-de-archivo/padres-e-hijos-deporte)

Nadie nace sabiendo ser padre o madre, ni existe una carrera a nivel medio o universitario que de una orientación específica para ello, pero el privilegio de ser padres hace que la persona no eduque por medio de teorías aprendidas sino que eduque con el lenguaje del amor, el cual definitivamente va acompañado de la práctica de los valores, los cuales hace que los niños y niñas se sientan felices y amados y no tengan necesidad de buscar el cariño que necesitan en otros lugares o con personas que los llevan por caminos equivocados que al final destruirán su vida.



Desarrollo Taller No. 1

ACTIVIDADES SUGERIDAS

1. Dinámica Rompe Hielo

Cada participante debe buscar una palabra positiva utilizando la letra inicial de su nombre. Ej. (Fátima – Feliz).

1. Exposición de los conceptos

Se sugiere la técnica de lluvia de ideas, para que los participantes intervengan.

2. Juego grupal (Buscando Valores y Antivalores)

Formar grupos de 8 o 10 integrantes, entregarles el dibujo de un árbol, un bote de basura, un sobre con 25 tarjetas con nombres de valores y antivalores, en espacio de 5 minutos deben indicarles pegar en el árbol las tarjetas con el nombre de un valor y en el bote de basura los antivalores, luego socializar el trabajo realizado y hacer una reflexión.

3. Exposición de subtemas Págs. Del Módulo

4. Trabajo grupal

5 integrantes, resolver y socializar las siguientes preguntas:



PREGUNTAS PARA REFLEXIONAR

1. ¿Por qué, se deben practicar y fomentar los valores humanos en la familia?
2. ¿Cuáles considera usted que son los valores más importantes que debemos fomentar en los niños y los jóvenes?
3. ¿Considera usted que en la actualidad, las familias fomentan en sus hijos los valores humanos?
4. Cree usted que el incremento de niños y jóvenes, involucrados en crímenes y actos delictivos se debe a la mala orientación que los padres le dan a sus hijos? ¿Por qué?



Primer taller con padres de familia



Trabajo grupal, primer taller

LECTURA PARA REFLEXIONAR

“Nadie sabe lo que tiene hasta que lo pierde”

No esperes a perderlo todo para entonces recapacitar en el valor que tenía aquello para ti, ¿Qué valor tiene para ti tu familia? ¿Cuánto valoras a tus padres, hijos, esposa (o), trabajo y todo lo que tienes?. Como seres humanos en muchas ocasiones somos tan desagradecidos e inconscientes de lo que Dios ha puesto en nuestras manos lo cual nos lleva despreciar, maltratar y no valorar lo que tenemos a nuestro alcance

Mucha gente vive quejándose por lo que no tiene y no agradecen a Dios por lo que tienen. ¿Vas a esperar a perder lo que Dios te ha dado para entonces recapacitar en cuanto valor tenía aquello para ti? Hace un par de días una joven que trabajaba en un puesto de privilegio se dio cuenta del valor que tenía ese trabajo cuando la sacaron del mismo. Tal vez hasta este día vivías triste, desanimado y frustrado por lo que no tienes y a causa de ello no has podido ser feliz, valorar y agradecer a Dios por lo que tienes. Hoy es el día en el cual te animo a disfrutar, alegrarte y vivir contento con lo que Dios te ha dado. Mucha gente vive esperando un día, una fecha, un pago o cualquier actividad externa para ser feliz pero la felicidad no se encuentra fuera de ti sino más bien dentro de ti ya que es el lugar donde Dios habita por medio de su Santo Espíritu.

Conozco a decenas de personas que no le dieron el valor necesario a un matrimonio, hijos, hermanos, trabajo, bienes, amistades etc. Los cuales hoy se sienten arrepentidos porque perdieron aquello que pensaban nunca iban a perder.

Contentarse no es un sentimiento sino una actitud. Es decir, en frente de la limitación y toda adversidad que pueda estar viviendo tu escoges estar triste, amargado, no valorar y mucho menos estimar lo que tienes o contentarte con lo que Dios te ha dado y esto es la llave que abre las puertas para que entren a nuestras vidas lo que nos hace falta, por la sencilla razón de que estando contentos con lo que tenemos y no malhumorados con lo que no tenemos le demostramos a Dios cuanto confiamos en El y cuan conscientes estamos de su presencia y veracidad de su palabra.

UNIDAD 2

EL VALOR Y LA RESPONSABILIDAD DE UN PADRE Y UNA MADRE

Objetivos



General

Sensibilizar a los participantes, en la importancia de ejercer con responsabilidad el rol de ser padre o madre dentro del grupo familiar.

Específicos

- ✓ Concientizar a los participantes, acerca del compromiso y el valor que poseen como padre o madre de familia.
- ✓ Incentivar a los padres de familia a proyectar una actitud positiva ante sus hijos, ejerciendo un modelo de crianza adecuado para la educación integral de sus hijos e hijas.

1. ¿QUÉ SIGNIFICA SER PADRE O MADRE?

Todos sabemos que no existe una fórmula exacta que nos ayude a ser padres y madres perfectos, es como todo en la vida, se aprende poco a poco de acuerdo a las vivencias personales.

Cuando una mujer y un hombre toman la decisión de formar un hogar, saben que llegará el momento en que vendrán los hijos como fruto del amor de ambos. Esa nueva etapa en la vida

de una pareja requiere de una enorme responsabilidad, pero también será una etapa especial, en la cual vivirán nuevas experiencias.

En el libro *Motiva y Estimula a tus hijos de* (*Jim Taylor, 2004*) define el trabajo de los padres de la siguiente manera:

¡Ser padres! es un trabajo que requiere mucha responsabilidad y se va consolidara por medio de la relación que usted tenga con su hijo. Si asume su papel de padre o madre correctamente, el niño aceptará más fácilmente su papel de hijo. (*p. 212*)

Inicialmente el papel de los padres se limita a ordenar la vida de sus hijos, estableciendo límites, expresando sus expectativas y enseñándoles las consecuencias derivadas de sus actos. Más adelante, a medida que su hijo crezca, su función consistirá en orientarlo en las actividades que realice a manera que poco a poco el niño tenga la experiencia y capacidad de realizar sus actividades sin ayuda de nadie, promoviendo la independencia y la responsabilidad. (*Jim Taylor, 2004, p. 213*)



En la guía de trabajo para padres y madres de familia (*IDEAS Para una Crianza Positiva, 2013*), expone lo siguiente acerca del significado de ser madre o padre, y como su trabajo de criar influye de manera fundamental en la vida de sus hijos:

Ser padre o madre de familia significa ser responsable de la crianza de los hijos, asegurar la supervivencia de los mismo y también su integración sociocultural.

Para un niño o niña crecer en un entorno familiar es imprescindible y contar con la presencia de la figura paterna o materna le proporciona seguridad, amor y comprensión, base para el establecimiento de norma y límites, asegurándoles de esa manera el normal y pleno desarrollo físico, emocional y social, así como la formación de futuros ciudadanos adultos, responsables y comprometidos con la sociedad. (*p.3*)

1.1 ¿Cómo se forman los roles de padre o madre?

Si bien los padres y madres expresan que nadie los educó para desarrollar o aprender la forma correcta de desarrollar su paternidad o maternidad, lo cierto es que dicho aprendizaje se ha ido dando a través de experiencias cuando fueron niños o adolescente, recreando estrategias conocidas de crianza y educación, o creando nuevas según la relación con sus propios hijos.

Desde ese momento, el rol de padre y madre se va asumiendo y fortaleciendo en la cotidianidad y en la relación de crianza, socialización y educación de sus hijos. Es en estos procesos donde se establece un vínculo socio afectivo entre sí, que serán intensos y duraderos. (*IDEAS Para una Crianza Positiva, 2013, p.3*)

1.2 La crianza positiva de los niños y niñas

- ❖ Conocer y entender que sienten, piensan y reaccionan según su etapa de desarrollo.
- ❖ Ofrecer seguridad y estabilidad para que confíen en su padre y madre, y se sientan protegidos y guiados.
- ❖ Brindar los cuidados básicos que garanticen la supervivencia.
- ❖ Optar por la resolución de los problemas de manera positiva, sin recurrir a castigos físicos y humillantes.
- ❖ Promover la formación de valores que aseguren una conciencia armoniosa y pacífica con sus semejantes. (*IDEAS Para una Crianza Positiva, 2013, p.3*)



<http://tai.wappgame.com/a24/home/16-de-las-mejorescosas>

1.3 Los vínculos afectivos entre padres e hijos para prevenir el maltrato

Si bien todas las familias tienen determinadas ideas sobre la crianza que deben aplicar conforme el niño crece, es importante que comprendan las características del desarrollo infantil porque hay una integralidad en todas las dimensiones o áreas del desarrollo “salud asociada al aprendizaje, afectividad relacionada con lo social”. (*IDEAS Para una Crianza Positiva, 2013, p.3*)

Es importante que los padres y madres, compartan tiempo de calidad con sus hijos en todas las etapas de su desarrollo, debido que en cada una de ellas, los niños y niñas poseen diferentes intereses y necesidades afectivas y materiales y solo a través del acercamiento constante se puede dialogar con ellos, para que sientan confianza de hablar acerca de sus inquietudes.

2. LA RESPONSABILIDAD DE CRIAR A LOS HIJOS

La palabra “criar” significa nutrir y alimentar, pero cuando utilizamos esta palabra para referirnos a la crianza de los hijos, el significado más apropiado para definirla es, “instruir y educar al niño o la niña.

Toda madre o padre tiene la enorme responsabilidad de instruir a sus hijos de la mejor manera posible, lo cual no es una tarea facial, primero porque cada niño o niña es diferente en la forma de actuar y comportarse ante las diversas situaciones que se dan a lo largo de la vida.



De acuerdo a la edad de los hijos los padres y madres deben instruir a sus hijos con paciencia, esmero, amor y dedicación, debido a que están cimentando las bases para hacer de ellos hombres y mujeres capaces de enfrentar y resolver los diversos retos de la vida con responsabilidad y seguros de sí mismos.

Entre unos de los múltiples aspectos en los cuales un padre o una madre debe instruir a sus hijos, es en el de la socialización lo cual se refiere a: “implantar normas y límites educar y acompañar emocionalmente al niño en el cumplimiento de tareas. Es un trabajo complejo, exigente y arduo, que debe llevarse a cabo por varios años, sin rendirse”. (*Amanda Céspedes, 2007, p.48*)

Lastimosamente existen muchos factores que afectan en este proceso como, el estrés del trabajo, problemas con la pareja y la falta de recursos económicos, pero es una responsabilidad de los padres brindar atención y tiempo de calidad a sus hijos a pesar de los diversos problemas de la vida, debido a que es parte de un compromiso que se ha adquirido voluntariamente.



www.cancer.gov/espanol/cancer/sobreelvar/apoyo-a-quien cuida/adolescentes

Los padres deben dejar huellas positivas en sus hijos lo cual se logra a través de una educación que genere aprendizajes significativos en la vida de los niños y niñas.

2.1 ¿Cómo influye la familia en el desarrollo infantil?

El niño crece y se desarrolla al interior de una familia, que es su principal espacio de aprendizaje y de desarrollo integral. En la primera infancia, la influencia cultural de la familia es dominante porque el niño o niña, pequeño de (0 a 3 años) está en formación permanente, por ello los efectos (positivos o negativos) pueden durar para toda la vida.

Una buena interacción con sus hijos aporta beneficios que van más allá de la supervivencia biológica, porque aseguran su desarrollo integral, el cual le servirá para sobrevivir y alcanzar sus metas. (*IDEAS Para una Crianza Positiva, 2013, p.3*)

3. ESTILOS EDUCATIVOS QUE ADOPTAN LOS PADRES EN LA CRIANZA DE LOS HIJOS

Las madres y padres de familia, para la crianza de sus hijos e hijas, utilizan diferentes estilos educativos, los cuales son importantes analizarlos para conocer el efecto que cada uno de ellos producen en el desarrollo del niño o niña.

La mayoría de padres y madres ante la difícil tarea de la crianza de los hijos, se siente confundidos y no saben qué rumbo tomar, lo cual los lleva a tener posturas extremistas.

En la posición extremista, los padres y madres adoptan una actitud pasiva o permisiva, permiten que sus hijos hagan prácticamente todo lo que desean, esta actitud es negativa para la formación de hábitos como el auto-control y la responsabilidad en los hijos e hijas y a la vez hace víctima a los padres, ya que muchas veces pierden sus derechos. (*Pinceladas de Amor, Asociación Nacional Contra el Maltrato Infantil. CONACMI, p. 21*)

Esas posturas son adoptadas a menudo por ideas confusas que tienen los padres, por ejemplo, creer que si se corrige al niño o niñas ellos sufrirán un trauma, o bien piensan que así es porque así nació.

3.1 Pasivos

La actitud extremista de padres permisivos y exageradamente tolerantes, da como resultado que se anulen los derechos de los padres y solo sobresalgan los derechos de los hijos, sin ellos tomar en cuenta, que una de sus principales responsabilidades de los niños y niñas es respetar a sus progenitores.

Los padres al ser demasiado pasivos y no establecer límites, creen que están practicando un excelente trabajo con sus hijos, debido a que no han sido agresivos y han dejado que sus hijos hagan lo que quieran, lo cual no debe ser así, porque dicha actitud no contribuye en la formación de valores en el niño y niñas, tales como; la responsabilidad, el esfuerzo y la independencia, los cuales son fundamentales para poder desenvolverse adecuadamente en sociedad. (*Pinceladas de Amor, CONACMI, p. 21*)

3.2 Autoritarios

El segundo estilo extremista que pueden adoptar los padres es el “autoritario”, aquí los padres establecen un ambiente familiar demasiado controlador, exigente y castigador. Los padres son muy perfeccionistas y no aceptan errores, cuando los detectan siempre los corrigen y lo castigan.

(Pinceladas de Amor, CONACMI, p. 22)



Son padres que presionan continuamente a sus hijos y los tratan considerándolos incapaces de pensar por su cuenta. Suelen ser padres que consideran una agresión el que sus hijos manifiesten sus opiniones. Para ellos la “obediencia sin discutir”, el “rigor en la disciplina” y el orden de que “todo esté en su sitio” prevalece muy por encima de las relaciones afectivas.

(Guía ¿Cómo crecen nuestros hijos?, 2005, p.19)

Normalmente son padres fríos, que probablemente han sido educados de la misma manera en que se están comportando con sus hijos, son padres que tienen muchas deficiencias en el manejo de sus propias emociones y afectividad, manifestando una gran inseguridad en ellos mismos, que tratan de manejar creando un ambiente a su alrededor donde “todo esté controlado”, los hijos al necesitar de su afecto y relación serán víctimas de la situación haciéndose por regla general muy dependientes de sus progenitores, sumergiéndose en una dinámica por la que desertan de la propia capacidad para enfrentarse a las dificultades en la medida en que es cortada y censurada sin contemplaciones cualquier tipo de iniciativa en ese sentido. *(Guía ¿Cómo crecen nuestros hijos?, 2005, p.20)*

Los adolescentes tienen dos caminos para seguir, uno es el de rebelarse contra la autoridad de sus padres y la autoridad de todas aquellas personas que socialmente le impongan normas de conducta, o el otro camino, es el de ser sumisos, inseguros y dependientes de sus padres.



<http://psicologa3605.blogspot.com/>

Estos niños tratados siempre con frialdad emocional y un rígido autoritarismo y a veces con violencia, al llegar a la adolescencia pueden dar un paso más allá del oposición y de la rebeldía normales que se dan en esta etapa, formalizando en varios casos conductas claramente antisociales donde de forma continua se reta a la autoridad como forma de ejercer la propia identidad. (*Guía ¿Cómo crecen nuestros hijos?, 2005, p.20*)

El estilo de crianza autoritario, por las características descritas con anterioridad, se puede observar que es negativo, es por ello que en la adolescencia se manifiesta con conductas negativa como lo indica la (*Guía ¿Cómo crecen nuestros hijos?, 2005*).

En su etapa de adolescencia, el mundo que les rodea será catalogado y vivenciado por ellos como muy hostil, incapaz de acogerlos con cálida y afectuosamente, ellos desconfiarán de todo implique seguir normas, por haberlas sentido de siempre “vacías de afecto” y porque siempre han sido motivo de censuras, reprimendas y agresiones, respondiendo ante esta situación de forma autodestructiva, rechazando los valores sociales que representa para ellos el mundo de los adultos e introduciéndose en una espiral de acción-reacción que reforzará de forma continuada sus conductas de violento rechazo a la autoridad y a las normas sociales. (*p.20*)

El otro camino por el que pueden transitar es el del adaptarse de la situación identificándose con el agresor y rechazando las propias opiniones o criterios a la hora de actuar u opinar, donde toda ley paterna será norma incuestionable y donde el adolescente no logra su independencia necesaria para su ingreso en el mundo adulto, pues se ha introyectado en el propio ser que tener y expresar las propias opiniones así como tomar decisiones es algo malo y además fuera de sus posibilidades pues desde siempre se le ha coartado al intentar hacerlo.

3.3 Sobreprotector

Otra forma de educar y relacionarse con los hijos y que producirá efectos negativos y no deseados es “protegerles en exceso”, es decir; tratar a los hijos como si fueran débiles y dependientes de nosotros, como lo eran durante su primera infancia, consiguiendo efectivamente el que sigan dependiendo de nosotros pero a cambio de condicionar su personalidad de tal modo que no les va a ser de gran ayuda en la vida, pues estos niños con exceso de dependencia al llegar a la adolescencia serán tímidos, inseguros, indecisos, con deficiencias para establecer relaciones con sus compañeros de igual a igual, sumisos, ineficaces a la hora de defender sus derechos, y en casos extremos serán objeto de rechazo o lo que es peor, de violencia por parte de compañeros que han percibido en su inseguridad básica e incapacidad de ejercer un yo fuerte un lugar y un motivo para descargar sus frustraciones y agresividad. (*Guía ¿Cómo crecen nuestros hijos?, 2005, p.21*)

En realidad lo que está detrás de la sobreprotección es el intento de que el hijo no crezca y desafortunadamente se consigue y ello por puro egoísmo personal, por considerar al hijo una mera proyección de nosotros mismos, por crear de él un ser que llene nuestros propios vacíos afectivos, inseguridades y frustraciones en el ámbito de nuestras relaciones emocionales incluyendo claro está las de pareja, negándonos a romper el “cordón umbilical” aunque el “niño” tenga veinte o treinta años.

En esta situación en realidad los dependientes son los propios padres que así actúan, aunque habría que señalar que en los casos de sobreprotección suelen ser las madres las que formalizan esta tipología de conducta tan negativa, que además se da con más frecuencia en hijos únicos, en madres ya “entrada en años” o en el menor de los hermanos tenido tardíamente (síndrome de los padres- abuelitos).

El niño criado así será “dentro de casa” caprichoso e intolerante y según va cediendo al chantaje de la sobreprotección y va creciendo se irá convirtiendo en un “dictador” terminando por dominar al dominador, y en cualquier caso sumido en un mundo de dependencias mutuas que le incapacitará para establecer en la edad adulta relaciones afectivas maduras y gratificantes. (*Guía ¿Cómo crecen nuestros hijos?, 2005, p.21*)

3.4 Permisivos

Tan negativo, como el tipo de crianza autoritario, es el tipo de padres “permisivos”, quienes a todo dicen “sí”, algunos de ellos dicen: “yo soy amigo de mis hijos”, cosa totalmente absurda simplemente porque no es viable, los amigos de nuestros hijos son los compañeros de su edad con los que se relaciona en su grupo, no sus padres que socialmente tienen una función diferente al de la amistad, otra cosa es cuando el hijo adolescente se ha convertido en adulto y se produce el reencuentro padres e hijos desde la confianza y la sintonía de valores, pero ni aún en ese momento se tratará de amistad. (*Guía ¿Cómo crecen nuestros hijos, 2005*)

“El resultado de actuar con total permisividad con los hijos será demoledor y dónde más se pondrá conflictivamente en evidencia el error de haber educado sin reglas será precisamente durante la adolescencia”. (*Guía ¿Cómo crecen nuestros hijos, 2005, p.20*)

Los padres en este caso no dan un modelo coherente y estable de actuación a sus hijos y a la vez cometen un gravísimo error: “no les dan normas claras de actuación”, y el privar a los hijos de normas es dejarles perdidos y desorientados, es privarles de algo tan imprescindible para el desarrollo de su personalidad como es el tener marcos de referencias, mapas de actuación que les sitúen en el mundo y en la vida, algo que les es imprescindible para su orientación. (*Guía ¿Cómo crecen nuestros hijos, 2005, págs. 20,21*)



Niños educados en un ambiente permisivo, no tendrán claro hasta donde pueden llegar en sus deseos y hasta donde no. Los límites están difuminados, de tal forma que al no haber asumido claramente lo que les está y no les está permitido, serán incapaces de hacer actividades básico que todo niño o niña debe practicar; como por ejemplo, respetar los horarios de comida, no jugar en ese momento, lo cual es una norma social que todos debemos aprender.

Serán niños y adolescentes sin tolerancia a la frustración, con la necesidad de la gratificación inmediata, “lo quiero ahora y lo tengo ahora”; a ello es a lo que se les ha habituado al no darles normas claras, limitándoles gravemente como consecuencia el desarrollo de una personalidad madura y responsable, donde piensan y sienten con toda naturalidad que sus derechos y sus deseos tienen siempre preferencia sobre los derechos y los deseos de los demás. (*Guía ¿Cómo crecen nuestros hijos, 2005, p.21*)

La tolerancia a la frustración, el saber desplazar la gratificación sin que esta tenga que ser inmediata, el tener claro que hay cosas en la vida que hay que hacer aunque no nos guste, el aprendizaje del rendimiento sostenido en los estudios, el hábito del esfuerzo, el respeto a las personas, el no eludir las responsabilidades y el autosacrificio, todo ello pasa por la incorporación de normas, por no haber asumido límites a nuestras actuaciones, deseos y caprichos, por haber aprendido a tolerar la frustración.

3.5 Inconsistente

“Las reglas y los límites no son claros, el criterio de los padres varía, ya que algunas veces permiten hacer cosas a sus hijos y otras veces no, los castigan fuertemente o les dejan pasar las cosas”. (*Sugerencia para padres y madres, CONACMI, p.3*)

El tipo de crianza inconsistente, puede tener efectos negativos, debido a que los padres suelen actuar pasarse de un extremo a otro, de una actitud autoritaria, a una pasiva o viceversa, en periodos relativamente cortos. En un momento el padre o madre castigan fuertemente a su hijo o hija, le quitan privilegios importantes, y al poco tiempo, se les devuelve y se comporta muy tolerante, esto hace que los padres pierdan consistencia, se sienten culpables por haber castigado a los hijos y compensan el castigo con acciones pasivas, estas actitudes crean desconcierto en los hijos y por eso los padres pierden autoridad ante los hijos.

(*Pinceladas de Amor, CONACMI, p.22*)



3.6 Flexibles

“Existe comunicación clara, se habla claro, lo que se dice se hace, tienen reglas, que si es necesario cambian, ya que lo que interesa es el beneficio de la familia.” (*Sugerencia para padres y madres, CONACMI, p.3*)

“Es importante que los padres y madres asuman la crianza de los hijos con la formación en valores. Sin embargo, también es necesario ir generando normas y hábitos que permitan a los niños tener orden en su vida, esto se logra con disciplina creativa o positiva.

- ❖ A medida que su hijo crezca, tendrá que modificar gradualmente su estilo de crianza.
- ❖ Todos los miembros de la familia deben tener claro que las normas se establecen porque son útiles para la convivencia familiar. A partir de los 5 ó 6 años se pueden dialogar y pactar las normas y límites que son necesarios respetar, para vivir en armonía.
- ❖ Las normas deben establecerse en un ambiente de cariño e interés para sus hijos e hijas. (*Ideas para una crianza positiva, 2013, p.6*)



http://es.123rf.com/imagenes-de-archivo/padres_e_hijos_conversando

SUGERENCIAS PARA PADRES Y MADRES

LO QUE DEBEN HACER LOS PADRES PARA SER MÁS EFICIENTES	LO QUE NO DEBEN HACER LOS PADRES
<ul style="list-style-type: none"> ❖ Preste atención a los hijos cuando se comporten apropiadamente, brindándoles una sonrisa, elogie su comportamiento, abrácelo, béselo. ❖ Procure conversar a diario con sus hijos acerca de temas que le ayuden a ganarse su confianza y cariño. ❖ Comparta con sus hijos la mayor parte de su tiempo, escuche sus problemas, véalo a los ojos, sea su amigo para ganarse su confianza. ❖ Respete sus decisiones y espacio, no busque imponer su criterio. ❖ Intereses por sus gustos y actividades. ❖ Lleve un registro de la conducta de sus hijos y premie las actitudes positivas. ❖ Este al pendiente de lo que hace, pero no lo sobreproteja demasiado, permítale ser libre e independiente de acuerdo a su edad. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ No permitir que los hijos los manipulen con llanto excesivo o encierro prolongados cada vez que quiera que se les compre algo que quieran por capricho. ❖ No corregir al niño o joven de forma humillante ante otras personas, espere a que estén solos para dialogar con él o ella y trate la manera de orientarlo y no gritarle e iniciar con reproches. ❖ No amenace a sus hijos diciéndoles que los va a enviar al hospital o que ya no existen para usted. ❖ Cuando su hijo se comporte en forma inadecuada trate de no perder el control, con arranques de cólera gritándole y amenazándolo o golpeándolo. ❖ No haga sentir culpable a su hijo con reproches, como por ejemplo: “Desde que tu naciste mi vida se arruino” ❖ Controle sus emociones y sentimientos ante sus hijos ❖ No confunda la disciplina con el uso de la violencia física. ❖ No forzar a los hijos a realizar lo que usted como padre hubiera querido ser y no pudo. <p><i>(Sugerencias para padres y madres para una relación de respeto, CONACMI, p.6)</i></p>

4 LA AUTOESTIMA

“Es la valoración, el conocimiento que cada persona tiene de sí misma. Se expresa en una actitud de aprobación o desaprobación. Revela el grado en que una persona se siente capaz, exitosa y digna, y actúa como tal”.
(Entretejiendo Nuestra Organización, MINEDUC, 2003, p.18)

“La autoestima es la clave del éxito, para comprendernos y comprender a los demás; es la confianza y el respeto por uno mismo”.
(Hernando Duque, 2005, p.11)



4.1 La Autoestima y la vida familiar

La vida en familia es el mejor escenario educativo para incentivar y fomentar la autoestima. Los padres y adultos responsables deben posibilitar espacios, condiciones y ambiente para que los hijos pongan a flote sus capacidades, potencialidades, fortalezas. Para que esto sea posible, se han de utilizar momentos y situaciones de la vida diaria, para compartir vivencias y así los hijos aprendan a analizar y enriquecer su vida personal. Lo anterior posibilita un cúmulo de experiencias personales, familiares, escolares, deportivas, religiosas, básicas y fundamentales para la autoestima. *(Duque, 2005, p.38)*

Los niños van formando su autoestima a partir de sus actuaciones y reacciones que tienen con las personas que están a su alrededor (padres, hermanos, familiares, maestros, vecinos).

En la vida familiar, los padres y adultos responsables deben utilizar una metodología y una pedagogía sencilla, pero fructífera para que desde temprana edad, se inculque motive y cultive en los hijos actitudes positivas. Los resultados de este proceso educativo se verán años más tarde y se puede asegurar que serán altamente satisfactorios. *(Duque, 2005, p.11)*

4.2 Como Influye en los niños la autoestima de los padres y adultos responsables

Toda la gente conoce que los padres, maestros y adultos responsables, son modelos para los niños. Con frecuencia ellos imitan, actitudes, formas de hablar de los adultos. Para los niños sus padres, maestros y adultos, son un punto de referencia. El ejemplo que padres, maestros y adultos, ofrecen a los niños, es la herramienta valiosa y vital para la formación, y cultivo de la autoestima en los hijos.



www.eoogle.com.es/search?q=imagenes+de+depresion+adulto&biw=800&bi

Es casi imposible ocultar un sentimiento, pues los niños son observadores agudos de las expresiones sutiles que hay en las actitudes de padres, maestros y adultos. (*Hernando Duque, 2005, págs. 45,46*)

El ambiente familiar y escolar deberá ofrecer al niño afecto, cariño y sana comunicación. Esto infunde seguridad y confianza en la vida del niño. Los niños acuden continuamente a los padres, maestros y adultos para aprender de ellos formas de comportamiento, es decisivo que en cumplimiento de esta labor educar, seamos verdaderos modelos y patrones de conducta.

Los padres con baja autoestima, pueden llegar a establecer en los hijos ciertas relaciones que les provocan baja autoestima y debilita la convivencia familiar. Los padres, maestros y adultos con baja autoestima se muestran ansiosos y esta ansiedad distorsiona la comunicación. Además, suelen sentirse incómodos con los hijos y alumnos, sobre todo si los niños quieren independencia y autonomía. (*Hernando Duque, 2005, p. 46*)

4.3 Como influyen en los adolescentes la autoestima de padres y adultos responsables

La conducta de los adolescentes siempre es complicada, por el cambio de niños a adultos, pero se complica más cuando provienen de hogares en donde algunos de los padres poseen baja autoestima, debido a que ellos imitan lo que aprendieron en la infancia.

Hay padres y educadores con baja autoestima. Esa actitud se traspasa de muchas maneras y llega hasta los hijos y alumnos, aún sin palabras. La persona con baja autoestima se muestran inseguros, ansiosos, amenazadores, desilusionados, autoritarios, sobreprotectores. No dejan que los adolescentes tomen sus propias decisiones en cosas importantes. (*Hernando Duque, 2005, p. 46*)

Por lo general en la comunicación con los adolescentes hay características o descripciones negativas como por ejemplo:



www.dreamstime.com/stock-images-strict-father-punishes-his-son-image2226

- No sirves para nada
- ¿Para qué naciste?
- Eres un estorbo
- Siempre haces todo mal
- Tu eres un inútil

El problema reside en que estas frases que los padres expresan a los adolescentes, se repiten con frecuencia y suelen tener un efecto negativo en el joven. Muchos adolescentes las toman en serio y actúan de acuerdo con las descripciones. Si a un adolescente se le dice reiteradamente “estúpido” éste comenzará a portarse como tal.

El adolescente que tiene autoestima, es aquel a quien se le da la oportunidad de tomar decisiones desde temprana edad. El joven necesita asumir responsabilidades y no que sus padres las asuman por ellos, así aprender a confiar en sí mismos.

Un modo de lograr apoyar a los adolescentes para que adquieran un sentido de responsabilidad, es comprender que los adolescentes cometen errores, sin condenarlos por esto. (*Duque, 2005, p. 47*)

PERFIL DE UNA PERSONA CON ALTA Y BAJA AUTOESTIMA

Autoestima Alta	Baja Autoestima
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Manifiestan respeto hacia las demás personas ◆ Se ama y se respeta tal cual es ◆ Son positivos en su manera de hablar y actuar ◆ Demuestra seguridad y confianza en sí mismo ◆ Es sociable y amigable ◆ Es perseverante y se esfuerza por alcanzar sus metas ◆ Es feliz y exitoso ◆ Está consciente de sus virtudes y defectos ◆ Reconoce con humildad sus errores y trata de corregirlos ◆ Actúa con independencia ◆ Afronta con entusiasmo los nuevos retos que se le presentan ◆ No tienen problemas para trabajar en grupo, sabe convivir y compartir con los demás ◆ Se relaciona positivamente con los demás ◆ Valora sus capacidades, habilidades y destrezas ◆ Afronta con madurez los problemas y situaciones difíciles ◆ Cuida de su salud. ◆ Mantiene una presentación personal adecuada ◆ Es humilde y generoso (<i>Duque, Hernando, 2005, p. 43</i>) 	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Tiene dificultad para tomar decisiones ◆ Presenta mayor riesgo de sufrir enfermedades ◆ Manifiesta escasa confianza en sí mismo ◆ Presenta indiferencia y apatía por las actividades que realiza ◆ No acepta las críticas ◆ Se considera inútil, ineficaz, incompetente y rechazado por los demás. ◆ No descubre ni valora sus capacidades. ◆ Desplaza su incapacidad e irresponsabilidad para realizar actividades, en personas próximas (padres, hermanos, amigos). ◆ Se irrita con facilidad ◆ Encuentra poca satisfacción en el medio escolar, familiar, social y laboral ◆ Manifiesta ansiedad ◆ Presenta dificultad en las relaciones interpersonales ◆ Es intolerante e impaciente. (<i>Hernando Duque, 2005, p. 45</i>)

Actividades Sugeridas

1. Juego de integración (La familia pide.....)

El juego consiste en conformaran un grupo de mamás, papas e hijos de acuerdo al color del separador que se les entregara al inicio del taller, se elige un representante de cada grupo, quien debe dirigir el juego cuando le corresponda, ejemplo; (el grupo de papas le pido al grupo de hijos que salten, que aplaudan etc.)

2. Desarrollo de los temas

- ✓ ¿Qué significa ser madre o padre de familia
- ✓ La responsabilidad de criar a los hijos
- ✓ La crianza positiva de los niños y niñas

3. Dinámica " El globo preguntón"

Pasar entre los participantes un globo, mientras se entona una canción motivacional, a quien le quede el globo debe pasar al frente, explotarlo, leer el papel que está adentro y realizar la actividad que se indica.

4. Exposición del tema "Los modelos de padres"

5. Lectura de reflexión "Boleta de calificaciones"

6. Actividad de reflexión y compromiso

Proporcionar a los participantes una ficha, ilustrando los 6 modelos de padres, indicarles que marquen con una X con el que se identifiquen, y detrás anotar 5 cualidades que les gustaría cambiar o fortalecer para ser mejores padres y madres de familia. La hoja se dobla y la depositan en una maceta con tierra, como símbolo de cambio y compromiso.

7. Evaluación del taller por medio de comentarios, los cuales deben anotarse.



Segundo taller de padres

Reflexión

“Boleta de calificaciones”

Era miércoles, 8:00 a.m., llegué puntual a la escuela de mi hijo -“No olviden venir a la reunión de mañana, es obligatoria - fue lo que la maestra me había dicho un día antes.

- “¡Pues qué piensa esta maestra! ¿Cree que podemos disponer fácilmente del tiempo a la hora que ella diga? Si supiera lo importante que era la reunión que tenía a las 8:30. De ella dependía un buen negocio y... ¡tuve que cancelarla!

Ahí estábamos todos, papás y mamás, la maestra empezó puntual, agradeció nuestra presencia y empezó a hablar. No recuerdo qué dijo, mi mente divagaba pensando cómo resolver ese negocio tan importante, ya me imaginaba comprando esa nueva televisión con el dinero que recibiría. Juan Rodríguez!” -escuché a lo lejos -“¿No está el papá de Juan Rodríguez?”-Dijo la maestra. “Sí aquí estoy”- contesté pasando al frente a recibir la boleta de mi hijo.

Regresé a mi lugar y me dispuse a verla. -“¿Para esto vine? ¿Qué es esto?” La boleta estaba llena de seises y sietes. Guardé las calificaciones inmediatamente, escondiéndola para que ninguna persona viera las porquerías de calificaciones que había obtenido mi hijo.

De regreso a casa aumentó más mi coraje a la vez que pensaba:

“Pero ¡si le doy todo! ¡Nada le falta! ¡Ahora sí le va a ir muy mal!” Llegue, entré a la casa, azoté la puerta y grité: -“¡Ven acá Juan!” Juan estaba en el patio y corrió a abrazarme. -“¡Papá!” -“¡Qué papá ni que nada!” Lo retiré de mí, me quité el cinturón y no sé cuántos azotes le di al mismo tiempo que decía lo que pensaba de él. “¡¡¡¡ Y te me vas a tu cuarto!!!”-Terminé.

Juan se fue llorando, su cara estaba roja y su boca temblaba.

Mi esposa no dijo nada, sólo movió la cabeza negativamente y se metió a la cocina.

Cuando me fui a acostar, ya más tranquilo, mi esposa se acercó y entregándome la boleta de calificaciones de Juan, que estaba dentro de mi saco, me dijo:

“Léele despacio y después toma una decisión...”.

Al leerla, vi que decía: BOLETA DE CALIFICACIONES Calificando a papá:

Por el tiempo que tu papá dedica:

- Para jugar contigo: 6
- Para enseñarte cosas 7
- En abrazarte y besarte 6
- Para ayudarte en tus tareas: 6
- Para ver la televisión contigo: 7
- Saliendo de paseo con la familia 7
- A conversar contigo antes de dormir: 6
- Para escuchar tus dudas o problemas 6
- En contarte un cuento antes de dormir 6

Calificación promedio: 6.22

Los hijos habían calificado a sus papás. El mío me había puesto seis y sietes (sinceramente creo que me merecía cinco o menos) Me levanté y corrí a la recamará de mi hijo, lo abracé y lloré. Me hubiera gustado poder regresar el tiempo... pero eso era imposible. Juanito abrió sus ojos, aún estaban hinchados por las lágrimas, me sonrió, me abrazó y me dijo:

-“¡Te quiero papito” Cerró sus ojos y se durmió.

¡Despertemos papas! Aprendamos a darle el valor adecuado aquello que es importante en la relación con nuestros hijos, ya que en gran parte, de ella depende el triunfo o fracaso en sus vidas.

¿Te has puesto a pensar que calificaciones te darían hoy tus hijos? Esmérate por sacar buenas calificaciones.



Taller 2. reflexión

UNIDAD 3

Los Derechos Humanos y la Familia

Objetivos



General

Identificar los derechos y obligaciones que posee cada uno de los miembros de la familia.

Específico

- ✓ Informar a los participantes acerca de la importancia del conocimiento y la vivencia de los derechos humanos en la vida cotidiana.
- ✓ Reconocer que todos los padres y madres de familia, tienen la responsabilidad de enseñar a sus hijos, los derechos y obligaciones que deben ejercer.

1. ¿QUÉ SON LOS DERECHOS HUMANOS?

Es el conjunto de normas, reglas y principios, que garantizan una vida digna a todas las personas, y deben ser respetados y reconocidos por el Estado.

“Son todas aquellas libertades, potestades y facultades inherentes al ser humano, a su dignidad, necesarias para alcanzar el desarrollo integral de su personalidad, de los cuales el Estado a través de la leyes, debe ser su principal garante.” (*Julio Cordón, 2013, p.34*)

1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

INHERENTES	Los derechos nacen de nuestra naturaleza humana. Su existencia no depende del poder, ya que éste solo puede reconocerlos para obligarse a respetarlos y protegerlos.
UNIVERSALES	Absolutamente todas las personas del mundo tienen derechos, por su naturaleza humana. Surge de la noción de inherencia de la dignidad.
IRRENUNCIABLES	No se puede renunciar a nuestros derechos porque son inherentes a la naturaleza humana. Se puede renunciar a una herencia, porque ésta corresponde al Derecho privado, que regula las relaciones entre las personas.
INVIOABLES	Respetar los derechos humanos es un deber de todos, para lograr la convivencia social y el desarrollo integral. El Estado, las instituciones y los grupos, tienen la obligación de dar cumplimiento a los derechos humanos, porque son parte de las leyes nacionales e internacionales que Guatemala ha ratificado.
EXIGIBLES	El compromiso del Estado de respetar los derechos humanos, le da carácter exigible. Defenderlos es un deber y un derecho de todas las personas; su cumplimiento es obligatorio.
PROGRESIVOS	Una vez ha sido reconocido un derecho, no puede ser anulado, no puede retroceder. Los derechos aparecen frente a las necesidades: ambos van cambiando en la medida que cambia la realidad social.
IRREFRAGABLES, IRREDUCTIBLES	Todo derecho adquirido, reconocido, no pierde vigencia, no puede ser revocado. Nadie nos puede quitar los derechos. En un estado de excepción, sólo se limitan por un periodo determinado. Cuando un derecho ha sido reconocido, queda irrevocablemente integrado a la categoría de derechos que deben ser respetados y garantizados.
INTEGRALES	Todos son importantes y se complementan unos con otros, se deben de gozar en su conjunto.
INDIVISIBLES	No se puede separar uno de otro, todos están vinculados, si se violenta uno también se violentan otros, ninguno es más importante que otro, todos son necesarios para tener una vida digna.
PREEXISTENTES	Porque han existido con anterioridad a la ley, nacen con la existencia del ser humano. (<i>Visión integral de los Derechos Humanos, PDH, 2004, págs. 20,21,22</i>)

1.2 Clasificación de los Derechos Humanos

PRIMERA GENERACIÓN	SEGUNDA GENERACIÓN	TERCERA GENERACIÓN
<p>Esta categoría se refiere a los derechos civiles y políticos, fundamentados en el valor de la LIBERTAD. Entre ellos figuran los derechos humanos individuales los cuales también se conocen como derechos fundamentales. Todas las personas a nivel individual que se encuentran en el territorio nacional gozan de los derechos de primera generación. En esta categoría se encuentra el derecho a la vida, a la libertad, a la seguridad personal y los derechos cívicos y políticos.</p> <p>Estos derechos están contenidos en el Título I y en los Capítulos I y III del Título II de la constitución Política de la República. Así mismo, es importante indicar que en la Declaración Universal de Derechos humanos aparecen 21 artículos que pertenecen a los derechos civiles y políticos.</p>	<p>Se refiere a los Derechos económicos, sociales y culturales, fundamentados en el valor de la IGUALDAD.</p> <p>Estos son los derechos colectivos que poseen todas las comunidades, los cuales defienden los aspectos económicos, sociales y culturales de una población. Entre esta clasificación figura, el derecho a la familia, a la salud, a la educación, al trabajo, a un salario digno, a la tierra, a la vivienda y al desarrollo cultural.</p> <p>Estos derechos se encuentran en el Capítulo II del Título II de la Constitución Política de la República y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.</p>	<p>Se fundamentan en el valor de la SOLIDARIDAD. Contemplan una visión integral del desarrollo humano. Indican que toda persona debe nacer y vivir en un ambiente adecuado, que le permita el ejercicio real de todos sus derechos.</p> <p>Estos derechos tienen la visión de responsabilidad con las generaciones futuras, puesto que promueven el derecho a un ambiente sano, a la paz, al desarrollo a la conservación del patrimonio común y a la cultura y a la autodeterminación de los pueblos.</p> <p>Estos derechos también están contenidos en la Constitución Política de la República en el Capítulo II, Sección Décima. (<i>Social Humanística I, Universidad de San Carlos de Guatemala, 2011, págs.5,6</i>)</p>

2. DERECHO A UNA FAMILIA

La segunda generación de derechos humanos, se refiere a los derechos económicos, sociales y culturales, en ese grupo se ubica el derecho a la familia, el cual manifiesta que todo hombre o mujer que posea la madurez física y psicológica, puede contraer matrimonio.

En la (*Declaración Universal de Derechos humanos*) indica lo siguiente con respecto a la institución de la familia:

Artículo 16. Los hombres y mujeres, a partir de edad nubil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutar de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.

También en la (*Constitución Política de la República de Guatemala*) dice lo siguiente:

Artículo 47. El Estado garantiza la protección social, económica y jurídica de la familia. Promoverá su organización sobre la base legal del matrimonio, la igualdad de derechos de los cónyuges, la paternidad responsable y el derecho de las personas a decidir libremente el número y espaciamiento de sus hijos.

Después de haber fundamentado en la legislación nacional e internacional el derecho a la familia, se deja de manifiesto que al hacer valer dicho derecho se adquieren una serie de responsabilidades.

La familia es una comunidad constituida, que se desarrolla conforme a la naturaleza, a partir de la unión conyugal y cumple con el fin primordial de procrear hijos, cuidarlos y protegerlos. La familia es una comunidad poseedora de valores y realizadora de fines. Sobre los padres recae la gran responsabilidad de educar sanamente a los hijos, para que éstos puedan desenvolverse adecuadamente en la sociedad.

Los hijos deben a los padres amor, obediencia y respeto. La familia debe permanecer integrada y para ello es necesario que exista una comunicación asertiva entre padres e hijos.



www.latamsalud.com/notas/actualidad/preservar-la-fertilidad

3. DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES CON SUS HIJOS

En la (*Convención sobre los Derechos del Niño*) dice lo siguiente; “*Los Estados parte reconocen la responsabilidad, los derechos y deberes de los padres y la familia de orientar a los niños y niñas para que gocen de sus derechos*”. (*Artículo 5*)

Los Estados que han ratificado dicha convención deben respetar, la responsabilidad, el derecho y el deber que tienen los padres y madres, del cuidado y orientación de los niños y niñas, para que disfruten de todos sus derechos, se reconozcan como personas importantes en la sociedad, valoren la vida, y respeten los derechos de otros niños y niñas y de los adultos que les rodean.

En Guatemala la, (*Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, artículo 13, párrafo segundo*) dice:

“*El Estado respetará los derechos y deberes de los padres y en su caso de los representantes legales, de educar y corregir al niño, niña o adolescente, empleando medios prudentes de disciplina que no vulneren su dignidad e integridad personal como individuos o miembros de una familia, siendo responsables penal y civilmente de los excesos, que como resultado de sus acciones y omisiones, incurrieren en el ejercicio de la patria potestad o tutela*”.

En nuestro país aún prevalecen los patrones de crianza autoritarios y violentos, por eso es necesario que los padres y madres de familia conozcan las leyes que regulan la convivencia entre padres e hijos, para lograr un hogar armonioso y libre de violencia.

La Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (*Ley PINA*) garantiza el derecho a educar a los hijos e hijas, para el goce y ejercicio de sus derechos, sin embargo, esta educación debe basarse en el amor, la tolerancia y el respeto a sus derechos. En ese sentido, es inadmisible cualquier forma de maltrato y abuso para educar. Recordemos, nuestros hijos e hijas, no son objetos de nuestra propiedad, son personas.

Si fuimos educados con violencia, ¡rompamos el círculo!, generaremos el cambio para construir una mejor sociedad.

3.1 Obligaciones de los Padres

En el libro Motiva y estimula a tus hijos de (*Jim Taylor, 2004*) nos indica lo siguiente referente al tema:

La responsabilidad de los padres se basa fundamentalmente en ofrecer a sus hijos las oportunidades, los medios y el apoyo que necesitan para esforzarse por materializar sus objetivos cuando participa en una actividad que puede potenciarla y proporcionarle éxito. Los medios psicológicos incluyen manifestarle su amor y su guía y darle ánimos por los esfuerzos que realiza. Los medios prácticos se refieren a que el niño disponga de los materiales que necesita y de las instrucciones correctas. (*págs.199,200*)

El padre y madre, son igualmente responsables de la buena crianza y desarrollo de sus hijos, por ello es necesario que los padres de familia posean madurez física y emocional para desempeñar correctamente la tarea de educar y orientar a sus hijos e hijas en las diferentes etapas de su vida.

En el *Artículo 18, de la Convención de los Derechos del Niño* dice al respecto; “*Los Estados Parte deben reconocer que padres, madres o encargados de niños y niñas son los principales responsables de su crianza y desarrollo. Por lo que les deben brindar la asistencia apropiada para que desempeñen bien su función. Además deben garantizar a niños y niñas, cuyos padres trabajan, servicios e instalaciones de guarda con las condiciones necesarias para su protección, cuidado y desarrollo*”.

En el caso de Guatemala; las obligaciones que surgen de las relaciones familiares o que se dan como consecuencia del parentesco, están reguladas en el Código Civil, que establece que “Ambos cónyuges tienen la obligación de atender y de cuidar a sus hijos, mientras ellos sean menores de edad”.

En la *Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Artículo 78*, establece que: “*Es obligación de los padres, tutores o personas responsables de niños, niñas y adolescentes, garantizarles el goce de sus derechos: a) Brindarles afecto y dedicación; b) Proveerles los recursos materiales necesarios para su desarrollo, de acuerdo a sus posibilidades económicas*” entre otras. (*Emma Estrada, 2014, p.38*)

3.2 Derechos y responsabilidades de los niños, niñas y adolescentes

Al igual que los padres tienen derechos y responsabilidades, también los niños, niñas y adolescentes tienen responsabilidades que se derivan de los derechos establecidos en la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (Ley PINA), los cuales deben ser promovidos principalmente por los padres y madres por medio del ejemplo y una crianza basada en el respeto y amor.

En la (*Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia*) indica lo siguiente con respecto al tema

Artículo 62. Deberes y limitaciones. En la medida de sus facultades, todo niño, niña y adolescente estará solamente sujeto a las limitaciones establecidas por la ley, con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.”

Para su desarrollo integral, los niños, niñas y adolescentes, en la medida de sus capacidades, tiene los siguientes deberes:

- a) Desarrollar actitudes de consideración, solidaridad, tolerancia, comprensión y respeto con los ancianos, adultos, adolescentes y otros niños y niñas, sin distinción de vínculo familiar, sexo, posición económica y social, étnica y discapacidad física, mental o sensorial.
- b) Respetar y obedecer a sus padres, tutores o encargados, contribuyendo a la unidad y lealtad familiar.
- c) Apoyar a sus padres en su ancianidad, discapacidad o enfermedad, en la medida de sus posibilidades.
- d) Conocer la realidad nacional, cultivar la identidad cultural, los valores de la nacionalidad guatemalteca y el patriotismo.
- e) Actuar con honestidad y responsabilidad en el hogar y en todas las etapas del proceso educativo.
- f) Esforzarse por asimilar los conocimientos que se les brinden y tratar de desarrollar las habilidades necesarias para alcanzar un adecuado rendimiento escolar.
- g) Cumplir con las disposiciones disciplinarias establecidas en el centro escolar, donde curse sus estudios, siempre y cuando se administren de modo compatible con su dignidad y no contravengan esta Ley ni las leyes del país.
- h) Participar en las actividades escolares y de su comunidad.
- i) Cuidar y respetar sus bienes, los de su familia, los de la comunidad, participando en su mantenimiento y mejoramiento.
- j) Colaborar en las tareas del hogar, siempre que éstas sean acordes a su edad y desarrollo físico y no interfieran con sus actividades educativas y desarrollo integral.
- k) Cumplir con los tratamientos médicos, sociales, psicológicos o de otra índole que sean necesarios para su bienestar.

- l) Participar con respeto y honradez en las actividades culturales, deportivas o recreativas, que organicen las instituciones públicas o privadas.
- m) Conocer y promover la Constitución Política de la República, la Convención sobre los Derechos del Niño y los derechos humanos, en general.
- n) Buscar protección ante sus padres o encargados o ante las autoridades competentes, de cualquier hecho que lesione sus derechos.
- o) Respetar, propiciar y colaborar en la conservación del ambiente.
- p) No abandonar la casa de sus progenitores o aquella que ellos o la autoridad les hubiese asignado, sin la debida autorización de ellos, salvo cuando su integridad física y mental esté en riesgo grave de sufrir algún tipo de daño.

Para complementar lo que se ha descrito como responsabilidades de los niños y adolescentes, agregamos la opinión del Doctor, (**Jim Taylor, 2004**) en su obra “*Motiva y Estimula a tus hijos*”, indica lo siguiente al respecto

Las responsabilidades de su hijo se relacionan con hacer todo lo necesario por potenciar las oportunidades que usted le ha ofrecido. Las responsabilidades relacionadas con su sensación de pertenencia incluyen ser motivado, ofrecer lo mejor de sí mismo, asumir las responsabilidades que le corresponden, ser disciplinado, mantener su compromiso con la actividad en la que participa y aprovechar las oportunidades de éxito. La sensación de pertenencia práctica supone completar todas las tareas y ejercicios, beneficiarse al máximo del aprendizaje, tener una actitud de cooperación y expresar su aprecio y su gratitud por los esfuerzos de los demás. (**p.200**)

Es claro que el trabajo de los padres de educar a sus hijos, es fundamental y muy delicado, debido que de ello depende las conductas que sus hijos desarrollaran en su vida adulta, es necesaria que desde el hogar, los padres fomenten el respeto mutuo para vivir en armonía. Los padres no deben abusar de su autoridad, deben tratar a sus hijos con amor y respeto, solo de esta manera los hijos a través del ejemplo de sus padres, asumirán sus responsabilidades y conocerán realmente como deben hacer valer sus derechos. La madre y el padre son los maestros por excelencia, la forma en que ellos eduquen a sus hijos, dejará huella en ellos para toda su vida, de los padres depende la formación de hombres y mujeres, más humanos, que luchen por una sociedad justa y en paz.

3.3 Derechos de la Niñez y Adolescencia

Los derechos de la niñez y adolescencia, están fundamentados en los artículos de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (Ley PINA). Decreto 27-2003 del Congreso de la República de Guatemala y la Convención Sobre los Derechos del Niño.



DERECHOS



Vida Art. 9

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho fundamental a la vida. Es obligación del Estado garantizar su supervivencia, seguridad y desarrollo integral.

Igualdad Art. 10

Los derechos establecidos en esta Ley serán aplicables a todo niño, niña o adolescente sin discriminación alguna, por razones de raza, color, sexo, idioma, religión, origen nacional, étnico o social, posición económica, discapacidad física, mental o sensorial, nacimiento o cualquier otra índole o condición de éstos, de sus padres, familiares, tutores o personas responsables.

Integridad Personal Art. 11

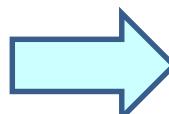
Todo niño, niña y adolescente tiene derecho a ser protegido contra toda forma de descuido, abandono o violencia, así también a no ser sometido a torturas, tratos crueles, inhumanos o degradantes.

OBLIGACIONES



1. Cuidar y respetar mi cuerpo
2. Alimentarse sanamente
3. Practicar diariamente hábitos de higiene personal
4. Hacer deporte
5. No ingerir ningún tipo de droga
6. Dormir lo necesario, entre otras.....

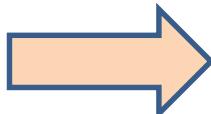
1. Valorarme como soy
2. No hacer distinción entre hombre o mujer
3. Respetar a todas las personas sin importar su etnia, idioma, color de piel o religión
4. Ser tolerante con los demás
5. No decirles apodos a las personas por sus características físicas
6. No discriminar ni humillar a nadie.



1. Cuando el niño o adolescente posea una edad adecuada y conocimientos básicos acerca de sus derechos, debe denunciar ante autoridades competentes cualquier tipo de violencia que esté sufriendo o pedir ayuda a un familiar o persona de confianza.

Libertad. Art. 12

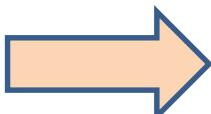
Los niños, niñas y adolescentes tienen el derecho a la libertad que les confiere la Constitución Política de la República, tratados, convenios, pactos y demás instrumentos internacionales aceptados y ratificados por Guatemala y la legislación interna.



1. Hacer uso de su libertad con responsabilidad y respetando los derechos de las demás personas.
2. Respetar los límites, que los padres dispongan como medidas de seguridad para su bienestar.
3. Expresar lo que siente o piensa sin miedo a ser reprendido.
4. Escuchar y respetar las opiniones de las y los demás.

Identidad Art. 14

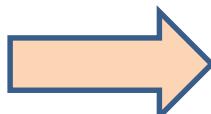
Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a tener su identidad, incluidos la nacionalidad y el nombre, conocer a sus padres y ser cuidados por ellos, las expresiones culturales propias y su idioma. Es obligación del Estado garantizar la identidad del niño, niña y adolescente, sancionando a los responsables de la sustitución, alteración o privación de ella.



1. En todo lugar el niño, niña u adolescente debe identificarse con sus nombres y apellidos con los cuales está registrado en la certificación de nacimiento.
2. Valorar, respetar y promover las expresiones propias de su cultura.
3. Respetar la identidad cultural de las demás personas con las que convive.

Dignidad Art. 16

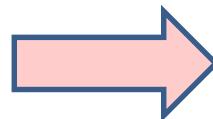
Es obligación del Estado y de la sociedad en su conjunto, velar por la dignidad de los niños, niñas y adolescentes, como individuos y miembros de una familia, poniéndolos a salvo de cualquier tratamiento inhumano, violento, aterrorizador, humillante o constrictivo.



1. Conocerse y valorarse como persona
2. Prestar la atención necesaria a sus padres o maestros cuando le informen acerca de sus derechos.
3. Informar a sus padres o maestros o alguien de confianza, si está siendo víctima de acoso escolar o de maltrato infantil por alguno de sus tutores.
4. Presentarle siempre a sus padres, a sus amigos y conocidos como medida de prevención para evitar cualquier tipo de acoso o abuso.

Familia Art. 18

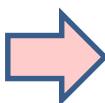
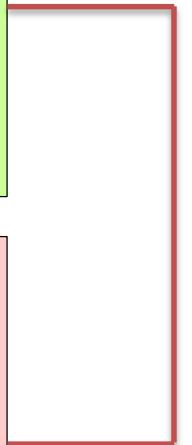
Todo niño, niña y adolescente tiene derecho a ser criado y educado en el seno de su familia y excepcionalmente, en familia sustituta, asegurándole la convivencia familiar y comunitaria, en ambiente libre de la presencia de personas dependientes de sustancias alcohólicas y psicotrópicas que produzcan dependencia.



1. Amar y respetar a sus padres y hermanos
2. Obedecer a sus padres
3. Respetar las reglas del hogar
4. Cuidar el patrimonio familiar
5. Colaborar con las tareas del hogar de acuerdo a su edad.
6. Ayudar y colaborar con los miembros más vulnerables de la familia como (abuelos, bebés, personas con algún tipo de capacidad diferente).

Salud Art. 28

Queda asegurada la atención médica al niño, niña y adolescente a través del sistema de salud pública del país, garantizando el acceso universal e igualitario a las acciones y servicios para promoción, protección y recuperación de la salud. Los niños, niñas y adolescentes que sufran deficiencia diagnosticada recibirán atención especializada.

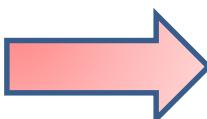


Art. 30 Programas de asistencia médica y odontológica. El Estado a través de las autoridades de salud respectivas ejecutará y facilitará el desarrollo de programas de asistencia médica y odontológica para la prevención de las enfermedades que comúnmente afectan a la población infantil y campañas de educación sanitaria y sexualidad humana para padres, educadores y alumnos.

1. Cuidar y respetar su cuerpo tal cual es.
2. Ingerir alimentos saludables para su desarrollo físico y mental.
3. No exponerse sin motivo y protección al sol o a la lluvia.
4. Informar a sus padres o tutores al sentir u observar cualquier cambio que desestabilice su salud.
5. Cumplir con los tratamientos médicos, psicológicos u odontológicos que sean para su beneficio y el mejoramiento de su salud.
6. Dormir lo suficiente por las noches para conservar una buena salud.
7. Practicar diariamente todos los hábitos de higiene corporales para prevenir enfermedades.
8. Evitar el consumo de cualquier tipo de drogas.
9. Evitar las relaciones sexuales a temprana edad y sin la debida información para protegerse contra cualquier enfermedad de transmisión sexual.

Educación Art. 36.

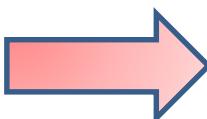
Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir una educación integral de acuerdo a las opciones éticas, religiosas y culturales de su familia. Esta deberá ser orientada a desarrollar su personalidad, civismo y urbanidad, promover el conocimiento y ejercicio de los derechos humanos, la importancia y necesidad de vivir en una sociedad democrática con paz y libertad de acuerdo a la ley y a la justicia, con el fin de prepararles para el ejercicio pleno y responsable de sus derechos y deberes, asegurándoles: a) Igualdad de condiciones para el acceso y permanencia en la escuela. b) El respeto recíproco y un trato digno entre educadores y educandos. c) La formación de organizaciones estudiantiles y juveniles con fines culturales,



1. Dar el debido empeño e interés a las clases que imparten los docentes en la escuela o colegio.
2. Cumplir con las tareas que indican los docentes.
3. Respetar y obedecer a sus maestros y autoridades del Establecimiento.
4. Cuidar los bienes muebles e inmuebles de su centro de estudio.
5. Cumplir con las disposiciones disciplinarias establecidas en el centro escolar, donde estudie.
6. Participar con respeto en las actividades culturales y deportivas que organice su centro de estudio.
7. Evitar distractores que puedan ser perjudiciales para su aprendizaje y formación académica.

Seguridad Art. 50

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la protección contra el secuestro, el tráfico, la venta y trata para cualquier fin o en cualquier forma. El Estado deberá desarrollar actividades y estrategias de carácter nacional, bilateral y multilateral adecuadas para impedir estas acciones.



1. Evitar tener amistades que consuman cualquier tipo de drogas.
2. No hablar ni acompañar a desconocidos a ningún lugar.
3. Informar inmediatamente a sus padres o encargados si son víctimas de amenazas que atente contra su integridad.
4. Evitar frecuentar discotecas o lugares en donde se vendan licores o cualquier tipo de drogas.

DERECHO A SER PROTEGIDO DE

Explotación económica Art. 51

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra la explotación económica, el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso para su salud física y mental o que impida su acceso a la educación.

Maltrato y agravios. Art. 53

Todo niño, niña o adolescente tiene el derecho de no ser objeto de cualquier forma de negligencia, discriminación, marginación, explotación, violencia, crueldad y opresión, punibles por la ley, ya sea por acción u omisión a sus derechos fundamentales.

Explotación o abuso sexual. Art.56

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra toda forma de explotación o abuso sexual, incluyendo: a) La incitación o la coacción para que se dedique a cualquier actividad sexual. b) Su utilización en la prostitución, espectáculos o material porno-gráfico. c) Promiscuidad sexual. d) El acoso sexual de docentes, tutores y responsables.

ANALISIS: Ante este tipo de abusos y violación a los Derechos Humanos de la Niñez y Adolescencia, las obligaciones no son precisamente de los menores, sino de los adultos que los rodean entre ellos (padres, tíos, abuelos, maestros) como también el Estado a través de las instancias que tienen la obligación de prevenir y proteger a los menores de cualquier tipo de agresiones o explotación.

En Guatemala es alarmante la gran cantidad de menores que sufren maltrato infantil, abuso sexual y explotación laboral, lo cual es ocasionado por diversos factores, entre ellos la pobreza, la falta de oportunidades, los embarazos no deseados, la irresponsabilidad de los padres y madres de familia entre otros, lo cual preocupa, pues eso indica que los padres de familia principalmente no están cumpliendo con sus responsabilidades de proteger y dar un nivel de vida adecuado a sus hijos e hijas.

En la Constitución Política de la República de Guatemala (CPRG) en el artículo 51 compromete al Estados en ser uno de los responsables de proteger y garantizar el bienestar de los menores, por eso dice textualmente así: "El Estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores de edad y de los ancianos. Les garantiza su derecho a la alimentación, salud, educación, seguridad y prevención social.

Desarrollo taller 3

Actividades Sugeridas

1. Dinámica de integración (gente con gente)

2. Desarrollo Primera parte del taller

Exposición de los temas

- ✓ Definición de derechos humanos
- ✓ Características de los derechos humanos
- ✓ Derechos humanos fundamentales
- ✓ Generaciones de los derechos humanos

3. Espacio de 10 minutos para que intervengan los participantes, con preguntas o aportes referentes a los temas expuestos.

4. Desarrollo de la segunda parte del taller, por medio de la técnica de lluvia de ideas, pedir a los participantes que indiquen que derechos conocen y escribirlos en el pizarrón o papelografo, luego partiendo de ello iniciar con la exposición de los temas:

- ✓ Derecho a una familia.
- ✓ Derechos y responsabilidades de los padres con sus hijos
- ✓ Derechos y responsabilidades de los niños y adolescentes

Dinámica grupal. Taller No. 3



5. Juego colectivo (lotería de mis derechos)

Entregar un cartón por parejas y jugar, los primeros en llenarlo ganan

6. Evaluación: formar grupos de 5 y entregarles una hoja con preguntas para fijar y profundizar los temas expuestos.

7. Uno de cada grupo debe pasar al frente a socializar las respuestas de grupo.

8. Para actividad de cierre, se sugiere jugar la papa caliente para obtener 4 comentarios de los padres los cuales ayudaran a evaluar el desarrollo del taller.

Hoja de trabajo grupal

Instrucciones: con su equipo de trabajo, respondan las siguientes preguntas.

1. Ahora que ya ha recibido esta capacitación, dé a conocer su opinión acerca de los derechos humanos.
2. ¿Por qué es importante la enseñanza y la vivencia de los derechos humanos dentro del hogar?
3. ¿Es usted como padre o madre de familia, quien le ha dado a conocer a sus hijos e hijas sus derechos y obligaciones o ha sido, en la escuela en donde los maestros se los han dado a conocer?
4. ¿Considera usted que sus hijos e hijas, identifican y ejercen sus derechos y obligaciones de acuerdo a su edad?
5. Con un ejemplo de a conocer, ¿Cómo debe hacer un padre y una madre responsable, para enseñarle a sus hijos los derechos y obligaciones que debe ejercer como parte de su vida cotidiana?



Trabajo grupal

UNIDAD 4

¿Qué efectos negativos provoca la violencia intrafamiliar y el maltrato infantil en los Niños y Adolescentes?

OBJETIVOS



General

Reflexionar acerca de los problemas que provoca la violencia intrafamiliar y el maltrato infantil, en la conducta de niños y jóvenes víctimas.

Específicos

- ✓ Identificar las características propias que posee una víctima y un victimario involucrado en una situación de violencia intrafamiliar o maltrato infantil.
- ✓ Concientizar a los padres y madres, en el daño que provoca a sus hijos al utilizar métodos violentos para educarlos y corregirlos.

1. ¿QUÉ ES LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR?

La violencia es aquello que se ejecuta con fuerza y brusquedad, se trata de un comportamiento deliberado que puede ocasionar daños físicos o psíquicos a otro sujeto. Por lo general, un comportamiento violento busca obtener o imponer algo por la fuerza.

La violencia intrafamiliar, lastimosamente se da en la mayoría de las familias guatemaltecas donde, no se conocen ni se respetan los derechos de las personas como tales, y sin importar condición social, económica, raza o religión. (*Guía para padres y madres, Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala ODHAG, 2015, p.31*)

Este tipo de violencia es penado por la ley, aunque la mayor parte de veces no es denunciada, pues la víctima siente temor, vergüenza y hasta culpa por denunciar a un integrante de su propia familia.

Otra tipo de violencia familiar, es cuando existe omisión de obligaciones y responsabilidades. Por ejemplo, cuando un padre abandona a su hijo y no le proporciona los alimentos y el cuidado que éste necesita.



<http://www.destakados.net/2014/08/violencia-familiar/>

La violencia familiar, por otra parte, incluye casos de **abuso sexual**, incluso dentro un matrimonio. Ese es el caso de un hombre que obliga a su esposa a tener cualquier tipo de relación sexual sin que la mujer tenga la voluntad de hacerlo. (<http://definicion.de/violencia-familiar/>)

Muchos niños, niñas y adolescentes presencian la violencia dentro de sus hogares, usualmente entre sus padres. Esto puede afectar su estado de ánimo, su desarrollo y su manera de interactuar con otras personas. Cuando hay violencia contra la mujer en una familia, regularmente también existe violencia contra los niños, niñas y adolescentes. (*Nuestro derecho a ser protegido de la violencia, 2007, p.19*)

De acuerdo a la (**Ley para Prevenir Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, Decreto 97-96**) define como Violencia Intrafamiliar lo siguiente:

Artículo 1. La violencia intrafamiliar, constituye una violación a los derechos humanos y para los efectos de la presente ley, debe entenderse como cualquier acción u omisión que de manera directa o indirecta causare daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o patrimonial, tanto en el ámbito público como en el privado, a persona integrante del grupo familiar, por parte de parientes o conviviente o exconviviente, cónyuge o excónyuge o con quien se haya procreado hijos o hijas.

Después de analizar las definiciones de violencia intrafamiliar y aplicarlo a nuestra realidad social, vemos que hoy en día la violencia doméstica es un problema que afecta a muchas familias, las víctimas pueden ser hombres, mujeres, niños, ancianos, pobres, millonarias,

indígenas, ladinas, casados, solteros, profesionales reconocidos o amas de casa, no importa quien sea, el problema se hace presente en muchas familias. Uno de los problemas es que la víctimas no denuncian por miedo a represalias del agresor o simplemente porque tiene baja autoestima como consecuencia del maltrato que recibe, lo cual la lleva a que aceptar los malos tratos que le da el agresor, debido a que lo considera parte de la vida, pero con el paso del tiempo las consecuencias son mayores y a veces irreversibles.

1.1 ¿Quiénes pueden ser los agresores?

El agresor o agresora puede ser el esposo, la esposa, los padres, los tíos, abuelos, primos, padrastros, hijos o cuñados, siempre es alguien que ejerce cierta autoridad sobre la víctima.

Los agresores o abusadores son expertos en esconder sus comportamientos, engañan a los demás, para que no le crean a la víctima, logran intimidar a su victimario para que esté calle y no diga lo que está sucediendo a otros familiares o lo denuncie a las autoridades competentes.

Cuando se vive violencia en el hogar, regularmente es el hombre el agresor, (esposo, padre o abuelo), lo cual se debe a una mentalidad machistas que viene de generación en generación, de acuerdo a los patrones de crianza con los cuales han sido educados, el hombre por ser la cabeza del hogar, cree que tiene derecho de mandar e imponer sus ideas a los demás miembros de la familia, lo cual es erróneo ya que todos y todas en el hogar deben respetarse, tolerarse y procurar el bienestar de todos y todas, evitando el uso de palabras ofensivas, los golpes, los gritos y todo tipo de abuso.

Lastimosamente debido a otros factores como el estrés, la pobreza y el consumo de drogas, tales como (alcohol, marihuana, cocaína etc.) cada vez incrementa los casos de violencia doméstica, lo cual deja graves consecuencias, principalmente cuando la víctima no denuncia los hechos, ya sea por miedo o por necesidad económica, debido a que en la mayoría de los casos la víctima depende económicamente o legalmente del agresor.

1.2 Miembros de la familia vulnerables a sufrir de violencia doméstica

Las víctimas regularmente son mujeres, niños, niñas, ancianos, o personas con alguna discapacidad física o mental. Los agresores o abusadores, buscan a alguien que de alguna manera dependa de ellos y sea una presa fácil para lastimarlo, humillarlo o abusar de él o ella a su antojo. En esos hechos de abuso el agresor siempre muestra una conducta violenta y utiliza amenazas o chantajes para que la víctima no diga lo que está sucediendo.

2. ¿QUÉ ES EL MALTRATO INFANTIL?

De acuerdo a las consultas realizadas en varios libros y manuales referentes al tema, se ha construido la siguiente definición:

El maltrato a los niños es un problema universal que ha existido desde tiempos antiguos, sin embargo en el siglo XX con la declaración de los derechos del niño y la niña de la Organización de las Naciones ONU en 1959, se considera como un delito y un problema de profundas repercusiones físicas.



www.google.com.gt/search?q=papa+gritandole+a+su+hijo&biw

De acuerdo con la legislación vigente en Guatemala, el maltrato contra las personas menores de edad es entendido como toda acción u omisión que provoque a una persona menor de edad o con incapacidad volitiva o cognitiva, daño físico, psicológico, enfermedad o coloque al niño o niña en grave riesgo. (*Protocolo de identificación atención y referencia de Casos de Violencia dentro del sistema educativo nacional, MINEDUC, 2012, p.27*)

El maltrato entorpece el desarrollo integral de la niña, niño o persona menor de edad, lesionando sus derechos, desde los círculos más particulares e íntimos de la familia, hasta el contexto general de la sociedad y donde quiera que ocurra.

El maltrato en personas menores de edad se encuentra sancionado con una pena de prisión de dos a cinco años. La persona que causare maltrato en una niña, niño o adolescente puede cometer otros delitos sancionados en otras leyes penales”. (*Protocolo de identificación atención y referencia de Casos de Violencia, MINEDUC, 2012, p.27*)

La problemática del maltrato infantil, es un fenómeno frecuente dentro de los hogares guatemaltecos, se puede dar en familias de todos los niveles sociales y culturales, razón por la cual requiere una intervención integral.

Es muy importante definir que el maltrato infantil responde a la cultura de violencia tan arraigada en nuestro país que desencadena conflictos y agresiones dentro de nuestras comunidades, ya que la violencia además de ser cotidiana es aceptada como normal y no identificada como un fenómeno que cruza todas las esferas de la vida y que es un obstáculo para el desarrollo de una sociedad democrática y respetuosa de los derechos humanos. (*Guía No. 1. El Maltrato y abuso sexual infantil, CONACMI, 2002, p.12*)

2.1 Tipos de Maltrato

El maltrato infantil se puede dar de diversas manera, por ello es necesario citar las diferentes formas en las cuales un adulto, puede estar dañando la integridad de un menor, a continuación se definirá cada una de las forma de maltrato hacia la niñez, basado en los conceptos proporcionados en el (*Protocolo de Identificación Atención y Referencia de Casos de Violencia Dentro del Sistema Educativo Nacional, del Ministerio de Educación, 2012*):

2.1.1 Violencia Física

Comprende los actos cometidos por madres, padres o personas adultas que les generan lesiones físicas temporales o permanentes; causados con diversos objetos (cinturones, cables de luz, palos, cigarrillos o diversas sustancias), cachetadas pellizcos, jalones de pelo, mordiscos, torceduras de brazos, patadas, machetazos, cuchilladas, disparos, quemaduras, golpes. (p.27)

2.1.2 Violencia sexual o abuso sexual

Comprende las acciones reciprocas entre una niña, niño, adolescente o joven y una persona adulta en las cuales están siendo usados para gratificación sexual de la persona adulta y frente

a las cuales no puede dar un consentimiento informado. Puede incluir desde la exposición de los genitales por parte de la persona adulta hasta la violación de una niña, niño, adolescente o joven, obligándole a realizar actos sexuales contra su voluntad como quitarse la ropa, tocamientos etc. (p.28)

2.1.3 Violencia psicológica

Cuando se le dice a la persona que no hace nada bien, se le culpa por todo, se burla de su persona, se le ridiculiza o se le humilla ante su familia o extraños, (aquí se incluye el aislamiento por parte de la madre, padre o encargado) o se ejerce control sobre sus actividades, a quien ve, con quien habla, a donde va. Se le impide visitar y ser visitado por familiares y amigas; le esconde las cosas, escuchando sus conversaciones. (p.28)

2.1.4 Abandono emocional

Situación de omisión producidas por las madres, padres o personas adultas que implican la no respuesta de los mismos a la satisfacción de las necesidades emocionales básicas de niño, niñas, adolescentes o jóvenes, las cuales si está en la posibilidad de atenderlas. (p.28)

2.1.5 Maltrato prenatal

Falta de cuidado, por acción u omisión, del cuerpo de la futura madre o el auto suministros niños ministro de sustancias o drogas que, de una manera consciente o inconsciente, perjudican al feto del que es portadora. (p. 28)

2.1.6 Explotación laboral

Situación donde determinadas personas asignan a la niña, niño con carácter obligatorio la realización continuada de trabajos (domésticos o no) que exceden los límites de lo habitual, que deberían ser realizados por personas adultas, y que interfieren de manera clara en las actividades y necesidades sociales y/o escolares de la niña, niño y que le son asignados con el objeto de obtener un beneficio económico. (p. 28)

2.1.7 Violencia por negligencia o descuido

El maltrato por negligencia o descuido incluye acciones u omisiones de los padres o encargados, ocurre cuando la persona o personas que tienen a su cargo la crianza de un niño o niña no satisfacen sus necesidades básicas, teniendo la posibilidad de hacerlo. Este maltrato priva al niño o la niña de protección, alimentación, cuidados higiénicos, vestimenta, educación, atención médica y supervisión, dejándolo en ocasiones en total estado de abandono. (*Guía No. 1. El Maltrato y abuso sexual infantil, CONACMI, 2002, p.28*)

2.1.8 Indicadores de los diferentes tipos de Maltrato

Indicadores para Detectar el Maltrato Físico	
Signos Físicos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Golpes y moretes, en la cabeza, rostro, espalda, brazos o piernas ✓ Heridas en la boca, brazos, espalda, piernas ✓ Cicatrices en el rostro, brazos o piernas ✓ Fracturas ✓ Hemorragia de la retina ✓ Dislocación de codo o de hombros ✓ Lesiones internas ✓ Quemaduras en las manos, espalda, pies ✓ Desnutrición ✓ Marcas de lazos, cuerdas o cincho 
Comportamiento de la víctima	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Baja Autoestima ✓ Ansiedad ✓ Comerse las uñas ✓ Temor de ir a casa o a la escuela ✓ Timidez o agresividad ✓ Manifiestan miedo a sus padres ✓ Presentan trastornos del sueño ✓ Llanto y angustia injustificada ✓ Tartamudeo ✓ Higiene personal inadecuada ✓ Consumo de alcohol y drogas ✓ Intento de suicido

Indicadores del Maltrato Emocional y Psicológico	
Signos Físicos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Retraso en el crecimiento ✓ Problemas alimenticios ✓ Pérdida parcial o completa del apetito ✓ No controla esfínteres ✓ Problemas para conciliar el sueño
Comportamiento de la víctima	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Demasiado pasivo o agresivo con los demás ✓ Demanda excesiva de atención ✓ Falta de confianza en sí mismo ✓ Manifiesta episodios depresivos constantes ✓ Tiene excesivo miedo a equivocarse ✓ Baja autoestima ✓ No es sociable, se aísla ✓ Desvaloración de sí mismo y su trabajo ✓ Intento de suicidio (<i>Guía No. 1. El Maltrato y abuso sexual infantil, CONACMI, 2002</i>) 

Indicadores del Abuso Sexual	
Signos Físicos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dificultad para caminar o sentarse ✓ Dolor al orinar ✓ Dolor, hinchazón o picazón en el área genital o anal. ✓ Manchas de sangre o flujo en la ropa interior ✓ Infecciones urinarias frecuentes ✓ Heridas hemorrágicas de los órganos genitales externos de la zona vaginal o anal ✓ Enfermedades de transmisión sexual ✓ Embarazos a temprana edad.
Comportamiento de la víctima	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Conducta de aislamiento ✓ Angustia y ansiedad excesiva ✓ Miedo a dormir solo ✓ Trastornos del sueño ✓ No controla esfínteres ✓ Regresión del lenguaje ✓ Baja autoestima ✓ Berrinches frecuentes ✓ Depresión ✓ Cambio repentino en su rendimiento escolar ✓ Promiscuidad ✓ Excesiva masturbación ✓ Se aísla de las demás personas 

Indicadores de Maltrato por Negligencia o Abandono	
Signos Físicos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se le ve constante sucio, hambriento e inapropiadamente vestido ✓ Sufre repetidos accidentes domésticos (sobre todo cuando se trata de niños menores de tres años) debido al descuido de sus padres ✓ El niño pasa largos períodos del día sin los cuidados ni vigilancia de un adulto, lo dejan solo o con sus hermanos. ✓ Presenta problemas físicos o necesidades médicas no atendidas por ejemplo (heridas sin curar o infectadas). ✓ Sufre de intoxicaciones recurrentes por tóxicos desconocidos. ✓ Inasistencia repetida y no justificada a la escuela. 
Comportamiento de la víctima	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Raras veces asiste a la escuela ✓ Se suele quedar dormido en clases ✓ Muestra cansancio o apatía permanente ✓ Llega muy temprano a la escuela y se va muy tarde ✓ Dice que no hay nadie que lo cuide ✓ Se come la refacción de sus compañeros (<i>Estrada, Interiano y López. Dejemos Huella de buen Trato, 2007</i>)

3. ¿POR QUÉ NO SE DEBE PEGAR?

En siglos anteriores golpear a las mujeres, a los esclavos, a los alumnos y a los niños, niñas y adolescentes era algo comúnmente practicado y aceptado. En los últimos tiempos venimos observando y participando de una revolución en materia de conquistas de derechos humanos; sin embargo, el castigo corporal hacia los niños, niñas y adolescentes aún está socialmente justificado como forma de disciplina y pocos países cuentan con un marco legal que lo prohíba. El lastimar a un niño deja una huella negativa en él o ella para toda su vida, lo cual en lugar de dejar un aprendizaje, deja una marca de dolor, rencor o baja autoestima.

Todavía necesitamos hacer más visible que el castigo físico y las humillaciones, aun cuando sean con la intención de educar, son una forma de maltrato y una violación a los derechos humanos. (*Sofía Cálcena, Guía UNICEF, 2010, p.9*)

Considerando las constantes noticias que revelan los casos de maltrato infantil en nuestra sociedad, pareciera que la tentación de sustituir el dialogo por los golpes es grande para los adultos. Para los padres y madres de familia utilizar el dialogo para corregir se convierte en un desafío porque debido a diversos factores, el hecho de golpear a un niño lo ven como algo normal porque así los han educado a ellos, pero realmente no lo es, por medio del dialogo y el buen ejemplo, se puede lograr mejores resultados en la educación de los hijos.

3.1 La violencia no educa

La madre y el padre, cuando ponen límites a sus hijos e hijas, lo hacen con el fin de que ellos dejen de hacer algo que está mal. Independientemente de cómo lo hagan, la mayoría de padres tienen la intención de educar a los niños y adolescentes. Lo cierto es que a pesar de las buenas intenciones que ellos pueden tener, las formas violentas de corregir a sus hijos, no son justificables.

Cuando un adulto utiliza métodos violentos para castigar a sus hijos, regularmente lo hace movido por la frustración, lo cual sucede con muchos padres, al no encontrar formas de contener sus propias emociones de agresividad y o al no tener conocimiento de otras prácticas alternativas de crianza sin violencia. (*Sofía Cálcena, 2010*)

Los niños, niñas y adolescentes no aprenden con golpes los buenos modales, tampoco les ayuda a tener deseos de portarse bien, sino por el contrario esos castigos abusivos los hacen sentirse humillados, enojado y con sentimiento de inferioridad.

Los niños y niñas aprenden principalmente del ejemplo de sus padres, y si ellos les enseñan que los conflictos se pueden resolverse a golpes e insultos, probablemente eso es lo que ellos reproducirán en el futuro. Los padres deben dejar de utilizar los castigos violentos para educar a sus hijos, ellos deben buscar métodos de disciplina con amor para corregir a su hijos, por ejemplo, el dialogo, la atención, los límites, la comprensión y el ejemplo.

4. Factores causantes de la violencia intrafamiliar y el maltrato infantil

El maltrato infantil y la violencia intrafamiliar, pueden ser ocasionadas por diversos factores, entre ellos las experiencias de vida que el padre o la madre han tenido en su infancia o adolescencia, es por ello que a continuación se citaran las causas que indica el (*Manual para la detección de casos del maltrato a la niñez, Procuraduría de los Derechos Humanos PDH, 2007*)

- ✓ **Padres maltratados y abusados en su infancia.** Las personas que han sido maltratadas o abusadas sexualmente en la niñez, tarde o temprano repiten su historia de agresión, tienden a ser como los padres y muestran dificultades las relaciones con los otros. (*p.7*)
- ✓ **Percepción Negativa del Niño/a.** Si los hijos/as, nietos/as, hijastros/as, o alumnos/as se percibidos como insopportables, feos, estorbos, malos, diferentes, diabólicos, retardados mentales, con defectos físicos, etc.. en algún momento van a ser víctimas de malos tratos físicos o emocionales. Siempre que el pequeño no cumple las expectativas, tanto físicas como emocionales del adulto, está en riesgo de ser maltratado. (*p.7*)
- ✓ **Problemas Económicos.** Los problemas económicos en la familia derivados de la pobreza, la falta de oportunidades laborales y el alto costo de la vida, provoca en los adultos estrés, enfermedad muy común en la actualidad, la cual produce conductas agresivas, irritables y sentimiento de frustración, afectado las relaciones familiares. Los adultos se vuelven intolerantes al llanto de un bebé, a las constantes quejas o peticiones de sus hijos, a los juegos ruidos o travesuras de los niños, no saben manejar su problema sin afectar a otros, descargan su enojo con los niños, según ellos para disciplinarlos o simplemente para que no molesten. (*p.7*)
- ✓ **Problemas de pareja:** Todas las parejas en algún momento a traviesan diversos problemas, entre ellos la infidelidad, el consumo de drogas, los cuales desequilibrar las relaciones afectivas en el hogar, la madre o el padre manifiesta conductas negativas para con sus hijos, ellos son quienes terminan recibiendo las consecuencias de la situación de la pareja. Cuando los padres ya no están unidos por amor, los hijos en muchas ocasiones se convierten en una carga o estorbo y los culpan a ellos de sus problemas y de allí comienzan las agresiones contra ellos, las cuales van progresando con el paso del tiempo.
- ✓ **Aislamiento de la familia de los sistemas de apoyo.** Las situaciones de crisis y conflictos generan incomunicación, no sólo con su familia cercana, sino también pierden la capacidad de buscar ayuda para salir de los problemas, tanto personales como de pareja o de relaciones con los hijos. (*p.7*)

- ✓ **El consumo de alcohol y todo tipo de drogas.** El consumo de drogas acelera, entorpece y confunde los pensamientos de quien las consume, es por ello que el uso y abuso de las mismas genera conductas violentas en quienes las ingieren, el alcohol, la cocaína y la marihuana y todas las drogas causan adicción. En los hogares, donde alguno de los miembros consume drogas, es probable que se puedan presentar problemas de violencia intrafamiliar, maltrato y abuso sexual hacia los niños, niñas y adolescentes. Las personas que consumen drogas pierden la lucidez, su capacidad para razonar es mínima, manifiestan comportamientos eufóricos, lo cual los lleva a cometer actos violentos contra sus hijos o esposa. (*p.7*)
- ✓ **Familias en las cuales la violencia corporal es aceptada.** Según la forma en que los padres fueron criados, muchas veces ellos utilizan los mismos métodos para corregir a sus hijos, no importando si estos son violentes y humillantes. Algunos padres y madres ven a los niños como un objeto de su propiedad, de quien esperan perfección y al obtener resultados contrarios, utilizan la violencia y las ofensas para corregirlos, lo cual es normal y aceptado en el hogar. (*p.8*)
- ✓ **Enfermedades y deterioros en la salud.** En ocasiones las conductas agresivas de los padres se debe a enfermedades mentales que necesitan un tratamiento específico para mantenerlas y no afectar a la familia. La ira, la violencia y el mal carácter muchas veces no son algo pasajero o por estrés se deben a un trastorno psiquiátrico que debe ser tratado. “Algunos estudios que se han hecho, indican que los padres abusivos tienen dificultades para controlar sus impulsos, presentan baja autoestima y tienen problemas relacionados con la depresión y ansiedad, lo cual altera su personalidad. (*p.8*)
- ✓ **Padres Adolescentes.** La paternidad o maternidad prematura puede tener como consecuencia el rechazo del bebé. La falta de madurez y su poca información, pueden llevar a abandonarlos o descuidarlo. En ocasiones, las madres solteras muestran incapacidad para establecer adecuadamente vínculos afectivos con sus hijos. (*p.8*)
- ✓ **Desconocimiento de las etapas del desarrollo del niño o niña.** Cuando los adultos tienen incapacidad para detectar las necesidades e inquietudes de los niños, niñas o

adolescentes, no los comprenden, creen que se les puede exigir igual que a un adulto, y al obtener otros resultados los agrede con golpes para castigarlos y para que la próxima vez lo hagan bien, lo cual es totalmente equivocado. Los padres deben ser comprensivos y tienen la obligación de conocer los intereses y necesidades de sus hijos de acuerdo a su edad, siendo esto un factor fundamental para lograr una comunicación efectiva entre padres e hijos. (*p.8*)

4.1 ¿Cómo marca el maltrato la vida de los niños, niñas y adolescentes?

La persona que maltrata lo hace con cólera y deseo de hacer sentir su poder y autoridad e infundir temor.

Dependiendo del tipo de maltrato, los daños en las víctimas pueden manifestarse más en unos aspectos que en otros. El daño que provoca el maltrato físico se nota en el cuerpo de la víctima, pero también deja consecuencias en su vida emocional, social y afectiva. (*Estrada, Interiano y López, 2007, p. 29*)

4.1.1 Consecuencias Físicas y Emocionales

Las consecuencias físicas, psicológicas y sociales más frecuentes del castigo físico y las humillaciones verbales en los hijos e hijas son las siguientes:

- ✓ **Trastornos en la identidad:** Los niños, niñas y adolescentes golpeados pueden tener una mala imagen de sí mismos. Pueden creer que son malos y por eso sus padres los castigan físicamente. A veces, como modo de defenderse, los niños y niñas desarrollan la creencia de que son fuertes y todopoderosos, capaces de vencer a sus padres y otros adultos.
- ✓ **Baja autoestima:** Los niños, niñas y adolescentes a menudo pueden experimentar sentimientos de inferioridad e incapacidad. También pueden mostrar comportamientos tímidos y miedosos o, por el contrario, mostrarse hiperactivos buscando llamar la atención de los demás. (*Sofía Cálcena, 2010, p.14*)

- ✓ **Sentimiento de soledad y abandono:** Los menores al ser agredidos física o psicológicamente por sus padres, se siente aislados tristes y con la sensación de no ser queridos por nadie.
- ✓ **Ansiedad, angustia o depresión:** Los niños, niñas y adolescentes pueden experimentar excesivo miedo y ansiedad desencadenados por la presencia o mención del adulto que los lastima o humilla. Algunos niños o adolescentes desarrollan lentamente sentimientos de angustia, lo cual puede convertirse en una enfermedad psicológica como, la depresión los ataques de pánico y la ansiedad, las cuales afectan su vida de manera significativa.
- ✓ **Síntomas de síndrome de estrés postraumático:** Los menores que han sufrido algún tipo de violencia grave, pueden experimentar sentimientos de que el evento violento está sucediendo nuevamente lo cual puede generar dificultades para dormir, constantes pesadillas, explosiones de ira, sentimiento de preocupación, culpa, tristeza, perdida de interés por las diversiones, incapacidad para recordar la secuencia del hecho, dificultades para respirar, sudoración cada vez que recuerde el suceso.
- ✓ **Alteraciones en el proceso de aprendizaje:** La niñez y adolescencia que sufren maltrato infantil o abuso sexual, pueden llegar a padecer alteraciones en factores que inciden en el aprendizaje como la motivación, la atención, la concentración y la memoria.
- ✓ **Exclusión del diálogo y la reflexión:** La violencia bloquea y dificulta la capacidad para encontrar modos alternativos de resolver conflictos de forma pacífica y dialogada.
- ✓ **Sufrimiento de daños físicos los cuales pueden llegar a la muerte:** Cualquier tipo de agresión o violencia contra la niñez o adolescencia es un acto negativo que está lleno de sentimiento de odio, ira, rencor y frustración, el agresor descarga todo su coraje sobre la víctima, en esos momentos de furia se puede perder el control y llegar a extremos, el agresor puede utilizar objetos para lastimar profundamente al menor hasta el punto de matarlo a golpes. (*Sofía Cálcena, 2010, p.14*)

4.1.2 Consecuencias a nivel personal y social

a) Niños y adolescentes rebeldes

La rebeldía en los adolescentes es muy común, siempre y cuando esta se deba al desarrollo y evolución que se está viviendo, pero la situación se complica cuando se da una rebeldía reactiva, la cual se debe a diversos factores ambientales en los cuales puede estar viviendo el adolescente, para ellos se necesita ayuda profesional, lo cual nos ayudara a identificar los factores de riesgo que provocan la rebeldía, para ello es necesario corregir los factores ambientales que propician esta reacción, solo de esa manera se aliviara al niño o adolescente para que en sus emociones no predomine lo negativo. (*Amanda Céspede, 2007*)

Los factores de riesgo más frecuentes que precipitan una rebeldía reactiva en niños y adolescentes son los siguientes:

- Disfuncionalidad familiar
- Violencia intrafamiliar
- Ausencia de comunicación afectiva
- Estilos inadecuados de afrontamiento de conflictos
- Crianza negligente
- Modelos de crianza que validan la conducta agresiva (*Céspede, 2007, p.99*)

Todo ello influye en el problema de la rebeldía reactiva, la cual no es algo pasajero, se convierte en una enfermedad psicológica que debe ser tratada y sobre todo mejorar los factores ambientales que provocan dicho desequilibrio emocional.

b) Adolescentes agresivos

Las conductas agresivas son todas aquellas acciones que causan daño a otra persona, la cual puede ser psicológica o física, en su mayoría estas conductas en los jóvenes se deben a una mala infancia, producto de los problemas familiares, entre ellos la violencia intrafamiliar y el maltrato infantil, tomando en cuenta que las conductas violentas pueden ser aprendidas mediante la imitación de modelos y con refuerzo social. (*Castells y Silber, 1998, págs. 53,54*)

Los niños y adolescentes agresivos suelen haber sido criados por padres fríos o distantes, o que utilizan excesivos castigos físicos. La crianza de ellos se dio en condiciones socialmente desfavorables.

c) Niños y Adolescentes involucrados en grupos delictivos

Es nuestro país es común escuchar que los hechos delictivos son consumados por jóvenes integrantes de una pandilla juvenil.

“Las pandillas son instituciones sociales que poseen reglas y objetivos bien delimitados con miembros jerarquizados.

Los adolescentes que se involucran en dichos grupos buscando seguridad y pertenencia, regularmente estos jóvenes manifiestan un alto nivel de inseguridad y ansiedad y la pandilla disuelve la ansiedad o por lo menos la hace más tolerable.



<http://diariocorreo.pe/ciudad/sicarios-adolescentes-causan-panico-entre-poblacion-de-san-juan-de-lurigancho>

El chico encuentra en la pandilla una compensación a sus sentimientos de inferioridad, en ella se le proporciona estima, afecto y ese calor de hogar que no ha tenido, debido a diversos factores. (*Castells y Silber, 1998, p. 90*)

El adolescente que no tiene un parente en quien identificarse, ni un núcleo familiar estable en que albergarse, buscará, obviamente, una nueva familia que satisfaga sus necesidades. Y la pandilla reúne estas condiciones, hay un compinche que equivale a los hermano y un jefe que representa a la madre o parente. El futuro miembro de la banda ha de estar psicológicamente dispuesto a renunciar a la libertad y a su autonomía y a someterse en cuerpo y alma a la voluntad del grupo”. (*Castells y Silber, 1998, p. 90*)

Lastimosamente en Guatemala existen muchos niños y adolescentes involucrados en grupos delictivos, debido a que son presa fácil para ser manipulados por los cabecillas de las bandas.

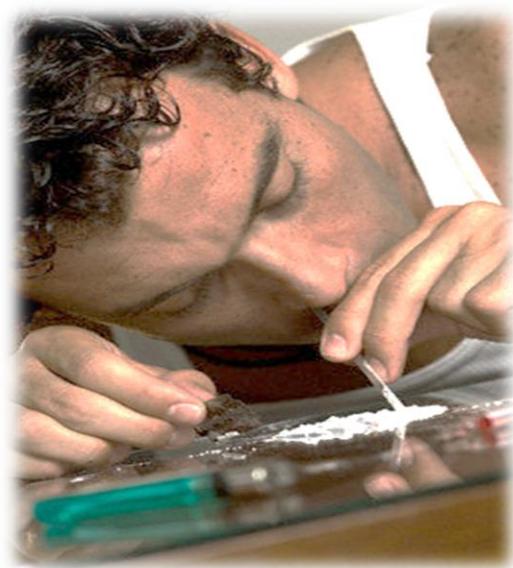
Los casos de jóvenes que cometen asaltos y asesinatos influenciados por el crimen organizado aumentan cada día, muchos por necesidad económica, otros porque huyen de sus hogares a raíz de problemas de maltrato o explotación laboral de su propios padres, nunca han tenido

una verdadera familia que se preocupe por ellos, por eso buscan huir de ese clima de conflictos y violencia, pero lamentablemente la vida que les espera al integrarse a una banda no será mejor, posiblemente será peor.

Los padres deben procurar dar buenos tratos a sus hijos, mantener la comunicación constante, para que ellos no busquen en la calle lo que debe brindarse en el hogar.

d) Uso de drogas

Los adolescentes que experimentan con drogas, indican que las ingieren debido a la presión de los amigos, porque en su familia habitualmente las consumen, porque quieren sentirse bien y olvidar los problemas. Otras razones pueden ser debido al estrés, la ansiedad, la depresión y la baja autoestima que provoca la separación o divorcio de los padres, por problemas de violencia intrafamiliar o abuso sexual por alguno de los familiares. Los jóvenes que no tienen una buena orientación de sus padres son más vulnerables a usar sustancias tóxicas con el fin de inhibir la realidad conflictiva o dolorosa que les ha tocado vivir. (*Castells y Silber, 1998*)



<http://masteradicciones.blogspot.com/2013/03/el-joven-consumidor-de-drogas.html>

El joven que está inmerso en una lucha interna de sus sentimientos, que no logra canalizar y descargar adecuada y constructivamente sus inquietudes encuentra en la droga la solución a su angustia y desesperación. La droga lo libera de esa tensión y lo evade de la realidad. De tal manera que una vez establecida la dependencia a una sustancia, el problema se agranda, porque el joven depende directamente de la droga. (*Castells y Silber, 1998, p. 221*)

El tabaco, el alcohol, la marihuana, la cocaína, la heroína y toda la lista de sustancias que hoy en día salen al paso de la mayoría de los adolescentes ofrecen varias efectos que hacen sentir bien al joven. Ya sea por simple curiosidad, por imitación, rebeldía o por afán de dependencia, los jóvenes actuales enfrentan el gran peligro de caer en adicciones que suelen tener efectos muy dañinos principalmente sobre su salud y consecuencias terribles en su entorno socio familiar.

e) Embarazos a temprana edad

“Los adolescentes de hoy necesitan recibir información clara y seria acerca de los diferentes métodos de control de la natalidad así como de la prevención de enfermedades de transmisión sexual”, (*Castells y Silber, 1998, p. 152*) para ello es necesario que los padres estén bien informados y preparados para orientar a sus hijos e hijas al respecto.



<https://embarazoenadolescentesqroo.wikispaces.com/ENSAYO+SOBRE+EL+EMBARAZO+EN+ADOLESCENTES>

Los preadolescentes y adolescentes no son inmunes a las constantes alusiones al sexo que les llega a través de la televisión, el cine, la radio, el teléfono, el internet, anuncios y la música, las cuales promueven únicamente el placer. En esta aberrante situación social de información sesgada los jóvenes se ven vulnerables a experimentar lo que no tienen claro, es por ello que los adolescentes deberían recibir consejos e información clara de sus padres y maestros, para que sean conscientes de las consecuencias que puede traer la decisión de llevar una vida sexual activa a temprana edad. (*Castells y Silber, 1998, p. 152*)

Lamentablemente los embarazos a temprana edad no se dan únicamente por la mala orientación de los padres hacia sus hijos, sino también al grave problema del abuso sexual a niñas dentro de sus hogares, por padres, abuelos, tíos, hermanos y padrastros. Lastimosamente en varios casos las niñas víctimas de abuso sexual quedan embarazadas.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha reconocido que las adolescentes constituyen un grupo muy vulnerable a las consecuencias de su actividad sexual. (Los embarazos de adolescentes siempre se catalogan de alto riesgo) y con índices más altos de mortalidad materno infantil (es decir tanto para la madre como para el niño). Para prevenir esto es necesario un dialogo abierto con los jóvenes. (*Castells y Silber, 1998, págs. 152, 153*)

SUGERENCIAS A LOS PADRES PARA EVITAR EL MALTRATO HACIA SUS HIJOS E HIJAS

- ❖ Dé a sus hijos afecto, seguridad y confianza
- ❖ Ame a su hijo, dígaselo, acarícielo, aunque y no sea un bebé.
- ❖ Felicite a su hijo por las cosas positivas que hace.
- ❖ Cuando su hijo hace algo que no esté bien, hay que explicarle el motivo de su error, pero nunca le diga que es malo, o que no lo quiere.
- ❖ Dedique un tiempo para su hijo, juegue con él, plátique de las cosas que le gustan, ayudándole en sus tareas.
- ❖ Alabe el esfuerzo que sus hijos hacen por hacer las cosas.
- ❖ Hable con sus hijos e hijas de buena manera, no les grite, explíquenles.
- ❖ Permita que sus hijos lloren, se enojen y tengan miedo, (Todos tenemos miedos, nos frustrados y necesitamos llorar de vez en cuando, ellos también necesitan hacerlo).
- ❖ Cuando sienta que está a punto de golpear a su hijo, salga de su casa, dé un paseo largo que le permita recobrar la calma.
- ❖ Si no puede salir de casa, busque hacer una tarea donde descargue su enojo, ejemplo lavar ropa, trapear la casa o hacer ejercicio.
- ❖ Llame a una persona de su confianza, converse un rato mientras le pasa la cólera.
- ❖ Si está en posibilidades de hacerlo, salga de compras, vaya al salón de belleza o a tomar un café.
- ❖ Si no puede hacer lo que se menciona anteriormente, respire profundo, cuente hasta 10 y tómese un vaso con agua.

Desarrollo taller 4

ACTIVIDADES SUGERIDAS

1. **Dinámica motivacional** (El cartero)

La capacitadora debe indicar a los participantes lo siguiente: (Llego carta para las personas que tengan zapatos negros, ellos deben pararse y saltar o aplaudir etc.)

2. **Desarrollo de la primera parte del taller:** Exposición de los contenidos

- ✓ ¿Qué es la violencia intrafamiliar?
- ✓ Miembros de la familia vulnerables a sufrir violencia doméstica
- ✓ ¿Qué es el Maltrato infantil?
- ✓ Tipos de maltrato (Psicológico, físico, sexual y por negligencia)

3. **Dinámica grupal** (El dada pregunta)

4. Desarrollo de la segunda parte del taller:

Exposición de los temas

- ✓ Factores causantes de la violencia intrafamiliar y el maltrato infantil
- ✓ Efectos negativos de la violencia intrafamiliar y el maltrato infantil en la vida de los niños y adolescentes.

5. **Juego “la palabra clave”:** La capacitadora, pide a cinco participantes que saquen de una cajita una tarjeta, la cual debe tener una palabra como por ejemplo: (maltrato físico”, violencia), la tarjeta la debe ir a pegar a un lado del concepto que mejor la defina.

6. **Reflexión**, se entrega a los participantes una hoja en blanco y se les pide que la arruguen lo más que puedan, luego se les pedirá que la vuelvan a dejar lisa como se les entregó. La actividad servirá para comparar los daños irreversibles que provoca la violencia o el maltratado hacia un hijo.

7. **Evaluación Individual**, se entregara una hoja de evaluación a cada participante con preguntas acerca de los contenidos desarrollados.



Cuarto taller de capacitación con padres y

Hoja de Evaluación

Instrucciones: Responda las siguientes preguntas

1. ¿Cuáles son los tipos de violencia de los cuales podemos ser víctimas todas las personas?
2. ¿Cuál cree usted que es una de las principales causas que genera la violencia intrafamiliar?
3. ¿Cuáles son algunas de las señales que puede presentar un niño o un adolescente que está siendo víctima de cualquier tipo de violencia?
4. ¿Qué conductas negativas causa en los niños y adolescentes el estar viviendo dentro de un hogar en dónde se educa con violencia?
5. ¿Qué valores considera usted que se deben fomentar con mayor empeños en los niños y jóvenes para evitar la violencia dentro y fuera del hogar?
6. ¿Considera usted que corregir a los hijos es lo mismo que gritar y golpear?



Evaluación. Taller No. 4

UNIDAD 5

Padres y Madres Responsables que Educان con Amor

Objetivos



General

Promover en los padres y madres de familia, un modelo de crianza basado en el amor, el respeto y la responsabilidad hacia los hijos.

Específicos

- ✓ Identificar las características y los aspectos fundamentales que deben aplicar como padres y madres para mejorar la comunicación con sus hijos.
- ✓ Reflexionar acerca de la importancia de practicar una maternidad y paternidad responsable para el bienestar de la vida futura de sus hijos.

1. ¿QUÉ ES LA MATERNIDAD Y PATERNIDAD RESPONSABLE?

Los hijos son los que convierten a un hombre y a una mujer en papá o mamá. Una pareja al tomar la decisión de unir sus vidas por amor deben esperar con madurez y alegría la llegada de un hijo, quien se convierte en el fruto de su amor, un hijo o hija es un regalo de Dios, es un ser humano que depende completamente de sus padres en las primeras etapas de su vida.

La maternidad y la paternidad es un privilegio de muchos, pero pocos son los que ejercen dicha rol con amor, responsabilidad y compromiso. Un padre o madre responsable, no es aquella persona que suple únicamente necesidades económicas en la vida de los hijos, sino

que se refiere también, aquellos hombres y mujeres, que con amor y alegría asumen la responsabilidad de criar y orientar a sus hijos en cada una de las etapas de su vida.

Es por ello que se considera que al hablar de maternidad o paternidad responsabilidad, no solo se hace referencia al hecho de dar alimento, vivienda, vestuario, salud, educación o cualquier tipo de bien materia, sino que se refiere también al compromiso de guiar, amar, escuchar y comprender a los hijos e hijas en todo momento.

En módulo de capacitación de (***Maternidad y Paternidad Responsable del Ministerio de Salud Pública, 2004***) da el siguiente concepto respecto al tema: “Es el vínculo permanente de sangre o relación entre el padre y la madre con sus hijos e hijas, con reconocimiento social que entraña sentimientos, derechos y obligaciones ejercidos con responsabilidad para el desarrollo integral de la familia.” (p.1)

2. PADRES RESPONSABLES QUE EDUCAN CON AMOR

Los niños y las niñas vienen al mundo como fruto del amor de una pareja, por ello deben ser recibidos con alegría y mucho amor, los padres deben haber planificado su llegada para que el niño o niña tenga una familia que le brinde una vida digna y feliz.

Lastimosamente en nuestra sociedad, no todos los bebés que nace, vienen al mundo bajo este proceso de vida, existen muchos bebés que son productos de relaciones sexuales a temprana edad entre adolescentes, otros son el resultado de infidelidades o como consecuencia de la interrupción o mala práctica de los métodos anticonceptivos. Bajo ninguna de las circunstancias anteriores debería nacer un niño, todas las personas deben valorar y respetar su cuerpo y prepararse con responsabilidad, para el momento en el cual desean procrear a un hijo.



www.medkids.mx/psicologia/la-importancia-de-un-acercamiento-constante-con-su-hijo/

En el libro (*Pinceladas de amor para la crianza de los hijos, CONACMI*) nos explica ampliamente en que consiste la educación con ternura de los padres hacia los hijos y expone lo siguiente:

Todos sabemos que la crianza de los hijos no es una tarea fácil, para la cual no hemos tenido un enseñanza previa, aprendemos en el camino y eso requiere tiempo, dedicación, sacrificio, habilidades, conocimientos, amor y paciencia. Todos los días se aprende algo nuevo y siempre será de utilidad mientras seamos padres o madres.

La forma como aprendemos a ser padres es a través del Modelaje, esto quiere decir que como padres y madre, ponemos en práctica las misma técnicas que utilizaron al criarnos a nosotros nuestros padres. Otros patrones que influyen en la crianza que utilizamos con nuestros hijos es el ambiente social, cultural y económico en el cual hemos crecido. (*p.3*)

La mayoría de padres educan a sus hijos utilizan los mismos patrones de crianza con los cuales ellos han sido criados por sus padres o encargados, lo cual no siempre es lo adecuado, porque las épocas no son las mismas, cada generación es diferente y peor aun cuando los padres replican métodos violentos para corregir a sus hijos y piensa que están en lo correcto.

Para ser padres y madres cariñosos y amorosos, se hace necesario que estos aprendan la habilidad de la empatía, esto quiere decir que ellos deben estar conscientes de sus sentimientos, fortalezas, debilidades, gustos y disgustos, para poder comprender los sentimientos y conductas de sus hijos. El ser empáticos ayudara a los hijos e hijas a crecer como personas que se aman y respetan tal cual son y la vez comprenden y respetan las actitudes de las demás personas. (*Pinceladas de Amor, CONACMI, p.5*)

La meta en la crianza con ternura, es eliminar los golpes. Es necesario promover el concepto de cero golpes, enfatizando los principios básicos en la crianza de los hijos, tales como el respeto y reconocimiento de su dignidad, como sujetos de derecho y no objetos de su propiedad. Los padres deben considerar que la mejor opción para educar a los hijos es la práctica del respeto mutuo, la comunicación, el contacto físico, la comprensión y el amor.

2.1 Características de los padres y madres responsables que educan con amor

Alguna de las actitudes de los padres que educan a sus hijos a través de la tolerancia y el respeto hacia sus hijos para evitar la violencia son los siguientes:

- ◆ Evitan utilizar los golpes y las palabras ofensivas para corregir a los hijos.
- ◆ No descalificar el comportamiento de sus hijos por medio de humillaciones
- ◆ Proponen cambios de conducta desde una actitud democrática, con respeto y justicia, tomando en cuenta los intereses y necesidades de los niños y adolescentes.
- ◆ Procuran que la relación con sus hijos esté basada en la confianza y el respeto mutuo.
- ◆ Promueven el sentido de la importancia en sus hijos, (llámelos por su nombre, escuche lo que dicen y valórelo por ser quien es).
- ◆ Les brindan seguridad para que los hijos tengan la confianza de poder contar con ellos en cualquier situación.
- ◆ Establecen reglas de disciplina claras de acuerdo a la edad de los hijos.
- ◆ En todo momento el niño o adolescente recibe de sus padres palabras y actitudes de aceptación, elogiando sus virtudes y animándolo a mejorar lo que se le dificulta.
- ◆ Dan mucho amor, tomando en cuenta que el cariño y la ternura son conductas que se aprende, el niño y niña requieren de cariño constante y sincero, necesitan de abrazos, y escuchar palabras que le recuerden lo valioso e importante que es para sus padres.
- ◆ Siempre están en la disposición de escuchar y comprender los que el niño, niña o adolescente quiere comunicar y tratan de orientarlo.
- ◆ Dan el tiempo necesario para jugar y platicar con los hijos e hijas.
- ◆ Resuelven los problemas por medio del dialogo y la justicia.
- ◆ Para corregir a los hijos siempre toman en cuenta la edad, para no ser demasiado autoritario ni demasiado pasivo.
- ◆ Están pendiente de los cambios físicos y de conducta de sus hijos e hijas.
- ◆ Se Interesan por conocer los gustos y necesidades de sus hijos.

3. Aspectos que fortalecen una educación con ternura, basada en el respeto y la confianza de los hijos hacia los padres

3.1 Comunicación Constante

A través de una buena comunicación entre padres e hijos, se puede desarrollar la unidad y cohesión familiar ya que permite a los padres e hijos, espacios, donde pueden dar a conocer sus necesidades, sentimientos y frustraciones, así como fortalecerla autoestima. En estos espacios se debe aprovechar para que los hijos e hijas les digan a sus padres lo que más les gusta de ellos y lo que les disgusta, así mismo los padres a los hijos, después de escuchar estas opiniones poner un tiempo prudencial para hacer cambios que mejoren la relación entre los padres y los hijos.



<http://icefsal.org/5-cosas-que-debo-platicar-con-mi-hija-sobre-su-imagen/>

Las madres y los padres necesitan tener claro que los “golpes y los gritos no educan”, si hay gritos no hay comunicación, por lo tanto cuando se hable con las niñas y los niños, hay que explicarles con claridad y en forma sencilla lo que deseamos de ellos, así tendremos resultados positivos.

Los padres no deben utilizar estos espacios para regañar, ridiculizar, interrogar, o dar consejos, sino que para relacionarse en forma clara y efectiva con sus hijos, los mismos deben de convertirse en “ESCUCHAS EFECTIVAS”, esto significa escuchar respetuosamente lo que sus hijas e hijos tratan de decir y ser. No significa que se tiene que estar de acuerdo con lo que la otra persona dice sino que se aceptan los sentimientos de las otras personas.
(Sugerencias para padres, madres y adultos, CONACMI, Págs. 3 y 4)

3.2 La comunicación Assertiva

Los padres y madres de familia deben aprender a escuchar a sus hijos e hijas y tomar en cuenta lo siguiente:

- ❖ No puedes esperar que los niños hagan todo, sólo porque eres su padre o madre.
- ❖ Nunca debes corregir una conducta diciendo “Así se hace o dice eso, porque yo lo digo y punto”.
- ❖ Asegúrate que el niño preste atención cuando estás hablando. Agáchate o siéntate a su lado para quedar al nivel de sus ojos, y mírale directamente. Escucha lo que está diciendo.
- ❖ Háblale con voz firme, tranquila y clara. Intenta no levantar la voz ni amenazar, esto lo hace sentir nervioso.
- ❖ Ellos desean y merecen explicaciones al igual que los adultos. Si no dedicamos tiempo a dar explicaciones, los niños comenzarán a cuestionar nuestros valores y motivaciones, y si estos tienen fundamentos.
- ❖ Si hay un problema, expresa tus sentimientos e invita a tu hijo o hija a buscar juntos una solución. No te olvides de mencionar las consecuencias. Demuestra que comprendes su malestar, animálos a que pregunten, que hablen sobre sus sentimientos y pensamientos.
- ❖ Los niños que participan en la toma de decisiones están más motivados a llevarlas adelante. (*Ideas para una Crianza Positiva, 2013, p.4*)

3.3 Conocer y comprender las diferentes etapas de desarrollo de sus hijos

Generalmente los padres piensan que sus hijos son adultos pequeños y que pueden realizar todas aquellas cosas que les ordenan. Muchas situaciones de maltrato se dan porque los padres exigen demasiado de sus hijos, desconocen o no toman en cuenta que las niñas y los niños pasan por diferentes etapas de desarrollo, estas etapas son periodos de tiempo en donde los niños crecen y van aprendiendo nuevos comportamientos, en cada etapa sólo son capaces de hacer ciertas cosas, de acuerdo a su tamaño, edad y madurez de ahí la necesidad de que las

mamás y los papás y todas aquellas personas que tienen responsabilidad en el cuidado de niños, conozcan en forma sencillas estas etapas; esto evitará que los padres tengan falsas expectativas de sus hijos y les exijan más delo que pueden hacer, no se puede esperar que un bebé pueda lavar los platos y barrer la casa, o mandar a un niño de 3 años a hacer las compras al mercado.

Siempre que se mande a hacer algo a las niñas y a los niños, se debe ver si está de acuerdo con su edad y ayudarlos si fuera necesario. (*Sugerencias para padres, madres y adultos, CONACMI, p. 4*)



www.guiadelnino.com/juegos / un-exceso-de-juguetes-mata-la-ilusión

3.4 Entender las necesidades de los hijos

Todos los padres deben saber que sus hijos e hijas tienen necesidades físicas, emocionales y espirituales. Así como necesidad del alimento, vestuario, educación, control médico para evitar enfermedades. Las niñas y los niños necesitan que se les preste atención, reconocer que ellos son seres humanos, que también son importantes en el hogar; se les debe dedicar tiempo para jugar y reír con ellos, y recrearse juntos. (*Sugerencias para padres, madres y adultos, CONACMI, p.4*)

Para contar con el tiempo necesario, los padres “deben aprender a decir No a compromisos y personas que demandan tiempo que pertenece a sus hijos. El tiempo que dedicamos a nuestra familia es oro, con los años sube de valor y da mejores frutos. (*Sugerencias para padres, madres y adultos, CONACMI, p.5*)

Se debe tomar en cuenta la necesidad que tienen los hijos de que se les respete, no importa la edad y el tamaño que tengan, a las niñas y los niños se les debe transmitir que son personas especiales, debe enseñárseles a autoevaluarse, a respetarse y a quererse a sí mismo.

Nunca se debe de hacer comparaciones de los hijos con otros niños, esto en lugar de ayudar va a causar más problemas, lo que se debe de hacer sentir a los niños y a las niñas, es que para los padres ellos son personas únicas. Esto fortalecerá su autoestima y hará que se sientan miembros importantes de su familia, por la forma en que se les trata, se les presta atención y se les toma en cuenta. (*Sugerencias para padres, madres y adultos, CONACMI, p.5*)

3.5 Dar amor, mucho amor

Madres y padres: si quieren que sus hijos los recuerden con cariño y respeto es importante que los traten bien, no los regañen sin motivo, ni descarguen su mal genio, sus problemas económicos, de trabajo o de pareja en ellos.

Hay que confiar en los niños, esto les ayudará a crecer fuertes y seguros. Recuerde que sus hijos necesitan saber y sentir que son queridos y amados, es preciso que todos días, los abracen, los besen y les digan cuánto los quieren y lo importante que son para ustedes. ***La Psicóloga norteamericana Virginia Satir***, dice que el ser humano necesita al día cuatro abrazos para sobrevivir, ocho para mantenimiento y doce para crecimiento personal. (*Sugerencias para padres, madres y adultos, CONACMI, p.5*)



http://massobreembarazo.blogspot.com/2013_10_01_archive.html

3.6 Estimular la autoestima de sus hijos e hijas

Los niños comienzan a desarrollar su sentido del “YO” desde que son bebés, cuando se ven a sí mismos a través de los ojos de su padres y madres, por eso se debe tener en cuenta que los hijos asimilan el tono de voz, lenguaje corporal y todas las expresiones. Las palabras y acciones como padres o madres tienen un impacto en el desarrollo de su autoestima más que ninguna otra cosa. (*Ideas para una Crianza Positiva, 2013, p.4*)

El elogiar sus logros, aunque sean pequeños, hará que los niños, se sientan orgullosos de sí mismos. Permita que hagan cosas por sí solo, eso los hará sentir que son capaces y fuertes. Por el contrario, tus comentarios denigrantes o las comparaciones negativas con otros niños los harán sentir inútiles. (*Ideas para una Crianza Positiva, 2013, p.4*)

Evita las afirmaciones tendenciosas o usar palabras hirientes, pueden causar el mismo daño que un golpe físico, hay que tener en cuenta que todas las personas cometen errores y que los amas, incluso cuando no apruebas su comportamiento.

El bajo nivel educativo de la madre o padre origina estrés emocional y una tendencia a ser más restrictivos con sus hijos, usan el castigo físico en mayor medida, los educan para que sean más sumisos, y le prestan menos atención. (*Ideas para una Crianza Positiva, 2013, p.4*)

4. NORMAS EFECTIVA PARA EDUCAR A LOS HIJOS

Las normas son reglas de conducta que deben establecerse dentro del hogar. El adulto fija la norma y el niño la acepta y la cumple, por lo tanto, hay un contrato de obediencia. Inicialmente se trata de una obediencia impuesta, pero pocos años después, una vez que el niño comprende y acepta los fundamentos de la norma, ésta se transforma en un principio valórico. Una vez implantadas en el hogar, las normas adquieren estatus de inamovibles. Entre ellas destacaremos algunas que son esenciales en una casa. (*Céspedes, 2007, p.50*)

4.1 Respeto

Consiste en una actitud de consideración hacia otro y contempla exigencias de buen trato en la actitud, los modales y el lenguaje. Para practicar el respeto en el hogar debemos evitar, el empleo de insultos y los tratos abusivos, en todo momento se debe promover la tolerancia y la gentileza. Esta norma fundamental se debe inculcar tempranamente, antes de los cinco años de edad, y tiene que consolidarse a través del ejemplo. (*Céspedes, 2007, p.50*)

4.2 Hábitos de orden y del buen uso del tiempo

La vida en comunidad exige mantener los espacios ordenados, cumplir con reglas sobre los lugares específicos donde se deben realizar determinadas actividades cotidianas en la casa (como almorzar y cenar en el comedor y no en la sala o en el dormitorio). Se deben respetar horarios para acostarse, levantarse, jugar y recrearse, los cuales no deben interferir con los horarios de comida. (*Céspedes, 2007, p.52*)

4.3 Rectitud y Honestidad

Se les debe inculcar tempranamente a los niños el valor de decir la verdad asumiendo los costos que ello implica y reflexionar cuando se ha cometido un error para evitar repetirlo, en especial si dicho error ha perjudicado a terceros. (*Céspedes, 2007, p.53*)

4.4 Poner límites claros, consistentes y flexibles

Los límites son reglas flexibles que los padres implantan en consonancia con los logros de autonomía del niño a medida en que éste va creciendo: Límites de horario para ir a jugar al parque, para ir a la casa de un amigo, para ir a una fiesta. Los límites tienen que ser claros, firmes y consistentes, deben ser necesariamente flexibles y acomodarse a variables tales como la edad y el nivel de madurez de los hijos.

También hay que considerar las variables propias del entorno, no es igual lo mismo vivir en el campo que en la ciudad. (*Céspedes, 2007, p.54*)

5. Características de jóvenes y adultos que han sido educados por sus padres con amor y responsabilidad.

Como ya se ha profundizado en las unidades anteriores, acerca del papel fundamental que juega la familia en el desarrollo integral del ser humano, llegamos a este punto final en el cual observamos los frutos positivos que se pueden recibir de los hijos, cuando ellos en casa fueron educados por sus padres con amor y respeto.

El Doctor, (*Jim Taylor, 2004*) indica al respecto; “El amor es el arma más poderosa para ejercer influencia sobre su hijo”. (*p.95*)

En vez de ofrecer a sus hijos un amor que dependa de los resultados, debería brindarles un amor baso en los valores lo cual dará mayores frutos. Esta manera de amar busca transmitir a su hijo que su cariño no depende de nada simplemente, el mismo niños o niña se dará cuenta que usted estará satisfecho y feliz cuando el adopte ciertas cualidades esenciales y manifieste una conducta social adecuada basada en la práctica de los valores humanos. Esa manera de transmitir el amor a los hijos propicia que ellos adopten valores positivos y una conducta moral que favorece a su desarrollo sano y los estimula a ser personas exitosas y felices. (*Jim Taylor, 2004, p.95*)

Los padres pueden transmitir valores como la responsabilidad, la disciplina, el compromiso con el trabajo, la tolerancia, la madurez emocional y la generosidad, de la enseñanza de dichos valores depende como serán sus hijos en su edad adulta, no basta con que se de el concepto de cada valor sino que se deben fomentar por medio de la práctica cotidiana dentro y fuera del hogar, y es allí donde intervienen los padres, siendo ellos los responsables de orientar y corregir con paciencia y ternura a sus hijos para indicarles en que están fallando o para elogiar su buen comportamiento y motivarlos a seguir poniendo en práctica todos los días los valores humanos que hacen que el ser humano sea bello ante los demás.

El Dr. Foster Cline y Jim Fray dejan un concepto claro con respecto al tema indicando los siguiente; “Una educación efectiva de los hijos se centra en el amor; un amor que no es permisivo, que no tolera la falta de respeto, pero también un es amor lo suficientemente sólido como para permitir que los niños cometan errores y conozcan sus consecuencias”. (*Jim Taylor, 2004, p.95*)

Ser tolerante con las faltas del niño o niña no quiere decir que no se corrija, claro que si siempre se debe orientar a los hijos para hacer las cosas de la mejor manera, pero siempre evitando el irrespeto y la violencia en cualquiera de sus modalidades.

Algunos de los frutos que aporta la crianza con cariño en el desarrollo de los hijos, son aquellas características que ellos manifestaran cuando llegan a una edad adulta, siendo algunas las siguientes:

- ✓ Son personas que se aceptan a sí mismos, reconocen que son imperfectos y han llegado a un acuerdo con ese hecho. Mientras se esfuerzan por superarse a sí mismos, aun así, son capaces de amarse a sí mismos y a sus propios errores.
- ✓ Perseveran y no se dan por vencidos a pesar de los obstáculos
- ✓ Son personas alegres y positivas
- ✓ Tienen buenas relaciones personales con su familia, vecinos, amigos y conocidos.
- ✓ Son hombres y mujeres que asumen con responsabilidad sus errores y tratan de corregirlos.
- ✓ No son violentos, ni conflictivos con otras personas
- ✓ Son personas triunfadoras
- ✓ Tienen seguridad en sí mismos
- ✓ Saber tomar decisiones
- ✓ Resuelven conflictos por medio del dialogo
- ✓ Son personas solidarias y generosas con los demás.
- ✓ Respetan las opiniones de los demás
- ✓ Saben trabajar en grupo
- ✓ Aprenden de sus errores
- ✓ Son tolerantes con las demás personas
- ✓ Aman y respetan la vida
- ✓ No les afectan los malos comentarios de las personas, siguen luchando por sus objetivos
- ✓ Buscan soluciones viables a los problemas que se les presentan, no se quedan paralizados por las preocupaciones.
- ✓ Son realistas, están conscientes de sus habilidades y limitaciones. Son personas que ven las situaciones del mundo real con claridad y no intentan engañarse a sí mismas.
- ✓ Son personas comprometidas, tratan de dar lo mejor de sí mismos para alcanzar una satisfacción personal.
- ✓ Son hombres y mujeres que consiguen el éxito por medio de la disciplina y el esfuerzo.
- ✓ Son aquellos padres y madres responsables y comprometidas en la educación de sus hijos.
- ✓ Aman y valoran a su familia.



<http://televicentro.hn/nota/2016/2/6/-el-elixir-de-la-juventud>

Desarrollo taller 5

ACTIVIDADES SUGERIDAS

1. **Dinámica de integración**, organizar a los participantes en un círculo para que caminen alrededor del salón, la capacitadora debe decir una palabra como por ejemplo (Unión, amor, libertad) y cada participante debe formar estatuas que describan esa palabra. Repetir varias veces la dinámica.
2. **Desarrollo de la primera parte del taller.** Exposición de los temas (Definición de maternidad y paternidad responsable, características de padres y madres responsables que educan con amor, aspectos que fortalecen una educación con ternura).
3. **Dinámica de reflexión:** Se debe organizar dos filas y enfrente pegar un cartel con la silueta de un padre, y una madre según corresponda, en la silueta debe escribir cada una de las características que ellos poseen como madres o padre responsable y amoroso.
4. **Desarrollo de la segunda parte del taller,** por medio de ejemplos y la intervención de los participantes.
5. **Reflexión individual:** Elaborar una flor de papel y en cada pétalo deberán escribir todas las habilidades que han desarrollado con el paso del tiempo.
6. **Compromiso:** todos los participantes deberán escribir una carta a sus hijos, en la cual les dicen cuanto los aman y a las actitudes que se comprometen, mejorar para guiarlos con responsabilidad y amor.
7. **Evaluación final:** Se le entregara a cada participante, una hoja para evaluar todo lo positivo y negativo de los talleres.



Dinámica taller No.5

Conclusiones

- ❖ Los padres y madres de familia son los principales responsables de la educación de la niñez y adolescencia, por eso es necesario proporcionarles información clara y sencilla, para que conozcan diversas herramientas que les ayuden a fortalecer las relaciones afectivas y de comunicación con sus hijos, siendo esto fundamental para desarrollar una crianza positiva, basada en la práctica de los valores humanos.
- ❖ Para evitar la violencia intrafamiliar y el maltrato infantil, es necesario que los padres y madres adquieran conocimientos básicos acerca de sus derechos y obligaciones, para que en base a ello puedan ejercer su rol de padres con responsabilidad y compromiso.
- ❖ Varios padres y madres de familia consideran que corregir a los hijos, se refiere a castigos violentos, lo cual es incorrecto debido que la violencia nunca ha sido un método adecuado para educar. Los padres deben orientar y corregir a sus hijos por medio del ejemplo y del dialogo constante, lo cual permite fomentar la confianza y el respeto hacia la familia.

REFERENCIAS

1. Bermúdez, Fernando. El Arte de vivir, valores humanos para una nueva sociedad. Pastoral educativa. Diócesis de San Marcos. Cuarta Edición. Guatemala 2003.
2. Cálcena, Sofía. Guía para prevenir el Maltrato Infantil en el ámbito Familiar. Sin Violencia se Educa Mejor. Unicef. Asunción Paraguay, noviembre 2010.
3. Castells y Silber. Guía práctica de la salud y psicología del adolescente. Editorial Planeta S.A. Barcelona España. 1998
4. Céspedes Calderón, Amanda. Niños caprichosos adolescentes rebeldes. Cómo manejar los trastornos de conducta en los hijos. Primera Edición. Santiago de Chile 2007
5. Cómo educar en valores. Materiales, textos, Recursos y Técnicas. Ediciones Narcea. Madrid, 1997
6. Constitución Política de la República de Guatemala. 1985
7. Cordón Aguilar, Julio César. Derechos Humanos; *El anhelo por garantizar el respeto a la dignidad de las personas*. Editorial Cara Parens Serie Societatis. Guatemala 2013
8. Declaración Universal de Derechos Humanos. Organización de las Naciones Unidas. 1948
9. Duque, Hernando. Autoestima en la vida familiar. Primera edición. Editorial San Pablo.
10. Entretejiendo Nuestra Organización. Guía metodológica. Ministerio de Educación. Guatemala 2013
11. Estrada Galindo, Emma. Reanudando Nuestro Compromiso por la vida, versión comentada de la Convención de los Derechos del Niño. Segunda edición 2014. KNH Guatemala.
12. Estrada, Interiano y López. Dejemos Huellas de Buen Trato. Primera edición. Guatemala, 2007
13. Guía ¿Cómo crecen nuestros hijos?. Dirección General de Familia. Consejería de familia y asuntos sociales. Comunidad de Madrid. 2005
14. Guía Metodológica No. 1 El Maltrato y abuso sexual infantil. *Definición y Clasificación*. Asociación Contra el Maltrato Infantil CONACMI. Guatemala 2002.
15. Guía para Madres y Padres, Proyecto de Promoción y Educación de los Derechos de la Niñez. Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala ODHAG. 2015

16. Ideas para una crianza positiva. Guía de trabajo para padres y madres de familia. Acción por los niños. Noviembre 2013. Dirección: Jirón Cayetano, Heredia.
17. Ley de Protección Integral de Protección de la niñez y adolescencia. Red Niño Niña PAMI – KNH. Edición 2014. Guatemala.
18. Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar. Decreto Número 97-1996
19. Manual para la detección de casos del maltrato a la niñez. Procuraduría de los Derechos Humanos. Guatemala
20. Módulo de Capacitación de Paternidad y Maternidad Responsable. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Guatemala 2004
21. Nuestro Derecho a ser protegidos de la violencia. Primera edición. Lima, Perú 2007.
22. Pinceladas de Amor. Elaborado por: Licda. Belia Rodas. Asociación Coordinadora Nacional Contra el Maltrato Infantil. CONACMI.
23. Protocolo de identificación atención y referencia de Casos de Violencia dentro del sistema educativo nacional. Ministerio de Educación. Guatemala 2012
24. Social Humanística I. Universidad de San Carlos de Guatemala. Facultada de Ingeniería. Guatemala 2011
25. Sugerencias para padres para una relación de respeto con niñas y niños. Asociación Nacional Contra el Maltrato Infantil –CONACMI-. Guatemala
26. Taylor Jim. Motiva y Estimula a tus hijos. Cómo educar a tu hijo para que tenga éxito y sea feliz. -Editorial EDAF S.A. Santiago de Chile 2004
27. Visión Integral de los Derechos Humanos. PDH. Departamento de Promoción y Educación. Programa de Derechos Humanos y Reconciliación USAID. Guatemala 2004
28. Los Valores y la Familia: <http://www.monografias.com/trabajos86/valoresfamilia/valoresfamilia.shtml#ixzz3INyvvsw1>. Fecha de consulta 14/10/2014
29. La violencia intrafamiliar: <http://definicion.de/violencia-familiar/> Fecha de Consulta 31/10/2014
30. Los Antivalores: <http://antivaloresdepl46.blogspot.com> fecha de consulta 15/04/2015

CAPITULO V

Monitoreo y Evaluación del Proceso

5.1 Procedimiento de aplicación de técnicas e instrumentos

5.1.1 Proceso Diagnóstico

Para la ejecución del proceso del Ejercicio Profesional Supervisado EPS, se utilizó el método de investigación acción, el cual consiste en detectar las carencias y necesidades de la institución y comunidad en la cual se trabajó, para eso es necesario realizar al inicio un diagnóstico, el cual se desarrolló por medio de técnicas de recopilación de datos tales como, la entrevista, la encuesta, la observación, los grupos de enfoque y el análisis documental, los datos obtenidos a través de la aplicación de los instrumentos, permitió identificar el problema con mayor incidencia en el área de Derechos Humanos y su respectiva solución, el cual se socializó con las autoridades de la Institución y la docente asesora del EPS.

Para evaluar las actividades de la etapa diagnóstica se elaboró un plan, en el se trazaron objetivos y metas que debían cumplirse en un tiempo determinado, por eso se realizó un cronograma de actividades, el cual permitió verificar las fechas en las que debían realizarse las actividades.

5.1.2 Evaluación del perfil

Después de realizar el diagnóstico y el análisis de viabilidad y factibilidad, se estableció con claridad el problema y la solución en la cual se trabajaría, y partiendo de eso se inició con el diseño del módulo pedagógico dirigido a padres y madres, acerca de las herramientas que ayudan a orientar y corregir a sus hijos con responsabilidad y sin violencia, para su elaboración fue necesario elaborar un bosquejo de temas y subtemas que sirvieron de guía para seleccionar el contenido de cada unidad, el cronograma fue la herramienta que permitió evaluar el orden y tiempo que se necesitaba para cada proceso, los encargados de supervisar

los avances y realizar las respectivas correcciones fueron, la trabajadora social de CONACMI y la docente asesora del EPS.

5.1.3 Evaluación de la ejecución del proyecto

Para ejecutar los talleres de capacitación con los padres de familia atendidos por CONACMI, se realizó una planificación para cada taller y con anticipación se gestionó con la institución algunos de los recursos que se necesitaban para ejecutar las capacitaciones como por ejemplo fotocopias, trifoliales, folletos informativos entre otros, el material didáctico utilizado en cada talleres fue elaborado por la epesista. En cada planificación se trazaron objetivos, los cuales se verificaba su alcance al finalizar cada taller, por medio de las actividades de evaluación.

Todas las actividades planificación se realizaron de forma ordenada y en el tiempo establecido.

Los resultados obtenidos fueron satisfactorios, en cada taller los padres y madres de familia mostraban interés y entusiasmo por aprender y sobre todo en los momentos de evaluación grupal o individual se notaba como ellos prestaban atención, análisis las preguntas, comentaban las reflexión y expresaban aspectos en los que se comprometían a mejorar, lo cual era producto que de que se trabajaba con ellos en cada taller.

5.1.4 Resultados cualitativos, cuantitativos de la evaluación del proceso

- ✓ Recopilación de información acerca de las áreas de trabajo de la institución
- ✓ Se obtuvo información de interés acerca de la comunidad en la cual se encuentra ubicada la Asociación Nacional Contra el Maltrato Infantil.
- ✓ Recopilación esencial de información acerca de las carencias del área de prevención de CONACMI.
- ✓ Se trabajó en conjunto con las psicólogas y especialmente con la trabajadora social de CONACMI.

- ✓ Se dejó como principal producto un Módulo pedagógico, para trabajar con los grupos de padres de familia que son atendidos por la institución.
- ✓ Se ejecutaron cinco talleres de capacitación con padres y madres de familia, en los cuales se cumplieron los objetivos trazados.
- ✓ Interés y perseverancia de los participantes.
- ✓ Nuevos aprendizajes adquiridos por los participantes
- ✓ Las personas capacitadas fueron 25, entre ellos 18 madres y 7 padres.
- ✓ Participación y colaboración de los profesionales y autoridades de la institución
- ✓ Un vínculo entre la Facultad de Humanidades y la Asociación Nacional Contra el Maltrato Infantil.

5.1.5 Evaluación Final

Para la evaluación final de todas las etapas del proceso se realizó una lista de coteo, la cual consistió en plasmar una serie de preguntas las cuales se respondieron de acuerdo a lo vivenciado en cada etapa, se marcó la casilla que mejor respondía la pregunta, dicho instrumento de evaluación estuvo a la vista de las autoridades de CONACMI.

Anotaciones finales: El capítulo del monitoreo y evaluación del proceso, es fundamental debido a que en el quedan evidenciado los logros y productos que se obtuvieron durante todo el proceso y permite, analizar cómo mejorar o dar sostenibilidad a lo que se plantea y es de beneficio para la población involucrada.

5.1.5.1 Lista de Cotejo para evaluar las etapas del proceso

No.	Etapa	Criterio	Muy Bueno	Aceptable	Necesita Mejorar	Observaciones
1.	Diagnóstico	Las técnicas de recopilación de datos fueron las adecuadas.	X			
		Se recopilo suficiente información en la institución.		X		
		Como fue la participación de las personas involucradas en el proceso	X			
		Se dio la mejor solución al problema detectado	X			
2.	Fundamentación teórica	La información para fundamentar el problema fue amplia.	X			
		Se citaron leyes nacionales e internacionales que fundamentaran la problemática.	X			
		Se consultaron varias bibliografías para redactar el capítulo.		X		
		Se consultaron datos estadísticos que fortalezcan la teoría.		X		
3.	Diseño del proyecto	Se obtuvo el material bibliográfico necesario para el diseño del módulo	X			
		Se contó con el tiempo necesario para seleccionar los contenidos.	X			
		El modulo consta de las partes necesarias en su estructura.	X			
		Existe coherencia entre los objetivos, actividades y contenidos.	X			
4	Ejecución del proyecto	Se tuvo el apoyo de las autoridades y personal de CONACMI.	X			
		La ejecución de los talleres se realizó de acuerdo a lo planificado.	X			
		Los participantes perseveran en el todo el proceso de capacitación.		X		
		El proyecto fue bien aceptado por la institución.	X			

CONCLUSIONES

- Se elaboró un Módulo pedagógico dirigido a padres de familia, el cual contiene información acerca de algunas herramientas que ayudan a orientar y corregir a los hijos responsablemente y sin violencia, el cual se dejó de apoyo para fortalecer el área de prevención de CONACMI, para que ellos posteriormente lo puedan socializar con los diversos grupos de padres de familia que atienden.
- Se ejecutaron cinco talleres de capacitación, en los cuales participaron 25 padres de familia 18 mujeres y 7 hombres, a ellos les fue socializado los contenidos del Módulo pedagógico, en los cuales se les motivó para que practiquen una crianza basada en el respeto y el amor hacia los hijos, lo cual les ayuda a evitar los tratos violentos hacia los niños, niñas y adolescentes.
- Se sensibilizó a los padres de familia, acerca de la importancia de ejercer una maternidad y paternidad responsable, a través del conocimiento y práctica de sus derechos y obligaciones para con sus hijos, lo cual contribuye positivamente en el desarrollo físico y mental de los niños y niñas.
- Con la elaboración del Módulo y la socialización de los contenidos con los padres de familia, se logra fortalecer el proyecto de talleres de padres de la Asociación Nacional Contra el Maltrato Infantil CONACMI, el cual estaba desorganizado debido a la falta de apoyo técnico y de personal específico para coordinar el proyecto.
- Se establece que una de las áreas fuertes de la prevención del maltrato infantil, es la de informar y orientar a los padres y madres de familia acerca de las herramientas que deben emplear en la educación de sus hijos, tales como, la comunicación constante y asertiva, comprender las necesidades de los hijos de acuerdo a su edad, el respeto, la confianza y el amor.

- Al haber concientizado a los padres y madres de familia, con respecto al tema de los derechos de la niñez y adolescencia, estipulados en la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, se logra llegar a la reflexión, que dichos derechos no les restan autoridad para educar y corregir a sus hijos, por el contrario esos derechos pasan a ser responsabilidades de los padres, para dar una vida digna y feliz a sus hijos. Es por esto que los principales promotores de los derechos de la niñez y adolescencia deben ser los padres desde el hogar, para que exista una coherencia en el ejercicio de los derechos y obligaciones de padres e hijos dentro y fuera del hogar.
- Con la socialización del módulo se evidenció la falta de información que la mayoría de padres y madres de familia posee, respecto al tema del maltrato infantil, debido a que al desarrollar los contenidos y realizarse dinámicas de autoevaluación, la mayoría expresaron que han incurrido en algún tipo de maltrato.

Los tipos de maltrato a los que se refirieron fueron, verbal y por negligencia, de los cuales ellos desconocían que fueran también una forma de maltrato, lo cual vulnera la dignidad de los niños y adolescentes, razón por la que se considera necesario dar mayor cobertura y apoyo a los programas que buscan prevenir el maltrato infantil a través de la sensibilización a los padres de familia.

- Los talleres de prevención del maltrato infantil, poseen mayor éxito cuando los contenidos tienen secuencia lógica, por lo cual el Módulo fue y será de gran apoyo para los capacitadores de la Asociación Contra el Maltrato Infantil, debido que ahí no había una organización específica para trabajar los talleres.

Los contenidos, la metodología y las técnicas utilizadas para abordar los temas es una pieza fundamental para que los participantes adquieran un verdadero interés y compromiso para poner en práctica lo que aprenden en cada taller.

RECOMENDACIONES

- Es pertinente que las autoridades de CONACMI socialicen el Módulo, no solo con los padres que llegan al centro de atención psicosocial, sino también con los otros grupos de padres que atienden en talleres de capacitación que solicitan diversas instituciones gubernamentales y no gubernamentales.
- Se sugiere al Director ejecutivo promover las escuelas de padres utilizando el Modulo Pedagógico “Madres y Padres Responsables que Educان con Amor” con los docentes y autoridades educativas que participan en la Red de CONACMI y que han solicitado apoyo técnico y de material referente al tema, al equipo de trabajo de la institución.
- Exhortar a los padres de familia que ya han culminado el proceso de escuela de padres en el Centro Psicosocial de CONACMI, que se vuelvan voluntarios para apoyar procesos de capacitación con otros padres de sus colonias, iglesias o de otras instituciones, para que haya más cobertura en el área de prevención, lo cual es a lo que más se le debe apostar, para que exista menos casos de violencia contra la niñez provocada por sus propios padres.
- Es de suma importancia que todas las instituciones que se dedican a promover y defender los derechos de la niñez y adolescencia, contemplen entre sus proyectos de prevención del maltrato infantil, las escuelas de padres, debido a que papá y mamá son la población clave para evitar cualquier tipo de violencia o abuso en contra de la niñez y adolescencia, tomando en cuenta que ellos son los responsables directos de velar por el bienestar de sus hijos dentro y fuera del hogar.
- Se sugirió a la Asociación Contra el Maltrato Infantil CONACMI, que el Módulo Pedagógico “Madres y Padres Responsables que Educان con Amor”, lo socialicen con las instituciones que conforman la Red de Prevención y Atención de la violencia, la cual es coordinada por CONACMI, en la cual son miembros instituciones tales como (Representantes del Ministerio de Educación y de Salud, la Procuraduría General de la Nación, Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, Aprofam,

Fundación Sobrevivientes, Fundación Esfuerzo y Prosperidad, Comisión Nacional de la Niñez y Adolescencia entre otras). Dicha acción se considera les ayudaría a unificar y fortalecer esfuerzos por la prevención de la violencia a través de informar adecuadamente a los padres de familia.

- Otra de las recomendaciones que se plantearon a la CONACMI, es facilitar como material de apoyo el “Modulo Pedagógico Madres y Padres Responsables que Educen con Amor” a todas aquellas instituciones educativas que solicitan apoyo a la institución, para trabajar talleres de padre, debido que el Módulo posee información clara y sugerencias metodológicas para trabajar cada tema, mediante talleres. Con dicha propuesta no solo se da sostenibilidad al proyecto, sino también se logra dar mayor cobertura a la formación de padres de familia para evitar cualquier tipo de violencia contra la niñez y adolescencia.
- Como parte del Ejercicio Profesional Supervisado se logró establecer un convenio entre la Facultad de Humanidades y la Asociación Nacional Contra el Maltrato Infantil, para que los futuros Epesistas de la especialidad de Derechos Humanos, pueda realizar la Práctica Profesional en dicha Institución sin ningún inconveniente.

Dicha iniciativa nace debido a la experiencia de varios Epesistas, en la cual se evidencio la falta apertura que las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, tienen hacia los estudiantes de la Facultad de Humanidades. Por esa razón se sugiere a las autoridades competentes de la Facultad de Humanidades que establezcan nuevos vínculos con instituciones de Derechos Humanos como se hizo con CONACMI, con el fin de apoyar los procesos de EPS y así poder aportar más a la sociedad en el área de la promoción de los Derechos Humanos.

REFERENCIAS

1. Antropología e Historia. Instituto de Antropología e Historia de Guatemala. Ministerio de Educación. Guatemala Centroamérica. 1982
2. Aproximación metodológica para la elaboración de diagnóstico local sobre niñez y adolescencia. Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala ODHAG. Primera Edición. 2014
3. Bidart Campos, German J. Teoría General de los Derechos Humanos. Editorial Astrea. Buenos Aires, 1991
4. Código Civil – Decreto Ley 106. Edición 2010
5. Constitución Política de la República de Guatemala. Edición. PDH Guatemala.2010
6. Convención sobre los Derechos del Niño 1989. Red niño niña. Kinder Not Hilfe.
7. Cordón Aguilar, Julio César. DERECHOS HUMANOS: El anhelo por garantizar el respeto a la dignidad de la persona. Serie Societatis III. Editorial Cara Parens. Universidad Rafael Landivar. Guatemala, 2013.
8. Declaración Universal de los Derechos Humanos. PDH.2010
9. Estrada Galindo, Enma. Reanudando Nuestro Compromiso por la Vida, versión comentada de la Convención de los Derechos del Niño. Segunda edición. KNH Guatemala 2014.
10. Guía. ¿Cómo educar a nuestros hijos?. Dirección General de Familias. Consejo de familia y asuntos sociales. Comunidad de Madrid. 2005
11. Guía Metodológica No. 1. El Maltrato y abuso sexual infantil. Definición y Clasificación. Asociación Contra el Maltrato Infantil CONACMI. Guatemala, 2002
12. Guía para Madre y Padres, *Proyecto de Promoción y Educación de los Derechos de la Niñez*. Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala ODHAG. Guatemala, 2015
13. Ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas. Decreto 9-2009
14. Ley de Desarrollo Social. Decreto 42-2001. Guatemala 2010
15. Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. Decreto 27-2007. Red Niño Niña. KNH Guatemala 2014

16. Ley para prevenir sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar y su reglamento. Decreto No. 97-96 del Congreso de la República. SOSEP
17. Manual para la observación de los Derechos Humanos. Procurador de los Derechos Humanos. Dr. Sergio Fernando Morales Alvarado. Guatemala 2006.
18. Méndez Pérez, José Bidel. INVESTIGACIÓN Un camino por recorrer. Primera Edición. Guatemala febrero 2014.
19. Módulo de Capacitación de Paternidad y Maternidad Responsable. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social MSPAS. Guatemala, 2004.
20. Módulo Situación de la Niñez y Adolescencia en Guatemala e Historia y Legislación de los Derechos de la Niñez. Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala ODHGA. Guatemala, 2015.
21. Nuestro Derecho a ser protegidos de la violencia. Primera edición. Lima, Perú 2007.
22. Practiquemos nuestras obligaciones y defendamos nuestros derechos. Procuraduría de los Derechos Humanos PDH. Guatemala 1992
23. Protocolo de identificación atención y referencia de Casos de Violencia dentro del sistema educativo nacional. Ministerio de Educación. Guatemala 2012
24. Sagastume Gemmell,, Marco Antonio. Introducción a los Derechos Humanos. Octava edición. Editorial Estudiantil FENIZ. Guatemala, 2007.
25. Sí a Proteger a la Niñez y Adolescencia. Asociación Nacional Contra el Maltrato Infantil CONACMI. Guatemala 2013
26. Social Humanística I. Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Ingeniería. Guatemala, 2011.
27. Sugerencia para padres, madres y adultos para una relación de respeto con niños y niñas. Asociación Nacional Contra el Maltrato Infantil CONACMI. Guatemala, 2004
28. Trapani, Carlos. ¿Cómo exigir los Derechos de la Niñez y Adolescencia?. Ediciones el Papagayo, Cecodap. Caracas Venezuela, 2006.
29. Visión integral de derechos humano, un abordaje de complementariedad y coherencia. PDH. Programa de Derechos Humanos y Reconciliación. USAID. Guatemala, julio de 2004
30. Vásquez Ramos, Reynerio de Jesús. Métodos de Investigación Social. Primera Edición. Guatemala C.A, 1998.

E-GRAFÍA

1. Artículo, Paternidad Responsable en el Siglo XXI. http://munisalud.muniguate.com/2010/05jun/estilos_saludables01.php. Fecha de consulta (25 /09/2014)
2. Violencia Intrafamiliar. <http://definicion.de/violencia-familiar/> Fecha de Consulta (31/10/2014)
3. La situación de la familia es crítica en Guatemala. <http://creo-en-guatemala.over-blog.org/article-31254742.html>. Fecha de publicación 10 de mayo de 2009. Fecha de consulta: (3 octubre de 2014)
4. Artículo, Aumento del Maltrato Infantil. <http://www.lanacion.com.gt/aumenta-el-maltrato-infantil/>. Diario la Nación de Guatemala. 7 de septiembre de 2014. Fecha de consulta (5 de octubre de 2014)
5. Maternidad y Paternidad Irresponsable. <http://www.pdh.org.gt/noticias/noticias-destacadas/item/4604-paternidad-y-maternidad irresponsable.html#.VEqbMSKG-Yk> /Fecha de Consulta (30/10/2014)
6. Organigrama, página web CONACMI. www.conacmi.org.com (15 de mayo de 2014)
7. Aspecto Político de Guatemala. <http://www.perspectiva.com.gt/noticias/el-sistema-politico-de-guatemala-y-la-representacion-popular/> (7 de julio de 2014)
8. Transporte Ciudad de Guatemala. <http://portal.muniguate.com/index.php/transmetro/85-temas/5402-dictamentecnico>. Fecha de consulta (8 de julio de 2014)
9. Aspectos culturales del municipio de Guatemala. <http://wikiguate.com.gt/guatemala-municipio/#Cultura /> (8 de julio de 2014)
10. Organización Municipal de Guatemala. <http://www.muniguate.com/muni/concejo/concejal-ix-2/> (13 de septiembre de 14)

Apéndice

Plan Etapa Diagnóstica

I. Parte Informativa

1. Nombre de la institución: Comisión Nacional Contra el Maltrato Infantil (CONACMI)
2. Ubicación Geográfica: 2da. Avenida 5-45 zona 1 Ciudad Capital
3. Tipo de Institución: Privada no Lucrativa (ONG)
4. Teléfonos: 22207400
5. Página web: www.conacmi.org
6. Correo electrónico: social.conacmi@gmail.com
7. Director: Lic. Miguel Ángel López
8. Coordinadora de Área: Licda. Graciela Ruiz
9. Horario de Oficina: 8:00 am a 5:00 pm
10. Epesista: Moria Inés Suruy Ajpacajá
11. Carné: 200613930

II. Desarrollo

1. Objetivo General

Recopilar información fundamental acerca del trabajo que realiza CONACMI a través del diagnóstico institucional, con el propósito de apoyar y contribuir en el fortalecimiento de la promoción y difusión de los Derechos Humanos de la niñez y adolescencia establecidos en las leyes nacionales e internacionales ratificadas por Guatemala.

2. Objetivos específicos

- Diseñar y aplicar instrumentos de recopilación de datos, que permitan conocer la situación actual de la institución.

- Identificar los problemas necesidades y carencias que posee CONACMI, tanto de manera interna como a nivel de cobertura.
- Seleccionar el problema más relevante arrojado en el diagnóstico y darle una solución viable.

3. Metas

- Recopilación de datos a través de la observación, la entrevista, encuesta y los grupos de enfoque.
- Un cuadro de problemas y soluciones
- Una lista de cotejo para el proceso de viabilidad y factibilidad
- Una metodología aplicada en la institución y comunidad seleccionada, para estructurar el diagnóstico.
- Una guía de recopilación de datos para la elaboración del diagnóstico comunitario e institucional.
- Un informe de la etapa diagnóstica para su revisión y autorización.

4. Actividades

- Participación en una inducción institucional, para obtener mayor información acerca de la labor que realiza CONACMI.
- Elaboración de los instrumentos de recopilación de datos.
- Recopilar los datos necesarios para el diagnóstico a través de entrevistas e encuestas al personal de CONACMI.
- Analizar los proyectos y áreas de trabajo que tiene a su cargo la institución, a través de la lectura de documentos proporcionados por la institución.
- Seleccionar un espacio de trabajo para ejecutar un proyecto que fortalezca las políticas de la institución.

- Solicitar los permisos necesarios a las autoridades competentes de la institución, para poder ejecutar de forma legal el Ejercicio Profesional Supervisado.
- Realizar visitas a la comunidad, para observar el contexto en el que viven sus habitantes.
- Recopilar información de la comunidad por medio de la observación, entrevista y convivencia con los habitantes de la comunidad.
- Realizar lista de carencias y necesidades
- Realizar la priorización del problema.
- Redactar el informe de la etapa de diagnóstico institucional y comunitario.
- Entrega y revisión del informe del diagnóstico a la asesora del EPS.
- Corregir las observaciones encontradas y sugeridas por la asesora.
- Entregar un informe del diagnóstico a las autoridades de CONACMI.

5. Recursos

Humanos

- Director de la institución
- Trabajadoras sociales
- Psicólogas
- Asesora del EPS
- Epesista
- Padres de familia
- Niños y niñas

Materiales

- Documentos brindados por la institución
- Libros
- Cuaderno de apuntes
- Computadora
- USB
- Impresora
- Hojas
- Teléfono
- Internet
- Folders
- Fotocopias
- Escritorio
- Sobres manila
- Perforadora
- Lapiceros
- Engrapadora
- Cámara fotográfica
- Transporte
- Instrumentos de Recopilación de datos.

ENCUESTA DIRIGIDA A PADRES DE FAMILIA

Instrucciones: Responda las siguientes preguntas con la mayor sinceridad.

1. ¿Cuál es su edad? _____

2. ¿Cuál es su estado civil? _____

Casado

Unido

soltero(a)

3. ¿Cuál es el último grado que usted ha cursado? _____

4. ¿Cuántos hijos tiene? _____

5. ¿Ha detectado conductas negativas en sus hijos? **Sí** **No**

Sí su respuesta es sí, indique a qué tipo de conductas se refiere:

6. ¿Considera usted que sus hijos le tienen confianza, y le cuentan todo lo que les pasa? _____

7. ¿Conoce los derechos y obligaciones de la niñez y la adolescencia? _____

8. ¿Qué entiende usted por maltrato infantil? _____

9. Le gusta participar en talleres que se imparten en CONACMI? _____

10. ¿Qué otros temas le gustaría que se abordaran en los talleres para padres?

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades
Departamento de Pedagogía
-EPS- Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos

Entrevista Director Ejecutivo Institución Patrocinante

1. ¿Qué tipo de institución es CONACMI?
2. ¿Quiénes son los patrocinadores oficiales?
3. ¿Quién les brinda apoyo financiero para cubrir todo los gastos institucionales?
4. ¿De dónde proviene los recursos económicos para cubrir los sueldos de los empleados?
5. ¿Quién es el representante legal?
6. ¿Cuántos empleados hay en total en la institución?
7. ¿Qué cargos desempeñan?
8. ¿Quiénes se benefician con los proyectos y programas que ejecuta la institución?
9. ¿Cuáles son los departamentos en los cuales tiene presencia CONACMI?
10. ¿En este año cuales son los proyectos que tiene en ejecución la institución?
11. ¿Según su criterio, considera que todas la áreas de trabajo cuentan con el personal suficiente y capacitado para llevar a cabo de manera satisfactoria todas las actividades que se realizan?
12. ¿Considera que el área de prevención y divulgación de los derechos de la niñez y adolescencia se encuentran bien fortalecidos a nivel institucional?

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades
EPS Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos
Participantes niños y adolescentes

Entrevista al Personal de CONACMI

- 1.** ¿Cuáles son sus funciones en la institución?
- 2.** ¿Cuántos años tiene de trabajar en la institución?
- 3.** ¿Qué población atiende?
- 4.** ¿Considera que en la institución le dan las herramientas necesarias para realizar el trabajo que le han designado?
- 5.** ¿En el tiempo que tiene de trabajar en la institución, cuales es el proyecto que según los resultados tiene mayor cobertura y financiamiento?
- 6.** ¿Cuál es el proyecto o programa, que según su criterio, necesitaría más apoyos técnico y financiero?
- 7.** ¿Cree que los proyectos de prevención tienen suficiente apoyo y personal para atenderlos?
- 8.** ¿Cómo funcionan los talleres de padres?
- 9.** ¿Cuántos grupos de padres son beneficiados al año con los talleres de padres?
- 10.** ¿De dónde provienen los padres que reciben los talleres de prevención de la violencia?

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades
EPS Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos
Participantes niños y adolescentes

Cuestionario

1. ¿Cuántos años tienes?
2. ¿Vives con tu mamá y tu papá?
3. ¿Tienes confianza a tus padres para contarles lo que sientes o te ha pasado, sin miedo a que te regañen?
4. ¿Conoces cuáles son tus derechos y obligaciones?
5. Menciona algunas de los derechos que conoces?
6. En la escuela, les hablan sobre sus derechos y obligaciones?
7. ¿Sabes a qué se refiere la frase maltrato infantil?
8. ¿Cuándo te equivocas o haces algo malo en casa, que hacen tus padres?
9. ¿Qué es lo que no te gusta que te hagan tus padres?
10. ¿Alguna vez has recibido charlas acerca del maltrato infantil?



PLANIFICACIÓN TALLER No.1

Tema: La familia y los valores humanos

Responsable: Moria Inés Suruy Ajpacajá **Carné:** 200613930 **Fecha:** Domingo 23 de noviembre de 2014 **Hora:** 2:00 – 4:00 pm

Objetivo Genera: Motivar a los participantes para que reconozcan la importancia de la práctica de los valores humanos dentro del núcleo familiar.

Objetivos Específicos

- ✓ Reconocer el valor de la familia y el papel importante que juega cada uno de sus miembros dentro de la sociedad.
- ✓ Identificar la diferencia entre un valor y un antivalor.

Actividades	Contenido	Técnica	Recursos	Tiempo
Bienvenida	Saludo y presentación del disertante	Expositiva	Micrófono	5 minutos
Juego de integración Cada participante debe buscara una palabra positiva utilizando la letra inicial de su nombre. Ej. (Fátima – Feliz)	Dinámica de integración.	Lluvia de ideas	Gafetes	5 minutos
Desarrollo del primer tema	1. Definición de familia 2. ¿Quiénes integran una familia?	Expositiva	Dibujo de una familia de papel Carteles Pizarrón Marcadores	15 minutos
Exposición de ideas espontaneas de los participantes	Importancia de la familia	Lluvia de ideas	Micrófono	5 minutos

Actividades	Contenido	Técnica	Recursos	Tiempo
Dinámica grupal de los valores y antivalores. Formar dos grupos y darles un sobre con tarjetas de colores, en las cuales van escritos valores y antivalores. Los participantes deben pegar los valores en un árbol de papel, y los antivalores los deben colocar en una canasta de basura.	1. Valores 2. Antivalores	Trabajo grupal	Cajas de cartón Dibujo de árboles con frutas Canastas de basura, Tarjetas Sellador	5 minutos
Desarrollo de la segunda parte del taller	1. ¿Qué son los valores humanos? 2. Los antivalores 3. Vivencia de los valores humanos dentro de la familia 4. La primera escuela del niño, es el hogar 5. La práctica de los valores en el hogar contribuyen a la construcción de una cultura de paz.	Expositiva	Imagen de un árbol de papel con los valores Cartel con los antivalores Hoja con información acerca del tema, para los participantes	20 minutos
Trabajo colectivo, resolver ejercicio	Fijación de los temas Familia y valores humanos	Discusión de grupo	Pliegos de papel bond, hoja de trabajo y marcadores	10 minutos
Evaluación, dinámica del repollo preguntón	Practica de los valores y antivalores en la familia	Interrogatorio	Un repollo hecho de hojas de papel verde	5 minutos
Lectura de una reflexión, referente al tema	El valor de la familia	Reflexión	Hoja de reflexión	5 minutos



PLANIFICACIÓN TALLER No.2

Tema: El valor y la responsabilidad de un padre y una madre

Responsable: Moria Inés Suruy Ajpacajá **Carné:** 200613930 **Fecha:** Domingo 14 de diciembre de 2014 **Hora:** 2:00 – 4:00 pm

Objetivo General: Sensibilizar a los participantes, en la importancia de ejercer con responsabilidad el rol de ser padre o madre dentro del grupo familiar.

Objetivos Específicos

- ✓ Concientizar a los participantes, acerca del compromiso y el valor que poseen como padre o madre de familia.
- ✓ Incentivar a los padres de familia a proyectar una actitud positiva ante sus hijos, ejerciendo un modelo de crianza adecuado para la educación integral de sus hijos e hijas.

Actividades	Contenido	Técnica	Recursos	Tiempo
Bienvenida	Saludo	Expositiva		2 minutos
Juego: La familia pide.... Se les dará una tarjeta con un mensaje motivacional a los participantes, luego se les explicará que de acuerdo al color que tengan su tarjeta, conformaran el grupo de mamás, papas o hijos, y cuando se diga; "los papas piden que los hijos aplaudan", los que tienen la cartulina que distinga a los hijos, ese grupo deberá aplaudir.	Juego de integración	Participativa	Tarjetita con mensaje motivacional de diferentes colores	3 minutos
Desarrollo de la primera parte de la unidad dos	¿Qué significa ser madre o padre de familia? 1. El privilegio de tener un hijo 2. La responsabilidad de criar a los hijos.	Expositiva	Tira didáctica y cartel	20 minutos

Actividades	Contenido	Técnica	Recursos	Tiempo
Dinámica: Canción “La bomba va”.... Pasar entre los participantes un globo, mientras se entona la canción, al que le quede el globo cuando se termine la canción debe pasar al frente, explotar el globo, leer el papel que está dentro y realizar la actividad que se le indica, ejemplo: cambiarle el pañal al bebé.	Dinámica grupal	Participativa	Globos, muñeco, ropa de bebe, pañales, pañitos húmedos, frazada.	15 minutos
Desarrollo de la segunda parte de la unidad dos	Modelos de padres <ul style="list-style-type: none"> • Autoritarios • Permisivos • Consentidores • Negligentes • Irresponsables • Responsables amorosos y	Expositiva	Rótulos Pizarrón marcadores	15 minutos
Lectura de reflexión “Boleta de Calificaciones”	Reflexión	Expositiva	Fotocopias	5 minutos
Actividad de compromiso: A cada participante se le dará una hoja en la cual estarán anotados los modelos de padres, luego se les pedirá que sin escribir nombres y con honestidad, subrayen el modelo de parentesco con el que más se identifiquen, de acuerdo a su respuesta deberán escribir en la parte de atrás de la hoja, 5 cualidades que les gustaría cambiar o fortalecer para ser mejores padres y madres de familia. La hoja la doblaran en cuatro y la depositaran en una caja de cartón.	compromiso	Trabajo individual	Hojas de trabajo, lápices y una caja de cartón decorada.	5 minutos
Pedir a los participantes que de manera voluntaria expongan lo que observaron de positivo y negativo en el desarrollo de los temas y actividades.	Evaluación	Participativa	Pizarrón y marcadores	5 minutos





Facultad de Humanidades

Asociación Nacional Contra el Maltrato Infantil

**Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos
Ejercicio Profesional Supervisado –EPS-**

PLANIFICACIÓN TALLER No.3

Tema: Los derechos humanos y la familia

Responsable: Moria Inés Suruy Ajpacajá **Carné:** 200613930 **Fecha:** Domingo 18 de enero de 2015 **Hora:** 2:00 – 4:00 pm

Objetivo General: Identificar los derechos y obligaciones que posee cada uno de los miembros de la familia.

Objetivos Específicos

- ✓ Informar a los participantes acerca de la importancia del conocimiento y la vivencia de los derechos humanos en la vida cotidiana.
- ✓ Reconocer que todos los padres y madres de familia, tienen la responsabilidad de enseñar a sus hijos, los derechos y obligaciones que deben ejercer.

Actividades	Contenido	Técnica	Recursos	Tiempo
Bienvenida	Saludo	Expositiva		2 minutos
Juego: Gente con gente, se le pedirá a las personas que se coloquen en parejas, luego se les irá diciendo, salúdense con la frente, ambas personas deben juntar sus frentes, y cuando se diga gente con gentes deben cambiar de pareja.	Juego de integración	Participativa	Pandereta	3 minutos
Desarrollo de la primera parte del taller. Los conceptos se sustentaran citando autores que fundamentan dichos contenidos.	1. Definición de derechos humanos. 2. Características de los derechos humanos. 3. Derechos humanos fundamentales 4. Generaciones de los derechos humanos	Expositiva	Carteles	15 minutos

Actividades	Contenidos	Técnica	Recursos	Tiempo
Intervención de los participantes con preguntas y aportes acerca de lo expuesto	Características de los derechos humanos	Participativa		5 minutos
<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de la segunda parte de la unidad dos Para fundamentar lo expuesto, se citaran leyes nacionales e internacionales en materia de derechos humanos y su incidencia en la convivencia familiar, con sus respectivos artículos. 	<ul style="list-style-type: none"> Derecho a una familia. Derechos y responsabilidades de los padres con sus hijos Derechos y responsabilidades de los niños y adolescentes 	Expositiva Participativa	Carteles Ilustraciones Pizarrón Marcador	20 minutos
Trabajo colectivo: Juego lotería de mis derechos	Derechos Sociales e individuales	Participativa	Cartones de lotería, tarjetitas, y frijoles	5 minutos
Reflexión, se formaran cuatro grupos y se les entregara una hojas con preguntas que les ayudará a reflexionar y a profundizar acerca de los temas expuestos, cada grupo debe contestar las preguntas, después un representante del grupo pasará al frente a socializar las respuestas.	Evaluación de contenidos	Trabajo grupal	Hojas trabajo, lapiceros	10 minutos
<p>Se jugará la papa caliente, al que le quede la pelota, deberá dar un comentario acerca del desarrollo del taller.</p> <p>Por último se entregara material de apoyo.</p>	Evaluación del taller	Participativa	Globo, pizarrón y marcador.	5 minutos



PLANIFICACIÓN TALLER No.4

Tema: ¿Qué efectos negativos provoca la violencia intrafamiliar y el maltrato infantil en los niños y adolescentes?

Responsable: Moria Inés Suruy Ajpacajá **Carné:** 200613930 **Fecha:** Domingo 01 de febrero de 2015 **Hora:** 2:00 – 4:00 pm

Objetivo General: Reflexionar acerca de los problemas que provoca la violencia intrafamiliar y el maltrato infantil, en la conducta de niños y jóvenes víctimas.

Objetivos Específicos

- ✓ Identificar las características propias que posee una víctima y un victimario involucrado en una situación de violencia intrafamiliar ó maltrato infantil.
- ✓ Concientizar a los padres y madres, en el daño que provoca a sus hijos al utilizar métodos violentos para educarlos y corregirlos.

Actividades	Contenido	Técnica	Recursos	Tiempo
Bienvenida	Saludo	Expositiva		2 minutos
Dinámica: "Llego carta para" La capacitadora, dirá en varias ocasiones, llego carta para, ejemplo: los que tengan pantalón de lona y ellos tienen que aplaudir y mover la cabeza.	Juego de integración	Participativa	Pandereta, globos	3 minutos
Desarrollo de la primera parte del taller Los conceptos se sustentaran citando autores que fundamentan dichos contenidos.	1. ¿Qué es la violencia interfamiliar? 2. ¿Quiénes pueden ser los agresores? 3. Miembros de la familia vulnerables a sufrir de violencia doméstica 4. ¿Qué es el Maltrato infantil?	Expositiva e interrogativa	Rótulos de apoyo	20 minutos

Actividades	Contenidos	Técnica	Recursos	Tiempo
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Tipos de maltrato <ul style="list-style-type: none"> ✓ Verbal ✓ Psicológico ✓ Físico ✓ Sexual 5. Factores causantes de la violencia intrafamiliar y el maltrato infantil <ul style="list-style-type: none"> ✓ Alcoholismo ✓ Drogadicción ✓ Trastornos Emocionales (Depresión, Ansiedad) ✓ Infidelidad dentro del matrimonio 		Carteles e imágenes de apoyo Pizarrón Marcadores	
Juego “la palabra clave”: La capacitadora pasara entre los participantes una caja, la cual tendrá dentro tarjetas con palabras claves, ejemplo: “maltrato físico”, violencia. La capacitadora pasa la caja entre los participantes y al que le quede, debe abrirla y sacar una de las tarjetas con la palabra clave, la cual deber ir a pegar al lado del concepto que mejor la defina.	Fijación de los contenidos expuestos	Participativa	Caja decorada, tarjetitas con pala, bras claves, pande, reta, tiras didácticas, sellador.	10 minutos
Desarrollo de la segunda parte del taller	6. Efectos negativos en la conducta de los niños y adolescentes como consecuencia de ser víctimas de violencia intrafamiliar ó maltrato infantil.	Expositiva, interrogativa	Cartel de apoyo	20 minutos

Actividades	Contenido	Técnica	Recursos	Tiempo
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Trastornos emocionales (ansiedad, miedo, timidez, llanto) ✓ Niñas y niños conflictivos y con bajo rendimiento escolar ✓ Adolescentes rebeldes ✓ Adolescentes integrados en grupos delictivos ✓ Jóvenes con problemas de drogadicción ✓ Adolescentes en conflicto con la ley penal 			
Evaluación, se entregara una hoja de evaluación a cada participante con preguntas acerca de los contenidos desarrollados.	Evaluación de contenidos	Trabajo individual	Hojas de evaluación, lápices.	10 minutos
Reflexión, se entregara a los participantes una hoja en blanco y se les pedirá que la arruguen lo más que puedan, luego se les pedirá que la vuelvan a dejar lisa como se les entrego. La actividad servirá para comparar los daños irreversibles que provoca la violencia en una persona.	Reflexión	Participativa	Hojas en blanco, lapicero y foamy	5 minutos



**Facultad de Humanidades
Asociación Nacional Contra el Maltrato Infantil
Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos
Ejercicio Profesional Supervisado –EPS–**

PLANIFICACIÓN TALLER No.5

Tema: Padres y madres responsables que educan con amor

Responsable: Moria Inés Suruy Ajpacajá **Carné:** 200613930 **Fecha:** Domingo 15 de febrero de 2015 **Hora:** 2:00 – 4:00 pm

Objetivo General: Promover en los padres y madres de familia, un modelo de crianza basado en el amor, el respeto y la responsabilidad hacia los hijos.

Objetivos Específicos

- ✓ Identificar las características y los aspectos fundamentales que deben aplicar como padres y madres para mejorar la comunicación con sus hijos.
- ✓ Reflexionar acerca de lo importante que es para la vida futura de sus hijos, el ser padres y madres responsables y amorosos.

Actividades	Contenido	Técnica	Recursos	Tiempo
Bienvenida	Saludo	Expositiva		2 minutos
Juego: El baile del chipi, chipi, el cual consiste en ir involucrando a un miembro de la familia con un movimiento..	Juego de integración	Participativa	Pandereta	3 minutos
Desarrollo de la primera parte del taller Exposición de los temas, sustentando algunos conceptos básicos en autores o libros consultados.	1. Definición de maternidad y paternidad responsable. 2. Características de los padres y madres responsables que educan con amor. 3. Aspectos que fortalecen una educación con ternura, basada en el respeto y la confianza de los hijos hacia los padres.	Expositiva	Carteles de apoyo	20 minutos

Actividades	Contenidos	Técnicas	Recursos	Tiempo
Dinámica: se pegaran en la pared la silueta de una mamá y de un papá, se formaran dos grupos que se organizaran en filas, el grupo uno debe escribir dentro de la silueta de la mamá todas las características que debe tener una madre responsable y amorosa, el grupo dos deberá hacer lo mismo con la silueta del papá, todos los participantes deben aportar una cualidad.	Fijación de los temas expuestos	Trabajo grupal	Silueta de un papá y una mamá en pliegos de papel bond, marcadores gruesos de colores	10 minutos
Desarrollo de la segunda parte de la unidad Cinco, en la cual se citaran ejemplos	4. Características de jóvenes y adultos que han sido educados por sus padres con amor y responsabilidad.	Expositiva Participativa	Carteles Ilustraciones	15 minutos
Trabajo individual: Elaborar una flor en la cual coloque todas las virtudes que han desarrollado como padres y madres responsables.	Reflexión	Trabajo individual	Flores de hojas de papel, lápices.	5 minutos
A todos los participantes se les entregara una hoja de papel en blanco y un sobre, para que escriban una carta a sus hijos, expresando todo aquello que por diversas circunstancias no les han podido decir, expresando a su vez el amor que les tienen, con el fin que un día que lo consideren adecuado la lean en familia, con el compromiso de fortalecer las relaciones entre padres e hijos.	Compromiso	Trabajo individual	Hojas en blanco, sobres decorados, lapiceros y crayones de cera	15 minutos
Evaluación final: se entregara una hoja de evaluación en la cual deberán responder todas las preguntas.	Evaluación final del desarrollo de los talleres	Trabajo individual	Hoja de evaluación Lápices	5 minutos

Fotografías destacadas del Ejercicio Profesional Supervisado

Etapa del Diagnóstico



Con el personal de CONACMI



Técnica de grupos de enfoque, con los niños que atiende CONACMI

2



Encuesta a padres de familia



Acercamiento con padres de familia y niños atendidos por CONACMI

Ejecución de talleres en los cuales, se socializó el Modulo Pedagógico



Ejecución del taller 1 “La Familia y los Valores



Actividades ejecutadas en los talleres 2 y 3 acerca de Derechos y obligaciones de los padres



Ejecución del taller 4



Ejecución del taller 5, con el apoyo de la trabajadora social de CONACMI



Clausura del Ejercicio Profesional Supervisado y entrega de diplomas a los participantes

Actividad de reforestación en el Municipio de Chinautla, Aldea Concepción Sacojito.



Se sembraron 600 árboles donados por INAB, en dicha actividad participaron los vecinos y niños de la Aldea.



La Facultad de Humanidades de la Universidad de
San Carlos de Guatemala y la Asociación Nacional
Contra el Maltrato Infantil

OTORGAN EL PRESENTE

D I P L O M A

A:

POB HABER PARTICIPADO EN LOS TALLERES DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD
RESPONSABLE, ENFOCADOS EN DERECHOS HUMANOS

GUATEMALA 15 DE FEBRERO DE 2016

Maria Inés Suruy Ajpacaja
Específica

Lic. Miguel Ángel López
Director Ejecutivo -CONACMI-

Laura Sandra Gálvez de Ellgoucheawly
Asesora -EP8- Facultad de Humanidades

Anexos



Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-
Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos



Periodo de Ejecución: de Noviembre de 2014 a Febrero de 2015
Epesista: Moria Inés Suruy Ajpacajá

Lista de Asistencia de los participantes

No.	Nombres y apellidos	Taller 1	Taller 2	Taller 3	Taller 4	Taller 5
1	Juana Morales Chitic	Juana Morales				
2	Manuel Ramos López	Manuel	Manuel	Manuel	Manuel	Manuel
3	Raquel Noemí Roca Córdova	Raquel Roca				
4	Blanca Lidia Hernández	Blanca	Blanca	Blanca	Blanca	Blanca
5	Oswaldo Alberto Aguilar	Oswaldo	Oswaldo	Oswaldo	Oswaldo	Oswaldo
6	Delmy Nohemi Gonzales	Delmy	Delmy	Delmy	Delmy	Delmy
7	Vilma Marina Rodriguez	Vilma	Vilma	Vilma	Vilma	Vilma
8	Esteban Salomón Lemus Pérez	Esteban	Esteban	Esteban	Esteban	Esteban
9	Gloria Esperanza Chay Sagastume	Gloria	Gloria	Gloria	Gloria	Gloria
10	Elsa Haydeé Vivar López	Elsa	Elsa	Elsa	Elsa	Elsa
11	Alida Elizabeth Coronado Pérez	Alida	Alida	Alida	Alida	Alida
12	Mirna Johana López	Mirna	Mirna	Mirna	Mirna	Mirna
13	Pedro Leonel López	Pedro	Pedro	Pedro	Pedro	Pedro
14	Juan Aroldo Revolorio Rivera	Juan Aroldo				
15	Luisa Cifuentes	Luisa	Luisa	Luisa	Luisa	Luisa
16	Telma Morales	Telma	Telma	Telma	Telma	Telma
17	Miguel Guaracas Mejia	Miguel	Miguel	Miguel	Miguel	Miguel
18	Mirna Johana López Rodriguez	Mirna	Mirna	Mirna	Mirna	Mirna
19	Zulma Orozco	Zulma	Zulma	Zulma	Zulma	Zulma
20	Mayra Garrido	Mayra	Mayra	Mayra	Mayra	Mayra
21	Carlos Rosales	Carlos	Carlos	Carlos	Carlos	Carlos
22	Vicenta Pérez	Vicenta Pérez	Vicenta Pérez	Vicenta Pérez	Vicenta Pérez	Vicenta Pérez
23	Juan Carlos Garcia	Juan Carlos				
24	Claudia Porras	Claudia	Claudia	Claudia	Claudia	Claudia
25	Ermelina Bamaca	Ermelina B.				

Padagogia

Asistencia EPS
CONACMI

Maria Inés Soto y Aparicio

fecha	entrada	firma	salida	firma	observaciones
21-07-2014	8:15		4:15		
22-07-2014	8:12		12:03		
23-07-2014	9:35		4:00		
24-07-2014	8:16		14:48		
25-07-2014	8:10		3:53		
26-7-14	7:10		12:15		Actividad Día de la Familia Parque la Democracia
29-7-14	7:55		11:57		
30-7-14	7:58		12:00		
31-7-14	9:00		12:10		
01-8-14	7:35		11:45		Visita familias Renap
05-8-14	8:00		11:15		Visita a supervisores de San Juan
06-8-14	8:05		12:24		
07-8-14	8:06		12:10		Visita Saltillo II
08-8-14	8:07		12:25		
10-8-14	8:35		1:35		Actividad Parque Central
11-8-14	8:00		10:30		Feria conferencia de prensa
12-8-14	8:10		11:45		
13-8-14	8:36		1:15		
14-8-14	8:30		12:15		
19-8-14	8:10		12:15		
18-8-14	8:10		12:00		Visita Escuela EPS
21-8-14	8:00		12:15		
27-8-14	8:00		11:30		Visita Escuela EPS
28-8-14	8:20		12:10		
29-8-14	8:30		12:05		Visita a la Florida como fincap
03-9-14	8:15		12:10		
04-9-14	8:00		12:15		Escuela EPS
06-9-14	8:30		12:15		
10-9-14	8:15		12:00		Escuela EPS
11-9-14	8:20		12:20		



Pedagogía / continua pág 27



Morid Inés Suruy Aypacajá

Fecha	Entrada	Firma	Salida	Firma	Observaciones
16/09/14	8:00		12:15		Entrega de Árbol Visita Comunidad E
17/09/14	8:32		12:05		
12/09/14	8:00		12:15		Visita a la Floric
25/09/14	8:00		12:00		Visita al Granizo
27/09/14	2:00		5:00		Taller en CONACMI
07/10/14	8:30		12:20		
08/10/14	8:45		12:25		
09/10/14	8:30		12:10		
10/10/14	8:00		11:45		Tramites Ranc Caso Bran
14/10/14	8:30		12:05		
21/10/14	8:00		12:15		Escuela EPS Visita Visita Renap.
22/10/14	8:30		12:20		
25/10/14	2:20		5:30		
29/10/14	8:55		12:25		Taller measure
04/11/14	9:03		12:55		
11/11/14	9:00		12:55		
13/11/14	8:52		13:05		
19/11/14	6:00		8:20 pm		Congreso
20/11/14	7:00		6:05		Congreso
26/11/14	9:10		12:20		
28/11/14	8:10		1:00		Actividad de Ci
02/12/14	9:20		2:45		
08/01/15	9:00		11:00		
22/01/15	9:00		11:00		Acompañamiento Caso Bran Ranc
03/02/15	8:30		11:30		
06/02/15	9:30		12:45		
10/02/15	9:00		10:30		
11/03/15	8:30		11:00		Acompañamiento Caso Bran R Caso Aliera
19/03/15	10:00		12:15		Se culmina Caso Bran
23/03/15	8:30		11:00		se culmina Caso Bran



*Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades*

Guatemala, 13 de junio de 2014

Lic. Miguel Ángel López
Director CONACMI

Presente

Estimado señor:

Atentamente le saludo y a la vez le informo que la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el objetivo de participar en la solución de los problemas educativos a nivel nacional, realiza el Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-, con los estudiantes de la carrera de **Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos**.

Por lo anterior, solicito autorice el Ejercicio Profesional Supervisado al (la) estudiante **Moria Inés Suruy Ajpacajá** carné No. **200613930** En la institución que dirige.

El asesor -supervisor asignado realizará visitas constantes, durante el desarrollo de las fases del diagnóstico, perfil, ejecución y evaluación del proyecto.

Deferentemente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Lic. Guillermo Arnoldo Gómez Monterroso
Director, Departamento de Extensión

meog/gagm.

Educación Superior, Incluyente y Proyectiva
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 2418 8601, 24188602, 24188620
2418 8000 ext. 85301-85302 Fax: 85320

Facultad de Humanidades



ASOCIACION NACIONAL CONTRA EL MALTRATO INFANTIL
CONACMI -

2^a Avenida 5-45 zona 1
TEL.: 2220 - 7400; 2230 - 2199.
www.conacmi.org

E-mail: contacto@conacmi.org

Guatemala Agosto de 2014

Lic. Guillermo Gaytán Monterroso,
Director del departamento de Extensión
Facultad de Humanidades
USAC
Presente.

Licenciada Gaytán, reciba un cordial saludo de parte de la Asociación Nacional Contra el Maltrato Infantil -CONACMI- esperando que todas las actividades que desarrolla sean un éxito.

El motivo de la presente es para notificarle que la estudiante: **Maria Inés, Suruy Ajpacajá**, quien se identifica con carné No. 200613930, fue aceptada para realizar su ejercicio profesional supervisado -EPS- de la Licenciatura en pedagogía y Derechos Humanos, de la Facultad de Humanidades, de la Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC-, en esta institución, durante el año 2,014.

Sin otro particular me despido de usted,

Atentamente,

Lic. Miguel Ángel López
Director ejecutivo de CONACMI



c.c. archivo



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala, 4 de julio de 2014.

Licenciado (a)
SANDRA EUGENIA GALVEZ DE ELIGOUSLASWILY
Asesor (a) de Tesis o EPS
Facultad de Humanidades

Atentamente se le informa que ha sido nombrado(a) como ASESOR(A) que deberá orientar y dictaminar sobre el trabajo de () tesis o EPS (X) que ejecutará el (la) estudiante

MORIA INÉS SURUY AJPACAJÁ
200613930

Previo a optar al grado de Licenciado (a) en Pedagogía y Derechos Humanos.

Lic. Guillermo Arnoldo Gaytán Monterroso
Departamento Extensión

Bo. Lic. Walter Ramiro Mazariegos Biolis
Decano

C.C expediente
Archivo.

Educación Superior, Incluyente y Proyectiva
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 24188602 24188610-20
2418 8000 ext. 85302 Fax: 85320

Facultad de Humanidades



*Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades*

Guatemala, 3 de octubre de 2015

Licenciado
Guillermo Arnoldo Gaytan Monterroso
Director del Departamento de Extensión
Facultad de Humanidades

Hago de su conocimiento que el estudiante: **Moria Inés Suruy Ajpacajá**

Con carné: 200613930 Dirección para recibir notificaciones: 37 Av. "A" 4-52 Zona 7 Colonia el Rodeo

No. de Teléfono: 53534392 Estudiante de Licenciatura en: Pedagogía y Derechos Humanos

Ha realizado informe final de EPS (X) Tesis ()

Titulado: Módulo Pedagógico para padres y madres de familia, acerca de las herramientas que ayudan a orientar y corregir a los hijos responsablemente y sin violencia. "**Madres y Padres Responsables que Educán con Amor**".

Por lo que se dictamina favorablemente para que le sea nombrada COMISIÓN REVISORA.

Licda. Sandra Eugenia Gámez de Eligiuswily
Asesora

meog/gagm

Educación Superior, Incluyente y Proyectiva

Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 2418 8601 24188602 24188620
2418 8000 ext. 85301-85302 Fax: 85320

Facultad de



USAC
TRICENTENARIO
Universidad de San Carlos de Guatemala

*Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades*

Guatemala 31 de Marzo 2016

Señores
COMITÉ REVISOR DE EPS
Facultad de Humanidades
Presente

Atentamente se les informa que han sido nombrados como miembros del Comité Revisor que deberá estudiar y dictaminar sobre el trabajo de EPS (X) presentado por la estudiante:

MORÍA INÈS SURUY AJPACAJÀ
200613930

Previo a optar al grado de Licenciado (a) en Pedagogía y Derechos Humanos

Título del trabajo:

"MÓDULO PEDAGÓGICO PARA PADRES Y MADRES DE FAMILIA, ACERCA DE LAS HERRAMIENTAS QUE AYUDAN A ORIENTAR Y CORREGIR A LOS HIJOS RESPONSABLEMENTE Y SIN VIOLENCIA (MADRES Y PADRES RESPONSABLES QUE EDUCAN CON AMOR)".

Dicho comité deberá rendir su dictamen en un plazo no mayor de un mes a partir de la presente fecha.

El Comité Revisor está integrado por las siguientes personas:

Asesor LICDA. SANDRA EUGENIA GÁLVEZ
Revisor 1 LIC. OTTO DAVID GUAMUCH
Revisor 2 LIC. CARLOS FRANCISCO GUERRA

1-4-2016

Licda. Mayra Damaris Solares Salazar
Directora Departamento Extensión

Vo. Bo. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Babilio

Decano

C.C expediente
Archivo.

Educación Superior. Incluyente y Proyectiva

Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 24188602 24188610-20
2418 8000 ext. 85302 Fax: 85320



Facultad de Humanidades

Guatemala, 26 de agosto de 2016

Licenciada
Mayra Damaris Solares Salazar
Directora Departamento Extensión

Licenciada Mayra :

Hacemos de su conocimiento que la estudiante: **MORIA INÉS SURUY AJPACAJÁ**

Con carné No. **200613930** Ha realizado las correcciones sugeridas al trabajo de

EPS TESIS

Que lleva por título "**Módulo Pedagógico para padres y madres de familia, acerca de las herramientas que ayudan a orientar y corregir a los hijos responsablemente y sin violencia (Madres y Padres Responsables que Educán con Amor)**".

Por lo anterior, se dictamina favorablemente para que se le asigne fecha de **EXAMEN PRIVADO**


REVISOR 1. M.A Otto David Guamuch


ASESOR. Licda. Sandra Eugenia Gálvez


REVISOR 2. Dr. Carlos Francisco Guerra

mygo/mdss.





INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES
más bosques para el desarrollo de Guatemala

7a. Ave. 12-90 Zona 13 PBX: (502) 2321-2626 (502) 2472-2070 www.inab.gob.gt

Guatemala, 16 de Septiembre 2014
Asist.Tec/S de P y SAF. Of.49

Señores : Fac. Humanidades USAC.
Licda. Sandra Gálvez EPS. Moria Suruy

Respetables: Fac. Humanidades USAC

Por esta instancia se hace entrega de 600 árboles de las especies Cuje (300) y Madrecacao (300), como apoyo del Instituto Nacional de Bosques para su proyecto de reforestación en áreas de la aldea Sacojito ubicada en el municipio de Chinautla, el cual será realizado por los alumnos de la escuela Eterna Primavera y asociación de vecinos de la colonia las Villas.

Sin otro particular

Deferentemente

Noengry M.
Ing. Ms. Noengry Amilcar Mérida González
Asistente técnico



Recibido por: Maria Inés Suruy Aipocajá Firma

Documento de identificación 1829552490101

Fecha 16/09/2014

CCANM
Correo Electrónico nmerida@inab.gob.gt

CARTA DE ENTENDIMIENTO

**ENTRE LA ASOCIACION NACIONAL CONTRA EL MALTRATO INFANTIL-CONACMI- Y
LA FACULTAD DE HUMANIDADES, DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

CONSIDERANDO

Que los objetivos de la Facultad de Humanidades, enunciados en sus programas de docencia, investigación y proyección social, son congruentes con la misión y los objetivos de la entidad, en aras de mejorar la calidad de vida de la población.

CONSIDERANDO

Que es necesario formalizar la relación interinstitucional a través de un documento,

ACUERDAN: firmar la presente Carta de Entendimiento para participar conjuntamente en la promoción de desarrollo integral.

El objetivo general de la presente CARTA DE ENTENDIMIENTO es establecer la relación de cooperación y coordinación interinstitucional entre la Entidad y la Facultad de Humanidades, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para la realización de actividades que incidan en el mejoramiento de vida y oportunidades a las personas y la atención socio-familiar.

RESPONSABILIDAD DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES:

PRIMERO: La Entidad se compromete a:

1. Aceptar a estudiantes de la Práctica Social Comunitaria y el Ejercicio Profesional Supervisado –EPS- en el período 2016.
2. Coordinar con el personal docente de la facultad de humanidades a su cargo, para la supervisión de las estudiantes.
3. Apoyar a las practicantes con material, equipo necesario y espacio físico para la realización de su práctica.

SEGUNDO: La facultad de humanidades se compromete a:

1. Ubicar a estudiantes para realizar la Práctica Social Comunitaria y el Ejercicio Profesional Supervisado –EPS-.
2. Supervisar periódicamente el trabajo realizado por las entidades.
3. Coordinar con la Entidad las diferentes actividades desarrolladas.
4. Coordinar con el director del departamento de extensión y el coordinador de práctica social comunitaria.
5. Evaluar periódicamente el trabajo de los estudiantes.

6. Visitar periódicamente a las estudiantes en la entidad para orientarlas adecuadamente.
7. Al finalizar cada periodo de práctica, entregar los materiales que respalden su práctica.
8. Solucionar conjuntamente con la Entidad los problemas surgidos en el desarrollo de la práctica

Tercero: Ambas partes se compromete a:

1. Coordinar el trabajo de las estudiantes realizando reuniones calendarizadas una cada mes, donde participan estudiantes, supervisora o supervisor y personal de la entidad.
2. Evaluar la práctica realizada en una reunión donde participaran estudiantes, supervisor o supervisora y responsable de la entidad

Cuarto: Para la solución de los problemas que surjan en el desarrollo del trabajo, en primera instancia se abordara con la supervisora o supervisor, posteriormente en una reunión con la supervisora, estudiante y encargada o responsable de la entidad.

Quinto: La presente Carta de Entendimiento cobrara vigencia en la fecha de su firma por las partes, tendrá una duración de un año, durante el año 2016 y será prorrogable tácitamente por periodos iguales a menos que una de las partes notifique a la otra, por escrito y con un mes de anticipación, su intención de modificarla o darla por terminada.

En fe de lo anterior, firmamos la presente Carta de Entendimiento en la Ciudad de Guatemala, el 05 de noviembre del 2015.

Lic. Walter Ramiro Mazariegos Biolis
DECANO
Facultad de Humanidades -USAC-

f) _____
Lic. Miguel Ángel López Guerra
DIRECTOR EJECUTIVO -CONACMI-

